DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 2 de Octubre de 1961

	Dirección:	Teléfonos:	
TOMO 225	Florida 1178	83371 - 95925	Número 16247

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

INDICES

— Relación de Documentos publicados en el mes de Agosto, Setiembre 1.o

Indice de precios para consumidores de la Capital, elaborado por el Departamento de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo, Setiembre 13.

LEYES

Julio

13 — **Asistencia Médica Integral.** Se crea un Servicio para los obreros de las Barracas de lanas, cueros y afines (Industrias y Trabajo), Setiembre 7.

13 — **Pueblo Cebollatí (Rocha).** Suma para la instalación de luz eléctrica (Hacienda), Setiembre 15.

Agosto

17 — **Honores de Ministro de Estado.** Se tributan a los restos del Dr. Rivera Astigarraga (Instrucción Pública), Setiembre 7.

24 — **Plan de Obras Públicas.** Se aprueba y se conceden recursos (Obras Públicas), Setiembre 7.

Setiembre

7 — **Ciudad de Pan de Azúcar.** Se eleva a esta categoría al Pueblo del mismo nombre, en el Departamento de Maldonado (Instrucción Pública), Setiembre 19.

21 — **Departamento Comercial del Banco de la República.** Se establece cómo se calculará el Seguro Laboral (Hacienda), Setiembre 22.

14 — **Viviendas para bancarios.** Se exceptúa de un gravamen creado por la ley 12.761 sobre préstamos hipotecarios (Hacienda), Setiembre 22.

14 — **Viviendas para bancarios.** Se exceptúa de un gravamen creado por la ley 12.691, a los deudores de préstamos hipotecarios (Hacienda), Setiembre 22.

21 — **Préstamos bancarios.** Se autoriza al Banco de la República a conceder, sobre sueldos de los empleados y obreros mensuales y jornaleros de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Hacienda), Setiembre 29.

MENSAJES

Agosto

15 — Proyecto de ley por el que se establece que cuando los Inspectores Generales de las Fuerzas Armadas, deban pasar a situación de retiro en cumplimiento de las disposiciones vigentes, dejarán su vacante, pero permanecerán en actividad en situación fuera de cuadros, mientras desempeñen esos cargos (Defensa Nacional), Setiembre 4.

24 — **Agua potable para Punta del Este y Maldonado.** Proyecto de ley para el abastecimiento de esas Zonas y necesidades públicas más urgentes (Hacienda), Setiembre 7.

29 — **Hospital Militar Central.** Proyecto autorizando la colocación de una placa en homenaje al Dr. Miguel Rago (Defensa Nacional), Setiembre 8.

31 — **Sarna Ovina.** Modificaciones a la ley 11.199 (Ganadería y Agricultura), Setiembre 20.

Setiembre

5 — **Museo y Biblioteca Dr. Luis Alberto de Herrera.** Proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un inmueble destinado a ese fin (Instrucción Pública), Setiembre 19.

DECRETOS

Julio

6 — **Papas.** Se extiende a la cosecha de otoño de 1961, la autorización de compra otorgada al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios (Industrias y Trabajo), Setiembre 6.

Agosto

10 — **Derechos consulares.** Se ratifica una disposición y se uniforma, el valor del peso para la percepción (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.

3 — **Derechos Consulares.** Normas para la percepción de los reintegros a los efectos de la fijación de tipo de cambios en la conversión (Relaciones Exteriores), Setiembre 25.

3 — **Reproductores para Exposiciones Ganaderas.** Se declaran exentos de la obligación de afianzar los tributos aduaneros a los que se introduzcan en admisión temporaria destinados a exhibición (Ganadería y Agricultura), Setiembre 25.

12 — **Importación de animales silvestres o libres.** Se reglamenta (Ganadería y Agricultura), Setiembre 26.

15 — **Congresos y reuniones.** Normas para nombramientos de delegados oficiales (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.

22 — **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se la exonera de recargos, etc., para la importación de máquinas y herramientas de las obras del Rincón de Baygorria (Hacienda), Setiembre 8.

24 — **Bancos.** Se establecen normas para gestiones o actividades públicas destinadas a capitalizar los nuevos o anunciar su constitución (Hacienda), Setiembre 7.

24 — **Borras de vinos.** Se amplía el plazo para la tenencia en bodegas (Hacienda), Setiembre 8.

24 — **Cooperativa de Consumos de Hacienda.** Suma para la financiación de la cartera de crédito (Hacienda), Setiembre 8.

24 — **Defensa Nacional.** Ordenes de pago por haberes adeudados a militares por misiones cumplidas en el extranjero con anterioridad a la ley 12.670 (Hacienda), Setiembre 8.

24 — **Dirección de Arquitectura.** Orden de pago para un ascensor en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo (Hacienda,) Setiembre 8.

24 — **Estampillado.** Se prorroga el plazo a los comerciantes minoristas para el impuesto a las bebidas alcohólicas importadas (Hacienda), Setiembre 7.

24 — **Impuesto a la renta.** Se reglamenta su aplicación a las Instituciones Culturales y Deportivas, Organismos Internacionales, y se dan normas sobre retenciones de rentas percibidas en moneda extranjera y se dispone sobre fiscalización de las cuentas con denominación impersonal constituídas en Instituciones Bancarias (Hacienda), Setiembre 5.

24 — **Jefatura de Policía de Río Negro.** Exoneración de derechos para la importación de vehículos (Hacienda), Setiembre 8.

24 — **Liceo Clara Jackson de Heber.** Amplíanse los beneficios para la importación de un proyector cinematográfico, etc. (Hacienda), Setiembre 15.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

Agosto

24 — **Obras Públicas.** Suma para cubrir los gastos de un estereocartógrafo (Hacienda), Setiembre 8.
24 — **PLUNA.** Suma para cubrir diferencias por mayor costo en combustibles, cámaras, etc. (Hacienda), Setiembre 5.
24 — **Permuta de cargos.** Se designa Asesor Letrado del Ministerio y Asesor Letrado de la Dirección de Agronomía (Ganadería y Agricultura), Setiembre 4.
24 — **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se sustituye una disposición sobre normas para las retribuciones personales y gastos indirectos requeridos por la gestión comercial del Organismo (Industrias y Trabajo), Setiembre 4.
24 — **Libre comercialización.** Se levantan las restricciones de maquinarias agrícolas, de coser, de escritorio, alambres de acero galvanizado y púa, motores en general y maquinaria incompleta (Industrias y Trabajo), Setiembre 8.
24 — **Sueldo anual complementario.** Se sustituye una disposición para los trabajadores a domicilio (Industrias y Trabajo), Setiembre 6.
29 — **Detracciones.** Se fijan para las exportaciones de lanas (Hacienda), Setiembre 7.
31 — **Consejo Nacional de Gobierno.** Se exonera a la Oficina de Claves, etc. de recargos para la importación de teléfonos portátiles y conmutadores (Hacienda), Setiembre 14.
31 — **Cooperativas Agropecuarias.** Normas para las operaciones realizadas por terceros según lo establece la ley 10.008 (Ganadería y Agricultura), Setiembre 20.
31 — **Papas.** Autorización al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para importarlas (Industrias y Trabajo), Setiembre 11.

Setiembre

5 — **Importación de automóviles.** Se exonera de recargos, etc. a uno de marca Chevrolet (Hacienda), Setiembre 25.
5 — **Remuneraciones a la labor literaria.** Se fija el monto de los premios (Instrucción Pública), Setiembre 12.
7 — **Exportación de Reproductores.** Se autoriza, temporariamente, de bovinos, ovinos y equinos, destinados a exposiciones ganaderas en Argentina y Brasil (Ganadería y Agricultura), Setiembre 15.
7 — **Cooperativas Agropecuarias.** Se establece que no se considerarán operaciones realizadas con terceros, a los efectos de la ley 10.008 (Industrias y Trabajo), Setiembre 26.
12 — **Almacén franco.** Se autoriza instalar uno en el Aeropuerto Nacional de Carrasco (Hacienda), Setiembre 26.
12 — **Asociación Cristiana de Jóvenes.** Se le exonera de recargos, etcétera para la importación de equipo para su edificio (Hacienda), Setiembre 25.
12 — **Asociación Pequeña Obra Divina Providencia.** Se le exonera para importar un automóvil (Hacienda), Setiembre 25.
12 — **Contribución Inmobiliaria.** Facilidades a los contribuyentes para el pago (Hacienda), Setiembre 26.
12 — **Dirección General de Aduanas.** Se le faculta para reglamentar la entrada y salida de vehículos de pasajeros de turismo (Hacienda), Setiembre 25.
12 — **Plan Agropecuario.** Se autoriza a la Comisión Honoraria a importar dos vehículos, sin recargos, etc. (Hacienda), Setiembre 29.
12 — **Escuela Artigas del Paraguay.** Se libra orden de transferencia para abonar sueldos y gastos (Hacienda), Setiembre 25.
14 — **Gas Oil.** Se incluyen en el precio fijado a los ómnibus de turismo y escolares (Industrias y Trabajo), Setiembre 25.
19 — **Concurso Anual de Música Regional.** Se fijan los premios (Instrucción Pública), Setiembre 27.
19 — **Pensión graciable.** Se rectifica el nombre de una beneficiaria (Instrucción Pública), Setiembre 27.
19 — **Remuneración a la labor musical.** Se modifica una disposición (Instrucción Pública), Setiembre 27.
21 — **Orden de transferencia.** Se libra a favor del Concejo Departamental de Montevideo, destinada a cubrir erogaciones de CUTCSA, por diferencias cambiarias (Hacienda), Setiembre 29.
21 — **Dirección General de Impuestos Directos.** Se prorrogan disposiciones por las que se designaron funcionarios para realizar trabajos de avaluación, liquidación y recaudación del Impuesto de Patente de Giro (Hacienda), Setiembre 29.
21 — **Orden de transferencia.** Se libra a favor de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por diferencias cambiarias (Hacienda), Setiembre 29.
21 — **Cooperativa Nacional de Productores de Leche.** Se autoriza al Ministerio a adelantar suma sujeta a reliquidación posterior (Hacienda), Setiembre 29.
21 — **Cuarta Línea de Bombeo.** Se modifica una disposición exonerando de recargos, etc., a la importación de materiales (Hacienda), Setiembre 29.
21 — **Tenedores de trigo.** Se dispone que deberán declarar las existencias, monto y lugar de depósito, etc. (Industrias y Trabajo), Setiembre 27.

RESOLUCIONES

Diciembre 1960.

1.o — **Registros de marcas.** Se desestiman para: "Lesa", Sinomenina", Windsor", "Nobleza", "Albatros", "Cobretiazin — Spéfar", "Kirone" y "Albatros" (Industrias y Trabajo), Setiembre 4.
22 — **Registro de marcas.** Se desestima para: "R. M.", "Gom - Incal", "Seductor", "Cllag", "Hido", "Sedo-As" y "Geno" (Industrias y Trabajos), Setiembre 13.

Mayo

25 — **Registro de marcas.** Se concede para: "Vigorin" y se desestima para: "Delos" (Industrias y Trabajo), Setiembre 20.
25 — **Registro de marcas.** Se desestima para: 'Cannet's", "Reinal" y "Vap_sol" (Industrias y Trabajo), Setiembre 27.

Junio

8 — **Registro de marcas.** Se desestima para "Rex" y "Plastiducto" (Industrias y Trabajo), Setiembre 14.
8 — **Registro de marcas.** Se desestima para "Record" (Industrias y Trabajo), Setiembre 15.
8 — **Registro de marcas.** Se desestima para: "La Trompette" y "Diáfano" (Industrias y Trabajo), Setiembre 18.
8 — **Patentes de invención.** Se autorizan a abonar tres anualidades para: "Mejoras en aparatos para aplicar sobre superficies, mediante aire comprimido" (Industrias y Trabajo), Set. 21.
22 — **Patentes de invención.** Se desestiman para: "Procedimiento para la producción de preparaciones inyectables de insulina en efecto retardado", para "Un plan de seguridad social a triple beneficio por vía combinada de seguro y capitalización", y para "Aparato grabador del tipo magnético para grabar, reproducir y contestar automáticamente mensajes telefónicos" (Industrias y Trabajo), Setiembre 21.

Agosto

1.o — **Congresos y reuniones.** Se designa la Delegación a la Reunión Panamericana de Geografía e Historia, en Buenos Aires (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
1.o — **Organismos Internacionales.** Se dispone liquidar cuotas anuales (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
1.o — **Reintegros a un Embajador.** Se dispone suma (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
1.o — **Congresos y Reuniones.** Se designa al Ministro para presidir la Delegación a la Reunión de Ministros de Salud Pública en Iguazú, Misiones (Salud Pública), Setiembre 4.
1.o — **Congresos y Reuniones.** Se designa Delegado ante las "Jornadas de Estudio de Medicina Social del Trabajo" en San Pablo, Brasil (Salud Pública), Setiembre 4.
1.o — **Prestación de servicios de Salud Pública.** Se aprueba un convenio con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez (Salud Pública), Setiembre 4.
3 — **Congresos y Reuniones.** Se designa a un Médico Jefe del Servicio de Lepra del Hospital Fermín Ferreira, para integrar la Delegación a la Reunión de Ministros de Salud Pública en Iguazú, Misiones (Salud Pública), Setiembre 4.
3 — **Sanciones comercio ilícito de la carne.** Se aplican a: Raúl Mario Romero Espiña (Industrias y Trabajo), Setiembre 8.
8 — **Comisión Mixta Uruguayo-Argentina.** Se aprueba el acta final de la cuarta reunión (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
8 — **Cónsul Honorario.** Se designan en Palermo y Turín, Italia (Relaciones Exteriores), Setiembre 21.
8 — **Cónsul General en la Unión Sudafricana.** Se le asigna suma (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
8 — **Compensaciones.** Se dispone liquidar una a favor de un Secretario en Dinamarca (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
8 — **Cónsul General del Paraguay.** Se reconoce (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
8 — **Cuarta Compañía de Bomberos de San Miguel, Chile.** Contribución de suma (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
8 — **Disposición de fondos.** Se autoriza al Ministerio a disponer sin ajustarse a sus duodécimos (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
8 — **Pasaportes diplomáticos.** Se otorga a un Teniente de Navío (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
8 — **Vicecónsul Honorario.** Se designa en Savonna, Italia (Relaciones Exteriores), Setiembre 21.
15 — **Adscritos al Ministerio.** Ministro, actual Cónsul General en Perú; Secretario, actual Cónsul en Filadelfia; Ministro en funciones en la Delegación Permanente en la UN.; Ministro actual Encargado de Negocios en Japón; Secretario, actual Cónsul en Río Janeiro y Secretario actual Cónsul en Rotterdam, Países Bajos (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.
15 — **Restitución.** Se dispone la de un Secretario de 3.a (Relaciones Exteriores), Setiembre 22.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

Agosto

15 — Misión de estudios. Se encomienda a un Cirujano Vascular del Instituto de Enfermedades del Tórax de la Colonia Saint Bois (Salud Pública), Setiembre 22.

15 — Nurse del Centro Departamental de Salto Licencia para usufructo de una beca (Salud Pública), Setiembre 22.

22 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, etcétera. Se le autoriza para adquirir papel para recibos en las máquinas tabuladoras (Instrucción Pública), Setiembre 11.

22 — Caja de Jubilaciones de los Trabajadores Rurales y Domésticos, etc. Se acepta la renuncia de un Inspector (Instrucción Pública), Setiembre 7.

22 — Comisión Nacional de Educación Física. Se hacen promociones (Instrucción Pública), Setiembre 11.

22 — Comisión Nacional de Educación Física. Se hacen promociones (Instrucción Pública), Setiembre 8.

22 — Comisión Nacional de Educación Física. Se hacen promociones (Instrucción Pública), Setiembre 8.

22 — Escuela de Servicio Social. Se autoriza contratar una profesora adscripta (Instrucción Pública), Setiembre 8.

22 — Expropiación de un inmueble. Se designa uno destinado a un edificio escolar en el Departamento de Florida (Instrucción Pública), Setiembre 7.

22 — Museo de Historia Natural. Bases para un cargo de Preparador de Botánica (Instrucción Pública), Setiembre 15.

22 — Permuta de cargos. Entre empleados de la Caja de Jubilaciones Rurales y el Ministerio de Relaciones Exteriores (Instrucción Pública), Setiembre 18.

22 — Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. Se hacen promociones (Instrucción Pública), Setiembre 8.

24 — Acido láurico. Se incluye en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Setiembre 7.

24 — Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. Se efectúan promociones (Industrias y Trabajo), Setiembre 4.

24 — Dirección de Industrias. Se revoca una promoción y se designa Ayudante Técnico (Industrias y Trabajo), Setiembre 12.

24 — Nitrobenzol. Se incluye en la Sección Materias Primas (Industrias y Trabajo), Setiembre 7.

24 — Orto-diclorobenceno. Se amplían los beneficios al destinado a la fabricación de preparado líquido para eliminar barros en los tanques de combustibles (Industrias y Trabajo), Setiembre 8.

24 — Servicio Médico del Ministerio. Se autoriza a contratar un practicante (Obras Públicas), Setiembre 27.

29 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se deja sin efecto una designación y se nombran un Ayudante de 4ª Comisarios y Subcomisarios, Operarios de diversos oficios, Sargentos 1ros. (Interior), Setiembre 11.

29 — Consejo del Niño. Destitución de un funcionario del Hogar Rural de Varones de Salto (Instrucción Pública), Setiembre 27.

29 — Comisión Nacional de Educación Física. Se nombran instructores de 2ª (Instrucción Pública), Setiembre 12.

29 — Dirección General de Institutos Penales. Autorización para contratar un suplente de Regente de Taller (Instrucción Pública), Setiembre 12.

30 — Oficina Internacional del Trabajo. Se integra el grupo para el estudio e información de la situación de la relación de la República con dicho Organismo (Industrias y Trabajo), Setiembre 7.

31 — Alambres para lamparillas eléctricas. Se amplía las disposiciones que incluyó en la Sección Materias Primas a los alambres de tungsteno, níquel, molibdeno y platinita, estableciéndose que dichos beneficios alcanzan también, —con carácter precario— cuando se importen espirales destinados a la fabricación de lamparillas eléctricas (Industrias y Trabajo), Setiembre 8.

Setiembre

5 — Policía Caminera. Se nombran Sargentos 1ros. (Interior), Setiembre 14.

5 — Jefatura de Policía de Colonia. Se nombran: Oficial Ayudante, Oficial Subayudante y Sargentos 1ros. (Interior), Setiembre 12.

5 — Jefatura de Policía de Rivera. Se nombran: Oficial Ayudante, Subcomisarios, Oficiales Subayudantes y Comisario (Interior), Setiembre 12.

5 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran: Oficial 5.o Auxiliar 1.o, Lavador Engrasador, Ayudante 4.o, y se hacen promociones (Interior), Setiembre 12.

5 — Aliscafi Uruguaya S. A. Se le autoriza a establecer líneas de navegación entre Montevideo-Buenos Aires, Colonia y Puertos del Litoral (Defensa Nacional), Setiembre 14.

5 — Pan American World Aireys Inc. Se prorroga la autorización para continuar operando (Defensa Nacional), Setiembre 14.

5 — PLUNA. Se aprueban las frecuencias de vuelos en el interior (Defensa Nacional), Setiembre 14.

5 — Radiodifusoras. Se autoriza la instalación de una estación en la localidad de Vichadero (Defensa Nacional), Setiembre 14.

Setiembre

5 — Servicio de Intendencia. Se le autoriza a rematar vehículos (Defensa Nacional), Setiembre 14.

5 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales, etc. Se declara cesante a un Agente en San Luis, Rocha (Instrucción Pública), Setiembre 19.

5 — Consejo del Niño. Orden de pago para la reparación del Hogar "Margarita Uriarte de de Herrera" (Instrucción Pública), Setiembre 20.

5 — Consejo del Niño. Orden de pago para equipar los talleres de la Colonia Educacional Profesional "Dr. José Martirené" y de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés" (Instrucción Pública), Setiembre 21.

5 — Consejo del Niño. Orden de pago para cooperar con las Comisiones Locales (Instrucción Pública), Setiembre 20.

5 — Dirección General de Institutos Penales. Se efectúan promociones y regularizaciones (Instrucción Pública), Setiembre 13.

7 — Conferencia Regional Antiaftosa. Suma para la organización (Ganadería y Agricultura), Setiembre 27.

7 — Guía General de Marcas y Señales. Se dispone la colaboración de los organismos competentes para su confección (Ganadería y Agricultura), Setiembre 27.

7 — Junta Nacional de Lana. Se acepta de renuncia del Presidente y se le sustituye (Ganadería y Agricultura), Setiembre 27.

7 — CHAMSEC. Se acepta la renuncia de un Miembro y se le sustituye (Industrias y Trabajo), Setiembre 18.

7 — Dirección General de Correos. Se nombra Jefe de Sucursal en Casupá, Florida (Industrias y Trabajo), Setiembre 15.

7 — Promociones. Se asciende a un portero (Industrias y Trabajo), Setiembre 18.

12 — Jefatura de Policía de Colonia. Se nombran: Oficial 4.o y Auxiliar 3.o (Interior), Setiembre 21.

12 — Jefatura de Policía de Lavalleja. Se nombra Comisario (Interior), Setiembre 21.

12 — Jefatura de Policía de Montevideo. Se nombran: Perito de 1ª, Oficiales Inspectores, Oficial Ayudante (Interior), Setiembre 21.

12 — Jefatura de Policía de Rivera. Se nombran: Auxiliar 1ª y Oficial 5.o (Interior), Setiembre 21.

12 — Jefatura de Policía de Rocha. Se nombra Alcalde (Interior), Setiembre 21.

12 — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Se le autoriza a reforzar rubros (Instrucción Pública), Setiembre 20.

12 — Casino del Estado-Atlántida. Se incluyen nuevos funcionarios en la nómina para la distribución del producido de la Caja de Empleados Profesionales (Instrucción Pública), Setiembre 19.

12 — Casinos del Estado Punta del Este y Atlántida. Se aprueban los presupuestos (Instrucción Pública), Setiembre 19.

12 — Casinos del Estado. Se autoriza a contratar Instructores para el personal (Instrucción Pública), Setiembre 19.

12 — Dirección General de Institutos Penales. Se le autoriza contratar un instrumentista (Instrucción Pública), Setiembre 20

12 — Monumento al Gral. Leandro Gómez. Se integra la Comisión encargada de estudiar su emplazamiento en Paysandú (Instrucción Pública), Setiembre 22.

12 — Sesquicentenario del Ciclo Artiguista. Se instituyen premios para los trabajos literarios con este fin (Instrucción Pública) Setiembre 28.

14 — Dirección General de Correos. Se mantiene una disposición por la que se rechazaron los recursos de revocación para un cargo de traductor (Industrias y Trabajo), Setiembre 25.

14 — Monoetanolamina. Se incluye en la Sección Materias Primas al destinado a la elaboración de anhídrido carbónico (Industrias y Trabajo), Setiembre 25.

14 — Monoetil eter del dietilenglicol. Se incluye en la Sección Materias Primas, (Industrias y Trabajo), Setiembre 25.

19 — Incorporación de funcionarios. Se dispone de los que presten servicios en comisión en las dependencias del Ministerio del Interior (Interior), Setiembre 29.

19 — Casino del Estado Punta del Este. Se autoriza a contratar fiscales y modificación de límites de las apuestas (Instrucción Pública), Setiembre 27.

RELACIONES, ACTAS Y TRAMITES

Julio

20 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Setiembre 28.

27 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Setiembre 28.

Agosto

1.o — Relación del Ministerio de Salud Pública, Setiembre 1.o.

4 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Setiembre 1.o.

8 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Setiembre 25.

18 — Relación del Ministerio de Salud Pública, Setiembre 25

10 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Setiembre 28.

22 — Relación del Ministerio del Interior, Setiembre 1.o.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

Agosto

22 — Relación del Ministerio de Defensa Nacional, Setiembre 1.o.
23 — Actas N.os 282 y 1052 del Ministerio de Defensa Nacional, Setiembre 1.o.
22 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Setiembre 28.
22 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, pensiones, etc.), Setiembre 11.
22 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Setiembre 8.
24 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Setiembre 11
28 — Trámites de la Propiedad Industrial, Setiembre 12.
29 — Relación del Ministerio del Interior, Setiembre 11.
30 — Actas N.os 283 y 1053 del Ministerio de Defensa Nacional, Setiembre 1?.
29 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, pensiones, etc.), Setiembre 11.
29 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Setiembre 12.
31 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Setiembre 28.
31 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Setiembre 13.

Setiembre

5 — Relación del Ministerio del Interior, Setiembre 11.
5 — Actas N.os 284 y 1054 del Ministerio de Defensa Nacional (Retiros, pensiones, etc.), Setiembre 15.
5 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, pensiones, etc.), Setiembre 19.
7 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Setiembre 28.
7 — Relación del Ministerio de Industrias y Trabajo, Setiembre 15.
7 — Trámites de la Propiedad Industrial, Setiembre 13.
12 — Trámites de la Propiedad Industrial, Setiembre 19.
12 — Relación de Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Jubilaciones, pensiones, etc.), Setiembre 26.
12 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Setiembre 25.
14 — Relación del Ministerio de Obras Públicas, Setiembre 28.
15 — Relación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Setiembre 19.
19 — Relación del Ministerio de Salud Pública (Inscripción de títulos), Setiembre 25.
21 — Relación del Ministerio del Interior, Setiembre 27.
21 — Trámites de la Propiedad Industrial, Setiembre 29.

LEGISLACION LABORAL

Cajas de Compensaciones

Agosto

24 — Integración de la N.o 24 de Canelones, Setiembre 5.
31 — Integraciones de la N.o 31—Industrias Metalúrgicas, Vidrio y Caucho; y de la N.o 35—Industria Textil, Cuero y Afines, Setiembre 8.

Setiembre

7 — Integración de la Nº 38 (Bancaria), Setiembre 14.
14 — Integración de la N.o 14 de Cerro Largo, Setiembre 21.
21 — Se autoriza a las Barracas de Lana, cueros y afines para liquidar las compensaciones de la zafra 1960-61, Setiembre 29.

Convocatorias

Agosto

24 — Industria Frigorífica (Personal de Dirección y Administración), Setiembre 6.
24 — Industria y Comercio del Departamento de Flores, Setiembre 5.
24 — Industria y Comercio del Departamento de San José, Setiembre 5.
31 — Empresas Barométricas, de Limpieza en General de Cloacas y Servicios Sanitarios, etc. Grupo 12, Setiembre 8.
31 — Hospitales y Sanatorios. Clínicas Particulares en General, etc. —Grupo 4, Setiembre 8.
31 — Industria y Comercio del Departamento de Lavalleja, —Grupos 5, 12, 14, 15 y 18 y Mina de Valencia, Setiembre 8.
31 — Industria y Comercio del Departamento de Canelones, Setiembre 8.

Setiembre

7 — Transporte de carga interdepartamental, Setiembre 14.
7 — Industria del Dulce —Grupo 9-C, de la Capital, Setiembre 14.
11 — Curtiembres de la Capital —Grupo 8-A, Setiembre 21.
14 — Choferes particulares —Grupo 20, Setiembre 21.
14 — Fondas, Restaurantes, Pensiones, etc. de los Departamentos de Maldonado, Canelones y Rocha —por temporada— Setiembre 21.

Setiembre

21 — Bodegas y fábricas de bebidas, licores y establecimientos productores de agua de mesa, minerales o no de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha Setiembre 29.

Convenios colectivos

Agosto

23 — Instaladores Sanitarios de Rivera, Setiembre 5.

Setiembre

6 — Electricistas, Setiembre 12.
4 — Centro Comercial e Industrial de Florida y el Sindicato Unico de la Construcción, Sindicato de Obreros Panaderos y Anexos, Operarios Mecánicos y Obreros Empleados Molineros Fideeros, para la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares Nº 4, Setiembre 12.

Integraciones

Agosto

24 — Panaderías de la Capital, Apuntadores del Puerto de Montevideo, Estaciones de Servicio y Venta de Nafta de la Capital y Stud o Caballerizas, Setiembre 5.
31 — Frigorífico Anglo del Uruguay, Industria Frigorífica (personal obrero), Jockey Club de Montevideo (personal permanente), Setiembre 8.

Setiembre

7 — Apuntadores de Cereales de Puerto de Montevideo, Instituciones Deportivas de la Capital, Setiembre 14.
21 — Industria de Metalúrgica, Grupos 5, A. C. D. y F. Apuntadores de Cereales del Puerto de Montevideo, Setiembre 29.

Laudos dictados

Agosto

14 — Agencias de Quinielas de Tacuarembó, se dan disposiciones, Setiembre 20.
23 — Carnicerías y Pescaderías de la Capital, —Grupo 9-A, Setiembre 6.
23 — Industria del Vidrio, fábrica de espejos, talleres de biselados, opacado, molienda, colocado, etc. —Grupo 14-A, Setiembre 6.
31 — Se sustituyen disposiciones del laudo del Consejo de Salarios dictado para el personal de Vendedores de Frutas, Verduras y Legumbres de los Mercados Agrícola y Modelo de Montevideo, Grupo 1, Setiembre 8.
31 — Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S .A. (CUTCSA) —personal obrero, de servicio, dirección, administrativo e inspectivo, Setiembre 5.

Setiembre

7 — Compañía Uruguaya de Cemento Portland, Grupo 12, Setiembre 14.
7 — Dancing, Boites, y Whiskerías de la Capital, con excepción de músicos, Grupo 20, Setiembre 14.
21 — Confirmación del de la Industria de la Madera, Grupo 11, excepto en lo referente a las fábricas de envases, Setiembre 29.

Registro de listas

Setiembre

19 — Consejo de Salarios para la industria del Dulce del Interior, Setiembre 8.
19 — Integración del Consejo de Salarios para Hoteles, Restaurantes, etc. del Interior, Setiembre 8.

Revocaciones

Agosto

15 — Compañía de Omnibus Canelones-Santa Lucía S. A., Setiembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE SETIEMBRE

Subsidio por enfermedad

Setiembre

14 — Integración de la Comisión Tripartita Administradora en CUTCSA. Setiembre 21.

Tribunal de Conciliacion

Setiembre

14 — Institúyese para solucionar el conflicto de una empresa Metalúrgica, Setiembre 28.

Avisos consulares

Defunciones registradas en la Rep. Argentina (Relaciones Exteriores), Setiembre 11.

BOLSA DE COMERCIO

Operaciones realizadas en el mes de agosto, Setiembre 26.

COOPERATIVAS

Síntesis de los estatutos de Agropecuarias Ltda. de Soca (S.O.C.A.I.), Setiembre 8.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Matrimonios efectuados en el interior en el mes de julio Setiembre 4.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas en el mes de agosto, Setiembre 4.
Defunciones registradas en el mes de agosto, Setiembre 14.
Defunciones registradas en el mes de setiembre, Setiembre 18.
Defunciones registradas en el mes de setiembre, Setiembre 27.
Defunciones registradas en el mes de setiembre, Setiembre 21.
Defunciones registradas en el mes de setiembre, Setiembre 29.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

Agosto

23 — **Tributos municipales.** Se dispone que los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deberán satisfacer la totalidad de los impuestos en el Departamento de Treinta y Tres, Setiembre 26.

Setiembre

7 — **Viviendas económicas.** Se modifica la ordenanza en el Departamento de San José, Setiembre 26.

13 — **Impuesto a la propaganda.** Se modifica en el Departamento de Maldonado, Setiembre 26.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Agosto

28 — Asuntos tratados, Setiembre 18.

Setiembre

6 — **Suspensión en el ejercicio de la profesión.** Se levanta la del Dr. Ulises Pereira Reverbel, Setiembre 13.

11 — Asuntos tratados, Setiembre 21.

11 — **Acordada N.o 3.958.** Se fijan las fechas para la visita de Cárceles y causas de la Capital, Setiembre 25.

13 — Asuntos tratados, Setiembre 27.

FE DE ERRATAS

Exportación de Reproductores. D. O. 15 de setiembre. Corrección :omisión de un membrete del Ministerio de Hacienda, Setiembre 19.

Laudo de la Industria Química. D. O. 21 de agosto. Corrección: donde dice Ayudante de chofer, Repartidor Vendedor, debe decir, Ayudantes de chofer-repartidor vendedor.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 285. — En Montevideo, el diecinueve del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno, y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Acrécese a $ 16.95 mensuales cada una las cuotas pensionarias de las señoras Isabel Visitación Bayares de De León, Luisa Elcira Bayares de Odiozabal y señorita Corina Albertina Bayares; Fíjase en $ 15.83 mensuales, la cuota pensión de la señora Ema Simena Muniz de Padín, y modifíquese la resolución inserta en Acta N.o 47, acreciendo la cuota pensión de la citada beneficiaria, a $ 23.75 mensuales; Acrécese a $ 12.00 mensuales la cuota pensión de la señora Sixta María Amelia Rodríguez de Atay; Acrécese, las cuotas de las señoras Amelia Fernández de Méndez, Atala Fernández de Pisani y Juana Laura Fernández de Baladón a $ 38.66 mensuales, la de la viuda y a $ 14.50 mensuales, las últimas nombradas; Acrécese a $ 10.00 mensuales. la cuota pensión de la señora Anastasia Apolinaria Leitón de González; Acrécese a la suma de $ 2.175.00 mensuales, la pensión de la señora Dina Marta Ureta Vega de Elduayen; Establécese que el extinto Coronel Alberto Isidoro Laporte, a la fecha de su fallecimiento acaecido el 24 de marzo de 1961, tuvo derecho a percibir un haber de retiro de $ 3.375.00 mensuales, desde el 25 de marzo de 1961 y desde el 1.o de enero de 1962. fijarla en la suma de $ 2.250.00 mensuales; Autorízase a la Contaduría General de la Nación para aumentar en la primer lista a liquidar del Presupuesto de Jefes y Oficiales Retirados del Ejército. la suma que resulte a razón de pesos 96.67 mensuales, en el período comprendido entre el 1.o de febrero y el 16 de mayo de 1959, a favor de la señora Francisca Helguera de Crosa.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta N.o 286. — En Montevideo, el día diecinueve del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otórgase a la señora Bilda Iberia Guadalupe Sosa Lago de Queirolo, pesos 1.756.66 mensuales, y desde el 1.o de enero de 1962, será aumentada a pesos 1.839.99 mensuales.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General MODESTO REBOLLO. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Acta N.o 1.055. — En Montevideo, el día diecinueve del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Suboficial de 2.a Clase de Mar, de la Inspección General de Marina, Julio Rodríguez $ 340.20. Sargento Técnico En-

pecialista, de la Inspección General de la Fuerza Aérea Alejandro Tito Cazeneuve $ 618.36. Soldado de 1.a del Grupo de Artillería N.o 5, Isolino Fagúndez Bertolio $ 220.00. Soldado de 1.a del Batallón de Ingenieros N.o 4, Pedro Celestino Deliette Matiandez pesos 249.34. Tambor del Batallón de Infantería número 3, Heriberto Victoriano Pereira $ 264.01. Soldado (Peón) del Servicio Veterinario y de Remonta, Ernesto Ciriaco Collazo $ 220.00.

Pensiones:

Fíjase en $ 36.00 mensuales cada una, las cuotas pensionarias de la señora Angela Oviedo de Rivas y menores, Heroína, Raúl, Luis Alberto y Juan Nedes Rivas Oviedo.

Varios:

Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de julio próximo pasado, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Cabo (A) Oscar Santos. Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de marzo próximo pasado, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir al Soldado de 1.a Jesús dos Santos. Expídase una orden de pago a favor de la Dirección General de Aviación Civil, por $ 362.32 con cargo al rubro 6.04 "subsidios y contribuciones" del Item 3.27 (Ejercicio 1960), destinada a abonar al Centro de Aviación Civil Florida el importe de la subvención correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio 1960. Reincorpórase a la Lista respectiva, al Sargento retirado Francisco Caraciolo de los Santos, con fecha 29 de agosto del año en curso. Autorízase a la Inspección General del Ejército a incluir en sus presupuestos a partir del 1.o de agosto próximo pasado, el importe de la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al Soldado de 1.a Héctor Alconcer Portas. Expídase una orden de pago a favor de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la suma de $ 90.00, destinada a abonar el gasto a que se hace referencia en la parte expositiva, con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios del Item 3.28. La Inspección General del Ejército autorizará al Batallón de Infantería N.o 13, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o de julio próximo pasado, el importe de la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al Soldado de 1.a Ruben Lima, que presta servicios en comisión en la Comisión Calificadora para Oficiales de Servicios Auxiliares.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Acta N.o 1.056. — En Montevideo, el día diecinueve del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 1, Horaci Cuello Lima pesos 249.34. Corneta del Batallón de Infantería N.o 12, José Benito Umpiérrez Guerra $ 233.75. Sargento del Batallón de Infantería N.o 4, Belmirio Elfo María Chagas Duarte $ 499.10.

Modificaciones de retiro:

Soldado, Joaquín Moreira Egeravides $ 323.03 mensuales.

Pensiones:

Señorita Ramona Isabel Sila $ 193.20 mensuales. Señora Manuela María Judith Pérez de Esquelles $ 151.04 mensuales. Señorita María Elida Valdez $ 238.33 mensuales. Desestímase la solicitud de pensión de la señora Clelia Silva Maneiro, hija divorciada, del extinto Suboficial de 2.a Clase, retirado, Daniel Silva por aplicación del artículo 12 de la ley N.o 12.587 del 23 de diciembre de 1958. Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que haga efectiva la suma de $ 116.57, a la señora Julia Fernández de Ifrán, viuda del Sargento retirado Hilario Ifrán. Señora María Angélica Sánchez de Medina $ 900.00 mensuales.

Privilegios de paquete:

Se conceden a los vapores cuya "Categoría, Bandera y Nombre" se indica: en la Categoría "A", N.o 1, Argentina "Argentina". Española "Monte Udala". Argentina "Salta". En la Categoría "B", Inglesa "Uruguay Star". En la Categoría "C" Británica "St. Essylt". Alemana "Cap. Colorado". Noruega "Fenborg". Panameña "Carolyn-E-Conway". Japonesa "Hokkai Marú". Inglesa "La Orilla". Inglesa "Glynafón". Noruega "Santos". Norteamericana "Del Río". Danesa "Agnete Torn". Sueca "Panamá". Liberiana "Las Piedras". Holandesa "Zaanland". Sueca "Antonina". Norteamericana "Mormacsurf". Norteamericana "Mormaclake". Noruega "Nopal Trader". Inglesa "Debrett". Alemana "Parthenon". Uruguaya "Soriano".

Varios:

Mantiénese la Resolución de fecha 12 de julio de 1960, por la que se modificó el retiro al Cabo (Sargento de Reserva) Raúl Ramírez. No se hace lugar a lo solicitado por el Soldado en situación de retiro, Corino Morales Tejera y mantener la Resolución de fecha 24 de junio de 1955. No se hace lugar a lo solicitado por el Cabo en situación de retiro, José Rufino Portela.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 19 de setiembre de 1961.

29.223—Acéptase la renuncia presentada por el señor Aurelio C. Angona del cargo que desempeña en la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

29.224—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Wilfredo Píriz Mondino del cargo de Peón de 1.a —Chofer de 1.a— que desempeña en el Servicio de Mat. y Armamento.

29.248—Autorízase, por intermedio de la Inspección General del Ejército, al Servicio de Material y Armamento, a proceder al remate público de 24 vehículos y chatarra.

29.249—Autorízase a la Dirección General de Telecomunicaciones que permita al Diario Rural S. A., permisionario de la Emisora CX-4, a efectuar trueque de frecuencia.

29.261—Autorízase a la Prefectura General Marítima a otorgar el cese de bandera nacional al buque "La Paloma".

29.270—Desestímase la gestión promovida por la señora Gladys Taube de Clastornik.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 21 de setiembre de 1961.

7071—Autorízase a la Dirección General de Correos para disponer la reparación de varias máquinas de escribir y de sumar, por la cantidad total de 1.060.00 pesos.

7072—Autorízase a la Dirección General de Correos para dejar sin efecto la impresión de cinco millones de sellos del valor de $ 0.03 y cinco millones del valor de $ 0.05, de la serie "Artigas", cuya impresión por la Imprenta Nacional fue autorizada por resolución de 17 de marzo de 1960.

7073—Modifícase la resolución de 11 de agosto de 1959, por la que se autorizó a la Dirección General de Correos para suscribir el contrato de arrendamiento del local que ocupa la Agencia de Blanquillos (Departamento de Durazno), en lo que se relaciona con la inclusión de la suma de $ 400.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958; y se fija dicho importe en $ 320.00; y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir, a los efectos del pago de las sumas adeudadas por los años 1959 y 1960, la suma de pesos 960.00 en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1960.

7074—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder al reintegro por el presente Ejercicio, al funcionario señor Milton Moreira, quien actúa como Secretario de la Junta de Calificaciones, los gastos de alimentación y viáticos que se le originan por esa tarea extra, a razón de $ 150.00 mensuales.

7075—Déjase sin efecto la resolución de 22 de diciembre de 1960, por la que se autorizó a la Contaduría General de la Nación para reservar diversos importes en los rubros del Item 5.03 (Dirección General de Correos), en lo relacionado con la reserva de la suma de $ 88.50 destinada a adquisiciones a efectuarse a las firmas Fabrega y Cía. y Casa Orión.

7076—Revalídase para el Ejercicio 1961 la resolución de 27 de octubre de 1960, por la que se fijan los viáticos para el Servicio de Seguridad y Vigilancia de la Dirección General de Correos, para los casos de traslados al Interior acompañando estafetas, los que se aumentarán en un 40 o|o.

7077—Modifícase la resolución de 21 de julio de 1961, por la que se autorizó la reválida por el presente Ejercicio de diversas partidas de gastos fijos de "Diario Oficial", en lo relativo a las partidas asignadas para Quebrantos de Caja.

7078—Acéptase la renuncia presentada por el señor Rosalío E. Vega, del cargo de Agente de Correos a comisión en Punta de Alférez (Departamento de Rocha); y desígnase para sustituirlo a la señora Corina Jacinta Guerra de Fernández.

7080—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo para contratar, por los meses de octubre a diciembre de 1961, al doctor Pedro Sánchez Varela para las tareas de Asesoramiento en Derecho Industrial.

7081—Concédese a la firma Tejidos y Medias S. A. (TYMSA) una prórroga por noventa días para la exportación temporaria con destino a la República Federal Alemana, de 32 cabezas de platinas autorizada por resolución de 9 de marzo de 1961.

7083—Decreto exigiendo declaración de existencias de trigo.

7084—Decreto disponiendo que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios efectuará la distribución de trigo entre las plantas industriales molineras, a cuyo efecto adquirirá las existencias administradas o de propiedad del Banco de la República y las que necesite requerir a los molineros.

1603—Mensaje a la Asamblea General reiterándole la sanción del proyecto de ley remitido con fecha 15 de setiembre de 1960, por el que se creaban recursos para la atención de los gastos que originó la preparación y organización del Ciclo de Estudios Interamericano de Relaciones del Trabajo, celebrado en Montevideo.

1604—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal de dirección de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F).

1605—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el personal obrero de la Industria Metalúrgica (Grupos 5 A, C, D, E y F).

1606—Establécese que los representantes patronales y obreros ante la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 (Comercio Minorista) deberán llenar todos, sin excepción, las condiciones exigidas por la ley.

1608—Decreto declarando que la persona designada para integrar el Consejo de Salarios para Apuntadores de Cereales del Puerto de Montevideo, por decreto de 7 de setiembre de 1961, es el doctor Jorge Eachetti Piriz y no Oscar Rachetti Piriz, como se estableció por error.

1609—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para la Industria de la Bebida (Bodegas y Fábricas de Bebidas, Licores, Establecimientos productores de agua de mesa, minerales o no) de los Departamentos de Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Lavalleja, Maldonado, Florida, Durazno, Soriano y Rocha; así como las Fábricas de Vinagre instaladas en los mencionados Departamentos.

1610—Autorízase a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines para liquidar las compensaciones de la zafra 1960-1961 en base al jornal promedio de $ 5.83.

1611—Confírmase el laudo dictado por el Consejo de Salarios del Grupo 15 (Industria de la Madera), de 30 de junio de 1961, excepto en la parte que se refiere a las fábricas de envases de madera, cuyos salarios se fijan en base al aumento del 42 o|o sobre lo establecido en el laudo anterior para las categorías que se reproducen en el nuevo laudo, excluyéndose las de choferes y afiladores.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 19 de setiembre de 1961.

27206—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Río de Janeiro y San Pablo, un grupo de alumnos de los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes Aplicadas, dependiente de la Universidad del Trabajo, componiendo una delegación que preside el profesor señor Domingo De Santiago.

27208—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, señorita Irma Fagúndez en razón de haber sido designada para otro cargo en el Laboratorio del mismo Instituto.

27209—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Atalivar León Rodríguez.

27210—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará por distintos países de América y Europa, un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, denominado "José Enrique Rodó", componiendo una delegación presidida por los doctores Alfredo Lamaisón y José Luis Bruno.

27211—Acéptase la renuncia presentada por el señor Omar Trujillo Cenoz, del cargo de Auxiliar de Investigación del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas, en virtud de haber sido designado Jefe de Laboratorio en el mismo Instituto.

27212—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para otorgar una subvención mensual de $ 100.00, a partir del 1.o de enero de 1961, al Club de Teatro "María Bua A. de Viera" de Villa Libertad, Departamento de San José.

27213—Autorízase a la Escuela de Servicio Social, para contratar los servicios de la doctora Hilda Lezama, para dictar clases de Bioestadística: 1er. año, por un total de 24 horas anuales y a razón de $ 40.00 la clase.

27214—Declárase que la señora Jacinta López de Firpo, es la misma persona que con el nombre de María Luisa López de Firpo, figura como beneficiaria copartícipe de la pensión graciable acordada por la ley de 29 de junio de 1961 a las hijas del coronel Luis López Jauregui.

27215—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 400.00 mensuales a la señora María R. Cortinas de Valdez Isola.

27216—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales, señor Ricardo U. R. Oriol.

27217—Mensaje y proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 15.000.00 a los gastos que demandará al Concejo Departamental de Paysandú la organización y realización de un homenaje a Florencio Sánchez con motivo de conmemorarse el Centenario del Teatro de la capital de aquel Departamento que lleva su nombre.

27218—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para confeccionar por lo que resta del presente ejercicio, a partir del 1.o de agosto ppdo., la planilla de ese organismo que comprende el sueldo de los integrantes del Cuerpo de Guardia Penitenciaria y Quebrantos de Caja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley número 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

27219—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para contratar por el término de tres meses, a los señores Silvestre Banega y Ramón Abades Barcala, en carácter de Suplentes de Maestro de Taller.

27220—Mensaje y proyecto de ley acordando una pensión graciable de pesos 300.00 mensuales, a la señora María Irma Oribe de Crovetto.

27221—Mensaje y proyecto de ley aumentando a la suma de $ 500.00 mensuales, la pensión que actualmente disfrutan las señoritas Celina Ignacia, María del Pilar Vicenta y Julia Isabel Falco Sagrera.

27222—Concédese a la pensionista civil a cargo de Rentas Generales, señora Clotilde Luisi de Podestá, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a partir de la fecha de la presente resolución.

27223—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes relacionados con la acumulación de sueldos del funcionario de esa Corte señor Julián Rouchón.

27224—Apruébase el proyecto de reforma del Reglamento Orgánico Administrativo de la Dirección General de Institutos Penales en la Escuela de Funcionarios.

27225—Apruébanse los estatutos reformados de la "Sociedad Rural de Guaviyú de Arapey", con sede en la 7.a sección judicial del Departamento de Salto, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

27226—Nómbrase para ocupar el cargo de Fotógrafo en la Comisión Nacional de Educación Física al señor Carlos María Rodríguez.

27227—Apruébanse los estatutos reformados del "Club Atlético Bohemios" con sede en esta capital, declarándose que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

27228—Nómbrase Profesora de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física a la señorita Regina Holender.

27229—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por la Facultad de Medicina al Br. señor Samsón Erdman, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de América.

27230—Prorrógase la vigencia del decreto de 20 de junio próximo pasado relativo a los límites de las apuestas en el Casino del Estado, Punta del Este, hasta el próximo 15 de diciembre.

27231—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contratar en el Casino del Estado, Punta del Este, a las personas que en la respectiva resolución se indica, para los cargos que en la misma se establece.

27232—Autorízase al Encargado de los Bienes del Casino del Estado, Piriápolis, para contratar trabajos de carpintería con la firma "Antonio Martín" en la cantidad total de $ 5.495.00.

27233—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por la suma de $ 12.000.00, en carácter de contribución a los gastos que demande a la Federación Ecuestre Uruguaya su actividad deportiva.

27234—Autorízase al Consejo del Niño, para disponer de la suma de pesos 60.000.00, del rubro 1.04, Jornales, con destino a atender, desde el 1.o de setiembre próximo pasado, las retribuciones a personas que vienen cumpliendo tareas en las dependencias del mencionado organismo, sin poseer nombramiento del Poder Ejecutivo.

27236—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Europa la señora Sara Bourdillón de Santorsola, cumpliendo una misión encomendada por el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica.

27237—Autorízase a la Dirección de la Biblioteca Nacional, para prolongar el contrato del Profesor Siao Yu, en calidad de Encargado de la Biblioteca Sino Internacional, por el corriente ejercicio con una asignación mensual de pesos 500.00.

27238—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a los Estados Unidos del Brasil y a Europa, el señor Alberto Soriano.

27239—Modifícase el artículo 14 del decreto de fecha 20 de agosto de 1959, referente al pago de los Premios de los Concursos Anuales de Remuneraciones Musicales.

27240—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado, Rivera, para adquirir, a la firma "Héctor A. Chaer", una máquina de escribir en la suma de pesos 3.900.00.

27241 al 27248—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles las personerías jurídicas que solicitan: Club Ciclista "Las Rojas", con sede en esta capital. Club Deportivo "Villa Mabel", con sede en la localidad de Joaquín Suárez, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Club de Pesca "La Represa", con sede en la ciudad de Canelones, capital del Departamento del mismo nombre. "Agremiación Rural Inocencio Aispuro", con sede en Cañada Grande, 7.a sección judicial del Departamento de San José. "Club Hanoar Hazioni", con sede en esta capital. Sociedad Nativista "La Criolla de Rivera", con sede en la ciudad de Rivera, capital del Departamento del mismo nombre. Asociación de Carboneros Marítimos "Waldemar Portillo", con sede en esta capital. "Club A.M.A." (Automovilismo, Motociclismo, Aviación) con sede en la ciudad de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones.

27249—Fíjanse nuevos montos para los premios a distribuirse en el Concurso Anual de Música Coral, acrecentándose los establecidos por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 1953.

27251—Nómbrase para ocupar el cargo de Encuadernador en el Archivo General de la Nación, al actual Auxiliar 2.o señor Tomás Cobelo.

27253—Desígnase Delegado del Uruguay ante el Instituto Interamericano del Niño, al doctor Euclides Peluffo.

27254—Mensaje y Proyecto de Ley designando con el nombre de "Galicia" a la Escuela de 2.o Grado N.o 43 de Montevideo.

27255 al 27576—Concédense 322 pasividades.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias ...	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.550
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741	768
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

31.a REUNION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Julio 25 de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de julio de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá, a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria, mañana, martes 25, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija y regula la indemnización en la expropiación de inmuebles. Carp. 31|1959. Rep. 135|961.

2.o) Continúa el debate sobre el estado actual de la edificación escolar. Carp. 1328.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

3.o) Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. Carp. 270|959. Repartido 248|961.

4.o) Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. Carp. 270|959. Rep. 247|961.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Resolución.

5.o) Anuencia al Poder Ejecutivo para designar al doctor Carlos María Larghero, para iniciar una investigación en "Pluna". Carp. 1334. Rep. 151.

6.o) Se declara ajustado a derecho, el decreto del Poder Ejecutivo, de 14 de febrero de 1951, en el que se establece no corresponde la venia del Senado, cuando existe sentencia judicial, que imponga pena de inhabilitación a un funcionario público. Carp. 517|955. Rep. 132|951.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto:

7.o) Venia al Poder Ejecutivo para designar:

A) Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. Carp. 1284. Rep. 57.

B) Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas. Carpeta 1367. Rep. 178.

8.o) Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Cartero de 1.a Categoría de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1961). Carp. 1345. Rep. 256

B) Oficial 3.o de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1961). Carp. 757|960. Rep. 257|961.

C) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1961). Carp. 1340. Rep. 258.

Ch) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1961). Carp. 1341. Rep. 259.

D) Auxiliar 3.o de la Inspección General de Marina). El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1961). Carp. 1342. Rep. 260.

E) Chofer Jefe de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 6 de agosto de 1961). Carp. 878|960. Repartido 264|961.

F) Enfermera 2.a del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1961). Carpeta 1350. Rep. 265.

G) Encargado de Turno, Telegrafista de la Oficina de Claves, Teléfonos y Telégrafos. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1961). Carp. 1351. Rep. 266.

H) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1961). Carp. 887|960. Rep. 267|961.

I) Portero del ex-Contralor de Exportaciones e Importaciones. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). Carp. 1352. Repartido 268.

J) Enfermera 1.a de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare y doc-

tor Santín Carlos Rossi." (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). (Carp. 1353. Rep. 269.

K) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). Carp. 1354. Rep. 270.

L) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). Carp. 1355. Rep. 271.

Ll) Enfermera 3ra. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). Carp. 1356. Rep. 272.

M) Enfermera 3ra. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). Carp. 1357. Repartido 273.

N) Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scosería". (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). Carpeta 1358. Rep. 274.

Ñ) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). Carpetal 1359. Rep. 275.

O) Oficial 2.o (Encargado de Servicios Inspectivos) de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 14 de febrero de 1961). Carp. 1360. Rep. 276.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 45 minutos entran a la Sala de Sesiones, los señores senadores: **Besozzi, Brause, Brena, Cardoso, Del Campo, Fraga, González Conzi, Guadalupe, Penadés, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Stewart Vargas y Trías Du Pré.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Fusco.**

Con aviso, los señores senadores: **Lucas Gaffrée y Varela.**

Sin aviso, los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Antúnez Giménez, Batlle Berres, Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Bruno, Chelle, Fischer, Lepro, Piffaretti, Roballo y Sorhueta.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo 20 de julio de 1961.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Senado para el día 25 del corriente, a la hora 17 y 30, a fin de considerar los asuntos pendientes de la orden del día, correspondiente a la sesión del martes 4 de julio del corriente año.

Saludan al señor Presidente con atenta consideración.

Guillermo Stewart Vargas. — Eduardo Rodríguez Larreta. — Julio L. Trías Du Pré."

—Se considerará en oportunidad.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo necesario a fin de acreditar al señor Ministro don Víctor M. Pomés, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel. Carp. 1461.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Por los que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 11 del artículo 168 de la Constitución, **solicita** venia para conferir los siguientes ascensos:

Al grado de General a los señores Coroneles del Arma de Caballería don José Miguel Ferreira y del Arma de Artillería don José Luis Ramagli. Carp. 1448.

Al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a los Tenientes Coroneles don Raúl Bendahan Rabbione y don Atilio Bonelli Selvático. Carp. 1450.

Al grado de Coronel a los Tenientes Coroneles: en el Arma de Infantería, Bonifacio Llorens, Wilfredo Gutiérrez, Walter David Trujillo, Andrés Gilberto Frías, Juan José Sasiain, Julio César Cavagnaro, Luis E. Ferrando, Luis María Toniolo, Manuel Ricardo Saavedra, Carlos C. Zufriategui, Juan Francisco March, Arturo Mario Ferragut, Juan Omar Morales y Carlos Martín; en el Arma de Artillería, José María González y Hunaldo Horacio Sacasso; en el Arma de Caballería, Carlos Borromeo Sosa, Félix Mario Zerbi, Víctor Manuel Licandro, Miguel José Fort, Abel Vescia y Luis Garate; y en el Arma de Ingenieros, Rolando Alfredo Gotta. Carp. 1449.

Al grado de Coronel del Cuerpo Técnico de Ingeniería y Arquitectura Militar, al Teniente Coronel don Bernabé C. Etchechurry. Carp. 1451.

Y por el que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del Código de Organización de los Tribunales Militares, solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al señor General don Arturo J. Baliñas. Carp. 1459.

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección General de Aduanas, señor Pilar Reinoso. Carp. 1464.

Auxiliar 1.o del Servicio de Sanidad Militar, señorita Bettiy de los Santos. Carp. 1453.

Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, señor Enrique Brand. Carp. 1455.

Oficial 4.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, señor Ricardo Preste. Carp. 1454.

Auxiliar de Medicina del Instituto de Cirugía para Post Graduados, señor Carlos Moro. Carp. 1458.

Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, señora Paula Belen Davila de Kenez. Carp. 1457.

Costurera de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, señora Aída Pinto de Picun. Carp. 1456.

Funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Orfilio de León. Carp. 1460.

Guarda de 2.a de la Dirección General de Aduanas, señor Juan Isaías Casco. Carp. 1462.

Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros; a un funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, a un Auxiliar 5to. de la Inspección General de Marina, y a un funcionario de la Dirección General de Correos, que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. Carps. 1105, 1103, 1124 y 1066.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Industria y Trabajo remite los informes solicitados por el señor senador Piffaretti, sobre proyecto del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, incluyendo al vino dentro de los artículos de primera necesidad. Carp. 450.

El Ministerio del Interior remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el mismo señor senador, sobre procedimientos policiales realizados en la ciudad de Las Piedras. Carp. 450.

—Pasen a disposición del señor senador Piffaretti.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Chelle, sobre la actividad que desarrolla la Unidad Cooperaria N.o 1. Carp. 442.

—A disposición del señor senador Chelle.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Bove Arteaga, sobre el local que ocupa la Escuela N.o 157 del departamento de Canelones. Carp. 437.

—A disposición del señor senador Bove Arteaga.

El Concejo Departamental de Montevideo acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Abdala, sobre la situación de

algunos estudiantes que se ven obligados a abandonar sus estudios por falta de recursos. Carp. 430.

—A disposición del señor senador Abdala.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por las que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas:

Señora Haydée Paez de Zarza. Carp. 1398.
Señora Amanda Martínez Barceló de Pérez, Carp. 1400.
Señoritas Cora y María Muñoz Oribe. Carp. 1404.
Señora María Elida Falco de Feijoo. Carp. 1411.
Señora Alicia Mourigan de Bajac. Carp. 1396.
Señoras María Luisa López de Firpo y Carmen López Rivas. Carp. 1397.
Señora María Luisa Morales de Quartino. Carp. 1399.
María Luisa Castro de Quintela y a su hija María Luisa Quintela de Carbajal. Carp. 1401.
Señora Juana Fermina Oribe Fernández, Carp. 1402.
Señora Olga Rodríguez Pacios de Magariños Solsona, Carp. 1407.
Señorita María Gabriela Flores, Carp. 1409.
Señora Josefa Marín Sánchez de Fernández. Carp. 1406.
Señorita Olga e Hilda Ferroni Aldecoa. Carp. 1410.
Señor Carlos Frones. Carp. 1403.
Señor Simón Irineo Silva Colman. Carp. 1408.
Señor Pedro Leandro Ipuche. Carp. 1412.
Señor Edmundo Bianchi. Carp. 1405.

Por la que se autoriza a tomar de Rentas Generales la suma de $ 5:075.400 que será puesta a disposición de la Corte Electoral, para solventar los gastos que demande la inscripción cívica hasta la finalización del actual período. Carp. 1415.

Por la que se autoriza la emisión de una deuda interna por un valor nominal de ochenta y seis millones de pesos, con destino a la ejecución de obras de remodelación y ampliación de la Usina de Purificación de Agua Potable de la ciudad de Montevideo. Carp. 1440.

Por la que se declara a la ciudad de Minas y alrededores, zona de interés para el Turismo. Carp. 1196.

—Archívense.

4

El señor senador doctor Fernando Lucas Gaffrée solicita licencia.

—Léase.

(Se lee)

"Salto. Señor Presidente del Senado, Raffo Frávega. Cámara de Senadores, Montevideo. Solicito seis días de licencia. Salúdalo, Fernando Lucas Gaffrée."

—En sesión se resolverá.

5

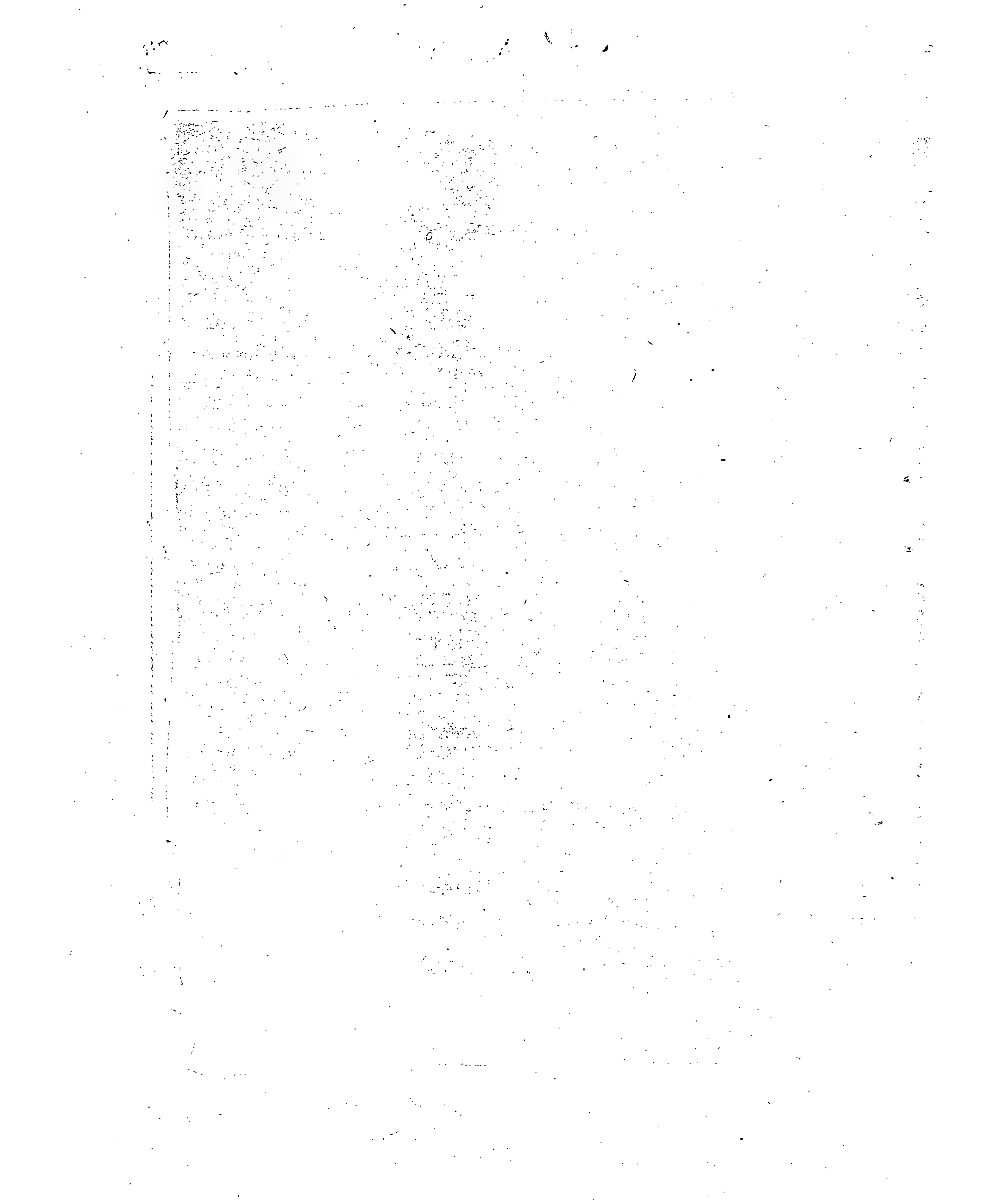
—No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

DR. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dr. Alfredo Frigoli
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos



32.a SESION ORDINARIA

Agosto 1º de 1961

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

Montevideo, 31 de julio de 1961.

La Cámara de Senadores se reunirá, mañana martes 1º de agosto, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Exposición del señor senador Piffaretti acerca de lo actuado con relación a la droga "Lisado de corazón". — Carpeta 1335.

2º — Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se fija y regula la indemnización en la expropiación de inmuebles. — Car. 311|959. Rep. 135|961.

3º — Continúa el debate sobre el estado actual de la edificación escolar. — Carp. 1328.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º — Se establecen las normas para hacer efectiva la obligatoriedad del voto. — Carp. 270|959. Repartido 243|961.

5º — Se fijan las condiciones para lograr la depuración del Registro Cívico. — Carp. 270|959. Repartido 247|961.

6º — Se actualiza la ley vigente sobre organización y funcionamiento de los Gobiernos Departamentales. (Previo Informe). — Carp. 86|959. Repartido 262|961.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de resolución:

7º — Dictamen de la Comisión Especial Investigadora, sobre los hechos que provocaron la paralización de los servicios de P.L.U.N.A. — Carp. 1319. Repartido 263.

8º — Anuencia al Poder Ejecutivo para designar al doctor Carlos María Larghero, para iniciar una investigación en "P.L.U.N.A.". — Carp. 1334. Rep. 151.

9º — Se declara ajustado a derecho, el decreto del Poder Ejecutivo, de 14 de febrero de 1951, en el que se establece no corresponde la venia del Senado, cuando existe sentencia judicial, que imponga pena de inhabilitación a un funcionario público. — Carp. 517|955. Rep. 132|961.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

10. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:

a) Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación. — Carp. 1284. Rep. 57.
b) Delegado Permanente de la República en la Organización de las Naciones Unidas. — Carp. 1367. Rep. 173.

11. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Cartero de 1a. Categoría de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1961). — Carpeta 1346. Rep. 256.

b) Oficial 3º de la Dirección General de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de agosto de 1961). — Carp. 757|960. Rep. 257|961.

c) Funcionaria de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, dependencia del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1961. — Carp. 1340. Rep. 258.

ch) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1961). — Carp. 1341. Rep. 259.

d) Auxiliar 3º de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1961). — Carp. 1342. Rep. 260.

e) Chofer Jefe de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 6 de agosto de 1961). — Carp. 878|960. Repartido 264|961.

f) Enfermera 2a. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Bella Unión. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1961) — Carpeta 1350. Rep. 265.

g) Encargado de Turno, Telegrafista de la Oficina de Claves, Teléfonos y Telégrafos. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1961). — Carp. 1351. Rep. 266.

h) Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1961). — Carp. 887|960. Repartido 267|961.

i) Portero del ex Contralor de Exportaciones e Importaciones. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carp. 1352. Repartido 268.

j) Enfermera 1a. de Asistencia de Alienados Colonia "Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carp. 1353. Rep. 269.

k) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carp. 1354. Rep. 270.

l) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carp. 1355. Rep. 271.

ll) Enfermera 3a. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carp. 1356. Rep. 272.

m) Enfermera 3a. de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois. (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carpeta 1357. Rep. 273.

n) Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas "Doctor José Scoseria". (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carp. 1358. Rep. 274.

ñ) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 13 de agosto de 1961). — Carp. 1359. Rep. 275.

o) Oficial 2º (Encargado de Servicios Inspectivos) de la Dirección General de Aviación Civil. (El plazo constitucional vence el 14 de agosto de 1961. — Carp. 1360. Repartido 276.

p) Auxiliar de Obstetricia del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1961). — Carp. 1363. Repartido 277.

q) Enfermera 1a. del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1961). — Carp. 1364. Rep. 278.

r) Encuadernador de la "Sección Diario Oficial" de la Imprenta Nacional. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1961). — Carp. 1365. Rep. 279.

s) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1961). — Carp. 1081|60. Repartido 280|61.

t) Funcionaria de la Dirección General de Estadística y Censos. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1961). — Carpeta 1375. Rep. 281.

u) Auxiliar 5º de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1961). — Carp. 1125|960. Repartido 282|961.

v) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios (ex Servicio Oficial de Distribución de Semillas). (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1961). — Carp. 1378. Rep. 283.

x) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (ex-Servicio Oficial de Distribución de Semillas). — (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1961). — Carp. 1379. Rep. 284.

Los Secretarios."

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a Sala los señores senadores: Acquistapace, Antúnez Giménez, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brena, Bruno, Chelle, Del Campo, Fischer, Fraga, González Conzi, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Rodríguez Larreta, Saravia, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré, y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Batlle Berres, Beltrán, Brause, Cardoso, Lepro y Sorhueta.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Fusco.

Con aviso, el señor senador Abdala.

Sin aviso, el señor senador Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un mensaje de la Suprema Corte de Justicia, al que acompaña la Rendición de Cuentas y proyecto modificativo de su presupuesto, que no fuere remitido por el Poder Ejecutivo, en oportunidad de dar cumplimiento al artículo 215 de la Constitución de la República. — Carpeta 1443.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Capataz de la Dirección de Hidrografía, señor Eusebio Ramírez. — Carpeta 1467.

Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José, señora Amelia Esther Risiolli de Corujo. — Carpeta 1465.

Y Oficial 5º de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, señora Genoveva Alejandro de Regueira. — Carpeta 1466.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Salud Pública remite los informes solicitados por el señor senador Varela, sobre prohibición del uso del ácido fosfórico en la elaboración de bebidas sin alcohol. — Carpeta 461.

—A disposición del señor senador Varela.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite los informes solicitados por el señor senador Cardoso, sobre condiciones laborales en el establecimiento El Espinillar. — Carpeta 441.

—A disposición del señor senador Cardoso.

El Comité de la Reunión Interparlamentaria Pro Amnistía de los Presos y Exilados Políticos de España y Portugal, remite nota por la que invita a concurrir a la reunión que se realizará en Santiago de Chile, los días 18 al 20 del corriente, y acompaña documentación relacionada con dicha Conferencia. — Carpeta 1468.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3

El señor senador Varela presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo a contribuir con $ 500.000.00, para la instalación del servicio de luz eléctrica en el Pueblo Constitución, del Departamento de Salto. — Carpeta 1469.

—A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) para la instalación del servicio de luz y energía eléctricas en el Pueblo Constitución, de la 11a. Sección Judicial del Departamento de Salto. Dicha suma será entregada diretamente a Usinas y Teléfonos del Estado y se imputará al producido a que se refiere el artículo 6.o de la ley 11.869, de 22 de octubre de 1952.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de agosto de 1961.

José Antonio Varela.
Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo Constitución es uno de los más antiguos de la República, pues ya tiene vida centenaria. Está situado sobre la margen izquierda del Río Uruguay y sobre la Ruta 3, a 45 kilómetros al norte de Salto y a 5 kilómetros de El Espinillar, de Ancap.

Su población es de más de ocho mil habitantes. Posee dos escuelas públicas: una, en pleno centro ubrano, a la que asisten 515 alumnos; y otra, en la periferia, con 104 alumnos, debiéndose destacar que esta última es de experimentación rural.

En 1958 había 1637 ciudadanos hábiles para el sufragio.

El perímetro urbano encierra 581 propiedades de tipo huerta, en general, siendo su aforo en 1952, de pesos 315.590.00.

Cuenta además con una gran plaza de deportes; canchas de fútbol; un centro social; el Juzgado de Paz de la Sección; una Policlínica, donada y construída por los gobiernos municipales, etc.

A pesar de todas las numerosas gestiones realizadas, no ha sido posible suministrar a la población de Constitución, de luz y energía eléctricas.

El actual Gobierno Departamental de Salto como los anteriores se han empeñado en obtener y conceder ese beneficio social, pero lamentablemente sin resultado satisfactorio, atento a la exigencia de UTE y al monto del costo de las obras, desde que sobrepasan largamente al medio millón de pesos.

El Municipio de Salto, antes y ahora, como lo ha hecho con la Policía, con Salud Pública, con la Escuela Pública, ha donado a UTE el terreno necesario para la usina, como igualmente la construcción de sus oficinas. UTE reclama el pago de las líneas, y el Municipio no está en condiciones para absorber todo el presupuesto. Y los usuarios, como lo es todo el pueblo de Constitución, es gente pobre, trabajadora, con muchos jubilados y pensionistas. En Constitución viven con sus familias una gran cantidad de obreros de El Espinillar. Muy pocos, en número escasísimo, podrían pagar la red de luz y energía eléctricas. Y sin embargo es imperioso satisfacer esa necesidad social referente a aquel pueblo, que actualmente está empeñado por la instalación de un Liceo en consideración a la cantidad de estudiantes liceales de Constitución que tienen que asistir al Liceo de Salto, con sus gastos sencillamente extraordinarios.

Siempre he sostenido, en los diversos ambientes de mi actividad, de lo que puede dar fe mi actuación como Concejal en Salto, que un servicio público bajo régimen de monopolio, no debe ser mantenido exclusivamente por los usuarios cuando éstos pertenecen a las clases modestas y trabajadoras.

La luz y la energía eléctrica, en un pueblo, adquiere trascendencia inusitada para su desarrollo y progreso. Por falta de aquellos elementos, muchos funcionarios, maestros, etc., que pudieran con sus familias vivir confortablemente en Constitución, prefieren vivir en Salto, mediante el traslado diario, con el consiguiente aumento del presupuesto familiar. Y es indispensable fomentar la estabilidad del hombre en los medios campesinos, lejos de los grandes centro urbanos.

Aguardo confiado que el Senado acogerá favorablemente este proyecto de ley y que la Comisión respectiva lo despachará a la brevedad, dada la urgencia que surge del propio contenido del problema social enunciado.

Montevideo, 1º de agosto de 1961.

José Antonio Varela.
Senador."

4

—El señor senador doctor Antonio Gustavo Fusco, solicita se le prorrogue la licencia por razones de salud.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1.o de agosto de 1961.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Solicito se me prorrogue la licencia, que oportunamente me fue concedida, por el término de 45 días, período que considero necesario para mi total recuperación.

Saludo al señor Persidente con mi mayor consideración.

Antonio Gustavo Fusco
Senador"

—En sesion se resolverá.

5

—Continuese dando cuenta.

Los señores senadores Stewart Vargas, Silva y Bruno, solicitan la autorización correspondiente para aceptar la designación de que han sido objeto por parte del Poder Ejecutivo para integrar la Conferencia del CIES.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1.o de agosto de 1961.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Juan C. Raffo Frávega.

Los senadores que suscriben, solicitan la autorización correspondiente para aceptar la designación de que han sido objeto por parte del Poder Ejecutivo, para integrar la Delegación de nuestro país a la Conferencia del CIES, que tendrá lugar en Punta del Este.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

G. Stewart Vargas. — José Pedro Bruno. — Silvio H. Silva."

—En sesión se resolverá.

6

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Fusco.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 22 en 22).

7

—Se va a votar, ahora, la autorización solicitada por los señores senadores Bruno, Stewart Vargas y Silva, para concurrir a la Conferencia del CIES.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo dejar constancia de que ha votado esta autorización, aunque creo que no es necesaria.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lucas Gaffrée.

SEÑOR LUCAS GAFFREE. — Señor Presidente: ya en varias oportunidades me he ocupado en el Senado del problema de las jubilaciones profesionales. He recibido una serie de solicitudes de profesionales, fundamentalmente médicos, para que me ocupara de este asunto, porque, encontrándose en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación, no pueden hacerlo, por el escaso monto que en situación de retiro van a recibir.

Hace poco estuve en la sesión de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado, a la que asistió el señor Ministro y también el profesor De Ferrari, quien expuso en forma amplia los lineamientos del proyecto

de jubilaciones profesionales, que introduce una serie de modificaciones a la ley vigente y, al mismo tiempo, aumenta los topes jubilatorios, aunque en una cantidad que yo tampoco considero contemple las actuales necesidades de los profesionales de todas las categorías.

El estudio de ese proyecto modificativo está, pues, realizándose por la Comisión respectiva, y estas palabras tienen objeto exhortarla a activarlo de modo que pueda ser pronto considerado por el Senado.

En el momento actual, señor Presidente, hay una serie de médicos llegados ya al límite de edad, habiendo computado los puntos necesarios y que no pueden jubilarse para gozar de un merecido descanso, porque con lo que percibirían no les alcanzaría para vivir decorosamente. También, al mismo tiempo, se está cerrando el camino a gente joven, con grandes deseos de trabajar, con aspiraciones.

Por lo tanto, creo que es un problema que hay que resolver urgentemente. De todos los jubilados de nuestro país, los afiliados a la Caja de Jubilaciones Profesionales constituyen la Cenicienta, porque no se ha considerado su situación, y se les ha mantenido en un estado de precariedad realmente deplorable.

Por ese motivo es que solicito a los estimados colegas que tienen a estudio este proyecto de ley que le den un trámite urgente. Tengo entendido que ya debe estar terminado su estudio, fundamentalmente en lo que se refiere a la financiación.

Dejo expresada esta solicitud con estas breves palabras que pronuncio en el Senado, en la seguridad de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales producirá informe en breve y podamos así considerar el proyecto de ley en el seno de la Cámara.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Puedo contestarle al señor senador que, prácticamente, el proyecto ya está terminado. La Sub-Comisión ha sesionado en este período de receso del Senado, ocho o diez veces en las horas de la mañana y, precisamente, teníamos presente esa inquietud que plantea el señor senador.

Pero debo expresarle, también, que si alguna demora parece haberse producido en el estudio del proyecto es porque ha habido que hacer muchas consultas; al propio directorio de la Caja de Jubilaciones Profesionales, a la Agrupación Universitaria, y a los Ministros.

Podríamos decir que el proyecto es íntegramente nuevo y que no tiene absolutamente nada que ver con la actual ley que ampara a los jubilados profesionales, precisamente por las deferencias o reformas sustanciales que se han hecho.

Vuelvo a repetir, señor Presidente, que está prácticamente terminado y tenemos la esperanza de poder traerlo pronto y de recabar el mensaje de este mes de agosto.

Nada más.

9

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENA. — Señor Presidente: en todo el mundo ha tenido enorme resonancia en estos días la publicación de un documento surgido del Vaticano que enfrenta todos los problemas sociales de esta hora dramática del mundo, que es la "Encíclica Mater et Magistra", es decir madre y maestra.

Se trata de un documento macizo, de gran doctrina, donde se recoge la extraordinaria experiencia que sobre los problemas sociales tiene la Iglesia Católica.

Esta resonancia ha tenido, especialmente, cuatro expresiones, entre tantas otras.

En primer lugar, la de Janio Quadros, Presidente del Brasil que, en estos momentos, realiza una nueva política social e internacional en su país, en medio de la expectativa de América Latina y del mundo y que ha considerado que este documento es vital para la solución de los problemas sociales y que, difícilmente se podría igualar su fuerza doctrinaria y la reciedumbre de su estilo.

Por su parte, el Presidente de la República Argentina, doctor Arturo Frondizi, ha enviado una carta al Vaticano, elogiando los puntos de vista de este documento y planteándolos como esperanza del mundo.

En el Senado de la República Argentina el doctor Alfredo Palacios exaltó los méritos, la doctrina de este documento, que, también, consideró vital para la resolución de los problemas que plantea el desorden actual del mundo.

Y en el país, la mayoría de los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno emitieron conceptos igualmente elogiosos.

Quiero decir unas pocas palabras sobre este documento, porque entiendo que también a nosotros interesa.

La doctrina que se expresa en esta encíclica "Mater et Magistra" no es absolutamente nueva, pero enfrenta los nuevos aspectos de la realidad social con las nuevas exigencias de las transformaciones que se operan en los fenómenos económicos y sociales.

En 1891 el Pontífice León XIII había publicado su encíclica "Rerum Novarum", defendiendo la dignidad de los trabajadores frente a la explotación del régimen capitalista.

En 1931, Pío XI, cuarenta años más tarde, recoge aquella enseñanza y da las normas de la reestructuración social del mundo. Unos años más tarde, el Pontífice Pío XII, en un radio mensaje de Navidad, en el año 1941, da nuevas precisiones sobre el trabajo, sobre la familia y sobre la propiedad.

Este documento que yo comento en estos momentos recoje aquellas enseñanzas pero da nuevas precisiones y, en cierto modo, enfrenta de una manera completamente nueva las realidades sociales que se presentan con las transformaciones que se han operado en el mundo.

Hay tres o cuatro ideas que son muy importantes para recordar en estos momentos y en este Cuerpo.

En primer lugar la idea de la propiedad. El documento defiende la propiedad privada, incluso la propiedad de los medios de producción, pero con las limitaciones que imponen varios principios, en primer término, la función social de la propiedad; en segundo lugar, el uso común de los bienes; en tercer término, el derecho a la vida y, en cuarto lugar, la exigencia de la justicia social y del bien común general. Con estas limitaciones se entiende que no por esto quedan limitadas las atribuciones del Estado, que puede intervenir en los dominios particulares y en la propia propiedad privada para limitarla y, en su caso, para hacer una propiedad colectiva que, en definitiva, podría también satisfacer las exigencias del bien común social.

Pero el principio que se consagra, es el principio de la propiedad privada, pero de la propiedad privada justa, no de la propiedad privada hitórica, de un régimen social determinado, sino como un derecho abierto a todos los hombres y como una esperanza para toda persona, cualquiera fuere el país, su condición social, su raza, sus características religiosas o políticas.

El segundo principio se refiere a la remuneración del trabajo, sobre lo que tengo interés en decir dos palabras. Frente al salario individual y familiar que reclamaba León XIII, frente al que reclamaba Pío XI, el salario familiar y patrimonial, el que se presenta ahora es el salario de participación. Se reconoce al trabajador una especie de derecho en la empresa y en la propiedad de la empresa, porque siendo el trabajador el titular del elemento más importante de la explotación, que es el trabajo, tiene derecho a participar en la gestión y en la dirección de la empresa que es, como dice la encíclica, una verdadera y viva comunidad de personas.

El tercer principio es de orden internacional. Es un ataque a las concepciones imperialistas, a las concepciones colonialistas y a las concepciones totalitarias.

Se sale aquí del lenguaje a veces cuidadoso, sin menguas de la precisión, de algunos otros documentos, sobre estos verdaderos vicios de la convivencia internacional. Se arremete contra el imperialismo por ser el despotismo en el orden político, de los grandes sobre los débiles. Se arremete contra el colonialismo por ser un despotismo de carácter económico de los fuertes sobre los débiles y se arremete contra todo régimen totalitario que es una institucionalización, pero una institucionalización despótica.

El documento recoge, además, una idea muy importante que es la idea de socialización, y une esta idea —que es un fenómeno nuevo de convivencia nacional e internacional de los pueblos que se presenta— con la idea de personalización. No es, en consecuencia, una socialización que suprima totalmente la propiedad privada; no es una idea de socialización que suprima la gestión y la iniciativa privadas, ni que elimine los fueros de las personas. Por el contrario, une las dos ideas de personalización y socialización para restablecer el equilibrio social.

En este momento en que el mundo está sometido, como se dice en la Biblia, a los distintos vientos de doctrinas que, traen la disgregación social, es bueno meditar un documento como éste que hace un estudio doctrinario profundo de la realidad contemporánea, con las experiencias seculares de la Iglesia y que trata de unir a los hombres, por encima de sus divergencias ideológicas, en lo político y en lo filosófico.

Este es, uno de los pocos documentos papales que se dan con carácter universal, donde no se hace la crítica de las doctrinas divergentes; por el contrario, se pasa por cima de esas divergencia y de esta crítica y se trata de construir.

El documento está dirigido a los fieles y a los que no lo son, a los que son amigos de la Iglesia y a los que tienen rencor contra ella y trata de fundar un lenguaje sobre tres principios: la prosperidad, la alegría y la paz.

Deseo que estos tres principios puedan encarnarse en la conciencia de los hombre por encima de todas las divergencias, y si es cierto que "el tiempo debe detenerse", como dicen en su famosa novela Aldous Huxley, que se detenga para revisar nuestra conducta y nuestros principios y podamos todos elegir el mejor camino iluminado por la esperanza más alta!...

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Señor Presidente: en la sesión del 23 de junio, me referí al quórum necesario del Senado para celebrar sesión, cuando se trata de una interpelación. No advertí las manifestaciones que formuló el señor Presidente a raíz de mis expresiones. El señor Presidente dijo que, respecto del quórum, se había guiado por los antecedentes que existían en el Senado, y agregó lo siguiente: "Sentí la obligación de aclarar porque no quería aparecer innovando en la materia, sino que seguí una trayectoria muy lejana, como lo sabe el señor senador que es veterano en estas cosas y en estos temas tan importantes."

Este discurso de la Mesa yo no lo había oído. Recién me enteré de él al leer la versión taquigráfica.

Estas palabras del señor Presidente encierran una acusación que no es justa, porque, en primer término, al final de la anterior legislatura hice este mismo planteamiento y, precisamente, la versión de mis palabras pasó a la Comisión. Lo hice cuando advertí el error en que se venía incurriendo. En segundo término, porque el hecho de que haga mucho tiempo que se sigue determinada práctica, no quiere decir que esa práctica sea arreglada a derecho. Los precedentes en Derecho Parlamentario, tienen un gran rango en el funcionamiento de los órganos legislativos. Yo lo reconozco. Pero cuando esos precedentes violan la Constitución, pierden toda eficacia. La Constitución establece lo siguiente: "Cada una de las Cámaras tiene Facultad, por resolución de un tercio de votos del total de sus componentes, de hacer venir a Sala a los Ministros de Estado para pedirle y recibir informes que estimen convenientes, ya sea con fines legislativos, de inspección o de fiscalización, sin perjuicio de lo dispuesto en la Sección VII". Eso es lo que dice la Constitución: que un tercio de miembros del Senado, es decir, 11 senadores, tienen el derecho de llamar a Sala a cualquier Ministro. Pero actualmente, los 11 senadores no pueden ejercer ese derecho que les otorga la Constitución, si la mayoría del Senado lo decide así, no haciendo número, no celebrándose la sesión.

El ejercicio de la facultad que tiene la minoría —facultad acordada por la Constitución de la República— depende, en el Senado, de la voluntad de la mayoría, y eso es absolutamente absurdo, a pesar de los antecedentes que citó la Mesa, contestándome, en el discurso que yo no había oído, pero que aparece en la versión taquigráfica.

Cuando un derecho nos asiste, señor Presidente, su ejercicio depende de nuestra sola voluntad y no de una voluntad ajena. Cuando depende de la voluntad ajena, nuestra potestad desaparece.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El señor senador tiene derecho a votar al Presidente de la República, pero la elección depende de la mayoría.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ahora lo voy a aludir, señor senador. Ya que usted me interrumpe, y toma la defensa de la Mesa.

SEÑOR PENADES. — Yo la voy a defender.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El señor senador tiene el derecho de votar para elegir Presidente de la República, pero la elección depende de la mayoría, porque con su solo voto usted no puede hacer nada. Eso depende de la mayoría de los votos, que haya en el país para elegir Presidente. No es usted solo el que lo elige.

El señor senador dice que existiendo en la Constitución el derecho de llamar a Sala a los Ministros, es un absurdo que no dependa de la minoría, únicamente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El ejemplo que ha puesto el señor senador, no tiene nada que ver con lo que he expuesto.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Claro, porque es otra cosa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En lo razonable, su interrupción se parece a la lógica como un huevo a una castaña.

(Hilaridad).

La Constitución le acuerda a 11 senadores el derecho de llamar a Sala a los Ministros: pero este derecho no puede ejercerse, repito, si la mayoría lo decide así. Cada vez, pues, que la Mesa levante una sesión aplicando el reglamento del Senado —que no debe aplicarse en estos casos— la Mesa viola la Constitución; y si yo, en compañía de 10 senadores o acompañando a 10 senadores interpelo a un Ministro, estoy dispuesto a iniciar o a continuar la sesión mientras permanezcan 11 senadores en Sala, porque de lo contrario quedaría frustrado el derecho que la Constitución le acuerda a la minoría.

Llama la atención, por otra parte, señor Presidente, que la Comisión sea remisa en su pronunciamiento en cuanto a lo que he planteado, estando de por medio los fueros de la minoría.

Con estas palabras, dejo terminada, por ahora, mi exposición, esperando que la Mesa tenga algún defensor, salvo que ella quiera defenderse por sí misma.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — El señor senador ha invocado disposiciones constitucionales, pero hay disposiciones reglamentarias que establecen...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué rango tiene el reglamento al lado de la Constitución?

SEÑOR PENADES. — El reglamento es la expresión concreta de la Constitución.

SEÑOR PENADES. — La verdad de las cosas es que se le podría reprochar al señor senador cierto retraso, porque después de tantos años, recién ahora se le ocurre plantear este problema.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador hace un argumento de una pobreza franciscana.

SEÑOR PENADES. — Este no es un argumento: es un hecho.

Me refiero al artículo 41 del Reglamento, que establece que para que haya sesión, debe haber más de la mitad más uno del número de miembros de que se compone el Senado; esta disposición tiene muchos años. Y además, es la práctica invariable desde que se sancionó la Constitución de 1934, que fue la que dió a las minorías el derecho a interpelar.

SEÑOR BATLLE BERRES. — La contestación podría ser otra: la de que aquella mayoría no le impedía a las minorías la interpelación. La hacían por el tercio, y las mayorías estaban presentes para realizar la interpelación. Por eso, las minorías nunca necesitaron formular el mismo pedido que hace ahora el sector de la minoría.

SEÑOR PENADES. — El señor senador va contra la historia. Si recorriera las actas del Senado, vería que ellas desautorizan esa afirmación, porque había muchas interpelaciones, especialmente en el período pasado, que no se podían realizar porque no había quórum —el señor senador lo sabe—, y si se planteó un tema como éste, del número de Senadores para sesionar nunca se resolvió.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — En la legislatura pasada lo planteé. Acabo de decirlo.

SEÑOR PENADES. — Ocurría lo mismo: la mayoría de legisladores procedía en el Senado en forma muy semejante a la que se nos atribuye a nosotros ahora, lo que yo no sé si es exacto, porque en lo que a mí se refiere, trato de venir a todas las interpelaciones.

SEÑOR BATLLE BERRES. — En el anterior período el Gobierno no tenía mayoría: había mayoría colorada, pero no había mayoría en favor del Gobierno.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Eso es exacto: yo no estaba con el Gobierno.

SEÑOR PENADES. — Yo me refería al Partido Colorado.

Pasaron por la mayoría de esta Cámara, varios sectores del Partido Colorado, y la verdad es que esa disposición quedó intangible.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ese no es un argumento: es inconcebible.

SEÑOR PENADES. — Si no le gusta ese argumento, yo no voy a hacer argumentos a gusto del señor senador. Le voy a informar que las disposiciones reglamentarias, como las leyes, se considera que son constitucionales, porque son las que fijan los preceptos de la Constitución, hasta que se derogan. Cuando se demuestra lo contrario, se derogan, y no se hasta ahora que el señor senador haya presentado un proyecto que tienda a la modificación de esta disposición. Las normas reglamentarias son, pues, de aplicación ineludible.

Y ya que el señor senador niega categoría a mi argumento, yo voy a negársela definitivamente al suyo, porque se aparta del tema jurídico, para fundarse en las vías del hecho.

Me voy a explicar: es evidente que dentro del desarrollo normal de las instituciones, la mayoría está obligada a concurrir a las sesiones, a hacer número, a presenciar las interpelaciones; y ha venido a presenciarlas.

Para demostrar lo último, basta recordar un último episodio: la última interpelación que ha llevado tres sesiones y hemos estado todos presentes, a pesar de que algunos, considerábamos que el tema, hasta cierto punto, era extraño a las potestades legislativas, con las tareas propias del Senado. Así lo reconoció hasta el propio señor senador interpelante doctor Piffaretti. Me refiero a la interpelación al señor Ministro de Salud Pública. En otras interpelaciones no sé que haya habido un ausentismo deliberado de la mayoría. Lo que sé sí, es que hay una disposición reglamentaria y una tradición que a esta altura de los acontecimientos lleva 28 años, que no es posible modificar impremeditadamente. Pero si la situación se ha producido, lo que corresponde es incitar a la mayoría a que concurra a las sesiones, que cumpla con sus deberes porque su ausencia es arbitraria.

Por otra parte, el problema de que la minoría haga quórum criticado en derecho parlamentario. Recuerdo que, en mi lejana época de estudiante —no tan lejana como la del señor senador— Aréchaga; el viejo, impugnaba el Reglamento de la Cámara en cuanto permitía que esta sesionara con un número inferior a la mitad más uno de los miembros.

El quórum para sesionar ¿cual debe ser? Es de principio en todos los organismos colegiados que sea la mitad más uno de los integrantes. Y esa disposición de la Cámara de Representantes que autoriza a sesionar con 25 miembros, era impugnada por irregular, por una mentalidad tan poderosa como la del doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Pero, concretándome al caso particular, creo que la Mesa ha estado bien, y que la misma debe seguir aplicando este criterio mientras no se derogue o reforme el artículo 41 citado, cosa que estaría dispuesto a votar, si al mismo tiempo se modificaran otras disposiciones reglamentarias que obstaculizan el normal funcionamiento del Cuerpo.

Nada más.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite?

Voy a suponer, señor Presidente, que siempre ha habido quórum y que la mayoría lo ha facilitado. Voy a suponer que eso sea así. No hago un cargo. El argumento del señor senador de que la mayoría se ha comportado bien no modifica para nada, no puede modificar mi criterio que está sintetizado en lo siguiente y que repito, ya que en la exposición del señor senador no aparece un argumento lógico. Ha llegado al extremo de sostener que porque el Reglamento tiene...

SEÑOR PENADES. — La legalidad del Senado es el Reglamento.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — La legalidad del Senado es la Constitución.

SEÑOR PENADES. — Es el Reglamento el que la interpreta.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Además, en materia de jerarquía parece mentira que un abogado tan distinguido como lo es el señor senador equipare la Constitución al Reglamento del Senado. La Constitución es terminante: once senadores pueden llamar a Sala a un Ministro y lo cierto es que si la mayoría del Senado lo quiere, de acuerdo con el Reglamento, esos once senadores no pueden ejercitar su derecho.

SEÑOR PENADES. — Volvemos a la vía de hecho.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Creí que encontraría eco este descubrimiento que he hecho —que yo ya lo anuncié en la legislatura pasada— y que considero tan arreglado a derecho, tan evidente, tan irrebatible, al extremo que el señor senador que me ha contestado no ha esgrimido un solo argumento lógico. Solamente se ha escudado en el Reglamento.

SEÑOR PENADES. — En nuestra ley.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Está en oposición a la Ley de las leyes, que es la Constitución de la República.

SEÑOR PENADES. — La Constitución no se pronuncia sobre el fondo del asunto.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Reitero, señor Presidente, que si llego a integrar un grupo interpelante, estoy dispuesto a seguir sesionando con un quórum de once senadores, cumpliendo la Constitución, para que el instituto de la interpelación no muera en el Senado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Creo que no tiene razón el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Menos la tiene el señor senador Penadés.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El señor senador González Conzi desprestigia a todas las opiniones contrarias a la suya; habla de cosas absurdas, calificando todas las actuaciones. Pero hay una cosa muy sencilla, desde el punto de vista del criterio: los Cuerpos tienen una forma de constituirse que es la mayoría absoluta de los mismos. Cuando la Constitución quiere que se derogue eso, debería establecerlo. Es el único argumento que hay. El principio jurídico es la mitad más uno. Cuando hay una necesidad de que se reúna un Cuerpo con menor quórum, el Reglamento de la Cámara de Diputados, por ejemplo, establece que puede sesionar con 25 diputados presentes. Lo establece el Reglamento; pero aquí el Reglamento del Senado no hace más que conformarse a lo que establece la Constitución, que es la mayoría más uno, la mayoría absoluta.

Lejos de estar en contradicción el Reglamento del Senado con la Constitución, él no hace más que tomar en cuenta de manera absoluta el régimen de la Constitución. Además, no hay contradicción ninguna entre lo que dice el señor senador y la dispoción constitucional, porque ésta establece el derecho de las minorías de llamar. Pues, señor, ellas lo llaman.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo llama y no entra a Sala la mayoría.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Si el artículo de la Constitución estableciera otra cosa que llamar, el señor senador tendría una razón, pero la Constitución establece que tiene derecho a llamar. Lo llama. Después que se reuna el Senado para considerar la posición del interpelante o del Ministro, es otra cosa.

Si el artículo de la Constitución quisiera establecer otra cosa, no hubiera utilizado una palabra de tan clara interpretación, como es "llamar". Llamar a Sala; lo llama. Bueno. Si no hay número, se va. Es la cosa más sencilla del mundo.

De modo que, de acuerdo con la Constitución, de acuerdo con el Reglamento y con la interpretación gramatical de los términos, todo está en consonancia y las cosas absurdas las dice el señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador ha empleado la palabra interpelante. Si hubiera meditado bien sus palabras, no hubiera dicho "interpelante". Interpelar es preguntar y, ¿cómo se le va a preguntar a un Ministro si no se le puede traer a Sala para preguntarle, porque los que tienen la facultad de ejercer ese derecho no lo pueden hacer si a la mayoría se le ocurre no entrar a Sala?

SEÑOR STEWART VARGAS. — El texto constitucional dice "llamar" y no "interpelar". No reformé la Constitución. Usted tiene una manera jurídica de plantear los problemas distinta a la mía, aunque los dos somos abogados. Sería de la época suya esa manera de razonar.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Lo felicito, señor senador, pues a pesar de que hace pocos días que estoy aquí, usted ha captado mi manera de razonar. Es una penetración que no la tienen todos los senadores. Lo felicito.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Después del debate desarrollado y en el que han intervenido...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Yo no he terminado, señor Presidente.

SEÑOR SILVA. — ¿El señor senador no terminó su exposición sobre este problema?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Sobre este asunto sí, pero me voy a referir a otro.

SEÑOR SILVA. — Permítame, entonces, señor senador, antes de continuar.

Decía, señor Presidente, después del debate desarrollado en el que han intervenido los señores senadores Penadés y Stewart Vargas con la elocuencia jurídica que los caracteriza, considero que el tema está agotado.

Quería dejar sentada, señor Presidente, una constancia: el que actuó en la Mesa en aquel momento fue el que habla, y lo hizo en función de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia por ausencia del señor senador Raffo Frávega. No lo dice así el Boletín Informativo, tal vez por alguna deficiencia del mismo, pero corresponde que haga la aclaración y que me remita a lo que dije en aquella circunstancia ante el planteamiento que hizo el señor senador González Conzi.

En aquella oportunidad dije: "La Mesa aclara al señor senador González Conzi que se ha remitido en esta materia, como corresponde, a los antecedentes. El Senado siempre ha actuado en función de lo que preceptúa la Constitución, a los efectos de traer a Sala a un Ministro de Estado. En el caso, con un tercio puede ser llamado a Sala. Además, la Mesa ha aplicado, con relación al quó-

rum, el reglamento, como siempre se ha hecho en el Senado, vale decir, con la mitad más uno de sus integrantes.

No obstante todo ello, cómo es de orden la Mesa va a pasar las palabras del señor senador a la Comisión de Constitución y Legislación.

Sentía la obligación de aclarar, porque no quería aparecer innovando en la materia sino que seguía una trayectoria muy lejana, como lo sabe el señor senador que es veterano en estas cosas, en este tema tan importante.

De tal manera que en aquel momento dijimos lo que corresponde decir en este instante: los antecedentes son los que ha seguido el Senado, con la Presidencia del que habla o de cualquier otro, porque vienen de mucho tiempo atrás, no los hemos inventado nosotros. Es la tradición del Cuerpo. Ahora, el señor González Conzi, siendo minoría, se le ocurre hacer este planteamiento. Reconozco que lo hizo ya en la anterior legislatura, en la que también era minoría, porque no respaldaba al gobierno: no porque presintiera la caída del gobierno en aquel momento, sino porque el señor González Conzi estaba en la oposición de su Partido, por razones de principio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No estuve en la oposición: ocurrió que yo no estaba del todo con el gobierno.

SEÑOR SILVA. — Alguna vez oí decir, por ese sector, que eran opositores al Partido de Gobierno.

De cualquier manera me sentía en la obligación de hacer esta aclaración.

Me parece que a esta altura de los acontecimientos, un Partido, luego de tantos años de estar en el gobierno, manejándose con este reglamento del Senado, ahora, que ha pasado a ser minoría, no corresponde que haga este planteamiento.

Por otra parte, la Comisión respectiva puede solucionar el problema y así terminaríamos con las inquietudes del señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Declaro que estoy muy conforme con la argumentación que he hecho sobre todo, después de haber oído a mis impugnadores que no han levantado mi categórica afirmación: un derecho que, por disposición constitucional, tienen once senadores no lo pueden poner en ejercicio si a la mayoría así se le ocurre.

SEÑOR PENADES. — ¡Es impenetrable a las razones!

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El que lea este debate, se va a dar cuenta que el impenetrable es el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero que se aplique la ley.

11

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No sé, señor Presidente, si un proyecto mío sobre el monopolio del tabaco ha pasado a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en Comisión, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — De cualquier manera, señor Presidente, creo oportuno insistir sobre el mismo asunto empleando muy pocas palabras.

Lo cierto es, que un vicio social, el de fumar, es explotado por un monopolio privado, el de la industria del tabaco, que produce ganancias enormes.

Se dice que la familia que tiene mayores intereses en ese monopolio ha podido reunir 1.700 millones de pesos. Tal cifra, a mi juicio, constituye un insulto a nuestra organización política y un ataque a la paz pública

Estoy seguro que en el mundo, comparativamente, ningún capitalista ha reunido la cantidad de dinero que ha logrado esa familia que domina el monopolio del tabaco en el Uruguay. Pensar, que penosos y útiles esfuerzos de millones de hombres en este país son compensados con retribuciones miserables, mientras que una familia, explotando un vicio social, logra reunir 1.700 millones de pesos. Repito que la paz social queda comprometida en este país ante el escandaloso enriquecimiento que se ofrece ante nuestros ojos.

De acuerdo con las ideas de mi Partido, la industria del tabaco debe pasar al dominio social, al dominio del Estado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y por qué no lo pasaron ustedes cuando fueron mayoría durante esos 90 años?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Esos 1.700 millones no se reunieron ayer.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Rodríguez Larreta se metió y va a ver el Senado que le va a ir mal.

Los monopolios por el Estado, señor Presidente, requieren dos tercios de votos; se establecen por vía legislativa y yo estoy en condiciones de probar que, durante más tiempo, ha habido mayoría nacionalista en este siglo, en los cuerpos legislativos que mayoría batllista. Se lo puedo probar. De manera que la oración se le volvió por pasiva. El señor senador, que es partidario del monopolio, ¿por qué no hizo propaganda dentro de su Partido para que lo votaran?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no soy partidario del monopolio.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Se olvidó el señor senador que usted integraba una Comisión conmigo en la Cámara?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por deshacer el monopolio. De ello soy partidario.

SEÑOR PENADES. — ¿Quién organizó ese monopolio?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador Rodríguez Larreta es partidario del estanco del tabaco, del monopolio del Estado. Es lo que ha querido decir. Integró conmigo una comisión en la que hablaba muy bien del monopolio por el Estado de la industria del tabaco. Creo que no haya cambiado de manera de pensar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero ustedes podrían haberlo hecho cuando eran mayoría.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No, señor senador, y lo voy a probar ahora.

Nosotros nunca tuvimos mayoría parlamentaria para hacer eso.

(Interrupciones). — (No apoyados).

—Se necesitan dos tercios de votos, o sea 22 senadores. Hoy, en la oposición somos 14, por lo tanto, bastaría con ocho de ustedes para que saliera el proyecto.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Y cuántos tuvieron antes?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Que el señor senador Rodríguez Larreta, partidario del monopolio, por el Estado haga propaganda y consiga los ocho votos necesarios. Aquí ya tienen 14.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando son minoría se acuerdan de esas cosas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No, señor senador, esto lo hemos agitado durante mucho tiempo.

Decía que las ideas de mi Partido son favorables al estanco del tabaco. Defendemos el régimen de la propiedad privada, con un sentido social. Pero entendemos que toda industria monopolizada debe pasar al dominio colectivo y en eso coincidimos con el Papa.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pero no con el Papa tirano a que aludió el señor Consejero Batlle Pacheco. El señor Batlle Pacheco expresa que Jesús condenaba al infierno a los que se oponían a él. En ese caso, no coinciden con el Papa.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador tiene correligionarios en el Consejo Nacional de Gobierno a quienes podría encargarles que se enfrenten al señor Consejero Batlle Pacheco con la acusación del señor senador. Yo no soy personero del señor Consejero Batlle Pacheco.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso no es necesario; lo que aparece contraindicado es que el señor senador perteneciendo a un grupo político cuyo líder expresa que Jesús es el tirano más cruel de la historia porque condenaba al fuego eterno a sus opositores, venga a congraciarse con el partido Católico porque coincide en una pequeña cosa con el Papa.

Me parece que no corresponde llamar la atención sobre esa pequeña coincidencia, cuando, en lo fundamental, discrepa con él. El Papa es importante; entonces, no se acoja a la autoridad del Papa para una cosa tan pequeña como esta. señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — No he comprendido bien qué objetivo tiene este discurso intercalado por el señor senador. Creo que no ha debilitado mi afirmación categórica de que mi Partido político es partidario de la colectivización de las empresas cuando están monopolizadas, sin perjuicio de respetar la propiedad privada.

Tengo, además que hacer un cumplido al vecino de banca; está muy próximo a mí, señor senador Brena, y pude haber señalado una coincidencia con el señor senador y con el Papa. En cuanto a las diferencias, ya se sabe cuantas son.

Me permito preguntar si el sector nacionalista estaría dispuesto a llevar al dominio colectivo la industria del tabaco, que está hoy monopolizada. Con ocho votos de ese sector podríamos sacar esta ley este año. Ante el silencio, veo que el camino está erizado de dificultades; son las dificultades que ha puesto siempre el partido nacionalista, respecto a la colectivización de las industrias monopolizadas.

De todas maneras, creo que puede esperarse que la Comisión ha de abocarse al estudio de este proyecto y que nos traerá aunque sea un informe desfavorable, para que se pueda discutir asunto tan importante en el Senado.

12

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Voy a plantear un tercer asunto, señor Presidente.

Como saben los señores senadores, se les provee, a cada uno de un carnet. ¿Para qué se les provee? Los senadores, los legisladores en general, tienen inmunidades y, en ciertos casos, conviene presentar el carnet, para que la autoridad pública o quien sea, entienda que se trata de un legislador, de un mandatario que tiene inmunidades.

Yo estoy de pasada en el Senado, y deseo que mi pasaje sea breve, para que el Cuerpo no se prive de la colaboración ilustrada del señor senador Fusco.

Esta cuestión que voy a plantear deseo que los propios señores periodistas no la difundan, aunque, siendo al parecer, es un asunto pequeño, resultó, después de analizado por mí, que no lo era, aunque pequeñez ha existido.

Se me apersonó un empleado, hace más de un mes, a entregarme un carnet, en el que se decía "Suplente". Los suplentes, de senador, señor Presidente, no tienen inmunidades; quienes tienen inmunidades son los senadores. Y yo en este momento lo soy. Lo devolví porque, aunque yo hubiera estado un solo día en el Senado, se me debió haber entregado el carnet para que yo pudiera justificar mi calidad de senador, con inmunidades, por un día. Todos los que me conocen saben que yo devolvería el carnet al día siguiente, cuando cesara en el cargo.

Se me mandó un segundo carnet. Al principio, repito, creí que era una cuestión conmigo y no le di importancia, porque sé cómo procedo. Después, entendí que yo defendía la delicadeza de todos los legisladores y de todos los señores senadores. No es posible que, a esta altura, se proceda en esta forma, con estas pequeñeces. No lo admito. Me dieron un segundo carnet que decía Senador, de tal fecha a tal fecha. Parece que la Mesa desconfiara de que yo, pasada esa fecha, anduviera utilizando el carnet.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado de la República trató siempre de igual manera a todos los suplentes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Entonces, sus palabras, señor Presidente, favorecen mi posición. En este caso no se me trató de igual manera que a los demás senadores; de ahí mi protesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — De igual manera.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Repito que entendí en un principio que era una actitud para conmigo, y la desprecié. No se llega a un alto Cuerpo... Yo no admito que se desconfíe de mí...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—¿Mi habitual corrección nada vale?

Entiendo que la Mesa haría lo mismo con todos los senadores, en virtud de las palabras que acaba de pronunciar el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con todos los suplentes.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Qué derecho hay de manosear a la gente? ¡Quédese con su carnet! No lo preciso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo no; el Senado.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Acá estamos de nuevo con la tradición. No se ha innovado en nada.

Hago moción para que las palabras del señor senador González Conzi pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos para que se pronuncie sobre el tema; para que busque un expediente a tales efectos, con el propósito de que nadie se agravie, por más que hay que establecer que el primero que se siente agraviado por este tratamiento es el señor senador González Conzi. Los demás suplentes nunca han planteado nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 21).

SEÑOR STEWART VARGAS. — No voté porque no puedo comprender lo que quiere decir el señor senador. Si es suplente, no le van a poner otra cosa que "suplente".

(No apoyados).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Se tiene la calidad de suplente; pero cuando se entra al Senado, se es senador, con todos los atributos del cargo.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El miembro del Senado que ocupa un cargo en el Cuerpo, aunque sea suplente, mientras está en el Senado, es senador. No es suplente; es titular. Creo que hay que darle un carnet como titular. Lo que tiene que hacer la Presidencia es pedirlo, y lo que va a hacer cualquier senador es, cuando ejerza el cargo de titular por un tiempo, devolverlo.

Hay que entregarle un carnet en función de senador titular, porque, en ese momento, es titular. Las inmunidades nunca son al suplente, sino que son al que está ejerciendo el cargo. De manera que hay que darle al titular por el tiempo que esté en el Senado, un carnet como tal. No es por el tiempo que se pida la suplencia, porque el titular puede, en cualquier momento, hacer cesar al suplente volviendo al Senado, sino por el tiempo en que, efectivamente, es suplente. Si el titular pide licencia por tres meses y luego, por cualquier incidencia resuelve volver antes al Senado, el suplente deja de ser titular aunque le hayan extendido el carnet por un período determinado. Hay que entregárselo al que ejerce el cargo de senador, no especificando el término. El término lo especifica la misma gestión. El señor Presidente le retirará, después, el carnet, aunque no será necesario hacerlo porque se puede tener la absoluta seguridad que cualquier suplente, al abandonar el cargo, entregará su diploma.

SEÑOR PENADES. — En esta materia, sería necesario emplear los términos legales que llevan la firma del propio senador Batlle. El senador suplente que entra en ejercicio de las funciones, es suplente en el ejercicio de cargo de titular.

SEÑOR BATLLE. — Es titular.

SEÑOR PENADES. — El titular es el que tiene la licencia. Los titulares son, exclusivamente, 31. Si uno pide licencia, el suplente sigue siéndolo, pero en funciones de senador. Acá se dice, por ejemplo, que los beneficios especiales establecidos en la Ley N.o 9940, no regirán para los suplentes que desempeñen cargos por licencia del titular.

De otra manera, el Senado, en lugar de estar constituído por 31 titulares, estaría constituído por 31 titulares más todos los suplentes. Eso no es posible. El titular sigue siéndolo y el suplente entra a desempeñar funciones de titular, pero no es titular. Es suplente y sigue siendo suplente.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor senador preopinante se ha olvidado para qué sirve el carnet. Yo lo he dicho. Justifica la calidad del cargo de senador, cuyo desempeño apareja inmunidades...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para muchas cosas.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Mire, señor senador, a mí solo me ha servido para mostrarlo a la familia y nada más. No he andado exhibiendo el carnet.

Las personas que aquí se sientan tienen inmunidades, y hay ciertas circunstancias en que deben presentar el justificativo del cargo que desempeñan. Inmunidades, en carácter de senadores las tienen hoy 31 personas, es una cosa evidente. El agregado, en el "carnet" que yo he rechazado, significa una desconfianza. Si la persona tiene inmunidades durante un término, debe tener un carnet para probar su calidad y nada más. Lo de suplente, ¿para enterar a quién? Yo, en ese sentido no lo acepto; no acepto que la Mesa pueda desconfiar de mí; pueda pensar que, cuando cese continuaré exhibiendo el carnet. No hay una actitud pública mía que lleve a esa creencia al señor Presidente.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: me voy a ocupar, en breves palabras, del estado actual de nuestro Instituto de Ortopedia y Traumatología. Nadie ignora, señor Presidente, la alta función en materia de salud pública en sus 20 años de existencia, que presta el Instituto de Ortopedia y Traumatología, que dirigen con acierto, capacidad y verdadera vocación, los distinguidos traumatólogos, doctores don José Luis Bado y Domingo Vázquez Riolfi.

En este Instituto, como es de conocimiento de los colegas médicos, se atienden aquellas personas que han sufrido accidentes de tránsito, de trabajo, de deportes, etc., cumpliendo a su vez con eficiencia y responsabilidad, un servicio de urgencia y asistencial verdaderamente ejemplares.

Lamentablemente, señor Presidente, a pesar de la insistencia de su director y técnicos, ante las autoridades que rigen Salud Pública, para obtener mejoras imprescindibles en sus equipos, deteriorados en algunos casos y en otros inservibles, lo que hace imperiosa su renovación, estas no se han preocupado con la atención que merece este servicio médico asistencial.

No existe, señor Presidente, material instrumental en buenas condiciones, el que se encuentra, en su ...io, como ya dije, deteriorado por el uso constante de 20 años.

Además de esto, —lo saben bien los señores médicos— el progreso de la técnica impone la necesidad de incorporar material o instrumento de reciente creación o posterior a la fecha de instalación del Instituto.

Nada se ha hecho en ese sentido. Más, en todos los países evolucionados el problema de la rehabilitación o recuperación en diversos grados de los lisiados, accidentados o congénitos, ha sido resuelto con un criterio más racional, más técnico, más humano, que el que existe en nuestro medio, aunque no por cierto con la reconocida capacidad de nuestros técnicos.

La experiencia universal nos dice que el invalorable capital social que es el hombre puede, en una ingente proporción, ser recuperable para bien de los pacientes y de la propia sociedad.

Se habla, señor Presidente y señores senadores, de un considerable superávit de nuestras finanzas públicas: pero creo que a este resultado auspicioso no debe llegarse a costa de desatender el Estado uno de sus deberes esenciales: velar por la salud pública y proveer lo indispensable para curar o recuperar, cuando esto es posible, a las víctimas de enfermedades o de accidentes desgraciados.

Es un viejo mal de todos nuestros servicios hospitalarios: Maternidad, Hospital Pasteur, Hospital Maciel, y ahora el Intituto de Traumatología y muchos otros. Yo diría que la mayoría de ellos se ven precisados a apelar a la generosidad por intermedio de distintas Comisiones de Fomento, para poder colocarse en condiciones mínimas de llenar su misión: defender la salud pública y la vida de nuestra población.

Estas necesidades reales y urgentes han sido planteadas, repito, reiteradamente, a las autoridades competentes, comprendida, también, la que integramos, la legislativa; pero, lamentablemente, éstas no han logrado hasta el momento resultado positivo alguso.

Señor Presidente: esta posición no constituye una crítica, un reproche al Gobirno actual. A breve plazo ha de tratarse en el Parlamento la rendición de cuentas y es entonces cuando el legislador consciente de su deber, dejando de lado las banderías políticas, cumpliendo, además, con su sentimiento solidario con el dolor e infortunio de sus semejantes, debe votar los recursos mínimos necesarios para mejorar nuestros magros servicios asistenciales, servicios de significación social humana tan fundamentales, única manera, repito, de velar por la salud pública de nuestro pueblo.

Tengo la firme esperanza de que nuestro Parlamento pueda prestar el concurso que está a su alcance para contribuir en forma eficaz a que la atonía frente a este dramático problema, sea subsanada por la comprensión de este estado realmente calamitoso de los servicios asistenciales del Estado. Tengo, vuelvo a decir, la firme esperanza de que el Poder Ejecutivo contribuya a mejorar partidas presupuestales para mejoras imprescindibles de estos servicios asistenciales y de alta significación social.

Voy a rogar de la gentileza de la Mesa que la versión taquigráfica de estas breves palabras que pronuncié pase al Poder Ejecutivo y a las Comisions Parlamentarias que han de estudiar la Rendición de Cuentas.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente

El estado en que se encuentran los servicios asistenciales de Salud Pública desde hace años, lo conocemos todos.

SEÑOR PIFFARETTI. — Lo sé perfectamente, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Se trata de un problema viejo, que se viene arrastrando y quizá agudizando en cierta manera, desde hace mucho tiempo. Todos conocemos como se hace la asistencia en nuestro país, distinta a todos los demás países del mundo, asistencia totalmente gratuita. Se sabe que eso cuesta sumas millonarias al Estado.

El servicio a que se refería el señor senador, que conocemos, es importante, es un servicio que no da a basto; no solamente los médicos tienen que llevarse su instrumental, sino que no hay un mínimo de comodidades, falta local, faltan remedios y falta personal.

Quienes hemos tenido por desgracia que concurrir por accidente, hemos visto el drama que se desarrolla en las puertas de esos centros de Salud Pública. Y como ese hay unos cuantos.

Planteamos el problema de Salud Pública en la Comisión de Presupuesto, en el último Presupuesto, y recordará el señor senador que se le dieron $ 50:000.000.00 más...

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ...tratando, todos los legisladores, de contemplar, en lo posible, esos problemas, con las cifras con que debíamos manejarnos. Pero aún falta mucho más.

Por ejemplo, está la Colonia de Alienados. El señor senador Cardoso, con su reconocida versación, ha planteado al Senado —y si los señores senadores visitaran esa Colonia verían un cuadro casi grotesco —la situación de ese Establecimiento.

En el último presupuesto, tratamos, en lo posible, repito, con el asesoramiento de técnicos y especialistas, de contemplar todos los aspectos del problema de Salud Pública

Queda por hacer, aún, mucho: pero, realmente, lo que pasa con la Colonia de Alienados, es una vergüenza nacional. Y eso se repite en todo el interior del país.

Estamos dispuestos, algunos de los miembros de la mayoría —ya hemos hablado sobre eso— buscar soluciones en la Rendición de Cuentas, después de hechos los cálculos del superávit de este año, para verterlo —yo iba a hablar de eso en la tarde de hoy pero ya no tengo tiempo y lo haré mañana, en primer término— en Salud Pública y, también, en parte, en el Ministerio del Interior.

Desde luego, como lo sabe bien el señor senador, esto necesita mensaje, necesita iniciativa del Poder Ejecutivo.

De modo pues, que en lo que a mí respecta y en lo que se refiere a algunos legisladores del Partido Nacional, que tienen, también, en este sentido, experiencia por tratarse de profesionales médicos, haremos todo lo posible por solucionar este problema.

Era lo que quería decir, corroborando las manifestaciones del señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Piffaretti.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20. — Unanimidad).

14

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — En la semana pasada falleció Mateo Magariños Pittaluga. Con dolor de amigo, de compañero de labor durante tantos años y de compatriota, consigno el luctuoso suceso.

Magariños era un ciudadano inteligente, honesto, de cualidades excepcionales y de modestia ejemplar, quien antes de hacer alardes trataba de disimular las aristas sobresalientes de su personalidad. Sencillo y honorable, nunca buscó honores ni oropeles y brindó las más nobles prendas de su personalidad, —simpatía, afecto, solidaridad, comprensión, a los suyos,— a sus amigos y a la sociedad, con el ademán natural de quien siempre está dispuesto a dar, sin reclamar retribución.

Yo sé que si me pudiera oír, me reprocharía estos conceptos que en el tránsito expreso de quien como Magariños no aspiró a otra cosa que al silente recato. Pero creo que es preciso señalar su figura de funcionario excepcional en este ambiente que sirvió de espejo durante tantos años al desarrollo de su actividad infatigable.

Los señores senadores saben, sin duda, que él fue Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado y deben saber también que al cargo llegó después de más de cuatro décadas de labor, recorridas sin un solo reproche en su legajo y con reiteradas menciones elogiosas.

Porque es preciso destacarlo: Mateo Magariños Pittaluga entró a la Secretaría del Senado siendo un adolescente y cuando se retiró, joven todavía, había acumulado tantos años de servicio, que se hizo acreedor al máximo de los beneficios que el Estado acuerda a sus funcionarios más distinguidos. Por eso en el ambiente de esta Casa transcurrió lo más fecundo de su vida útil y de trabajo. Aprendió con la lección de la experiencia, recorriendo todo el escalafón, a obedecer para luego saber mandar; a cumplir cotidianamente con el deber para luego imponer las obligaciones a sus subalternos, y especialmente, a llenar sus tareas con un sentido de respeto y afecto con sus compañeros que quitaron toda trascendencia a la relación disciplinaria, dura en tantas ocasiones.

Como colaborador, la orden superior era para él un mandato imperativo: como Director daba a sus disposiciones la tenue característica del consejo.

Por eso deja su memoria en el Cuerpo de Taquígrafos un recuerdo indeleble. La trinidad del tiempo, pasado pre-

sente y porvenir, tiene y tendrá en ella su signo magnífico. En el pasado recibió y mantuvo la honrosa tradición (que contribuyó también a formar) del Cuerpo de Taquígrafos, que recibiera de don Amable Piacenza, de Bove, de Viaña,— para recordar solo a los que conocí,— y que han forjado el justificado renombre que tiene en el país.

Cuando ocupó la jefatura, conservó lo mejor que había recibido, tratando de perfeccionarlo, y lo trasmitió a sus sucesores como la legendaria antorcha, con la ejemplaridad de su conducta, para que ellos trataran de afirmar, si era posible, sus mejores propósitos. Y así marcha la dirección por el ancho cauce abierto por Magariños, entre otros, llevando adelante la empresa que tiene la fecundidad de toda obra inacabada, con el valor de grandes recuerdos resplandecientes que forman su firme trayectoria, creando en sus titulares el ansia de nobles metas, a caso inalcanzables.

Con estas palabras, que inútilmente tratan de traducir la emoción de mi espíritu, que tengo la seguridad que es también la de todos sus ex compañeros de tareas, expreso mi gratitud al buen colaborador de todas horas de labor, en mi pasaje por la Secretaría del Senado.

Hago moción, pues, para que el Senado se ponga de pie en homenaje a la memoria de Mateo Magariños Pittaluga y se remita nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

Suscribo los justos conceptos de homenaje a Magariños Pittaluga que acaba de expresar el señor senador Penadés.

Creo que no podría agregar nada a las elocuentes palabras de elogio de tan distinguido ciudadano, que acabamos de oír.

Magariños Pittaluga no solo fue un funcionario de excepción; sino que, también, fue un gran ciudadano. Para nosotros, tal calidad es superior a todas las demás. Nunca he rendido un homenaje con fervor a aquellos que en el cauce de su vida no han tenido la calidad de ciudadanos dignos como lo tuvo Magariños Pittaluga, fue un demócrata sin dobleces.

Adhiero, pues, repito, a las expresiones que acabamos de oír, del señor senador Penadés.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Penadés. Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 29 en 29).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

15

—Se entra a la orden del día, con la consideración del asunto referente al Lisado de Corazón.

Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — Antes de entrar a la exposición quiero decir unas palabras de un artículo, para mí insolente, en el cual se pretende ridiculizar al senador que habla, por parte del redactor responsable del periódico "La Palabra" que expresa en términos grotescos, insolentes, injuriantes, que ha mantenido al Senado falsificando los términos de una nota de la Sociedad de Medicina de Rivera sobre el asunto del lisado de corazón.

Quiero expresar, señor Presidente, con toda tranquilidad, que el artículo de "La Palabra", me tiene completamente sin cuidado.

Leyendo el artículo, que lo tengo aquí sobre mi mesa, propio de pasquines que, amparados en nuestra libertad de prensa, agravian, injurian, insultan a personas ue, equivocadas o no, puede ostentar, como el que habla, con honor, la honestidad y la sinceridad de una larga actuación pública.

Dice el artículo que el senador Piffaretti ha mentido al Senado y reproduce una nota de la Sociedad de Medicina de Rivera firmada por los distinguidos colegas, doctores Orlando Pereira y Luis A. Irigoyen, nota que tengo en mi poder y que leí textualmente, sin modificarla, sin falcificarla. Recurro para aclaración, no del periódico "La Palabra", sino de los distinguidos colegas de la Sociedad de Medicina de Rivera y por la consideración que me merece el Senado de la República a la versión taquigráfica de lo expresado por mí en esta Cámara, que figura en el Boletín Informativo N.o 196, página 16.

Esa nota dice lo siguiente: "Con respecto a su pregunta, estamos en condiciones de informar que el remedio y la droga "lisado de corazón" se expende en la farmacia Porto de Rivera, sin receta médica a un precio que ha variado, aumentando en el tiempo. También sabemos que la droga se reparte todos los días en varios locales de la Ciudad: en el Hospital de Salud Pública, Centro de Salud Pública, Farmacia Porto y Redacción del periódico "La Palabra". Sin otro motivo, saludamos a usted muy atentamente. Orlando Pereira (Presidente) Luis A. Irigoyen (Secretario)".

Eso es lo que yo leí en el Senado.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PIFFARETTI. — No, señor senador. Después me contesta.

El señor redactor responsable dice lo siguiente: "Los referidos facultativos nos expresaron en nombre del Organismo que representan, que la nota enviada a Piffaretti contestando un telegrada suyo pidiendo informes, no contenía los términos que considerábamos ofensivos e injustos por su falta de verdad y que nos involucraba a todos los colaboradores"...

Y reproduce el periódico "La Palabra" la nota textual que leí en el Senado de la República. La voy a volver a leer: "Señor senador César A. Piffaretti. Estimado colega: de acuerdo al telegrama recibido en el día de ayer, cúmplenos contestarle que la Sociedad de Medicina de Rivera desde el 3|5|961 se ha desvinculado totalmente del problema "Lisado de Corazón". Adjuntamos copia de nuestra carta al Ministro de Salud Pública. Con respecto a sus preguntas, estamos en condiciones de informarle que la pomada Lisado de Corazón se expende en la Farmacia Porto, sin receta médica, a un precio que ha variado (aumentando) en el tiempo". Esto lo publica el periódico "La Palabra".

Y continúa la nota: "También sabemos que la droga se reparte todos los días en varios locales: Hospital de Salud Pública, Centro de Salud Pública, Farmacia Porto y Redacción del Periódico "La Palabra'. Sin otro motivo nos es grato saludarlo muy atte. Dr. Orlando Pereira, Presidente. Dr. Luis A. Irigoyen, Secretario".

Yo no he modificado una palabra de lo que expresa la nota recibida, firmada por los Dres. Irigoyen y Pereira, que la tengo aquí a disposición del Senado. No he modificado una palabra, como dice y afirma el redactor responsable del periódico "La Palabra".

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PIFFARETTI. — Al final, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Al final, no.

SEÑOR PIFFARETTI. — No quiero ninguna interrupción, señor Presidente.

SEÑOR LEPRO. — Reclamo de la consideración de los compañeros, porque el señor senador ha calificado de pasquín al periódico en el que prácticamente me he criado, periodísticamente. Por lo menos, para eso le solicito que tenga la caballerosidad de permitirme rectificar sus términos.

SEÑOR PIFFARETTI. — Para mí es un pasquín. Puede ser que para usted no lo sea.

SEÑOR LEPRO. — El Senado se dará cuenta de que el Dr. Piffaretti rehuye hasta el gesto caballeresco de permitirme explicarle por qué entiendo yo que él está equivocado cuando califica de pasquín al periódico "La Palabra", porque el hecho de que ese periódico haya tratado al señor senador Piffaretti en una forma más o menos descortés...

SEÑOR PIFFARETTI. — Incorrecta, injuriosa.

SEÑOR LEPRO. — Admito que pueda ser incorrecta; pero el señor senador Piffaretti, a lo largo de la interpelación ha sido 100 veces incorrecto y, sin embargo, por eso no vamos a decir que el señor senador Piffaretti es un pasquín senatorial.

SEÑOR PIFFARETTI. — Para mí "La Palabra" es un pasquín periodístico.

SEÑOR LEPRO. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que el señor senador Piffaretti no permite una interrupción a un colega...

SEÑOR PIFFARETTI. — ¡Si está haciendo la interrupción!

SEÑOR LEPRO. — Pero me estoy organizando para explicar mi punto de vista.

SEÑOR PIFFARETTI. — Al final me podrá contestar, señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Al final, no, porque esto no tiene final. Usted lo sabe perfectamente.

Que quede constancia de este hecho.

SEÑOR PIFFARETTI. — Bien a las claras está que he dicho la verdad.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Permítame, señor senador. Nosotros precisaríamos que se hiciera una aclaración.

SEÑOR PIFFARETTI. — Pida la interrupción y se la concederé.

SEÑOR LEPRO. — Muchas gracias.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Yo no he tomado lisado de corazón, pero estuve siguiendo atentamente al señor senador Lepro que actúa como fantasma Benito cuando vienen notas aquí, para provocar la réplica. Ahora voy a hacer, yo también, de fantasma Benito, con respecto al señor senador Lepro, y le digo al señor senador Piffaretti que tiene que darle la interrupción para que él se explique sobre las expresiones del periódico "La Palabra" que, según él, es el periódico donde se inició el señor senador Lepro desde el punto de vista periodístico.

SEÑOR PIFFARETTI. — Voy a leer el artículo y pido que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR LEPRO. — El final de esta incidencia es éste. (Interrupciones). (Campana de orden).

SEÑOR PIFFARETTI. — Bien a las claras está que he dicho la verdad en el Senado. Lo dice el mismo periódico "La Palabra cuando publica la nota enviada por la Sociedad de Medicina de Rivera que tengo aquí sobre la mesa. Yo no he mentido, como dice "La Palabra".

El periódico "La Palabra" dice lo siguiente: "La Sociedad de Medicina de Rivera comprueba con la copia auténtica de la nota" —que es la que yo leí— "... que aquel su colega mintió en el Senado de la República. Piffaretti, el ridículo senador"... ..."el irresponsable senador"... No va a ser un pasquín! Esto es un pasquín.

Bien a las claras está, señor Presidente, que he dicho la verdad en el Senado. Lo dice "La Palabra".

SEÑOR LEPRO. — "La Palabra" dice otra cosa.

SEÑOR PIFFARETTI. — El redactor responsable de "La Palabra", organizador y propulsor de la Sociedad Anónima Federico Díaz que tendrá a su cargo la elaboración y distribución de la droga lisado de corazón, haciéndose solidario de la nota que ha publicado en "La Palabra" de la Sociedad de Medicina de Rivera, admite no desmiente, un hecho de suma gravedad: que la droga se distribuye, se dona, entre otros locales, en la Redacción del periódico "La Palabra".

SEÑOR LEPRO. — Lo que no dice el señor senador es que antes de leer la nota, habló de lugares de...

SEÑOR PIFFARETTI. — La redacción del periódico "La Palabra", que no desmiente, está convertida, señor Presidente, en una farmacia clandestina, repartiendo droga, —donándola o vendiéndola, no me interesa— lisado de corazón.

Repito, para terminar con este asunto, que si el señor redactor responsable de "La Palabra" saber leer —me imagino que sabrá leer—, debería leer, se lo aconsejo, El Boletín Informativo, en el cual figura la nota de la Sociedad de Medicina de Rivera. Yo no he falsificado ninguno de los términos de esa nota. En la exposición que realizaré dentro de breves instantes, y que también se podrá leer en el Boletín Informativo, voy a demostrar con documentos, que nuestras instituciones científicas de mayor jerarquía, que nuestros hombres de ciencia más respetados por su trayectoria científica, afirman públicamente que la droga "lisado de corazón" no debe usarse en terapéutica humana hasta que se cumplan las etapas serias de una investigación científica.

Yo no traigo chismes y malas inofrmaciones, como lo afirma aquí, en su artículo lamentable, injurioso, insolente, en su nota periodística, la redacción de "La Palabra".

Estoy dispuesto, señor Presidente, a demostrar con la versión taquigráfica de lo que yo he dicho, y de lo que voy a decir, que estoy respaldado con documentos serios de nuestras instituciones científicas de mayor jerarquía y de nuestros hombres de ciencia.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, ahora?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: vuelvo a lamentar la indignación con que el señor senador Piffaretti se ha referido a esta incidencia con el periódico "La Palabra", de Rivera. Comprendo perfectamente el estilo con que están escritos los artículos, que conozco, y que se refieren a la actuación del señor senador. Están escritos en un estilo áspero...

SEÑOR PIFFARETTI. — Injuriosos.

SEÑOR LEPRO. — ...y que naturalmente, dada la sensibilidad del señor senador, se justifica su reacción.

SEÑOR PIFFARETTI. — Ante mi hombría de bien, honestidad y honor.

SEÑOR LEPRO. — Los términos no ponen en tela de juicio la honorabilidad ni el honor propiamente dicho, del señor senador Piffaretti.

La reacción del periódico "La Palabra", se origina en lo siguiente:

Recuerdo perfectamente bien que el señor senador Piffaretti, cuando inició su "blitzkrieg" contra el "lisado de corazón", hizo una serie de referencias e insinuó repetidamente —lo recordarán los señores senadores— a lo largo de toda su exposición, en que el asunto del "lisado de corazón" era un negociado Lo dijo repetidas veces.

SEÑOR PIFFARETTI. — No lo dije.

SEÑOR LEPRO. — Habló de lucro, habló de sentido contrario a los intereses humanos, en fin, presentó, y eso surge de la lectura desapasionada de todo este proceso, que fue precisamente lo que me movió a intervenir a mí, porque yo siempre declaré en el Senado que, desde el punto de vista científico, no podía hacer ninguna polémica con el señor senador doctor Piffaretti, distinguidísimo médico, ni con ningún otro médico. Me limité a intervenir en este asunto para expresar lo que realmente entendía respecto de la honorabilidad y de la buena fe de las personas que entraban en este problema, en primer término, por el señor químico Federico Díaz, que a través de la forma despiadada con que el señor senador trataba el asunto, y aún cuando la opinión personal de dicho legislador sobre la personalidad moral del señor Díaz fuera buena, evidentemente, de la lectura de su exposición y de sus frecuentes intervenciones, se deducía totalmente lo contrario. Lo mismo ocurría con las personas que, por una u otra razón, estaban colaborando en esta campaña del "lisado del corazón".

En uno de sus pasajes, el señor senador Piffaretti, insistiendo sobre el tema de los intereses materiales en juego, recuerdo perfectamente que puso el acento de una manera muy especial en la venta de la pomada de "lisado de corazón" y luego, habiendo dado o creado el clima en el Senado de que se trataba de un negocio que atentaba contra la salud pública, leyó una nota...

SEÑOR PIFFARETTI. — Textualmente, que la reproduce el periódico. Yo no falsifiqué nada.

SEÑOR LEPRO. — ...textual de la Sociedad de Medicina, en la cual se decía que se expedía la pomada y el "lisado" en la farmacia, y que se expedía, también, la pomada en tal y cual lugar, y en la redacción de "La Palabra".

Claro que si la nota el señor senador la hubiera leído sin las consideraciones que habían creado la atmósfera de que se trataba de un negociado...

SEÑOR PIFFARETTI — Está la versión taquigráfica.

SEÑOR LEPRO — Es a la versión taquigráfica que me remito.

SEÑOR PIFFARETTI — Leí la nota sin modificar nada.

SEÑOR LEPRO — Pero es claro que sí; pero la nota aisladamente es una cosa y la nota integrando un conjunto de apreciaciones que había hecho el señor senador respecto a la negociación, se entendía fácilmente que los lugares donde se comercializaba la droga...

SEÑOR PIFFARETTI — Yo no dije eso.

SEÑOR LEPRO. — Naturalmente que no dijo eso; pero hizo otra cosa distinta. Primero, preparó el clima para dar a entender que todos los que intervenían en este problema...

SEÑOR PIFFARETTI — No, señor.

SEÑOR LEPRO. — De ahí surge eso, es claro.

Recuerdo perfectamente, y tiene que estar en la versión taquigráfica, que yo en ese momento la solicité una interrupción al señor senador, y dije más o menos lo que estoy diciendo ahora: que la lectura de esa nota, en medio de las afirmaciones que el señor senador estaba haciendo, podían inducir a crear que, aparte también de expedirse en la farmacia "Díaz", ya que por el solo hecho de decirse que se expendían en esa farmacia, se supone que se comercializaban, podía entendrse que se comercializaba, igualmente, en la redacción del periódico "La Palabra".

SEÑOR PIFFARETTI. — No dice nada, absolutamente "La Palabra".

SEÑOR LEPRO. — Entonces, puede haber sido en otra oportunidad; pero recuerdo perfectamente bien que lo dijo.

De manera que el redactor de "La Palabra", al enterarse de la versión taquigráfica, porque el artículo del periódico que inicia esta incidencia se refiere a dicha versión...

SEÑOR PIFFARETTI. — A la nota, señor senador, y se la voy a leer ahora.

SEÑOR LEPRO. — El doctor Piffaretti debe recordar que él se refirió a este asunto del lisado de corazón en varias oportunidades, no solamente en las circunstancias en que concurrió el señor Ministro de Salud Pública, si-

no que anteriormente se había tenido también una incidencia parlamentaria con el que habla.

SEÑOR PIFFARETTI. — La versión no dice absolutamente nada de eso.

SEÑOR LEPRO. — Ahora, el redactor del diario "La Palabra" reacciona contra la suposición de que allí se estaba comercializando

SEÑOR PIFFARETTI. — Prejuzgando.

SEÑOR LEPRO. — Pero hay una cosa que el doctor Piffaretti omitió decir: el redactor de "La Palabra" requirió, en forma bastante violenta, si se quiere, a la "Sociedad de Medicina de Rivera" respecto a las afirmaciones que, según él, había entendido, por extensión, significaban las manifestaciones del doctor Piffaretti. La "Sociedad de Medicina de Rivera", a través de dos o tres de su componentes, hace una visita a la redacción de "La Palabra' y expresa que ella no le había dicho al doctor Piffaretti que en "La Palabra" se comercializaba el producto.

SEÑOR PIFFARETTI. — Yo no lo dije.

SEÑOR LEPRO. — Efectivamente, ni ellos tampoco. Pero como lo que surgía de todo el debate era la apreciación que involucraba, desde la Farmacia Díaz en adelante, a todos los lugares en que se expendía el producto, entonces, los miembros de la "Sociedad de Medicina" dijeron que no le habían dicho eso al doctor Piffaretti, ni la nota que leyó el doctor Piffaretti, lo decía.

SEÑOR PIFFARETTI. — Lo dice.

SEÑOR LEPRO — La nota dice que se expendía o se reparte todos los días.

SEÑOR PIFFARETTI. — Y yo lo dije.

SEÑOR LEPRO. — Yo no estoy diciendo que usted no lo haya dicho. Estoy diciendo que usted hizo encajar esa nota en una serie de apreciaciones que venía haciendo respecto a que todo este proceso del reparto del lisado de corazón en Rivera era un negocio...

SEÑOR PIFFARETTI. — No señor senador.

SEÑOR LEPRO. — ...que contrariaba los intereses de Salud Pública.

SEÑOR PIFFARETTI. — No he dicho eso, ni pienso así.

SEÑOR LEPRO. — Si el doctor Piffaretti no lo dijo o no lo quiso decir...

SEÑOR PIFFARETTI. — Es que no lo dije.

SEÑOR LEPRO. — Pero evidentemente, señor senador, fue eso lo que estuvo diciendo. No vamos a leer de nuevo toda la versión taquigráfica.

SEÑOR PIFFARETTI. — Está equivocado...

SEÑOR LEPRO. — No lo habrá dicho en esa oportunidad, pero sí la primera vez que enfocó el asunto.

SEÑOR PIFFARETTI. — Está la nota.

SEÑOR LEPRO. — La nota es una parte, pero no es todo. En cuanto a la incidencia de la nota y a los términos que el redactor de "La Palabra" puede haber usado, en un lenguaje por el cual el señor senador se puede sentir agraviado, no lo habilitan, por extensión, a calificar de pasquín al periódico "La Palabra" de Rivera.

Yo tuve el honor de ser fundador de ese periódico, que tiene una limpia tradicción democrática y política en todo el país. Es un diario, lo reconozco —porque fue un poco en época en que mis aristas estaban más ásperas que ahora— que tuvo en estilo bastante fuerte y violento. Algunas cosas que yo mismo escribí en ese periódico, declaro, francamente, que si las pudiera borrar, en cuanto a expresiones sobre personas, lo haría con mucho gusto; pero, no hubo nunca en las afirmaciones del diario "La Palabra" una intención mezquina, ni la hay ahora.

En cuanto a la persona que me ha sustituído a mí desde hace varios años, en la dirección responsable de ese diario, el señor Bernardo Ferreira Avila, es un hombre de características muy particulares en cuanto a la dureza de su carácter en la polémica y en la lucha; pero es un hombre de una gran nobleza, de un gran sentido del honor y de una gran valentía moral.

Comprenda el doctor Piffaretti que a la distancia en que se producen estos acontecimientos, cuando el señor senador se hace eco en este Parlamento de unas manifestaciones tan desconsideradas desde el punto de vista del respeto a las personas, como fue aquel infeliz pronunciamiento del ex-Ministro doctor Stajano, en todo lo que tenía que ver, naturalmente, con las apreciaciones personales que hacía —no me refiero al problema técnico en sí— debe comprender el doctor Piffaretti, repito, que cuando él recoge en el Senado, casi línea por línea, las manifestaciones agraviantes del ex-Ministro de Salud Pública doctor Stajano...

SEÑOR PIFFARETTI. — No soy defensor del Ministro...

SEÑOR LEPRO. — Ese es el problema en sí.

Yo digo que el Dr. Piffaretti, sin conocer a las personas y conociendo, naturalmente, al Dr. Stajano por el que tiene un alto concepto y una gran admiración— y si lo tiene, es justificado— recoge, para darle un ámbito evidentemente desorbitado, el problema del lisado de corazón trayendolo al ambiente de la discusión parlamentaria de la cual resultaron, francamente, más males que bienes, y tiene que comprender que el redactor del diario "La Palabra", o cualquier otra persona que actuara en Rivera y que no tenga el gusto de conocer al señor senador Piffaretti, como lo conozco yo, y sé que es una persona de bien, tratarlo como lo he tratado yo, —por lo tanto, a mí me tiene que servir de freno, en muchas oportunidades, para no referirme al Dr. Piffaretti en forma desconsiderada, y si alguna vez alguna manifestación puede haberse deslizado en ese sentido, puede tener la seguridad el señor senador que yo la doy por borrada— no están en el mismo caso que yo, porque ellos actúan en Rivera.

Reconozco que el señor senador Piffaretti ha sido tratado con dureza por el diario "La Palabra", y tiene derecho a reaccionar en la forma que él estime conveniente.

Por otra parte, señor senador Piffaretti va a encontrar en la redacción de ese periódico, gente con altura moral y entereza suficiente como para que el señor senador no se sienta defraudado en ninguno de sus planteamientos.

Yo no sé, naturalmente, si el señor senador Piffaretti tenía noticias, antes de ahora, de la existencia del periódico "La Palabra" de Rivera. Creo que sí, que la tenía, tanto como tiene noticias de mi existencia.

En consecuencia, yo no pretendo modificar, naturalmente, bajo el estado pasional en que se encuentra el Dr. Piffaretti, su opinión, pero debo declarar que me parece injusta, exagerada y totalmente fuera de lugar la calificación que ha hecho del diario "La Palabra", al llamarlo pasquín.

Repito que el Dr. Piffaretti, al reaccionar como lo hace, está en su derecho. Vuelvo a reconocer que pueden haber términos —y los hay— que lo molesten, pero colocándose en el ámbito general de todo este problema, yo le diría al señor senador, para terminar esta breve interrupción, aquella expresión tan conocida, referida a él, particularment,e en cuanto se refiere al agravio de personas, aunque no se hayan usado el mismo tipo de palabras, lo siguiente: el que se sienta libre de culpa, que tire la primera piedra.

Nada más.

SEÑOR PIFFARETTI. — Voy a leer algún párrafo del artículo de "La Palabra", señor Presidente, que el Senado va a interpretar. Dice así: "Ha resultado mentiroso, falsificador de nota el senador interpelante doctor Piffaretti. Piffaretti, el ridículo senador de la interpelación languidecida que se ha dedicado a recoger toda información chismosa que haya podido servir a los intereses de su actuación en el Senado en este problema del "Lisado de Corazón" ha falsificado una nota de la Sociedad de Medicina de Rivera"... —que reproduce—, y es lo que he leído; no modifiqué una palabra de esa nota, porque sería una desconsideración para mis colegas médicos de Rivera. Después dice: —cómo para no reaccionar—. "Como se ve lo leído por Piffaretti en el Senado es muy distinto a la copia de la nota que nos entregaron el Presidente y Secretario de la Sociedad de Medicina de Rivera". Es igual, la leí y está en la versión taquigráfica. "Entonces quiero decir que aquel legislador fracasado fué quien cambió el texto del documento, ajustándolo a sus intereses —yo no cambié nada, leí exactamente lo que dice— interpelatorios"... Y sigue después: "Piffaretti ha falsificado el texto de la nota para darle a sus afirmaciones, con el respaldo de la Sociedad de Medicina de Rivera"... y al final dice —como para no juzgar que es un pasquín, y que me disculpe mi estimado amigo, señor senador Lepro— otras injurias, como incapaz, fracasado, mentiroso.

Señor Presidente: un hombre que ha actuado, como lo dije anteriormente, en el error o en la verdad, con sinceridad en la política, con honestidad, tiene que sentirse agraviado cuando se le dicen estas cosas en un periódico del país.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración el segundo punto del orden del día.

SEÑOR PIFFARETTI. — No, señor Presidente, no he terminado. Esto era el prólogo.

¿Puedo continuar, señor Presidente?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Creo que está contraindicado que sigamos tratando este asunto, como si estuviéramos en una academia de medicina.

SEÑOR PIFFARETTI. — El Senado me autorizó a hacer una exposición, y tengo derecho a reclamar lo que votó el Senado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Me parece, señor Presidente, que habiendo urgencia en considerar cantidad de asuntos que figuran en el orden del día, es contraindicado . .

SEÑOR PIFFARETTI. — Le parecerá al señor senador así: pero yo reclamo el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador está en el uso de la palabra; pero no hay número en Sala para continuar la sesión.

SEÑOR PENADES. — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PIFFARETTI. — Que se llame a Sala, señor Presidente, y si no hay quórum, seguimos mañana.

¿Cuántos senadores hay, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay 15 señores senadores en Sala.

SEÑOR PENADES. — Quince senadores del oficialismo, señor senador.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiéndose llamado a Sala y no habiendo número, queda terminado el acto.

(Así se hace a la hora 19 y 30 minutos, presidiendo el señor senador Rafo Frávega y estando presentes los señores senadores Acquistapace, Besozzi, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Lepro, Lucas Gaffrée, Penadés, Piffaretti, Silva, Stewart Vargas, Trías Du Pré y Varela).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santos Giorello Abelenda
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Lunes 2 de Octubre de 1961 — Núm 16247

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica ó su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ..	" 39.00	"	"
1932	....	" 20.00	"	"
1933	(reeditado) ..	" 50.00	"	"
1935	" ..	" 53.00	"	"
1937	" ..	" 50.00	"	"
1938	" ..	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20.00	"	"
1941	(reeditado) ..	" 30.00	"	"
1942	" ..	" 50.00	"	"
1943	" ..	" 20.00	"	"
1944	" ..	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 60.00	"	"
1947	" ..	" 74.00	"	"
1948	" ..	" 52.00	"	"
1949	" ..	" 48.00	"	"
1950	" ..	" 55.00	"	"
1952	....	" 20.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1957	....	" 22.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1953	....	" 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 80.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1960	....	" 80.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $	100.001.00	"	"	200.000.00	"	200.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	250.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	300.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	350.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	700.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" "	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00			en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMOND FORBES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30.pub. 14238 Ag.29-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANGEL o ANGEL BEJAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16085 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16152 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIMIRA LASKOWSKA LAINER DE AUGUSTYNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16162 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO o LUIS HERCULES EMILIO PERNASETTI o PERNASSETTI TEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16163 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ECILDA o MARIA ESILDA TARDI LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16164 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL MENDEZ LORENZO, citándose a los hreederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16165 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA IRALOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16166 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL TITO PLACERES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16167 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16300 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16301 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDITH VOLLMECKE de NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16302 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LEVERATTO o LEVERATTO DE FRANZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 16360 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS TEPCHUKO NICOLAS TEPEZUK KOBELECKI o NICOLAS TEPCZUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16579 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL IRINEO PRESA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16669 Set. 26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL DIAZ o PEDRO ARMENGOL DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16664 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO CERANTI MARTINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16665 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MARIA o MICAELA MARIA FIRPO BERAZAGAR o BALAZAGAR o BELESAGAR o BELISAGAR o BELAZAGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16666 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ZUNINO DE SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16807 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA EULALIA PRUDENTE DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de doña EMILIA o MARIA EMILIA MARTINEZ DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16808 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 16663 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES ANICETO o ANICETO PEREZ PEÑA y de doña ELENA GIL SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16978 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GANDOLFO de BRAGA, (Lo. 57, Fo. 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana.. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16981 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER FABRICIO DE VARGAS, (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16864 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ROJO DE DIEZ y MARCOS DIEZ ROJO, (L.o 59, F.o 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16866 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ o MARTINEZ DE SUAREZ, (L.o 59, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16867 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16868 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES RIAL o JULIA RIAL DE FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 1) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16869 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ DE CIGRANICH, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16870 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BARDECIO ALONSO, (L.o 59, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16871 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAZZANO DE MOLEA, (L.o 59, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16872 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FELIPE SACHETTI, (L.o 57, F.o 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16938 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUANA SABELLA CANALE DE SERRENTINO (Lo. 57, Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16753 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDURA RUBIANES (Lo. 59, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10,pub. 16754 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FRANCISCA ISABEL GERONIMA BECERRO de BENGOA BERMUDEZ o JULIA BECERRO de BENGOA, libro 57, folio 585, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16657 Set.26-v Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVER RAMON DEVITA o RAMON DEVITA, libro 57, folio 608, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16551 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MANFREDI DE RUSSOMANO (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16755 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GALDO MARTINEZ libro 57, folio 610, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16601 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CRANCHI, libro 57, folio 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16600 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16407 Set.22-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA ESTER BELLOSO de ETCHELAR, libro 57, folio 645, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16406 Set. 22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PINELLA SAMORAGHI, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16484 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PRAXEDES BRITO DEL PINO BERRO, libro 57, folio 700, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16485 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BUTTERWORTH SANDERSON, libro 57, folio 639, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16486 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JUAN LORENZO SCORZA CARLE, libro 57, folio 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961.— Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16487 Set.22-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DIAZ LARRIERA, libro 57, folio 601, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16472 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ETCHART de SOSAYA, libro 57, folio 608, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16469 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC NEWTON o NEWTON LACONICH o LACONICH SOLALINDE, libro 57, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16473 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub| 16178 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCHO o ENTCHO YORDANOFF o IORDANOV o JORDANOV o IORDANOFF MANZOV o MANZOFF (Lo. 57, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16122 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO JACINTO CARDEILLAC (Lo. 57, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16121 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA TAVELLA o ANA ISABEL TAVELLA (Lo. 57, Fo. 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 13703 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión, de ISAAO FRANZ, (Lo. 57, Fo. 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15337 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ, (L.o 61, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16859 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO HIDALGO, (Lo 61, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16860 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de PEDRO PIÑEYRUA ESTRAZULAS, (L.o 61, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 16861 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ SUAREZ, (L.o 61, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montvideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 16862 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ULISES BARRETO SASSI o ULISES BARRETO y ESPERANZA SARA CAROLINA SASSI DE BARRETO o ESPERANZA SARA CAROLINA SASSI o SARA SASSI o SARA SASSI DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16863 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOUZAS PEREIRA (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16739 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PONTI MALINE, libro 61, folio 665, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16638 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO FERNANDEZ, libro 61, folio 648, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16658 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIEDAD AGUIRRE, libro 54, folio 277, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961, artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 32441 Set.25-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA BRITO DEL PINO SUAREZ, libro 62, folio 33, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16470 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MENENDEZ, (L.o 61, F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16179 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCLIDES BRUM, (L.o 62, F.o 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16183 Set.20-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AIRALDI, (L.o 61, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16180 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLINA CIANCIO DE DEMARCO (Lo. 61 Fo. 635), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16052 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VEIRAS CASTRO DE VARELA (Lo. 61, Fo. 677), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16053 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA CASAS DE AGUIAR (Lo. 61, Fo. 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16082 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO LEON (Lo. 62, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16083 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAVEIRA (Lo. 62, Folio 5) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16084 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO de SAN PABLO TOLEDO, (L.o 61, F.o 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 14127 Ag.28-oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO PERRONE CATANEO o JUAN JULIO PERRONE o JUAN JULIO PERRONE CATTANEO o CATANEO o CATTANCO. (L.o 61, F.o 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16182 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN GREGORIO STIGLICH VARGAS y VALENTIN UBAL STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16973 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRICART de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16980 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o YERENE CARBONE o CARBON CAPACCE o CAPECE de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 16979 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17017 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASIA TIGHELNIC de BECKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16670 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA y ELVIRA ORFILA MOJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16865 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ALBERTO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16967 Set.29-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16360 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de FRANCISCA GONZALEZ de MONDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16661 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO ANDRES NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16553 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SUJANOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16602 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA COSTA VOLONTE de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16474 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LAURENZI BASILISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16475 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MOISES KULESKI BIALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16476 Set.22v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALZUGARAY MONGASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16477 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO COSME MARTINEZ IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16478 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA o ELISA CAVIGLIA de ALZOGARAY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16479 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SALVADOR JAIME o DOMINGO ESTEFANELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16546 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MOSCONAS o MOSCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16359 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELITA DIONISIA CERISOLA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16312 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA FERNANDEZ de PEREZ o CIPRIANA FERNANDEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16587 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA REYNES SCIUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16381 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BATISTA de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16334 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BELLINI PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16314 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROBERT HORNOS o ANTONIA ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16332 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINDA ANA NAYA de DEBITONTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16315 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BONADANA CHARDINEIRA o ARCANGELA BONANATA JARDINERA de DONABENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16313 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VARELA de MILANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16316 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA CAUBARRERE de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16317 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TEODE TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16318 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BOLMAN de BELACOF o REGINA VOLMAN de BELACOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16319 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DELFINO CAMPOS TURREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16320 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORIBE CORONEL LLANTADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16321 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO VILLAR ORDOÑEZ de CAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16322 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DISTASIO o DI STASIO BAGNUOLO o BUGNUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16324 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CEAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16325 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA o ANTONIA MARIA RODRIGUEZ VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1931. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16323 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA GOMEZ de MARABOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16285 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOLINARI DE SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 16231 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar [illegible]

chado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 15230 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado RUFINO JUAN GARCIA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 40|pub. 12365 Ag.2-v.ag.30. Set.11-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BORGHI o VOLQUI DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16250 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PALOMBO o TOMAS PALOMBO SCAVARELLI o SCABARELLI o SCARABELLI o ESCARABELLI o TOMAS JUAN PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 15940 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14545 Set.1o.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GENDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 16972 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16986 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16985 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 16984 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN ALONSO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16873 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO GONZALEZ o GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16662 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA ALCIRA ALBANO DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16740 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA POIRE o POYRET o POIRET DE PITALUGA o PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA JURADO o JURADA DA LUZ o RAMONA o MARIA R. LOGURADO o LUYURADO o LUYORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16815 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ FONTANS DE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16814 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16811 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SAUL o SAUL PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16810 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ILDEFONSO FERRARI o FERREIRA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 16630 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTO ACOSTA o ACOSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16087 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BEDEK DE ZRINSKY o ZRINSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16088 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL GRECO PENIMPEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16089 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDARDO DE ARMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16090 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA o MARCELINA RUFINA GONZALEZ DE PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16091 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL MARIA GONZALEZ BELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Febrero de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16086 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PLANES ASIS o PLANEZ ASIS, (55, 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16983 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA CAMILIA DUARTE RONDAN de SERRATO o SERRATO, (55,196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16982 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVO o RAMON NOVO hijo, (55,132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17016 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUZMAN RODRIGUEZ, libro 55, folio 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16578 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LEONCIA o LIONZIA o ISABEL LIONZA ALMADA de MESA, 55, 547, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16405 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LLARENA de CARAGNA o LLARENA PEREZ de CARAGNA o AGUSTINA Ll. de CARAGNA, (L.o 55, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16295 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LASALA, (L.o 55, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16296 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GANDIOLI SBARBARO, (L.o 55, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16297 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELVINA VIERA de VARGAS, (L.o 55, F.o 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16298 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VILLANO de SIVO, (L.o 55, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16299 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA RODRIGUES o RODRIGUEZ de ARRIADA, (L.o 55, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $ 108.00 30|pub. 14188 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961.— Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $108.00 30|pub. 16038 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55|217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO PASADA SANCHEZ, (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16971 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO NATALIO GERARDO o MARCELO DI CORCIA SENATORE, (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17008 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REBAGLIATTI o REBAGLIATI (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16752 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION TERESA FRINGLES CESAR de ABENTE HAEDO, libro 50, folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16471 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ILLIONE DE STENERI, (48|589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16181 Set.20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA de FERNANDEZ, (L.o 50, F.o 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 16380 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ DE BIELLI o SOFIA BLANCA FERNANDEZ DE BIELLI, (L.o 50, F.o 252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16184 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CAPRIO (Lo. 49, Fo. 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16081 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE LOPEZ DE PEREZ (49|21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16080 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO DOMINGUEZ CONDE, (F.o 473), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $ 108.00 30|pub. 14183 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS ROGLIA CARATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 16791 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUDIER TEIXEIRA DA SILVA, (Lo. 588) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $108.00 30|pub 14116 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO ALVAREZ CHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16533 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA ESCOLASTICA MARIA LAGE CORE o CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$90.00 30.pub. 13943 Ag.23-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16286 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MANGIAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16977 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME MOURIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16995 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados: "EUGENIA MORALES DE LOS RIOS DE VIEIRA. Sucesión libro 17, folio 239, número 485", se hace saber la apertura de la sucesión de Eugenia Morales De Los Ríos de VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Solís 1466, Piso 3o. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16677 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SARA SEGREDO de GEIELA y se emplaza a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16448 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA CAVALLI o ROSA CARALLI o ROSA CANALLI o ROSA TERESA CABALLI o ROSA CAVALLI o ROSA TERESA CAVALLI de ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Chile 3489). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alba Defrégibus de Silva, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16480 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO RAMOS, (L.o 21; F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — María Emilia Gleiss, Actuaria de Juzgado de Paz de la 19.a.
1) $ 36.00 10|pub. 16228 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRUDENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16555 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CUELHO o COELHO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de Agosto de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16079 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MORINI de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16700 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA o SELEDONIA SOFARDIS o ZOFARDIS de RODRIGUEZ de FREITAS o de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 11 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16701 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER LAGRILLA de PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16702 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA EDUARDA QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16703 Set.26-v.Oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16623 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO o JOSE HIGINIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16567 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES ANTONIA MOREIRA de CORDOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16568 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIMOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16569 Set. 25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la presente Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones 8 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16570 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARINI BONAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16350 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16353 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de Agosto de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16496 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16946 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO o CECILIO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16877 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16632 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES OVIDIO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16633 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO o JUAN FRANCISCO HERNANDEZ, doña VENTURA PREGO o PERGO o GRECO o PREJO de HERNANDEZ, don FLOIRAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO HERNANDEZ PREGO y don MANUEL TIBURCIO HERNANDEZ PREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16634 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Jose ANTONIO RAMOS y doña JUANA GOPAR de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones 15 de Setiembre de 1961. — Hugo Alves, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16497 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16265 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALFONSO o ALFONSO LOPEZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 14819 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ORFILIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enf orma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16264 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ROSALES o ROSALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16234 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD TERAN DE Instancia en lo Civil de Sexto Turno, DIAZ y PAULINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16142 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCARPA o CARMELO JUAN LUIS SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16842 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMERO o PABLO ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16843 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ o LORENZO GUTIERREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16844 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOZO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16845 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DANDRAU DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16846 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO QUINTERO o BRAULIO MANUEL QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1961. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16847 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORALES o MORALES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16841 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA GABINA o EMA GABINA o EMA G. o EMA GARCIA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16840 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o JUAN JOSE GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 21 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16839 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR TEJERA, (L.o 1, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16887 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ACOSTA, libro 1, folio 280, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de Setiembre de 1961. — César L. Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16636 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRUNA LAUREIRO DE MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 22 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16232 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN OCTAVIANO CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16233 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ DE ANTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16763 Set27-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERRAZ DE SEQUEIRA o MARIA JOSEFA FERRAZ de SILVA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16980 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1o. de Setiembre de 1961. — José Pereira Maseo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16686 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16687 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MANUELA ROSA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16402 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA o ALIPIA CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de Marzo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16505 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALELI LUCAS NAVARRETE de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Mayo de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16504 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FEDRO o PEDRO DOROTEO CALLERO y CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Act.
1) $36.00 10|pub. 17010 Set.29-v.oct.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PILON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17009 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPIRITU DE IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16736 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o JUAN SERAFIN MIGUEL o SERAFIN JUAN MIGUEL SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) 36 00 10|pub. 16558 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ARNOLDI BANCHERO de ASQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16534 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la

apertura de la sucesión de MAGDALENA CHIALVO de CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16535 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAUDELINO BANCHERO o BANQUERO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Agosto de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16494 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERONIMO AYCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 15958 Set.21-v.oct.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARTHA o MARTINA PEREZ DE ALCARRAMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Setiembre de 1961.
1) $36.00 10|pub. 16889 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAMI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1961
1) $36.00 10|pub. 16388 Set.29-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRERA o PEDRO BARRERA PRIETO o PEDRO OROSCO BARRERA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16060 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PEREIRA o RAYMUNDO PEREIRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16140 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN GONZALEZ o JOSE JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub 16062 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de BIBIANO GUERRA o BIVIANO GUERRA y de MARIA JURADO DE GUERRA o ELENA JURADO DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub 16061 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ERASMO EVORA y de ATANASIA HIGINIA HERNANDEZ DE EVORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 24 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16059 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16446 Set 22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA GERMAN GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16445 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RUIZ ROSES o ANGELA J. RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Agosto de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16444 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALDONADO DE ESQUIVEL o MARIA ANGELICA MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16443 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEREDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16925 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LAUDELINO DIAZ ESAIN o SILVERIO LAUDELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub 16969 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ELIZALDE DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16968 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16967 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERNARDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16965 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MESA DE CABRERA o CIPRIANA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Act.
1) $36.00 10|pub. 16964 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA BURGUEÑO de GONZALEZ o GREGORIA BURGUEÑO y JOAQUIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16975 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PARGA DE PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16963 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS USTINELLI o CARLOS ROMERO USTINELLI FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16966 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ETCHICHURY o ETCHECHURY DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16742 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LOPEZ FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16696 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VOLPE DE BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16414 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA DECCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 13 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16374 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANDINO DE DEL VALLE o DE DEL BALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16258 Set.20-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 28 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16259 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CALLERO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario
1) $36.00 10|pub. 16260 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HUMBERTO RUSSO MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16261 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16262 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN JOSE ENRIQUE PEZZOTTA ZUNNO o SUNNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 6 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16375 Set.21-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO MODESTO AGUILAR SORONDO y de BLANCA IRENE AGUILAR SORONDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enf orma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16263 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FLORO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Trinidad, 11 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16549 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SEIJAS o CEIJA o SEIJA o CEJA o CEIJAS o CEJAS o SEIFRE o SEIFRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16609 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16191 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16192 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO TRIFON DELGADO o TRIFON DELGADO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16193 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16890 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINIO CUTTINELLA LAVOLO o ARMINIO CUTINELLA LAVOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Mayo de 1961 — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16725 Set.26-v.Oct.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL FIBER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión.— Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16008 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO SARDO FERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16105 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARGARITA CULSHAV o CULSHAUV o CULSHAW DE PAMPILLON y MARIA ESTHER PAMPILLON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 16106 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la sucesión de don ANGEL ULISES FORTUNATTO VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú 17 de Agosto de 1961. Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 16536 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VALENTIN MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 16537 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA VERCELLINO DE FRUTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. J María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) $36.00 10|pub. 16403 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOSCANINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961 - Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16834 Set.28-v.oct.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAVIRONDO DE PASTORINI o ANGELA GABIRONDO DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16835 Set.28-v.oct.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16222 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MONESIRIO DE ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 27 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36 00 10|pub. 16223 Set.20-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO DEMASSI o DEMASI y MARIA JUANA CAREAZZA DE DEMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16225 Set.20v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber apertura de la sucesión de EUSEBIO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16224 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber laapertura de la sucesión de doña PETRONA SUAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 16213 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUMERSINDO PEREGRINO HOFFMBLAT SARAVIA o GUMERCINDO PEREGRINO HOFEMBLA u HOFFEMBLA u HOFFEMBLAT u OFFEMBLA u OFEMBLA u OFEMVLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16215 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PAULO o PEDRO PABLO RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16216 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAVASIO ALVES DA SILVA o CLAVAZIO ALVEZ DA SILVA o CLAVASIO ALVEZ DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Carlos Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16217 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EIAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 16218 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSA A. de FERREIRO o ROSA AVENATTI DE FERREIRA o ROSA AVENATTI DE FERREYRO o ROSA BENATTI y don ANTONIO FERREIRO o FERREIRA o FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16214 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SI- RAPIA LORENZA MERCEDES o MERCEDES TECHERA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16900 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado do Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MIGUEL y RAMON MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16901 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTON SOLIS o SOLIS DANTON CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16902 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDOZO o ANDRES GILBERTO CARDOSO o ANDRES GILBERTO CARDOSO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16903 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVAN o ESTEBAN PANTALEON FERNANDES o FERNANDEZ y DONATILDO o DONATILDES FERNANDEZ o FERNANDEZ o PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 16904 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancila de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesiones de NARCISO RAIMUNDO ARAUJO, JULIANA ALTEZ de ARAUJO y ESTHER MONICA ARAUJO RODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16577 Set 25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16076 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALINO AZAMBUJA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16077 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BERAZZA de FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16426 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA MAZZA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1961. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16639 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAGROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16640 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA BONINI de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Setiembre 18 de 1961. — Delmar Gonvalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16637 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAZMIN BENTANCOR UMPIERREZ o BENJAMIN o BENJAMIN MARIA BENTANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16941 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO REBOLLO o TEOFILO REBOLLO ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1961. — J. Gaulberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16940 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16939 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 16679 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HOPER u OPA u OPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16678 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMEFILIA o EUFEMIA DOMEFILIA LESSUE o LENSUE o LESUE de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16519 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISNELDA ILARRAZ de ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Setiembre de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16516 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO o GONZALO MARTINIANO DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16517 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO o PASCASIO MONTES o MONTE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16518 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CABRERA de BENTANCOR o ELENA o ELENA ZENONA o IRENE CABRERA CURBELO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16515 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUEIROZ o QUEIROS o QUIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16246 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16172 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAR y ROSA RODRIGUEZ FERNANDEZ DE BAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16173 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ PERDOMO o JUAN PEREZ o JUAN LORETO o LORETO JUAN PEREZ PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 16174 Set 20 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o JOSE o MAXIMO JOSE PEREZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16176 Set.20 v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEVIA de BEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16177 Set.20 v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apetura de las sucesiones de CAYETANO ALBERTO GARCIA; ELVIRA PEREZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $36.00 10|pub. 16175 Set.20-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO REZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, 14 de Setiembre de 1961. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36 00 10|pub. 16513 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUADALUPE o GUADALUPE LOPEZ GRENO o LOPEZ de MAYER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16512 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FOSTIGLIONE de MORALES, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 11 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16511 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAZZINI RIENZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre de 1961.— Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16508 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA PETRONA SUAREZ de TRUJILLO y de ANDRES o ANDRES CIPRIANO TRUJILLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Casalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16510 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO MOYANO o ANGEL o ANGEL CUSTODIO MOYANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16509 Set.22-v.Oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DIAZ de BARUFALDI o BARUFALDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en fomra sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes 12 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16507 Set. 22-v.Oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DI CONO, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de trienta días — Mercedes, 13 de Setiembre de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16506 Set.22-v.Oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEONARDO OCAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16188 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ESCOBAL (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16180 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE MACARIO DA LUZ MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16557 Set.25-v.Oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA o ALICIA CIRILA AYÇAGUER de MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub 16550 Set.25-v.Oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIA o INGINIA MACHADO de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16236 Set.20-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MODESTA RODRIGUEZ de MACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16237 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA CLEMENTINA MONTIEL de ROSA o ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16239 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA CARMEN PEREZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 16238 Set.20-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITA y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE H. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA FRANCISCA CARDOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16747 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA EMA MACHADO DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1961 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16746 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRECITO LEONEL GONZALEZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16745 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL E. DIAZ o MANUEL ELEUTERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16744 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LAXALT VIDART o BIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16743 Set.27-v.oct.10.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

HECTOR BONNET POUYANNE y BLANCA BUELA de BONNET

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, se hace saber al señor SAGUNTO PRIETO, promitente comprador del solar 3, manzana 10, padrón mayor área N.o 6732 situado en la séptima sección judicial de Canelones, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 15933 Set.20-v.Oct.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuota, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación:

PAULINO MARIO MOREIRA. Domic. Nelson 3540, ap. 4 de esta ciudad. Solar N.o 14 del plano Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1947, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, con un área de 900 ms. y empadronado con el N.o 289.
2) $108.00 15|pub. 16159 Set.20-v.oct.10.

AVISO

Se hace saber a BARTOLOME DEMARIA, prometiente comprador del solar empadronado en Montevideo con el N.o 66.168; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos al citado solar; promesa de compraventa inscrita en el Registro correspondiente con el N.o 54, folio 15 v. del libro 8; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre dicho inmueble por la falta de pago de las cuotas en la forma convenida, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933. — CLELIA VAZQUEZ ROLFI de SICARDI.
2) $72.00 15|pub. 16548 Set.25-v.oct.16.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la 4.a sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 13324, 5382, 5385, 11851, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el N.o 9583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957. Solar N.o 20 de la manzana número 13. Comprador: Angel Chans. Solar número 2 de la manzana N.o 8. Comprador: Nicolás W. Zapattini. Solar N.o 21 de la manzana número 1. Comprador: Bautista Denualzuy. Solar N.o 22 de la manzana N.o 9. Comprador: Juan Sánchez. Solares de terrenos ubicados en la 4.o sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 5123, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1954 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 12 de Febrero de 1954. Solar N.o 101 de la manzana N.o 4. Compradores: Luis Sosa Iguini y Atalíva Coitinho. Solar N.o 149 de la manzana N.o 2. Compradores: Octacilia Castro Suárez de Tropiano y Santiago Melgarejo. Solar N.o 96 de la manzana N.o 4. Comprador: Angel Humberto Rivadavia Núñez. Solares de terreno ubicados en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 706, en el plano del Agr. José S. Meier, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8293, aprobado por la Intendencia Municipal el 23 de Abril de 1954. Solar N.o 17 de la manzana "F".

Comprador: Jaime Pedro Rodríguez. Solar número 14 de la manzana "Q". Compradora: Dorotea Rodríguez de Lima. Solar N.o 13 de la manzana "P". Comprador: Vito Tonto Caldano. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 14550, en el plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1954 con el N.o 8592. Solar N.o 8. Compradores: Brígido Rivero Netto y María Mercedes Zeballos Cabrera. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6093, en el plano del Agr. Danilo Boggio de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 8447, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 3 de Febrero de 1954. Solar N.o 69 de la manzana N.o 5. Comprador: Juan Antonio De Armas. Solar de tereno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2602, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de Enero de 1951, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro de Canelones, el 26 de Febrero de 1951 con el N.o 347, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 13 de Febrero de 1951. Solar N.o 3 de la manzana "". Comprador: Ramón Fernández Alonso. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3007;03 12, en el plano del Agr. José S. Meier, de Abril de 1950, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 12 de Abril de 1950 e inscrito en la Dirección Gral. de Catastro el 22 de Abril de 1950. Solar número 23 de la manzana "I". Comprador: Teófilo Fernández. Solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 27021, en el plano del Agr. Danilo Boggio, del 24 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 19 de Enero de 1955 con el N.o 8662 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de Diciembre de 1954. Solar N.o 41. Comprador: Carlos A. Noltia. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducados todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto. — Margarita Halm de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Halm.

2) $504.00 15|pub. 16288 Set.21-v.oct.11.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneario "Playa Grande de Piriápolis" de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado.

Señor Pedro Capelli. Solares 21 y 22, manzana 109 padrones 1726 27. Señor Camilo Iannaccone: Solares 23 y 24, manzana 109, padrones 1728 29. — LUISA PONS DE IGLESIAS.

2) $72.00 15|pub. 16538 Set 25-v.oct.16.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY (SUCURSAL CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de los siguientes promesas de Enajenación de Inmubles a Plazos, ubicados en el Balneario "El Tesoro", 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946, a saber:

Solar 11, manzana 34, padrón 1751, comprador: Alejandro E. Izaurralde Giraldez.

Solar 18, manzana 34, padrón 1758, compradores: Roberto Giordano y Edelmira Magistris de Giordano.

Solar 10, manzana 39, padrón 1429, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 11, manzana 39, padrón 1430, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 5, manzana 40, padrón 1716, comprador: Antonio J. Aspesi Aguilleiro.

Solar 13, manzana 42, padrón 1524, comprador: Eduardo Rial Alonso.

Solar 7, manzana 47, padrón 1564, comprador: Enrique Rusconi Girot.

Solar 6, manzana 48, padrón 1551, Comprador: Osvaldo Costa Quiñones.

Solar 7, manzana 48, padrón 1552, comprador, Osvaldo B. Costa Quiñones.

Solar 16, manzana 54, padrón 1419, compradores: María Demarco de Quinillanqui y Nelson Spinelli.

Solar 6, manzana 55, padrón 1397, comprador: María C. Aguerre Daverl.

Se hace saber a sus prometientes compradores, o sus sucesores a título singular o universal, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497).

2) $270.00 15|pub. 16707 Set.26-v.oct.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán de caducar todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación:

NELSON LUCIO ENCISO OLIVERA, domicilio Carlos Santurio 981 de esta ciudad, solar 17, manzana 6 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954, con un área de 322 ms. 67 y empadronado con el número 7327.

EUSTAQUIO FERNANDEZ SOLER, domicilio Camino Carrasco 4773 de esta Ciudad, solar 13, manzana 93, con un área de 390 m.c. y empadronado con el N.o 8837.

BERNARDINO CUBILLA, domicilio Samuel Lafone 1960 de esta ciudad, solar 17, manzana 93, con una área de 357 ms. 75 y empadronado con el N.o 8727, ambos del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos el 29 de Julio de 1955 en Catastro y todos ubicados en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones (El Dorado y Vista Linda).

2) $ 162.00 15|pub. 16802 Set.28-v.oct.19.

3-Convocatorias Comerciales

C.L.U.S.A. COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de octubre de 1961, a la hora 17 y 30 en el local de la calle Misiones 1371, esc. 7, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, Balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1960|61; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección de directorio para el ejercicio 1961|62 (arts. 12 y 27 de los estatutos sociales) 4.o) Elección de síndico para el ejercicio 1961|62; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 72.00 10|pub. 16128 Set.9-v.oct.2.

OTTONELLO HNOS. S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1961, a las 18 horas en el local social Avda. General Flores 3715, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Ampliación de capital; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 35.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 33 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la sede social 5 (cinco) días antes de la asamblea. — Juan Ottonello, Presidente. — Raúl Ottonello, Secretario.

3) $ 30.00 5|pub. 16828 Set.27-v.oct.3.

CONSTRUCMAT S.A.

Se convoca a los accionistas de Construcmat S.A., para la asamblea ordinaria que se realizará el 14 de Octubre del corriente año, a las 16 horas en el loca del Club Palmirense (Nueva Palmira), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del directorio, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico; 2.o) Elección de síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 16762 Set.27-v.oct.3.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S.A. SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 11 de Octubre del corriente año a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico de la sociedad, y proyecto de capitalización de reservas; 3.o) Nombramiento de un síndico y su suplente para el vigésimo cuarto ejercicio (1961|62), estableciendo su remuneración; 4.o) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de Banco, cerrándose el registro el día 9 de Octubre de 1961.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Directorio.

3) $ 96.00 8|pub. 16777 Set.27-v.oct.6.

BANCO CONTINENTAL ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia N.o 743, el día 19 de Octubre de 1961, a las 10 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2.o) Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00); 3.o) Reforma de los estatutos.

Se previene, asimismo, a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, Setiembre de 1961. — El Secretario.

3) $42.00 5|pub. 16882 Set.28-v.oct.4.

CURTIFRANCE S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre a las 16 y 30 horas, en la sede social, calle Julián Laguna 5076, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del síndico; 2.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos; 3.o) Designación de dos accionistas para verificación de quórum, votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán registrar en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 16836 Set.28-v.oct.9.

LANZA y Cía. S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 11 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en la planta industrial, sita en la calle José Llupes 4951, Nuevo París, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2o.) Elección de dos Directores, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos sociales; 3o.) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1961|62.

Se hace constar que, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales, es necesario que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la sociedad, José Llupes 4951, cinco días antes, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Se hace saber también, a los señores accionistas, que, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, la asamblea, en primera citación, funcionará con presencia de tenedores de la mitad más una de las acciones integradas: en segunda citación, se constituirá la asamblea media hora después de la señalada para la primera, cualquiera sea el número de accionistas presentes y del capital representado. — El Secretario.

3) $26.40 2|pub. 17040 Set.29-v.oct.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miqueo Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAM-

BERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.
Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Fernández contra JUAN FRANCISCO CROCE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 698"), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Croce y Gladys Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 16170 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 16411 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LEON DONSKOY y JUANA MARIA MORALES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 42"), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex cónyuges León Donskoy y Juana María Morales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $ 120.00 20|pub. 16168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 318", se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 16673 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes; existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 16992 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en autos: "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7 folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16635 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 60, Fo. 631), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 16756 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PICCARDO NIN, CARLOS A. y DRUMMOND, SOLANGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 513)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos A. Piccardo Nin y Solange Drummond, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7o de la Ley No 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 15879 Set.15-v.oct.13

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Aycaguer de Arrambide, Ana María contra ARRAMBIDE, YAMANDU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 509) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana María Aycaguer de Arrambide y Yamandú Arrambide, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7 o de la Ley 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 15083 Set.7-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alvarez Ruibal Nora Carmen contra ROBERTO BENITES SIERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V/309/1961), se hace saber que con fecha 29/6/61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Benites Sierra y Nora Alvarez Ruibal. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15262 Set 8-v.oct.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículos 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO BELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16989 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI CLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apé-

cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 18 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
$96.00 20 pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Demicheri San, Miguel Carlos contra VAZQUEZ FU-REST ELISA, se hace saber que con fecha 28 de Julio de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Demicheri San, Miguel Carlos, y Vázquez Furest, Elisa En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Número 10.783 art. 7.o) — Montevideo, Agosto 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
$120.00 20|pub. 15009 Set 6-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16956 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI y PETRONA FELICIDAD FRANCO GARCIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley número 10783 — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj
5) $ 72 00 20|pub. 15007 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de Bienes de MARIA LUISA TECHERA y FLORENTINO ERASMO SCAPUSIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo. Act. Adj.
5) $96.00 20|pub. 15112 Set. 7-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo Cledon Francisco Julio contra LEONOR ORTEGA PEREZ de CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 399, N.o 473", se hace saber al público que por resolución N.o 4690 del 24 de Mayo de 1961 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Julio Curbelo Cledon y Leonor Ortega Pérez de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1961
5) $144.00 20|pub. 15612 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Martha del Carmen Castaño de Bartora contra JUAN BARTORA (hijo). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Fo. 337, No 331)", se hace saber que por resolución del día 18 de Agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Martha del Carmen Castaño de Bartora y Juan Bartora (hijo), debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 15854 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Juana Eusebia Bordenave de Hernández contra MAXIMO HUMBERTO TOMAS HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Folio 299, No 188)", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Máximo Humberto Tomás Hernández y Juana Eusebia Bordenave de Hernández, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 12 de Junio de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $96.00 20 pub 14384 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.o, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|'61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14|V|38. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17013 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ENELIA CEDREZ c|AMALIO MURAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 189) se hace saber al público que con fecha 29 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Catalina Enelia Cedréz y Amalio Muraño y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 8 de 1961. - Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 15962 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AQUILINO C. VILLAR y JOSEFA CORREA DE VILLAR. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 31. Fo. 76). se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Aquilino Candelario Billares y Josefa Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 23 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 15967 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María D. González de Arrillaga contra JUAN JESUS ARRILLAGA", disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 30, Fo. 667) se hace saber que por resolución de fecha 22 de Marzo último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Jesús Arrillaga y María Dolores González, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vrnengo. Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 14924 Set.6-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Perdomo, María Concepción contra MENDEZ, GUILLERMO. Disolución y liquidación de bienes conyugales. (Lo 12, Fo. 159)", se hace saber que con fecha 26|VI|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Guillermo Médez y María Concepción Perdomo, debiendo los interesnods, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
5) $96.00 20 pub 15297 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "PLADA, RAMIRO c|GOMEZ, JUSTA. Disolución sociedad legal de bienes" (Lo 12, Fo. 225), se hace saber que con fecha 22 de Agosto del año en curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ramiro Plada y Justa Gómez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16009 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Archondo, Roger David contra ESTEVES, CARMEN CALISTRA. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo 201)" se hace saber que con fecha 11 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Roger David Archondo y Carmen Calistra Esteves, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa. Act. Adj.
5) $96.00 20 pub. 15296 Set.8-v.oct.5.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, recaído en autos: "Guerra, Adelina contra DE LEON, ARTURO SEVERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 17)", se hace saber que con fecha 6 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Arturo Severo De León y Adelina Guerra, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de ley de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 21 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $126.00 20|pub. 14841 Set.5-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Araújo, José Manuel contra MOREIRA DE ARAUJO, SONIA E. Disolución y liquidación de bienes conyugales. (Lo. 12, Fo. 157)", se hace saber que con fecha 26|6|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Manuel José Araújo y Sonnia Emilia Moreira, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 14840 Set.5-v.oct.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 178", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA EDIT IGLESIAS DE GHIBAUDI c|NOLBERTO OLDEMAR GHIBAUDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 23, Fo. 415, N.o 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nolberto Ol-

demar Ghibaudi y doña Hilda Edit Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 16026 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "año 1961. Arnón Ozoria contra OFELIA ELOISA ROCCA de OZORIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal". Lo. 21, N.o 515, Fo. 37), se hace saber que por resolución número 4291, de fecha 17 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, constituída entre los esposos Arnón Ozoria y Eloisa Orfilia Rocca de Ozoria, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 22 de 1961. — Celina F. de Macéira. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 15056 Set.7-v.oct.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos: "MIGUEL ANDREOLI y ADELFA ESMERALDA INCHAUSTI de ANDREOLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 19, Fo. 353", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Agosto 9 de 1961. — Jose R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
5) $120 00 20|pub. 15177 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "MENDEZ PEREYRA, ANASTASIO ALCIDES y SOSA NUÑEZ de MENDEZ, RAMONA EULOGIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-233), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere Act. Adj.
5) $120.00 20|pub 15178 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos cartulados: "LUJAN HOMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 16521 Set 22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Mateo Alejandro Galagorri Paz c|. PABLA ALCIDA CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lo. 33, Fo. 371, se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Mateo Alejandro Galagorri Paz y Pabla Alcida Cruz y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 22 de 1961.
5) $ 120.00 20|pub 11594 Set.1-v set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos rotulados: "ECHENIQUE, RAMON A. y MARIA TERESA ARNOLETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 25, Nº 580, Fo. 310)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, constituída entre los esposos don Ramón A. Echenique y doña María Teresa Arnoletti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 14396 Set.6-v oct.3.

6—Disoluciones de Sociedades

Con fecha 18 de Agosto del corriente ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de explotación de vitivinicultura y productos de granja bajo la denominación de "Bodega Angelita" con la razón social de "Hijos de Carlos Ottonello", sita en el Camino Santos Dumont número 3448 al 3924.

Acreedores presentarse en Cuchilla Grande número 4863 esquina Domingo Arena. — SANTIAGO OTTONELLO. — LUIS OTTONELLO. — ROBERTO OTTONELLO
6) $ 72.00 20|pub. 14916 Set.6-v.oct 3.

A efectos del art. 492 del Código de Comercio y Ley 26 de Setiembre 1904, se hace saber que el 31 de Julio 1960, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de taller mecánico, giraba en esta ciudad, bajo la razón social Sasiain y Rodríguez, e inscripta la disolución en el Registro Público y General de Comercio (N.o 284, Fo. 955, Lo. 2), quedando activo y pasivo a cargo del socio José Armando Sasiain, quien continúa con el negocio.

Acreedores: Angel Floro Costa 1576. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — JOSE ARMANDO SASIAIN. — RAMON GERONIMO RODRIGUEZ.
6) $120.00 20|pub. 14542 Set.12-v.oct.9.

Con la intervención del Balanceador R. Florit Güelmo, y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que el 31 de Mayo de 1961 hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en el Balneario Atlántida 7.a Sección de Canelones, en los ramos de carpintería de obra, bajo la firma de Balda Hermanos, quedando con el negocio Alfredo Balda.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063 Pando — BALDA HERMANOS.
6) $72.00 20|pub. 15534 Set.12-v.oct.9.

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera interviene en la disolución social MANUEL VAZQUEZ PUJAN vende su cuota parte al señor Santiago Vázquez. Acreedores presentarse al comercio. Gustavo Gallinal 1651, Ramo almacén de comestibles.
6) $24.00 20|pub. 15553. Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE JUAN BRUNETTO y MARIA LUJA DEL SUR.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1961. — María Inés Varela de Motta. Actuario Adjunto.
6) $96.00 20|pub. 15696 Set.14-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26|9 904 en el domicilio indicado. Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.
6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set 21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA de ARTOLA. Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set 26-v.oct.24.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1960, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Melilla, 9.a Sección Judicial de Montevideo.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino calle Buenos Aires N.o 500. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a los señores José Scapusio Stezano, Pedro Santiago Scapusio Stezano, Juana Amalia Natalia Scapusio Stezano de Lena, y Herminia Joaquina Scapusio Stezano de Moro, a estar a derecho en los autos caratulados: "Alpina Sociedad Anónima contra CARLOS MARIA y OTROS SCAPUSIO STEZANO. Juicio Arbitral. Libro 1, folio 159, ficha C 509", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
6) $48.00 10|pub. 16559 Set.25-v.oct 6.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones; quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI. — GUILLERMO PEREYRA.
6) $72.00 20|pub. 16906 Set.28-v.oct.26.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 53, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal", (Lo. 53, Lo. 641), se cita llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele. Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) Res 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT Divorcio por causal" (Lo. 56, Fo 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante esté Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO. Divorcio por causal, libro 58, folio 548", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal", (Lo. 58. Fo. 597); se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira; María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 390"), se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a ALFREDO PEREZ ARMAS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (V-72-1961), y en el de auxiliatoria de pobreza (V-73-1961) iniciados por su esposa Ofelia Rosalina Bernasconi. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 32115 Ag.22-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodríguez (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14881 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio. L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montero, Gerónimo contra MUJICA, ALBA NELLY. Divorcio, (52|633)", se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Alba Nelly Mujica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|155), promovidos por el actor, así como para la conciliación previa a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32172 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña Blanca Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14818 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Erminda Severo de Fernández contra ORESTES FERNANDEZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer, libro 19, folio 280", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Erminda Severo de Fernández iniciando juicio de divorcio amparada en lo dispuesto por el artículo 178, inciso 3.o del Código Civil contra su esposo don Orestes Fernández. En consecuencia se emplaza al demandado don Orestes Fernández por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
7) $60.00 10|pub. 16706 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Gómez, Sixta Amadora contra IVANOFF, JUAN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ivan Ivanoff, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Colonia, 31 de Julio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) $108.00 30|pub. 14095 Ag.24-v.oct.5.

8-Emplazamientos

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

De acuerdo a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón JUAN MERGA, a los efectos de tomar vista de las actuaciones sumariales y formular los descargos correspondientes. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — La Dirección del S.M.A.
8) (C.C.) 3|pub. 32476 Set.29-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m|a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos, libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub 16141 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V|106|1961). — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca, (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y|o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BARBARO. Cobro de pesos", (Lo. 53. Fo. 446), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Francisco Bárbaro Fedula, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 12.449.84 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos c| 84|100 m|n.) con intereses al

25|5|961, por los siguientes conceptos: Saldo deudor en Cuentas Corrientes $ 5.300.85. Saldo de Vale N.o 271.169 $ 7.148.99. Total: Pesos 12.449.84. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Doctora Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
8) $288.00 30pub. 14432 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pulmayen Sociedad Anónima contra BENJAMIN LEVY. Rescisión de contrato y daños y perjuicios. C. 438", se cita, llama y emplaza al señor Benjamín Levy, sus herederos o sucesores a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586, a estar a derecho en el mencionado expediente dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirá el pleito. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
8) $ 180.00 30|pub. 13937 Ag.23.-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (R.20|4|55) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos NEYELOFF y BARRANDEGUY C. FRANCISCO LIMA. Cobro de pavimentación. Libro 1, Folio 174. Se emplaza a Francisco Lima, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien. Padrón N.o 1221 ubicado sobre las líneas Este y Sur de las calles Piedras y Treinta y Tres respectivamente, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también para el previo juicio conciliatorio (C. de Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 216.00 30|pub. 13934 Ag.23.-v.oc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra DOLORES BASTILLO y otros. Cobro de pavimentación, (Lo. 1, Fo. 68)", se cita y emplaza a Dolores Bastillo y otros copropietarios, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en estos autos, Padrón Nº 988, situado con frente sobre la línea Este de la calle Piedras entre Ituzaingó y Zorrilla, de la ciudad de Pando, propiedad de la señora Dolores Bastillo y otros, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos, también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 13733 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE VIGO. Cobro de pavimentación, (Lo. 1. Fo. 162)", se cita y emplaza a José Vigo, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien Padrón Nº 1 227, ubicado con frente sobre la línea Oeste de la calle Baltasar Brum, entre Treinta y Tres y Sarandí señalado con el Nº 7 en la manzana Nº 101 de la referida ciudad de Pando, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 2 de Junio de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $ 252.00 30|pub. 13734 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29. Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta judicial, (Lo. 38, Fo. 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 108.00 30|pub. 17012 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Susana Aquino Feguaga con MARIA VEGA y otros. Cesación de condominio" (Libro 31. Folio 87) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Secundina, Jesús, Paula, Rita, Bonifacia y Rufino Vega Rodríguez y a Paulina Gutiérrez de Vega, Gloria Nellys, Walter Iván, Venus Dardo y Ada Norma Vega Gutiérrez para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirá el juicio. — Minas, Agosto 28 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $ 48.00 10|pub. 16376 Set.21.-v.oct.4.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: Camino de Accesos a la costa de Garzón. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 3007. Propiedad de Cirila y Eustaquio Cedrés Silva. Padrón N.o 6272 parte. Area: 2064 mc. 2190.

Ruta N.o 19. Ramal: Tramo: 18 de Julio-Santiagueño. Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente Número 2633. Propiedad de Suc. José Gatti. Padrón N.o 2752 parte. Area: 4 has. 327 mc. 20.

Tramo: Calle de acceso a Ramal de Ruta 9. Tramo: Castillos-Valizas. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2641. Propiedad de Adelaida C. Olivera de Pereyra Núñez. Padrón N.o 8027 parte. Area: 1 ha. 2350 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16436 Set.22.v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Minas-al Campanero. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente No. 27. Propiedad de Zenón Emiliano Ferreira. Padrón N.o 9714 parte. Area: 511 mc.

Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Minas. Ubicada en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 740. Propiedad de Luis T. y Juan S. Ganza. Padrón N.o 8749 parte. Area: 4427 mc. 2.

Ruta N.o 8. Tramo: Mariscala-José Pedro Varela. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4447. Propiedad de Vicente Pereira. Padrón N.o 1905 parte. Area: 9 has. 8650 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16438 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2607. Propiedad de Julio Meirelles. Padrón N.o 1166 parte. Area: 16 has. 423 mc. 10.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2627. Propiedad de Primo Borghi. Padrón N.o 4880 parte. Area: 1 ha. 2242 mc. 67.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto-Tacuarembó. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Salto. Expediente N.o 2628. Propiedad de Suc. Pellegrino Borghi. Padrón N.o 4880 parte. Area: 1 ha. 2679 mc. 20.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16439 Set.22.-v.oct 3.

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 4, tramo: Guichón Andrés Pérez. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 4160. — Propiedad de: ROBERTO y JULIO ALBERTO GIRO. — Padrón N.o 4957 parte. — Area: 1 Há., 6854 mc.

Ruta N.o 4, tramo: Guichón Andrés Pérez. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 4131. — Propiedad de: ROBERTO y JULIO ALBERTO GIRO. — Padrón N.o 4961 parte. — Area: 5 Há., 8359 mc.30.

Ruta N.o 3, tramo: Paysandú-Salto: ensanche calle "B". — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. — Expediente N.o 2220 — Propiedad de: Suc. MANUEL CASTRO. — Padrón N.o 3552 parte. — Area: 4777 mc. 15.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.
9) $ 67.20 8|pub. 16430 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Pueblo Olimar-Paso de Billar. Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5063. Propiedad de Suc. Miguel Etchandy. Padrón N.o 2224 parte. Area: 27 has. 5769 mc. 40.

Ruta N.o 18. Tramo: Accesos a la Balsa del Dragón en Río Tacuarí. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 5157. Propiedad de José Manuel Liñares. Padrón N.o 4872 parte. Area: 2 has. 3980 mc. 58.

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. Expediente N.o 2280. Propiedad de Augusto Gadea. Padrón N.o 3355 parte. Area: 2 has. 2688 mc. 77.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pérez, Agrimensor.
9) $ 67.20 8|pub. 16437 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detalan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5133. — Propiedad de: MARIA PLADA. — Padrón N.o 4513 parte. — Area: 113 mc. 09.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores Punta de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5103. — Propiedad de: RAYMUNDO BAZERQUE. — Padrón N.o 264 (Urbano). — Area: 300 mc.

Ruta N.o 10, tramo: Las Flores-Puntas de Zolezzi. — Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5102. — Propiedad de: VICTORINA BAZERQUE DE PATERNOSTRO. — Padrón N.o 301 (Urbano). — Area: 300 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.
9) $67.20 8|pub. 16431 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 10, tramo: Solís Chico-La Tuna. — Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5447. — Propiedad de: MARIA L. GARCIA DE QUINTANA. — Padrón N.o 18.156 parte. — Area: 1 Há., 5025 mc., 84

Ruta N.o 8, tramo: Accesos al Pte. sobre Arroyo Pando. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 207 — Propiedad de: IRMA GALLEGO DE BON

LLA. — Padrón N.o 2113 parte (suburbano). — Area: 1437 mc., 61.

Ruta N.o 81, tramo: Entre Rutas 5 y 64. — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5429. — Propiedad de: ALBERTO MAURO MURUALDO. — Padrón N.o 4150 parte. — Area: 7158 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16432 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2, tramo: Accesos al Puente sobre el Río Negro. — Ubicado en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente N.o 5281. — Propiedad de: JUANA PINTOS DE ROVERANO y SUC. JUAN ROVERANO. — Padrón N.o 1113 parte. — Area: 2 has., 2224 mc.

Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta. — Ubicada en la 12.o Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Exp. N.o 5320. — Prop. de: RAUL DURAÑONA. — Padrón N.o 100 parte, (urbano). — Area: 352 metros cuadrados, 50.

Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta. — Ubicada en la 12.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro. — Expediente N.o 5319. — Propiedad de: RAUL DURAÑANA. — Padrón N.o 113 parte (urbano) — Area: 1467 mc., 50.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16433 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión-Puente Internacional. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 5364. — Propiedad de: Suc. de JOSE GIACHETTO. — Padrón N.o 106 parte. — Area: 1 Ha., 6665 mc.

Ruta N.o 4, tramo: Artigas-Cuaró. — Ubicada en la 2.a Sec. Judc. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 4014. — Propiedad de: PETRONA SOLARI DE JAURECHE. — Padrón Número 852 parte. — Area: 3 has., 8005 mc., 19.

Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión- Puente Internacional. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Artigas. — Expediente N.o 5373. — Propiedad de JUAN PEDRO TAFERNABERRY. — Padrón N.o 220 parte. — Area: 1 há., 5529 mc., 25.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16434 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12, tramo: Cardona-Arroyo Grande. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 1318. — Propiedad de: Sucesión SOCORRO AGUIAR DE SANCHEZ y Suc. RAUL I. SANCHEZ. — Padrón N.o 290 parte. — Area: 40 Hás., 4126 mc., 43.

Ruta N.o 55, tramo: Ombúes de Lavalle, ruta 12. — Ubicada en la 11.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 3902. — Propiedad de: JUANA AGUSTINA GEYMONAT DE ROSTAGNOL. — Padrón N.o 3581 parte. — Area: 1 Há., 4654 mc., 57.

Ramal de ruta N.o 12, tramo: Colonia Miguelete-Carretera N. Palmira. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia. — Expediente N.o 3771. — Propiedad de: MARIA de los DOLORES HERNANDEZ de JIMENEZ y Suc. CATALINA HERNANDEZ DE DELGADO. — Padrón N.o 3236. — Area: 2 hás., 8292 mc. 99.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961.

9) $67.20 8|pub. 16435 Set.22-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 100. Tramo: Ombúes de Oribe-Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 3647. Propiedad de Suc. Pedro Barale. Padrón N.o 699 parte. Area: 7 has. 3618 mc. 37.

Ramal de Ruta N.o 5. Tramo: Molles-Arroyo Baqueano. Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente número 3562. Propiedad de Suc. Pablo Roure Pérez. Padrón N.o 1362 parte. Area: 1 ha. 4392 mc. 27.

Ruta N.o 100. Tramo: Ombúes de Oribe-Sarandí de Cuadra. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente N.o 2557. Propiedad de Vicente G. Couto, Leopoldina C. Castelle, Anomar C. de Gurbindo y Zalda Castelli. Padrón N.o 693 y 5022 partes. Area: 6 has. 7069 mc. 57.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16440 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Tacuarembó-A.o Tranqueras. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 3554. Propiedad de Benita Aguirre. Padrón N.o 4164 parte. Area: 1ha. 6433 mc. 15.

Ruta N.o 26. Tramo: Tacuarembó-Paso del Borracho. Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2252. Propiedad de Suc. María Ibarra Más de Cantero. Padrón N.o 4434 parte. Area: 7 has. 5979 mc. 50.

Ruta N.o 5. Tramo: A.o Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 1380. Propiedad de Fidel C. Acosta. Padrón N.o 5314 parte. Area: 2 has. 5057 mc. 392.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 67.20 8|pub. 16441 Set.22.-v.oct.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo: Nico Pérez-Illescas-C. Colorado. Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 2427. Propiedad Suc. Alberto Heber Uriarte. Padrón N.o 2295 parte. Area: 9 has. 5819 mc. 50.

Ruta N.o 6. Tramo: Chamizo-San Gabriel. Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida. Expediente N.o 719. Propiedad de Regino Rodríguez. Padrón N.o 6304 parte. Area: 2444 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Jesús García Pardo, Agrimensor.

9) $ 57.60 8|pub. 16442 Set.22.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12. Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Legar. Actuaria.

9) (D.21|7|34). 30|pub. 32397 Set.20-v.nov.1o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 9 de Agosto p.pdo., se declaró a don WALTER DÜCK en estado de incapacidad, designándose curadora del mismo a su esposa doña Kaethe Classen de Dück. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

10) $36.00 10|pub. 16161 Set.20-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "RAMONA TARDIZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha ocho del corriente mes y año, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Tardiz. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 16773 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MABEL HERNANDEZ. Incapacidad, libro 29, folio 643, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Mabel Hernández, designándose curador de la misma al doctor Alembert Vaz, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. En fe de ello y para el interesado expido el presente que signo y firmo en Melo a veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

10) $43.00 10|pub. 16909 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ HECTOR RICARDO. Incapacidad, (L.o 16, F.o 73), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Ricardo Héctor Pérez, designándose curador del mismo a su padre don Victoriano F. Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $36.00 10|pub. 16520 Set.22-v.oct.5.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: IVAN REVELLO MURDOCH, domiciliado en Eduardo Acevedo 1616, al señor Juez dice: optando al título de escribano solicitase reciba el testimonio de Walter López Novo y Walter Arias sobre mi vida y costumbres. — Iván Revello Murdoch. — Julio Vera, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $69.00 10|pub. 16875 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS MUZIO AÑON, domiciliado en Misiones 1371, piso 5o. esc. 42, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores, Drs. Roberto Jover y Walter Paternostro, con el domicilio antes expresado, sobre mi vida y costumbres. — Jorge L. Muzio". — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.

11) $48.00 10|pub. 16987 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AUGUSTO BESSOUAT DI MATTEO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1168, digo: Que optando por el título de Procurador, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Pablo Sluris y José Pedro Marín, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — A. Bessouat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $48.00 10|pub. 16970 Set.29-v.oct.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

4613. — (Segundo llamado). — Cueros para la confección de guantes, delantales, etc. ras.

Apertura: 5 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4643. — (Segundo llamado). — Lavado y planchado, almidonado y reparación de artículos varios.

Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 17 horas.

4672. — Posibles transportes desde Montevideo a las plantas de Juan Lacaze y Dolores.

Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4673. — Baterías de tipo ácido para vehículos automotores.

Apertura: 11 de Octubre de 1961, a las 15 horas

4675. — Ejecución de trabajos de fundición en acero, cromo y/o níquel, etc.

Apertura: 10 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

4676. — Aparatos extintores de incendio.

Apertura: 9 de Octubre de 1961, a las 15 horas

4677. — Construcción de un edificio de servicios higiénicos y vestuarios de Durazno.

Apertura: 27 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4678. — Tanques de acero y hormigón.
Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4679. — Arena y pedregullo.
Apertura: 4 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
4680. — Papeles en bobinas.
Apertura: 9 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4681. — Un marcapaso.
Apertura: 3 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32431 Set.22-v.oct.3.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.682. — Impresión de calendarios murales para el año 1962. — Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
Nº 4.683. — Confección de 20.000 almanaques para el año 1962. — Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32453 Set.26-v.oct.5.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 630|61

Suministro de coches motores - Postergación fecha de apertura

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar la fecha de presentación y apertura de ofertas para esta licitación hasta el día 6, (seis) de Noviembre de 1961, a las 16, (dieciséis horas). Las restantes condiciones de la operación permanecen incambiadas. El presente aviso servirá de suficiente notificación. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32451 Set.26.-v.oct.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|27

Segundo llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Agencia N.o 1 del Departamento de Préstamos Pignoraticios. Construcción de nuevo edificio. Primera etapa de Instalaciones Eléctricas, (instalación total y completa de las cañerías, instalación de cañerías para tomas de previsión instalación total de pararrayos).
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados, que los soliciten en el Sector Edificios del Banco Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón, mediante el pago de la suma de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos m|n.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 13 de Octubre de 1961, a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 5|pub. 32477 Set.29-v.oct.5.

LICITACION PUBLICA N.o 66'33

Venta de dos ascensores usados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuesta para la venta del título, de acuerdo con los términos de la Memoria Descriptiva y Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Octubre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones 2 o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32463 Set.23-v.oct.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Licitación pública N.o 66'61

Segundo llamado

Aprovisionamiento de jabón común de lavar

Se llama por segunda vez a licitación pública para el aprovisionamiento de jabón común de lavar, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, el día 9 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
12) (C.C.) 3'pub. 32482 Set.29-v.oct.3.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL

LICITACION PUBLICA N.o 185

Se llama a licitación pública para el suministro de 2.500 resmas papel hilo blanco formato 64 y 1|2 x 90 cms. para sellados de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32438 Set.25-v.oct.4.

LICITACION PUBLICA N.o 186

Se llama a licitación pública para el suministro de 350 resmas papel hilo formato 0.70 x 0.84, de 85 grs. el mt.2 y 300 resmas papel de la misma calidad y gramaje de 0.76 x 0.66 para Títulos del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Octubre de 1961 a la hora 16 y 30 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Cr. Antonio Gagetta, Presidente, — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 32439 Set.25-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 7 961

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|961, para la adquisición de 50.00 kilogramos de arroz japonés, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — (Sección Adquisiciones).
12) (C C.) 10'pub. 32470 Set.29-v.oct.13.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, para la construcción de un edificio de vestuarios y baños; Pabellón Tipo "A", en el predio de la Plaza de Deportes del pueblo de Cerro Chato. Area a edificar: 132 ms. 2, 52, 75. Pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos e informes en la calle Soriano N.o 882, Sección Adquisiciones, de lunes a viernes de 13 y 15 a 19 horas.
Precio del ejemplar $ 50.00 (cincuenta pesos). El acto de recepción y apertura de las propuestas en la citada oficina el día 17 de Octubre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1961. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 32460 Set.28-v.oct 4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del Palacio Municipal, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Recaudaciones del Concejo Departamental. Avda. Lecueder 472, de la ciudad de Artigas, y en el estudio de los Arqs. G. Jones Odriozola y F. Villegas Berro, 25 de Mayo 455, piso 5, en la ciudad de Montevideo, mediante el pago de $ 500.00 por cada juego. Las propuestas se recibirán y abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de sesiones del Concejo Departamental de Artigas, el día 14 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Artigas, 14 de Setiembre de 1961. — Atilio Ferrandis, Presidente. — Erotides Santanna, Secretario.
12) $36.00 5|pub. 16705 Set.26 v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VEINTISIETE MIL TARJETAS COMPLEMENTARIAS (CHAPITAS) PARA PATENTES DE VEHICULOS

1.o) Llámase a licitación para la adquisición de 27.000 (veintisiete mil) tarjetas complementarias para patentes de vehículos, de conformidad con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental.
2.o) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres Municipales hasta el día miércoles 18 de Octubre a la hora 10 en la referida Oficina.
3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Setiembre 22 de 1961. — Luis Chalela Silva, Presidente en Ejercicio. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.
12) (C. C.) 5|pub. 32449 Set.26.-v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para los servicios de ómnibus a Colonia Lavalleja, Paso del Parque y Colonia 18 de Julio, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Dirección de Secretaría, en horas hábiles.
Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo municipal, bajo sobre cerrado y serán abiertas el día 19 de Octubre, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Salto 19 de Setiembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $38.40 8|pub. 16641 Set.26-v.oct.5.

Llámase a licitación, por segunda vez, para las obras de bituminización de la Avenida Juan Harriague, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones, que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez Nº 20), dentro del horario de oficina (lunes a viernes de 13 a 18.30 horas), previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura, que se hará el 10 de Octubre de 1961, a las 17 horas. — Salto, 19 de Setiembre de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $38.40 8|pub. 16642 Set 26-v.oct 5.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

LICITACION PUBLICA Nº 11|961

Se llama a licitación pública, primer llamado, para adquisición de 2 máquinas interventoras de documentos, control de Tesorería, según pliego de condiciones, que puede ser retirado en la Intendencia de la Dirección General de Aduanas (edificio aduanero, primer piso), los días hábiles, de las 13 y 30 a las 19 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 25 de Octubre de 1961, a las 15 horas, en el local mencionado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Alfonso Tenreiro, Intendente General de Aduanas.
12) (C.C.) 7|pub. 32452 Set.26-v.oct.4.

FRIGORIFICO NACIONAL

SECCION ADQUISICIONES

Pedido de precios

Llámase a precios por los artículos que se detallan a continuación:
Pedido N.o 33741. — 12.000 kilos de flejes de acero. Apertura de las propuestas, 26 de Octubre de 1961, a las 11 horas.
33743. — 1 000 kilos de agar-agar. **Apertura, 27 de Octubre de 1961, a las 11 horas.**
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C. 3|pub. 32467 **Set 28-v.oct.2.**

Llámase a precios por **suministro e instalación** de 8 congeladores y 560 **bandejas, de** acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N o **1470.**
La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 24 de Octubre de 1961, a las 11 horas. — Montevideo, 25 de Setiembre 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32468 Set.28-v.oct.2.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H.C. Nº 775. — **Artículos de limpieza. —** Primer Llamado. — (Plaza). — **Apertura: 10** de Octubre de 1961, a la hora 9.
H.C. Nº 776 — **Algodón. — Primer llamado.** — (CIF o Plaza). — Apertura: 6 de **Noviembre** de 1961, a la hora 9.
H.C. Nº 777. — **Tela adhesiva. — Primer** llamado. — (CIF o Plaza). — **Apertura: 6 de** Noviembre de 1961, a la hora 10.
H.C. Nº 778. — **Huevos. — Primer llamado.** — (Plaza). — **Apertura: 10 de Octubre de 1961,** a la hora 10.
H.C. Nº 779. — **Papel estraza-estracilla y** toallas de papel. — **Primer llamado. — (Plaza). — Apertura, 10 de Octubre de 1961, a** la hora 11.
H.C. Nº 780. — **Queso duro y fresco. — Primer llamado. — (Plaza). — Apertura: 11 de** Octubre de 1961, a la hora 9.
H.C. Nº 781. — **Dulce de membrillo y pulpa** de tomate. — **Primer llamado. — (Plaza). —** Apertura: 11 de Octubre de 1961, **a la hora 10.**
H.C. Nº 782. — **Pan chico y galleta sin sal.** — **Primer llamado. — (Plaza). — Apertura:** 11 de Octubre de 1961, **a la hora 11.**
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados **en la Sección** Compras del Hospital de Clínicas, **planta baja**, todos los días hábiles de **8 a 12 horas. —** Julio C. Pampillón, Jefe de Sección **Compras.**
12) (C.C.) 8|pub. 32454 Set.27-v.oct 6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 9|961

Primer llamado

Se llama a Licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta N.o 27, Rivera Tramo **Paso de** Serpa del Arroyo Cuñapirú a **Paso del Toco del** Arroyo Manguera y puentes **sobres arroyos Batoví** Dorado y Capón Quemado, **ext. 28 kilómetros**", Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y Especificaciones Particulares, **en la** Secretaría General cuarto piso y adquisiciones en el Departamento II, Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo **en Tesorería** segundo piso.

Apertura de propuestas, día 11 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10 pub. 32383 Set.19.-v.oct.2.

Licitación pública N.o 8|1961
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de 4 (cuatro) fundidoras de Asfalto, de acuerdo con los Planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, al precio de $ 4.00 c|u., en la Dirección de Vialidad —Sección Adquisiciones— Avda. Uruguay 1129, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a la hora 16, en la "Sala de licitaciones" de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C C.) 10|pub. 32402 Set.20-v.oct.3.

Licitación Pública N.o 10|1961
Primer llamado

Se llama a Licitación para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26 Cerro Largo, tramo complementario entre Melo y Sarandí de Barceló, entre kms. 23.625 y 53.625 y puente sobre el Arroyo Malo-ext. 20 kilómetros". Plan de Obras Públicas año 1960.

Planos y Especificaciones Particulares, en la Secretaría General cuarto piso y Adquisiciones en el Departamento II. Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.

Apertura de propuestas, día 20 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo 18 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32422 Set.21.-v.oct.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 10 de Octubre de 1961. — Hora 14. — Licitación N.o 81. — Lana lavada. — Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 82. — Alpargatas, zapatillas y zuecos. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 14 de Noviembre de 1961. — Hora 15 y 30. — Licitación N.o 85. — Sueros antitetánico y dosis inmunizantes. — Cif y|o Plaza. — Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avenida 18 de Julio N.o 1892, (3.er piso). — Montevideo, 27 Setiembre 1961.
12) (C.C.) 2 pub. 32485 Set.29.-v.oct.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33
Primer llamado

Artículos: Papel obra, papel medio hilo, papel Manifold, cartulina, cartón, papel de embalaje, sobres pago de sueldos, sobres comerciales azules, etiqueta Manila, tinta obra, goma elástica, cola de carpintero, alambre.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní número 1569).

Apertura: 6 de Octubre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32425 Set.22-v.oct.5.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5192. — Contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, con opción a dos, en la zona del departamento de Montevideo. Apertura: 20 de Octubre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5189. — 366.000 lámparas para 230 V. de vidrio claro de distintas potencias. 3000 para 32 V., 1500 para 230 V. de filamento carbónico. Apertura: 27 de Octubre hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5188. — 4 generadores para 5000 V. uno para 1000 V., 50 para 500 V., 53 pinzas amperovoltimétricas, etc. Apertura: 22 de Noviembre hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5190. — 1000 kgs. de aceite para motores diesel. 15000 kgs. de aceite para comprensores. Apertura: 23 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5191. — 10000 metros de cinta aisladora color amarilla de distintos mm. Apertura: 24 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones Paraguay 2431 octavo piso, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C. C.) 10|pub. 32413 Set.21.-v.oct.4.

13—Llamados a Acreedores

EMPLAZAMIENTO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de don Santiago Menéndez instalado con comercio de carnicería en la calle Defensa N.o 1746 por clausura del mismo a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463 piso segundo apartamento 4 (Estudio del doctor Carlos Varela Rodríguez) dentro del plazo de 30 días.
13) $ 48.00 20|pub. 15995 Set.18.-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 29 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

MANUEL LADRA REY, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río Branco 1494 y ELICIA OSEIRA MASEDA, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Río Branco 1494.

4.a Sección

GUILLERMO AURELIANO MOLINA, 59 años, soltero, empleado, español-argentino naturalizado, domiciliado Soriano 868 y MARIA LUISA ELEONOR BEAPFILS, 59 años, viuda, modista, argentina, domiciliada Soriano 868.
CO 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARTHA RAQUEL ROLDAN 31 años, soltera, kinesióloga, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

BENJAMIN ASEROVISIUS, 64 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado Maldonado 1145, ap. 49 y ZARA DON, 66 años soltera, lituana, domiciliada Maldonado 1145|49.

7.a Sección

JORGE BRALICH, 27 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Maldonado 1470, ap. 6 y MIRYAM ACUÑA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1470, ap.6.
ANTONIO WASHINGTON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1729, ap. 1 y ESTHER ISABEL FERRARI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1729.

9.a Sección

CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Azarola 7125 y ROSA DA SILVA, 21 años, soltera, española, domiciliada Cno. Azarola 7125.
ANTONIO MARTIN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5311 y TERESA PIÑEIRO, 33 años, soltera, española, domiciliada Checoeslovaquia 5317.

10.a Sección

HECTOR WASHINGTON SEDRES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. M. Charry 2172 y MARGARITA GLADYS BUSTAMANTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Charry 2174.
ADELINO FERREIRA, 24 años, soltero, peluquero, portugués, domiciliado J. J. Rousseau 3755 y MARIA DA CONCEIÇAO LOPES, 26 años, soltera, empleada, portuguesa, domiciliada J. J. Rousseau 3755.
JULIO SEVERO MACHADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambrosio Velazco 1424 y JOSEFA GOMEZ, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Paz 1402.

11.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mateo Cortés 4618 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servando Gómez 2378.
ADOLFO BAGNASCO 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7305 y MARIA ESTER GUTIERREZ, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 4 o 3464.
ARAURI OSVALDO FONTAN, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Piñeyrúa 5092 y SHIRLEY FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4928.
RUBEN SUAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 2828 y MARIA NILDA CIRIA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Barros Arana 5554.

15.a Sección

JORGE MODYEIEVSKY, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1236 y SONIA BAKENROTH, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Edo. Acevedo 1236.

17.a Sección

DAGOBERTO WALTER BREGONZI 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 4787 y MARIA ROSA MELO, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4787.

22.a Sección

EDUARDO PEDRO VARELA, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. L. Terra 3602 y MARIA CHINCHINIAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3801.

23.a Sección

MANUEL APARICIO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Comandante Braga 2622 y MARIA TERESA MARTINEZ TEIXEIRA, 23 años, soltera, española, domiciliada Comandante Braga 2622.
JUAN ALBERTO DELCARLO, 35 años, divorciado, industrial, argentino, domiciliado 8 de Octubre 2457 y EDITH ROSA HINCKELMANN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 2457.

24.a Sección

ROBERTO BARROS PRADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1809 y JUDITH GARAY LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Grau 3805.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ GONZALEZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Thiebaud 1361 y MARIA HAYDEE BRIN FALAGIAN, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Thiebaud 1579.
MARIO ISMAEL APIDI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3274 y TERESA MARGOT LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3274.
LUCIANO GARCIA SUEIRO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magariños Cervantes 1374 bis y MARIA FREIRE, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Magariños Cervantes 1367, ap. 1.
14) $4.00 3|pub. v. Oct.3.

Montevideo, 28 de Setiembre de 1961

8.a Sección

LUIS GHERSI ARIZAGA, 47 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1334, Ap. 2 y CELINA MANEIRO AGUINAGA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1334.

8.a Sección

RENEE BENKENDORF GASS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2372 y MARIA IRENE PEREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2372.
JOSE ROMARIZ CORBACHO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado José Legizamón 3777 y PILAR RAMOS LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colombia 4296.

9.a Sección

FRANCISCO ARTIGAS, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fynn 5454 y MARTINA BRAULIA MEDEROS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5454.

10.a Sección

SANTIAGO MONZON, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2278 y MARIA ELENA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2278.

ALEJANDRO ISAIAS MAIDANA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios N.o 2218 y NELLY BLANCA LONGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada, Propios 2220.

11.a Sección

GABINO DIAZ, 68 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Besares 3249 y JOSEFINA VIDARTE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3241.

TOMAS MANSILLA, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Viena 3521 y AMALIA PADRON, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3521.

13.a Sección

CARLOS MARIA DOS REIS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Filipinas 3970 y MARTHA IRIS FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3608.

JOSE GUERTEIN, 33 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Grecia 4049 y RAQUEL FALKAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4049.

ARTIGAS SANTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1543 y PAULA ELVIRA FALERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2017.

14.a Sección

JUAN CARLOS ETCHEVERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 874 y MYRIAM TERESA TAGLIAMONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Progreso 874.

15.a Sección

HANS HEIZ HANTKE, 34 años, soltero, pintor, chileno, domiciliado Guaná 2014 y MIGUELINA DEL CARMEN VERGARA, 33 años, soltera, chilena, domiciliada Guaná 2014.

JOSE DE LUCA, 47 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Miguelete 1745 y TERESITA RENEE BARREIRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1164.

VICTOR FRANCISCO HERNANDEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2051 Bis y DORA IRIS VIGNOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2045.

EDISON COR QUINTEROS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1975 y ESTHER FARIAS, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Brandzen 1975.

VICENTE ANGEL ANTONIO FALCONE, 36 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Tristán Narvaja 1110 y CLARA SABURIDO MORALES, 18 años, soltera, española, domiciliada T. Narvaja 1110.

17.a Sección

ROBERTO GONZALEZ, 41 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n y CELESTE DALVA DENIS, 39 años, soltera, oriental domiciliada Ch. Mendoza s|n.

18.a Sección

JORGE ALBERTO SILVA CENCIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1010 y SUZETTE RINA NOLFI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1081.

ALEJANDRO ARTUCIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla R. del Perú 1139 y MARIA MERCEDES GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3520.

JOSE PEDRO MOUSSAMPES, 61 años, divorciado, empleado, argentino (c. natural), domiciliado E. Viejo Pancho 2419 y MARIA GARCIA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1139.

LEONEL RENE IVAN FALCO, 32 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Fvr. Artigas 1237 y MARIA DEL CARMEN CASTILLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2616.

BERBARDO GUSTAVO FERRES, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1173 y DINORAH MARIA SUPERVIELLE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3114.

ROBERTO JUAN ARREGUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1332 y MARIA DEL CARMEN MORIONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2229.

EUGENIO MARIO BUGARIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2207, Ap. 10 y ELVIRA NIEVES ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2205.

HUGO DANIEL MARTINEZ VIGLIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2531 y ROSINA MARGARITA ANGELA NEGRO MORASCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1134.

DOMINGO MENENDEZ, 55 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Bvr. España 2938 y AIDA ZULEMA GARCIA, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Bvr. España 2938.

FERNANDO BARRIENTOS, 25 años, soltero, estudiante, costarriquense, domiciliado Jaime Zudañez 2647 y FRUNDINA RIAL, 16 años, soltera, española, domiciliada Jaime Zudañez Nº 2647.

WASHINGTON CARLOS GIACHINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quebracho 2733 B y MARIA DELIA GINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez y Vega Nº 859.

DALMIRO ADOLFO BARDAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Scoseria 2780 y BLANCA AURORA MANEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1455.

DAVID MORLA, 22 años, soltero, sastre, español, domiciliado Ibiray 2272 y VIOLETA SELANIKIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Colla 2269.

19.a Sección

JOSE CHANS, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Benito Chain 1927 y ANGELA CORTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Chain 1927.

RAUL SPINELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thomas 3065 y LIDIA OLGA FRANCO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cangallo 1883.

20.a Sección

ALFREDO LUIS DEBERTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rivas 4065 y EDITH DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Rivas 4095.

EDISON FORNARO, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Florencio 4197 y ERENE PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Florencio 4197.

21.a Sección

JAIME QUINTAS, 37 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Mazangano 748 y LAURA PASINA GOMEZ LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 748.

22.a Sección

CARLOS MARIA SOSA LALLANES, 27 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3475 y MIRTA NELIDA CORRALES MOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3299 Bis.

24.a Sección

MARIANO ZUÑIGA DOMINGUEZ, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Pagola 3126 y ROSA SANTOME, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manuel Pagola 3126.

14) $4.00 3|pub. v.oct.2

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Bertolini, Tomás con SUCESORES DE IGNACIO RODRIGUEZ. Prescripción". (Lo. 60. Fo. 485), se cita, llama y emplaza a los señores José y Juan Píriz o a sus sucesores; a los herederos del señor Ignacio Rodríguez; a María Ccassini de Lindner; a Luisa Bertolini de Paz; a Tomasa Sinforiana Haydée Paz de Traversa; a Orfelia Olimpa Paz de Falero; a Roberto Paz Bertolini; a Angel A. Carzoli, como así a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno señalado con el N.o 3, fracción letra "K" del Barrio General Garzón de esta ciudad, empadronado actualmente con el N.o 74972, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle General Artigas (hoy Smidel), 25 metros 77 centímetros de fondo al Sur por donde limita con el solar N.o 6, al Este con el N.o 4 y al Oeste con el N.o 2, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $360.00 30|pub 13682 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 406 ms. 2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.— Julio E. Real, Actuario.

16) $216.00 30|pub. 16676 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ESTHER MARTINEZ ESTEFAN de LAURITO, iniciando acción de prescripción treintenaria del bien inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.709, y que según plano de mensura del agrimensor Raúl B. Conde de Julio de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 15.460, el 5 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de doscientos veintitrés metros nueve mil ciento ochenta centímetros y linda: 8 mts 48 al Noroeste, frente a la calle Guaviyú, por donde el edificio tiene la puerta de entrada Nos. 2618 y 2620, entre las de Guadalupe y Rivadavia; 8 ms. 60 al sureste, limita con la finca de Manuel Olave, padrón 85.703; 26 ms. 24 al noreste, confinante con propiedad de Luis Durán, padrón 85.703; 26 ms. 21 al suoeste, límite con finca de Enrique Casal, padrón 85.708.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y especialmente a los señores Manuel Olave, Luis Durán y Enrique Casal, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $ 324.00 30|pub. 14204 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado SARA JOSEFA, JUAN CANDIDO, CHELA JUANA, ELBIO LUCIANO RAUL DOROTEO, VICTOR CRISTOBAL y OLGA EUGENIA DA CUNHA DOTTI, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Se compone de una fracción de campo, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Florida, integrada por los padrones números mil seiscientos noventa y uno, mil seiscientos noventa y dos, cinco mil ciento sesenta cinco mil seiscientos cincuenta y nueve, ocho mil seiscientos ochenta y tres y nueve mil seiscientos noventa, que, según plano del Agrimentor Diego Raúl Aldama, firmado el diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número mil quinientos cuarenta y tres, el trece del mismo mes y año, tiene un área total de mil seiscientos cuatro hectáreas, nueve mil seiscientos diez metros, cuarenta y seis decímetros, que se deslindan así, en conjunto por estar totalmente unida: al Norte, línea quebrada en ocho tramos, de setecientos treinta metros setenta centímetros quinientos treinta y seis metros setenta centímetros y novecientos veintiocho metros noventa centímetros, limítrofe con sucesión Juan María da Cunha; trescientos noventa y nueve metros cuarenta centímetros y mil ciento ochenta y cinco metros cuarenta centímetros, con sucesión de Ladislao Machado; dos mil sesenta y cinco metros treinta centímetros, con sucesión Ernesto Guzzo; y mil novecientos treinta y cuatro metros setenta centímetros, con Francisco Mastropierro. De Noroeste a Sureste, corre el arroyo Illescas, por medio con Guillermina A. de Borche, Rogelia B. de García y Santa R. de Borche. Al Sur línea quebrada en diez tramos, el primero de mil ochocientos setenta y siete metros treinta centímetros de frente a Camino Vecinal, que separa de campo de sucesión Antonio da Cunha; el segundo y tercero de mil doscientos treinta y nueve metros cincuenta centímetros y setecientos sesenta y un metros sesenta centímetros, limítrofe con la sucesión antes citada; cuarto y quinto, el arroyo Sauce de Illescas y línea de novecientos cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros, que confina con campo de Pedro da Cunha; sexto séptimo, octavo y noveno, línea de seiscientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, ochenta y cuatro metros veinte centímetros; seiscientos cuarenta metros y setecientos noventa y seis metros ochenta centímetros, limítrofe con campos de la sucesión Casiano Lauría; y décimo, otro tramo del arroyo Sauce de Illescas, que separa del mismo lindero. Al Este, dos líneas ligeramente quebradas de seiscientos noventa y cuatro metros diez centímetros, limítrofe con Pedro da Cunha y Luciano Clavijo; y de mil cuatrocientos veintiún metros cincuenta centímetros confinando con campos del último nombrado de Mercedes Clavijo y de Josefa C. de Miranda. Según el plano referido, la superficie total corresponde al área útil medida hasta la mitad de cauces, incluídas servidumbres y descontado Camino

Vecinal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a Federico Narciso Peinado, Josefina Izquierdo de Pérez, Carmen Justa, Josefina Rufina, Basilides Felipa y Adamis Juana Pérez; José Ricardo, María Francisca, Pedro Sabino, Aparicio Sinforiano, Peregrino Ignacio, Antonio Silvano Teresa Purificación y Pedro Hermenegildo da Cunha; Juan María Mauro Mario, Gregoria María y María Isabel da Cunha; Francisco Asís Da Cunha; Juan López da Cunha; María Josefa da Costa; Isabelino da Cunha; Francisca María da Conceição da Silveira y Justino Amaro da Silveira, y a los actuales propietarios de los predios linderos, que son o han sido Lorenzo Matropiero, Elisa Guzzó de García, Pedro da Cunha, sucesores de Juan M. da Cunha, Josefa C. de Miranda, Mercedes Clavijo, sucesores de Rosa P. de Lanz, sucesores de Antonio da Cunha, Santa B. de Borche, Rogelia B. de García, Guillermina E. de Lisardi y a las personas y sus eventuales sucesores de derechos a título singular o universal y toda otra persona que se considere con derechos al bien cuya prescripción se persigue, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.008.00 30 pub. 14203 Ag.28-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el No 2.029 del Departamento de Durazno, 9ª Sección Judicial ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra No 11, grupo número 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra No 12 y el terreno de don Ambrosio Falero; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra No 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Féndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $ 360.00 30|pub. 14961 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO, FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia o Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte, de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente, al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108, Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez; Sucesión Fernández, Hugo Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E. Barceló.

16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

16) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1, Folio 140), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene sito en esta Sección, Padrón N.o 801, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia, lindando: Al N. O. 44 metros 68 centímetros frente a la calle Independencia; al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebarne; al S. E. en 43 metros 20 centímetros con Padrón N.o 802 y por el S. O. en 23 metros 85 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 252.00 30|pub. 14772 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.568 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo, 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 228 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan por el Norte con Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual posesión de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $ 252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ. Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.

16) $ 252.00 30 pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3811 de la manzana N.o 339 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 2030 y que limita por el Norte; Santos Aníbal Lagos Lizardo, por el Este: Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.

16) $ 180.00 30|pub. 15738. Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ROBERTO ANTONIO BACHINO y OTROS. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 64), se emplaza en general y especialmente a los herederos de Ambrosio, Antonio y Juan Ferrari, componentes de la sucesión José Cardozo, Juan Fernández; Diego Ubalde Alfonso, componentes de la sucesión Rosa Manzi de Camacho, Segundo Duarte, Hugo Thomasset y Juan Adagaray, propietarios linderos del padrón 5807, o sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se pudieren considerar con algún derecho a la fracción de campo que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo de 51 Hás., 6774 cés., contenidas dentro de los límites de la fracción de campo empadronada con el N.o 5807 ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Solís Grande, de una superficie total de 163 Hás. 5215 metros cuadrados s. títulos y de 161 Hás. 9520 metros cuadrados s. plano del agrimensor Miguel A. Graña del 16|III|958, inscripto en Dirección General de Catastro con el N.o 9938, el 27|III|58, que linda al N. con Juan Ferrari, Sucesión José Cardozo y Juan Fernández, al E. con Camino Vecinal, al S. en tres rectas, linda, en la 1.a con Diego Ubalde Alfonso, Sucesión Rosa Manzi de Camacho y Segundo Duarte y en las otras dos con Hugo Thomasset y al O. con Juan Adagaray. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 1: de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 396.00 30|pub. 14160 Ag.28-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscrip-

to el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 19 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza; 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.
16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 4.038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959 e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardeillac al Nord-Este en 308 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos. 275, 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los causa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.
16) $468.00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN BONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (Lo 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o 389, señalados con los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1661 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se describen así: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda; 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez: por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina da frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur, a la calle Juan José Aguiar: por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 388, formada por los lotes 1 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar; 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.
16) $612.00 30 pub. 14680 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello, Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 339, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) 324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria, libro 44, folio 328" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2. empadronado con el N.o 5256, el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.303 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Perada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 938 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Gosling en Agosto de 1961, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1961 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 9.296 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto; 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros, cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Araon V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 16680 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISIDORO DA SILVA. Prescripción treintañal". se hace saber que ante esto Juzgado se ha presentado don Isidoro da Silva, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respesto al siguiente bien: Tres solares de terrenos contiguos, sin construcciones, situados en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial. manzana 105, padrón Nº 4.519. señalados con los Nos 2 3 y 4 en el plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Setiembre de 1957, y que constan de una superficie de 326 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados cada uno, y, en conjunto, se deslindan así: al Suroeste, 34.80 ms. frente a calle Joaquín Suárez: al Sureste, 28.36 ms. sobre calle República Argentina; al Noreste, 34.80 ms con terrenos de Isidoro da Silva; y al Noroeste, 28.36 ms. con el solar N° 1 del mismo plano, propiedad de Dinarte Lima Lenzina. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de José Pedro da Silva o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno referenciada, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 14353 Ag.30-v.oct.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SEGUNDO FERNANDEZ, por la AGADU, solicita la inscripción de lasobras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de "Fiesta de las Américas", revista teatral.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de "Poesía Infantil", libro de poesías.

HECTOR DELOR y WALKER VENTRELLA, declárase únicos autores de "Y... al compás de tu recuerdo", tango.

PABLO R. DE SANTIS, declárase único autor de "A Maroñas", tango.

RUBEN DEUGENIO, declárase único autor de "Aquellos tiempo del sainete", teleteatro serial.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "La Fierecilla", radio-novela.

JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "Mi madre gallega", comedia.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Mamá Nacha", radio-novela.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Sombra la Vengadora", radio-novela.

ALAN GOMEZ, declárase único autor de "Resguardo N.o 1", canción terruñera oriental.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Juancito del Pueblo", radio-novela.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Juancito del Pueblo" (La Gran Mentira), comedia.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "El Candidato", grotesco.

ANTONIO LARRETA, declárase único autor de la versión y traducción de "La pulga en la oreja", de George Feydeau, comedia.

CARLOS MAGGI, declárase único autor de "La gran viuda", obra teatral.

HOMERO A. MARTINEZ, declárase autor de "A dónde va la vida", canción bolero.
ERIC MELBER, declárase único autor de "Amanecer de redención", radio-novela.
J. P. MIGUELINA, declárase único autor de "Me dijiste", cha cha chá.
J. P. MIGUELINA, L. A. PASTORIZA y CARLOS CROCCIA, declárasen únicos autores de "Lonjas de Carnaval", candombe.
J. P. MIGUELINA, declárase único autor de "Baiao del Uruguay", baiao.
WASHINGTON MONTAÑEZ, declárase único autor de "Mi casita del mar", bolero.
RAUL NODA y FABIO SUAREZ, decláranse únicos autores de "Cosita loca" merecumbé.
FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de "España Mía", paso doble.
PABLO ROCHA y ENALMAR DE MARIA, decláranse únicos autores de "Tu Sonrisa", vidalita.
PABLO ROCHA y HUGO BELTRAN, decláranse únicos autores de "Carreteando", milonga.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Una luz en la montaña", novela episódico-radial.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "Whisky, plata y casamiento", radio-novela.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "La eterna enamorada", radio-novela.
MAURICIO ROSENCOF, declárase único autor de "Las Ranas", obra teatral.
ERNESTO V. SILVEIRA, declárase único autor de "El soldadito de plomo", cuento para niños escenificado.
DIEGO NILO SOPPI, declárase único autor de "La musa fácil", libro de poesías.
RADIUM TAÑO BERMUDEZ, declárase único autor de "Encrucijada", radio-novela.
RADIUM TAÑO BERMUDEZ, declárase único autor de "El balcón de los mares", radio-novela.
ROMULO VALDES, declárase único autor de "Pacto de muerte", radio-teatro.
WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "Vinchas", libro de poemas.
WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "De cuero crudo", libro de versos gauchos.
BERNARDO ABATE, declárase único autor de la letra de "Hacia la cumbre", vals (música de Américo Bonani).
BERNARDO ABATE y GREGORIO E. BRUN ELIZALDE, decláranse únicos autores de "Llamadas del sur", candombe.
ANTENOR AGUILAR, declárase único autor de "Cuba", rumba.
ANTONIO ALLAR, declárase único autor de "Oh Sambarina", Zamba.
HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Dónde están aquellas violas", tango.
ALONDRA IRIS BARBERIA DE GIANOLA, declárase única autora de "Música maestro", audición radial.
HECTOR BELLO, declárase único autor de "Preciosa", bolero.
BERABAT declárase único autor de "Soy aurinegro", candombe.
BERABAT, declárase único autor de "Peñarol, Peñarol", tango.
BERABAT, declárase único autor de "Un tango para Peñarol", tango.
JOSE FRANCISCO BLANCO, declárase único autor de "Trabaja y canta", álbum de letras.
OLDIMAR CACERES, declárase único autor de "Selección de motivos populares", arreglo, candombe.
JULIO CARRESSONS y LUIS P. BARLOCCO, decláranse únicos autores de "Asociación Coral Guarda E'Passa", himno oficial.
GREGORIO CARDENAS y PABLO CABANILLAS, decláranse únicos autores de "La volcaneña", son salvadoreño.
ANTONIO F. CAMPIGLIA y RAUL DUPETIT decláranse únicos autores de "Jubilados y Pensionistas Civiles", marcha.
OSCAR P. CARDOSO, declárase único autor de "Dueño y Señor", tango.
JULIO CARRESSONS, declárase únicos autor de "Soldados de fiesta", marcha militar.
JORGE CERIOTT, declárase único autor de "Tierra del Sud", tango.
RUBEN CHILINDRON y SERGIO MOCHI, decláranse únicos autores de "De pura sangre", milonga.
VICTOR D'ELIA MAGLIANO, declárase único autor de "Delirio", tango.
VICTOR D'ELIA MAGLIANO, declárase único autor de "Sólo un recuerdo", tango.
JUAN E. DE FEO, declárase único autor de "La versión versificada de hoy, solfa política.
HECTOR DELOR y CARLOS CROCCIA, declárasen únicos autores de 'A tu recuerdo", candombe.
HECTOR DELOR y DAVID DOUGLAS, decláranse únicos autores de "Noches de Carnaval" fox-trot.
JOSE DEMORO, declárase único autor de "Letras de agosto" álbum de letras.
MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase única autora de "Cariño" tango.
MECHA DIAZ SANCHEZ, declárase única autora de "Itacumbú", marcha.
HUGO W. DI YORIO, declárase único autor de la música de "My song to you", fox-trot
JOSE IRIBERTO ESCOBAR, declárase único autor de "Fugitivos del destino", radio-novela.
ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "La Heredera", radio-novela.
ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "La Víbora", radio-novela.
ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "Más allá del olvido", radio-novela.
ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El regreso del hijo", radio-novela.
LUIS ALBERTO FLEITAS y CARLOS O. MIR, decláranse únicos autores de "Mulayera" milonga candombe.
CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de "Me divierto cantando", álbum.
RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Aquel amor imposible", radio-novela.
ROQUE D. LAGUARDIA, declárase único autor de "Mima", tango.
HOMERO A. MARTINEZ, declárase único autor de "Nunca más", bolero cha cha chá.
LUIS A. MARTINEZ, declárase único autor de "Fantoches vivientes", tele-teatro.
ROSITA MASTRA, ESMERALDA DUTREY y FERREYRA MAZUCCHI, decláranse únicos autores de "Desconocida", vals".
ROSITA MASTRA, declárase única autora de "Ruego a Dios", tango.
ROSITA MASTRA, declárase única autora "Falseda", tango.
ROSITA MASTRA, declárase única autora de la letra "Me vas a matar", candombe.
ROGELIO MASTRANGELO y CARLOS T. GAMBA, decláranse únicos autores de "La escuela y Florencio", himno.
JUAN CARLOS MEDEIROS, declárase único autor de "Sueño de Andalucía", paso doble
ERIC MELBER, declárase único autor de "Murallas sombrías", radio-teatro.
TITO MELGAREJO, declárase único autor de "Milongas Criollas", álbum de letras.
WALTER MENDEZ, declárase único autor de "Neris", vals.
PEDRO M. MINOLI, JUAN C. CROCCIA y LUIS E. CARABELLI, decláranse únicos autores de "Pasaje Criollo", tango-campero.
PEDRO M. MINOLI, declárase único autor de "Alegres marineros", marcha.
FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA, decláranse únicos autores de "Dame un besito", merecumbé.
EDISON ELOY OLIVER, declárase único autor de "Carminia", paso doble, canción.
PEDRO OLIVERA, declárase único autor de "Estampiya de café", tango.
PEDRO OLIVERA y ALBERTO STEIN, decláranse únicos autores de "Soy bohemio", tango.
ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "Las apariencias engañan", micro programa radiofónico.
ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "La señorita Ese Ese", programa radiofónico.
LUIS A. PASTORIZA, JULIO C. PIRIZ y DON LUIS, decláranse únicos autores de "Danza mágica", candombe.
FRANCISCO PATIÑO LAMARQUE, declárase único autor de "Máscara de amor", tango.
GRACIELA PATERNO GOLINO, declárase única autora de "Cantiga", clásico.
GRACIELA PATERNO GOLINO, declárase única autora de "Le Secret", canción.
ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Al pie de la letra", programa radial.
DONATO RACCIATTI y ENRIQUE VARELA, decláranse únicos autores de "Quién te ha visto y quen te ve", milonga.
GERMAN REYNA y JUAN CARLOS GONZALEZ, decláranse únicos autores de "Amor de mujer", bolero.
GERMAN REYNA, declárase único autor de "Amiga Soledad", bolero rítmico.
ROBERTO RIOS, declárase único autor de "Ecos de la melodía", álbum tomo IV.
JULIO CESAR RODRIGUEZ, declárase único autor de "El derecho al hogar", novela episódico-radial.
LUCIANO ROSANO, declárase único autor de "Avizorando", vals.
LUCIANO ROSANO, declárase único autor de "Niebla en el puerto", tango.
FLOREAL RUA, declárase único autor de "La Chica de Florida", paso doble.
PIÑA RUSSO y VICTOR SOLIÑO decláranse únicos autores de "Si te vas" tango canción.
ENRIQUE SAMANIEGO, declárase único autor de "Guaireño", álbum.
RAMON CARLOS SOLSONA, declárase único autor de "Nací pa'ser hombre", tango.
RAMON CARLOS SOLSONA, declárase único autor de "Dulce sueño", tango.
JUAN SPERA y LUIS CARUSO, decláranse únicos autores de "Regional", milonga.
FABIO SUAREZ y CAMEJO FERREIRA, decláranse únicos autores de "La duda", bolero.
RAMON TEXEIRA, declárase único autor de "Unica", vals.
FERNANDO UBAL y DANIEL LOPEZ, decláranse únicos autores de "Bar Uruguay" tango.
ROMULO VALDES, declárase único autor de "Mi aldea de España", radio-novela.
VICTOR VIÑOLES, declárase único autor de "Don Albérico", tango.
VICTOR VIÑOLES y LETICIA ROMANO, decláranse únicos autores de "Candombe de mi ciudad", candombe.
EULOGIO VIOLA, declárase único autor de "Piriápolis", choro.
DAVID MELCON RAINA, declara el seudónimo "Carlos Raina" con el que caracterizará
URUGUAY ZABALETA declara el seudónimo "Gregorio Cárdenas", con el que caracterizará sus obras.
BERNARDO ABATE, declara el seudónimo "Berabat", con el que caracterizará sus obras.
ROSITA MASTRACUSA GANDINI, declara el seudónimo "Rosita Mastra" con el que caracterizará sus obras.
WENCESLAO VARELA, declárase único autor de "Candiles", libro de versos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $396.00 10|pub. 16139 Set.19-v.oct.2.

CARLOS ALBERTO SIENRA MACCIO, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Rosas de la Ciudadela", (obra teatral-histórico-musical), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 12.00 10|pub. 16393 Set.21-v.oct.4.

OMAR BRITOS CORA y WASHINGTON OLMEDO INELLA, solicitan la inscripción de los planos referentes a "Proyectos de casas pre moldeadas", de los que se declaran autores. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) 12.00 10|pub. 16333 Set.21-v.oct.4.

EUSTAQUIO ALBA GARCIA, solicita la inscripción de un "Reglamento para juego o sistema de publicidad", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16075 Set.19.-v.oct.2.

JUAN REINALDO ITORBURO solicita la inscripción de la letra titulada "Ritmo brujo" (tango), de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16255 Set.20-v.oct.3.

LINO ARANDA CORREA, solicita la inscripción de la obra titulada "Los dos rostros", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 16241 Set.20-v.oct.3.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de "El Barrio es Así" (melodía) y "Il Femmene e Oggi" (foxtrot) de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 10491 Set.22.-v.oct.5.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Napule Mía" (fox-trot), "Luna napulitana" (vals), "L'acquaiolo mergellina", (fox), "Questa e la vita", (tarantella), "Giramondo" (vals), "L'emigrante" (fox), "Core innamurato" (canzone napulitana), "Balli tu mondo", "Al di la dell'universo", "Signorina, buon giorno", "Terra tu sei mía", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 16831 Set.27-v.oct.10.

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno al Salto", (con letra de Bartolomé Hidalgo), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16793 Set.27-v.oct.10.

TELMO ANTONIO CAROZO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Combatir rancheríos", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16760 Set.27-v.oct.10.

ANTOLIN I. DE LEON GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16792 Set.27-v.oct.10.

ENRIQUE OSCAR MUSSE, por Teleprogram Ltda., solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa, del que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16945 Set.28-v.oct.11.

ANTONIO A. SAPORTA y CARLOS A. SEVERI, solicitan la inscripción de un modelo artístico de interruptor del que se declaran autores. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 16934 Set.28-v.oct.11.

ORLANDO MAZZA y OVIDIO ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Ley de Timbres y Papel Sellado, N.o 12.804 de 30|11|60. Manual práctico ordinado de sus artículos, disposiciones y escalas compiladas en orden alfabético", de la que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 15858 Set.28-v.oct.11.

DELLA G. DE STEFANOLI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Suzzi: Sistema teórico y práctico de corte y confección", de la que es autora. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16997 Set.29-v.oct.13

ADAN CRESPIN MARIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Guitarrín y sonsonete", (en 3 actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16949 Set.29-v.oct.13.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISAAC CARRASCO. Solicitud de quiebra, (Lo. 54, Folio 468)", se hace saber al público que por resolución del día 12 de Agosto de 1958, se declaró al señor Isaac Carrasco en estado de quiebra y, en consecuencia, se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándoseles, además, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de la quiebra el señor Celestino Ramos y se hace saber a los acreedores, que deben presentarse ante el señor Síndico dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos légales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15|pub. 32462 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza HECTOR DODERA, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposicinó del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roque Albano, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32457 Set.27-v.oct 18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza DAVID WEISBURT, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe y hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa: 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Carlos Barreira Armas, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32456 Set.27-v.oct.18

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HECTOR DANIEL y JULIO CESAR VILELA PRISCAL, pues en las mismas donde figura el nombre de la abuela paterna como "Manuela Castro" debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32362 Set.18-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ARACELY CASTILLO GARIN, pues en la misma, donde figura el apellido materno como "García", debe decir "Garín". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16171 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS TOSTADO, pues en la misma, donde figura el apellido paterno como "Testado", debe decir: "Tostado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32395 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de DOMINGA MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon" y donde figura el apellido materno como "Agarramendi" debe decir "Garmendia"; y B) La de nacimiento de JUAN MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 16304 Set 21-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER HUGO AVILA y CARMEN DI PIERRO, pues en la misma donde figura el esposo como de apellido "Alvarez", debe decir "Avila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Mont., Set. 9 de 1960 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32437 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARCIERO CAGNANI y JACINTA ELIDA BUSCHIAZZO, pues donde dice "Ariero Cagnani" debe decir: "Arciero Cagnani" y donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo; B) La partida de nacimiento de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir: "Jacinta Elida Buschiazzo"; C) La partida de nacimiento de MARTA GLORIA CAGNANI BUSCHIAZZO" pues donde dice que éste es hija de "Arciere Cagnani y de Elida J. Buschiazzo" debe decir "Arciero Cagnani y de Jacinta Elida Buschiazzo"; y D) La partida de nacimiento de HECTOR JUAN CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice que la madre es "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $126.00 15|pub. 17020 Set.29-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARIA BEDIRIAN CHADIAN, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Shadi" debe decir "Chadian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16991 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32394 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN JOSE DOS SANTOS y PASCUALINA LUISA CAMELIA y de nacimiento de MARIA del CARMEN y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre de las inscriptas y al abuelo paterno de las inscriptas como do Santo, debe decir en todos los casos "Dos Santos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 16603 Set.25-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "FRANCISCA BELLOSO DE ETCHELAR" (Lo. 57, Fo. 652), en el sentido de que donde la fallecida aparece como "María Ester" debe decir: "Francisca"; por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16408 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ALEJANDRO TACHINI y DORA JOAQUINO FUENTE en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Tachín debe decir Tachini y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Fuentes debe decir Fuente por ser ello como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
19 R 20|4|55 15|pub. 32339 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas, libro 61, folio 335: Nacimiento de NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Caslo" debe decir "Carlos"; y Matrimonio de HECTOR VIERA y NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Nella Haydee Alonso" de decir "Nelia Aidé Alonso". — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Obtuvo exoneración. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32473 Set.29-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 75): Nacimiento de ELENA LUCIA GIACHINO RAPPA DE DENIS, donde el apellido paterno dice Piachino, debe decir: Giachino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16481 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CIRILO ABAD MENDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Cirilo Abad", debe decir "Carlos Cirilo Abad". — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16974 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES OLIVERA y SANTA ISABEL SAUCO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, y la de nacimiento de

hijo WASHINGTON ANDRES, estableciéndose que en la partida de matrimonio la contrayente aparece como "Isabel Sauco", debe decir "Santa Isabel Sauco" y en la de su hijo donde el nombre materno aparece como "Isabel Olivera" debe decir "Santa Isabel Sauco". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 32475 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de CARLOS MARCELINO y MARIA AUXILIADORA CERQUEIRAS ALVEZ, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura como Cerequeira, debe decir: Cerqueiras.
Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32337 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABESKY, JOSE ESTEBAN y JORGE WALDEMAR Rectificación de partidas y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, por cuanto en la primera de ellas, donde dice: "que es hijo legítimo de José Salabequix... y de Alicia Fernández", debe decir: "que es hijo legítimo de Delfino José Salabesky... y de Alicia Cardozo", y en la última partida, donde dice: "hijo legítimo del declarante y José Waldemar Salabequi", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de Delfino José Salabesky". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "SILVA, MARIA MIRTA y SILVA, JUSTO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Mirta Silva, por cuanto en la misma y con referencia a la filiación de la inscripta, dice: "hija legítima", debe decir: hija natural. y B) La de defunción de Justo Silva pués donde dice: "Que deja tres hijos del primer matrimonio", debe decir: que deja tres hijos naturales, llamados: María Mirta, Omar y Luis Alberto Silva. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32360 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "DEMARIA, EUSEBIO HONORIO FIDEL y EVA SUKELMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto se refiere la misma al contrayente por aparecer éste como "Honorio De María", en lugar de: Eusebio Honorio Fidel Demaría. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32361 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JADVYGA JURYTE de ULAN. Sucesión Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don Casimiro Juryte, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma figura como "hijo legítimo de Casimiro Drobenesiski y de Elvira Ramansky", debe decir: "hijo natural de Jadvyga Juryte y de padre desconocido".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 15697 Set.14-v.oct.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BEDROSIAN, BEATRIZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma refiriéndose al padre de la inscripta, dice: "Lebon Bedrocian", debe decir: Levon Bedrosian. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32338 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "CERNADA CELEDONIO ANTONIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 49. Folio 619", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Romero de Cernada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Celedonio Antonio Cernada, por figurar en ella dicho señor como "Celedonio Carnada", en lugar de "Celedonio Antonio Cernada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55.) 15 pub. 32363 Set.18.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ BERALDO y MIGUEL. Auxiliatoria de Pobreza y Rectificacin de partidas". Lo. 49 Fo 151, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elena Rodríguez Ferrer solicitando la rectificacin de las partidas de nacimiento de sus hijos Beraldo Enrique y Miguel Angel Rodríguez, por figurar en ellas la madre de los inscriptos, como "Elena Ferrer" en lugar de "Elena Rodríguez Ferrer".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) R 20|4|55 15|pub. 32321 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIZARRO ALCIDES MARIA Auxiliatoria de pobreza y rectificacin de partida. Lo. 49, Fo. 623", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Julia Pizarro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides María Pizarro por figurar en ella el inscripto, como del sexo "femenino" en lugar de "masculino"; y la madre del mismo como María Julia Pizzarro, en lugar de María Julia Pizarro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32300 Set.14-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido AIDA MARRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura su apellido como "Barrero" siendo en realidad Marrero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 54.00 15|pub. 16358 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ELIDA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su nombre como "Ella", debe decir Elida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15656 Set.13-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HERMAN ROSENGARTEN y IBICHEVEDA SMOLNIK DE ROSENGARTEN, en representación de su menor hijo legítimo Simón Rosengarten Smolnik, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, pues donde aparece con el nombre de Simón, debe decir: Isáac Simón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16710 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ, LUISA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Fo. 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Pérez, don Pedro, don Washington, don Clever y doña Gladys Domínguez Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: I) Partida de matrimonio de don Francisco Domínguez con María Luisa Piriz, (décima sección judicial de Montevideo, Año 1927. Acta N.o 162, Fs. 81 vuelto). Donde el nombre de la contrayente aparece como María Luisa Píriz, debe decir: Luisa Pérez; donde aparece como nacida el 21 de Junio de 1903, debe decir: el 27 de Octubre de 1906; II) Partidas de nacimiento de Pedro Domínguez Píriz (Acta N.o 34, fojas 18, décima sección judicial de Montevideo. Año 1927) de Washington Domínguez Piriz. (Acta N.o 79, Fs. 40, Año 1938, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo), de Clever Domínguez Píriz. (Acta N.o 28, Fs. 14 vuelto. Año 1935, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo) y de Gladys Domínguez Píriz. (Acta N.o 1356, Fs. 28 vuelto. Año 1930, décimosegunda sección judicial de Montevideo) rectificar en ella el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice, María Luisa Píriz, debe decir: Luisa Pérez. — Se hace constar que por decreto de cuatro del actual se concedió a los gestinantes auxiliatoria de pobreza para la tramitación de dicho asunto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32447 Set.26-v.oct.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALFREDO CALISTRO con FELICIA RUFINA CAERERA, y las de nacimiento de sus hijos Abdón Alfredo Anacleto, Isolina Encarnación, Pascual Héctor Mario, Lucas Luis Alberto, María Adela y Carlos Alberto Calistro Cabrera, pues en todas ellas donde figura Alfredo Calistro, debe decir: Leopoldo Pedro Calistro y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde el nombre y apellido de su madre aparece como Rufina Caorera, debe decir: Felicia Rufina Cabrera. Y a los efectos legales haciendo constar que se hallan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) 15|pub. 32447-bis Set.26-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HERTA SMUCLER GOLDSTAIN, pues en la misma, donde dice el apellido paterno figura como "Lukler" y el materno como "Golchtevi", debe decir: el apellido paterno "Smucler" y el apellido materno "Goldstain", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 16816 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUCIANO LEEZ LASSERRE y de nacimiento de LUIS ALBERTO LEEZ BARBATO, pues donde figura "Lees" debe decir "Leez", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Act. Adj.
19) R 20|4|55 15|pub. 32322 Set.12-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREIRA, MARCELO. Rectificación de partidas", (Lo. 42, Fo. 647, N.o 1134), se hace saber al público que por resolución N.o 9605 del 27 de Octubre de 1958 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 83. Matrimonio de Marcelo Pereira con Blanca Prandi, donde el apellido del contrayente aparece Pereyra, debe decir: Pereira, igual error contiene el apellido del ascendiente del mismo. — Acta N.o 310. Nacimiento de José Ramón Pereira, donde el apellido paterno aparece como Pereyra, debe decir: Pereira que es el verdadero. Igual error contiene el apellido de sus ascendientes.
Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (Lo. 43, Fo. 253). — Canelones, Setiembre 7 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32423 Set.22-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "LAITANO BODEGARE, NELSON RODOLFO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 485, N.o 759), se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el apellido paterno del referido compareciente, su padre y abuelo paterno, dice Gaitano, debe decir: Laitano, por ser él verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16462 Set.22-v.oct.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "MORENA PALLAREA DE BERRETTO MARIA MARGARITA ALEJANDRINA. Rectificación de partidas, (Lo 44, Fo 413, N.o 597)", se hace saber al público que por resolución del Juzgado N.o 5587 del 28 de Junio ppdo., se tuvo por presentada a doña En-

tenisia Morena de Paganini, solicitando la rectificación de la partida de fallecimiento de su hermana María Margarita Alejandrina Morena Pallarca, en el sentido de que en donde dice "María Morena de Berretto", debe decir "María Margarita Alejandrina Morena de Berretto". Y en la partida de matrimonio de la referida causante, donde dice: "María Guadalupe Morena", debe decir "María Margarita Alejandrina Morena", y donde dice: "Y de Isabel Palliarea", debe decir "Y de Isabel Palarea". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Agosto de 1961.
19) $126.00 15|pub. 15616 Set.13-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BAZAN HILARIO. Rectificación de partidas (Libro 44. Folio 322. N.o 180)", se hace saber al público que por resolución número 6142 del Juzgado, en fecha 14 de Agosto de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Elbio Oscar y partida de matrimonio del citado compareciente con doña Guillerma López, en donde aparece con el apellido Bazzalo debe decir Bazán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Agosto de 1961. — Luz M. Darcala, Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 16354 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HECTOR BENVENUTO, ALBINA ROSILDA CLOTILDE FONTANA DE BENVENUTO y HECTOR JOSE BENVENUTO FONTANA. Rectificación de partidas". (Lo. 7, Folio 340. N.o 342), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Benvenuto Sila y Albina Carolina Benvenuto, pues donde en la misma se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana; y de las de nacimiento de sus hijos Héctor José Benvenuto Fontana y Albina Yolanda Victoriana Benvenuto Fontana, pues donde en las mismas se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 16498 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "GABRIELA CALERO DE PACHECO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Gabriela Calero de Pacheco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma, donde aparece el nombre de la contrayente como "Tomasa", debe decir: "Gabriela". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 9 de Marzo de 1960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32409 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaída en autos: "AMALIA ADO DE GONZALEZ. Rectificación de partidas", L.7, F.341, N.o 346, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y matrimonio, pués donde en la primera se ha establecido: "Santiago Aelo", debe decir "Santiago Ado", y donde en la segunda se ha establecido "Antonia" debe decir "Amalia".
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 7.961. — Hugo Alvez Act.
19) $72.00 15|pub. 15853 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL NIEVES PEREIRA y MARIA ISABEL QUENON DE PEREIRA. Rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 681)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de Manuel Nieves Pereira e Isabel Quenon, pues, donde dice "María Isabel Guenon", debe decir: "María Isabel Quenon". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Melo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 16908 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina, ha comparecido don ENZO MUHAMED solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Eduardo y Karina, en la siguiente forma. 1) En la de matrimonio con doña Alicia Ferreira, donde su apellido figura como Otatti, debe decir Muhamed; y en el cuerpo de la misma, debe decir: hijo de Pedro Muhamed; 2) Y en la de nacimiento de sus hijos, donde el apellido figura como Otatti, debe decir Muhamed y en el cuerpo de las mismas donde dice hijo de Enzo Otatti, debe decir de Enzo Muhamed y en la del hijo Eduardo, donde dice también "Legitimado por Enzo Otatti", debe decir legitimado por Enzo Muhamed y solicita que así se establezca por ser lo verdadero. Se hace constar, a efecto de lo dispuesto por el Poder Ejecutivo de fecha 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 7695 del 28|VIII|961, se ha concedido a Enzo Muhamed Otatti la auxiliatoria de pobreza impetrada. — Colonia, Setiembre 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19)(R. 20|4|55) 15|pub. 32330 bis Set.13-v.oct. 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que ANA MARIA, INES ISABEL y HECTOR RAMON MUÑIZ MARTINEZ, se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre, doña Ramona Martínez de Muñiz en la siguiente forma: donde dice "falleció Ramona Martínez Muñiz" debe decir "falleció Ramona Martínez de Muñiz"; y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino"; solicitando que así se establezca. — Colonia, Setiembre 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 15957 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Salvador Chiara, dictada en los autos: "MARIA RAMONA CONDON BELOQUI. Rectificación de partida", (Lo 43, Fo. 177), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Ramona Condon Beloqui, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "nació una criatura de sexo femenino que es hija natural de padres desconocidos. Que es nieta por línea paterna de desconocidos", debe decir: "Que es hija legítima de la compareciente y de su esposo don Juan María Condon. Que es nieta por línea paterna de Gabriel Condon y de María Olivera y por línea materna de Pedro María Beloqui y de María Callaba".
Y al solo efecto de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, Junio 29 de 1961. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $108.00 15|pub. 15852 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "MARZICO ANTONIO FRANCISCO. Rectificación de partidas", se hace saber, que ante este Juzgado se han presentado el interesado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: A) En la partida de nacimiento de Antonio Francisco Marzico, donde dice: "Compareció Antonio Marcego, debe decir Antonio Marzico"; B) En la partida de matrimonio de Antonio Francisco Marzico con Clotilde Zeta, donde dice: "Al margen N.o 29 Marzico Francisco Antonio debe decir: "Al margen N.o 29 Marzico Antonio Francisco", donde dice compareció don Francisco Antonio Marzico, debe decir: compareció don Antonio Francisco Marzico; donde dice: hijo de don Antonio Marrico, debe decir: hijo de don Antonio Marzico Se hace constar que los interesados están auxiliados de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Agosto, 31 de 1961. — Carlos M Reyes Vago. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32354 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ELOISA VICENTA RODRIGUEZ DE GALLI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Remo Augusto Galli, en el sentido de que donde dice "Eloisa", "nacida el 19 de Abril de 1908", "hija de Alberto Rodríguez", debe decir: "Eloisa Vicenta", "nacida el 19 de Abril de 1906", e "hija de Pedro Alberto Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 16729 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "YALOBA KAMENSCIC ANA M. Rectificación de partida. (Libro 12. Folio 223)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Yaloba Kamenscic, en el sentido de que donde dice Demetrio Gabola, debe decir Demetrio Yaloba y donde dice Vera Kamchik, debe decir Vera Kamenscic, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 16730 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "ROJE ETEL KANOVICH DE FRIEDLER Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 82, N.o 474), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Roje Etel Kanovich de Frieduer solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Canovitz en lugar de Kanovich, como es su verdadero apellido paterno, y con el apellido materno Bobinson, cuando el verdadero es Robinson.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 16538 Set.22-v.oct.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "ROTHFUSS (GRACIELA LILIAN). Rectificación de partida" (Libro 20. Folio 527) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Olga Rivas de Rothfuss solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela Lilián Rothfuss Rivas por cuanto en ella figura como apellido paterno Rathfuss cuando el verdadero es Rothfuss. A los efectos legales se efectúa la presente publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Salto, cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55.) 15|pub. 32374 Set.18.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DREYER GARCIA, LAURO Y OTROS Rectificación de partidas", (Lo. 15, Fo. 250), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:
La de nacimiento de Sofía Lorenza Olmando Acosta, donde dice al margen Olmando García Sofía Lorenza, debe decir: Olmando Acosta Sofía Lorenza; la de nacimiento de María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen García Olmando María del Carmen y debe decir Olmando Acosta María del Carmen; la de nacimiento de Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen García Juana Manuela y debe decir: Olmando Acosta Juana Manuela; la de nacimiento de Patricio Olmando Acosta, dice al margen García Patricio y debe decir: Olmando Acosta Patricio; la de matrimonio de Lauro Dreyer y Sofía Lorenza Olmando Acosta, dice al margen Dreyer Lauro Olmando García Sofía Lorenza y debe decir: Dreyer Lauro y Olmando Acosta Sofía Lorenza y en el cuerpo del acta referida dice Sofía Lorenza Olmando García y debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de matrimonio de Félix Atanasio Olmando Acosta y María Rosario De León, dice al margen Olmando García Félix Atanasio y De León María Rosario y debe decir: Olmando Acosta Félix Atanasio y De León María Rosario y en la misma se hace comparecer a Félix Atanasio Olmando García y debe ser Félix Atanasio Olmando Acosta; la de matrimonio de José Ceferino De León y María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen De León José Cerefino y Olmando García María del Carmen y debe decir: De León José Ceferino y Olmando Acosta María del Carmen y en el cuerpo del acta dice María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de matrimonio de Fermín Viera y Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen Viera Fermín y Olmando García Juana Manuela y debe decir: Viera Fermín y Olmando Acosta Juana Manuela y en el cuerpo del acta dice Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de matrimonio de Patricio Olmando Acosta y Elida Eva Hernández, dice al margen García Patricio Olmando y Hernández Elida Eva y debe decir: Olmando Acosta Patricio y Hernández Elida Eva y en el cuerpo del acta dice Patricio Olmando García y debe decir: Patricio Olmando Acosta; la de nacimiento de Estela Sofía Dreyer Olmando donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Eva Matilde Dreyer Olmando, donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Laura Teresita Olmando De León, dice al margen Olmando García Laura Teresita y debe decir: Olmando De León Laura Teresita y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Félix Antonio Olmando De León, dice al margen

mando García Félix Antonio y debe decir: Olmando De León Félix Antonio y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta, la de nacimiento de María Elena Olmando De León, dice al margen Olmando García María Elena y debe decir: Olmando De León María Elena y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Sofía Mirtha Ana De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de María Elena De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Filomena Emperatriz Nelsi De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de José Carmelo De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de María del carmen Olmando García y debe decir María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Vilma del Carmen De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Marisa Esther Lorenza De León Olmando, figura en el cuerpo del acta como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Angel Salvador De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Julio César Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Susana María Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Marcial Angel Olmando Acosta, dice al margen, García Marcial Angel y debe decir: Olmando Acosta Marcial Angel; y en el cuerpo del acta dice que es nieto por vía paterna de Carmen Olmedo y debe decir: de Carmen Olmando; la de nacimiento de Andrés Olmando Acosta, dice al margen García Andrés y debe decir: Olmando Acosta Andrés. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

19) $640.00 15 pub. 10522 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TOMAS DIAZ, solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su hija Juana Díaz; en el sentido de que donde aparece como del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" donde dice "hijo" debe decir "hija", donde dice "nieto" debe decir "nieta" y donde aparece el nombre como "Juan" debe aparecer "Juana". Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita carta de pobreza. — Treinta y Tres, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55.) 15 pub. 32364 Set.18-v.oct.6.

23—Remates

PEDRAGOSA SIERRA Y R. CRESPI

Banco Hipotecario del Uruguay

Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 2251 Serie "A|51" a cargo de AHARON GOUNJIAN KEHYAIAN y SIRUN KAFRELIAN SISLIAN o AHARON GUENDJIAN KEHYAIAN y CIRUN KAPRIELIAN SISLIAN, el 13 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma "Pedragosa Sierra y R. Crespi", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ochenta y cuatro mil veintiocho pesos ($ 84.028.00) el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que en él se construye y demás mejoras que contenga, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 19.215, señalado con el N.o 9 de la manzana letra "C" en el plano del agrimensor Pablo Santías de Mayo de 1888, y compuesto según título y plano citado de la superficie y límites siguientes: Area: 356 metros, 90 centímetros. Deslinde: 10 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart Nos. 2014, 2014 (bis) y 2016, entre la de Joaquín Requena y Municipio, distando el punto medio 33 metros 74 centímetros de la calle últimamente citada, según certificado de empadronamiento; 33 metros sesenta centímetros al Este limítrofe con el padrón 19.216; 10 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el padrón 19.209; y 34 metros 40 centímetros al Oeste confinando con los padrones 19.210 y 19.214.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos $ 6.213.09 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el diez por ciento de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el uno por ciento del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 47.185.62; H) Por escritura de tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco ante el escribano Hebert Curbelo Urroz, Yankiel Obarzanski Hoch hizo renuncia de prioridad a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en su calidad de contratista de las obras según inscripción provisoria en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección y en escritura de hipoteca del tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a favor del referido Banco, los señores Pedro I. Goyret Gard, María T. Grolero, Beltrame de Goyret, Martín Goyret Gard y Amanda Molinari renunciaron a su favor la prioridad de su crédito hipotecario; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620 piso 1). — Montevideo, siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Borges, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 32424 Set.22-v.oct.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1752, Serie "B|55" a cargo de EMILIA BONSIGNORE DE PASEYRO, JUAN CARLOS, RICARDO y RAUL PASEYRO BONSIGNORE, el 20 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil quinientos sesenta y tres pesos, ($ 22.563.00) el siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras empadronado con el número 29.322, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 de la fracción letra "H" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Febrero de 1898, con una superficie de 441 metros cuadrados, 35 decímetros que se deslindan: 8 metros, 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Rafael Pastoriza N.o 1328, entre las de Manuel Haedo y Gabriel A. Pereira, distando el punto medio 47 metros, 30 centímetros de la esquina con esta última calle, según certificado de empadronamiento; por 51 metros, 38 centímetros de fondo, lindando; al Norte, con el solar 4, padrón N.o 29.321; al Este con parte de los solares 20 y 21, padrones N.os 29.306 y 29.305; y al Sur con el solar 6, padrón N.o 29.323.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 14.429, 86 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El promitente comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende a pesos 9.977.60; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su Sede Central, —Plaza de la Constitución—, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales Sarandí 620, piso 1. — Montevideo, dieciocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7 pub. 32478 Set.29-v.oct.9.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 23, Fo. 165)", se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, ubicada en la calle Zabala 1328, por el martillero, señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Actuario y Alguacil del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.096.00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se sobre la calle Carignano; 30 ms. 02 cms. al deslindan así: 33 ms. 74 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 ms. 60 cms. al Norte, Este, lindando con el bien empadronado con el Nº 81.845; 9 ms. 50 cms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el Nº 119.954.

Se hace constar: 1o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales; certificados; el pago total de las cuentas Nos. 2.432 y 2.573 de acera, que gravan el bien y los gastos judiciales devengados por las ejecuciones respectivas por ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda de Segundo Turno (Lo. 8, Fo. 306) y Tercer Turno (Libro 2, Fo. 383); 3o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere; el apago de la contribución inmobiliaria; el pago de los derechos reales que afectaren el bien; gastos de remate y comisión del martillero; y el pago total de la cuenta Nº 27.624 de colector, que grava el bien; 4o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela 1381. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

20) $252.00 15 pub. 16907 Set.28-v.oct.19.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaria", (Lo. 57, Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400.00. — La propiedad empadronada con el N.o 61.363 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1954 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Bv. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196, 2198 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981; 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 473.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.898 situada en la 23.o Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 6 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez.

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda

sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Darío Frugoni, compuesta de una superficie de 184 hectáreas 4772 metros 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

20) $554.00 22 pub. 16428 Set.22-v.oct.24.

JOSE PEDRO PIRIZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Martínez Arijón contra ANA BIANCO BARRERA de SALINAS. Ejecución de prenda. (Libro 58. Folio 169)", se hace saber que el día 10 de Octubre de 1961, a las 16 horas y en el local de la calle Maldonado N.o 1024|26, se procederá por el martillero señor José Pedro Píriz, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 5.617.00 (cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos m|n) del siguiente bien: Una camioneta marca "Austin" A 40, del año 1953, motor de 11 HP número 10-892.223, empadronado con el N.o 143655 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco) matriculado en Montevideo con el N.o 201.028 (doscientos un mil veintiocho).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 96.00 10 pub. 16413 Set.22.-v.oct.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA ELENA SILVA y ANTUÑA DE CAMBON. Sucesión". (Lo. 55, Fo. 65). se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes inventariados a fojas 8 a 11 de estos autos, bajo los numerales 1 a 123 y a fojas 12, numerales 1 a 8, el próximo 4 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, destacando juegos de living, comedor, dormitorio, cuadros, ropas, adornos, etc. y alhajas: anillos con brillantes, reloj con pulsera de oro, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Más informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10 pub. 16347 Set.21-v.oct.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados JUANA GARCIA DE LEQUIO. Sucesión, (Libro 52. Folio 160), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a fjs. 57 a 60, bajo los numerales 1 al 141, con excepción de los números 124 y 125, destacando: Juegos de comedor, dormitorio, muebles varios, adornos y alhajas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Tels.: 4.30 02 y 40.19.35.

20) $81.00 10 pub. 16738 Set.27-v.oct.10.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo con GARIS, ROGELIO BOHU Y OTRA. Ejecución de Hipoteca". (Lo. 58, Fo. 332), se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779 el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre las de Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros lindando con el solar N.o 124; al Suroeste 16 metros 15 centímetros lindando con el solar N.o 104; y al Noroeste 29 metros 18 centímetros lindando con el solar N.o 103.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del propio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15 pub. 16094 Set.21-v.oct.11.

ANDRES PEREDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, señor Guido Berro Oribe, en autos "Caillebet Salaverry Santiago S. contra AQUILINA BAYARRES de FIGOLI. Ejecución de hipoteca" (Ficha 355|61), se hace saber que el día 17 de Octubre del año 1961, a las 16 horas en el Hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Andrés Pereda, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.560 señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles de Marzo de 1920. Area: 565 metros 10 centímetros deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Tomás Claramunt entre Vázquez Cores y Vicente Arcos. Tiene 56 metros 74 centímetros al Noreste, lindando con el solar 61; 10 metros 1 al Sureste, lindando con solar 67 y 56 metros 28 centímetros la Suroeste, lindando con solar 59.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15 pub. 16127 Set.19-v.oct.9.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez, Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 521), se hace saber que el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios, sita en la quinta sección judicial de San José, padrón actual 967, antes m|a, con el N.o 1.022 y que según plano del agrimensor E. Massonier, inscripto en Catastro el 23|12|53 con el N.o 1018, tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce, Sureste, tres rectas, corriendo Este a Oeste, a partir del citado arroyo, miden respectivamente: 99 metros, 24 metros 50 y 657 metros 40 centímetros lindando con padrón N.o 9.888. Al Sur recta de 501 metros 21 centímetros lindando con padrón 1.022 y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 50 centímetros lindando con padrón 3 695 del Estado:

B) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la quinta sección judicial de San José, padrón 6.415, antes 5.384 m|a. Según plano del citado agrimensor, inscripto en catastro el 29|4|52 con el N.o 916, tiene un área de 155 hectáreas, 3.430 centiáreas, deslindadas así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán; dos tramos de rectas, el primero de 133 metros corre de Suroeste a Noreste y el segundo mide 408 metros 80 y corre de Noroeste a Sureste, lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Al Este, tres tramos de rectas lindando con campos de Florentino y Sulpicio Fabre que miden: 505 metros 20 centímetros, 775 metros 30 centímetros y 487 metros 60 centímetros. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar el arroyo Pavón de 776 metros 50 centímetros lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4.582. Y por último el arroyo Pavón que separa de campos de "La Candelaria S. A.", al Norte y cerrando el perímetro, el mismo arroyo que separa de campos de la sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, impuesto a los remates y anexos; C) Los títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $433.20 19 pub. 16053 Set.19-v.oct.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Industrias Químicas Duperial c|. CARLOS H. TORRIJA. Juicio ejecutivo, (Lo 45, F.o 54), los bienes embargados en estos autos, al mejor postor, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o|o.

Más informes: Tels.: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $36.00 10 pub. 16737 Set.27-v.oct.10.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Musto Balota Gabriel con NICOLAS SCARPA CARNELLI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha 855 - 1961), se hace saber que el día 10 de Octubre a las 16 horas, en el lugar de ubicación del inmuebles de 18 de Julio 1963 bis, 1965 y 1965 bis por el rematador señor Raúl Cabrera asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un terreno y mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 14.744, manzana 477. Según títulos tiene un área de 184 metros 47 decímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros, al Sureste, frente a Avenida 18 de Julio entre las de Pablo de María y Arenal Grande por 17 metros 18 centímetros de fondo, lindando: Norestes, propiedad de Juana Vallarino de Martini, hoy padrón N.o 14746; Noroeste, con padrón 14.747, sucesores de Miguel Rebolledo; Suroeste, con Sara Aliseria, hoy padrón 14.745.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1402, Serie A|48). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Julia Techera Bonilla, Escribana.

20) $180.00 15 pub 15472 Set.12-v.oct.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.

20) $96.00 20 pub. 16832 Set.27-v.oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, de

tada en autos caratulados "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL DE ADAMI. Sucesión, pieza sobre cesación de condominio, L.o 57, F.o 545, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 96.666.66, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 20 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, manzana N.o 78, empadronado con el N.o 7359, compuesto de una superficie de 166 metros cuadrados, 232 centímetros cuadrados, 25 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 mts., 731 mms. frente al Norte a la calle Mercedes, por donde el edificio está indicado con el N.o 1242, entre Yí y Cuareim y al Sur en la misma medida con Juan Larghi, hoy María Courtoisie de Berinduague y 21 metros, 475 milímetros por el Este con Miguel Bresciano y Luis Gaggini, misma extensión, Emilio Lapuente, hoy Víctor Paullier.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2) Que serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, registro, comisión legal del martillero, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1o|o en adelante, impuestos nacionales y municipales, y las cuentas que por concepto de pavimento y colector se pudieren adeudar, como asimismo que el bien se entregará desocupado; 3) Que los títulos del bien y demás antecedentes, así como los autos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

Más informes en las oficinas del martillero, calle Yaro 1121. Teléfonos: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $270.00 15|pub. 15604. Set.13-v.oct.3.

JUAN CARLOS DE LA FUENTE

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elida C. Bugna de Acuña y otros contra JOSEFA D. GARCILASO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 136), se hace saber al público que el día tres de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Juan Carlos de la Fuente, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil pesos ($ 14.000.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que posee, empadronado con el N.o 51.140, sito en las inmediaciones de Sayago, 21.a Sección Judicial de este Departamento, al que según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone en Julio de 1925, cuyo duplicado figura con el N.o 29727 en el archivo gráfico del Ministerio de Obras Públicas, se compone de 2.795 metros 48 decímetros y mide 23 metros 50 en la línea del Noreste con frente al Cno. Ariel, entre las calles Waterloo y Molinos de Raffo; 86.98 metros en el costado Noroeste lindando con inmueble de la sucesión de Juan Risso; 46.07 metros, 25 metros 25.77 en os tres tramos de la del costado Sureste, lindando con terreno de F. Silber, mediante una franja que en el plano se denomina Cno. Falso; y 34.36 metros en la del fondo al Suroeste, lindando también con finca de la sucesión de Juan Risso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos siempre que éste no sea el propio acreedor; C) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 16675 Set.26-v.oct.17.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Carmen Dosil Freire contra GENUINO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 485)". se hace saber que el día 18 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres (145.433) señalado con el número 15 de la manzana "Y" del plano del Agr. Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, aprobado por el Municipio de Montevideo, por resolución de 31 de Marzo de 1930 y replantado por los Agrs. Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Mayo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.276, el 21 de Julio de 1949; encierra una superficie de 657 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 ms. de frente al S.E., a la calle Diego Espinosa, cuyo punto medio dista 70 ms. 90 cms. de la iniciación de la curva que forma con la calle Nº 5; 58 ms. 30 cms. al N.E., límite con el solar Nº 14; 51 ms. 35 cms. al S.O. lindando con el solar Nº 16; y 13 ms. 87 cms. al O., límite con el solar Nº 5 por ser, el terreno, de figura trapecial.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados, impuestos y la comisión del remate, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o'o por el excedente serán de cuenta del comprador; III) Que serán igualmente de cargo del comprador, las deudas que pudiere existir de medianería, pavimentación, cordón, vereda, colector y otras cargas análogas; IV) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 16169 Set.20-v.oct.10.

S. SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Dispuesto por el Juzgado Letrado de lo Civil de Sexto Turno en autos "Hugo Daniel Rivero contra CARLOS LOPARDO" (Libro 55. Folio 78' el día 10 de Octubre de 1961, a la hora 16, en Médanos 1062, y por el martillero S. Smejoff se procederá a la venta, sin base, al mejor postor del camión matriculado en Las Piedras N.o 40.415. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Misiones 1361. E. 29. P. 3. Telf.: 9 70 47 (de 11 a 12).

20) $ 36.00 10|pub. 16355 Set.21.-v.oct.4.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUSCHI, GILDO. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio". (Lo. 48. Fo. 240), se hace saber que el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Los derechos emergentes de la promesa de compra, venta a plazos N.o 16.620, otorgada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Domingo Restano y Fernando Darnaud y el señor Juan Bruschi, con fecha 12 de Enero de 1924, referente a un solar de terreno, señalado con el N.o 5, de la manzana 869, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.220, con frente a la calle Inca N.o 2225, entre las de Cuñapirú y Martín García, compuesto de una superficie de 273 metros 04 decímetros; y

2.o) El edificio y mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que la promesa de compra y venta relacionada y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 16711 Set.26-v.oct.17.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Pereyra Ricardo contra MARIA ELENA CHIOLINI y otro. Ejecución de hipoteca. C. 303", se hace saber que el día dieciocho de Octubre de 1961 a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Ariel Leoncini, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios en el construídos y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo del Ferrocarril", individualizado en el padrón inmobiliario con el número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, y señalado con el número cuatro, de la manzana letra "I" en el plano de fraccionamiento respectivo, según el cual consta de la extensión superficial y límites siguientes: Superficie: un mil veintiséis metros cuadrados. Deslinde: dieciocho metros de frente, al sureoeste a la calle Daniel Zorrilla puerta de entrada al edificio número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro, entre las de Sambucetti y Boodfot, distando el punto medio de su frente cuarenta y cinco metros de la esquina con la primera; por cincuenta y siete metros de fondo, lindando al Noreste con solar número siete; por el suroeste con el número cinco y al sureste con el número tres. Los solares limítrofes nombrados, pertenecen al plano precitado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos Municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 16463 Set.22.-v.oct.13.

MAURICIO DE SALTERAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cóppola Serra, José Pedro y otros contra ELBIO SILVA y ROSA CELIA OTERO SOTO DE SILVA. Ejecución de hipoteca" (Ficha A N.o 664), se hace saber al público que, cumpliendo el Decreto de ejecución hipotecaria de tres de Agosto último, el día 5 de Octubre de 1961 a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito número quinientos ochenta y seis, el martillero don Mauricio de Salterain, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial de Departamento de Montevideo, empadronado con el número cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho, señalado con el número seis en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de 29 de Noviembre de 1907, con una superficie de cuatrocientos metros que se deslinda así: Al Noreste, recta de 10 metros frente a calle Blás Basualdo N.o 3583 entre las calles Capurro y Gómez (ésta última hoy llamada Patagones); por 40 metros de fondo, lindando al Suoeste con el solar nueve, padrón 56 891: al Noroeste con propiedad padrón 56 889; y al Sudeste, con el solar cinco padrón 56.887.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar, en garantía, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados, impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "al mayor valor" y el impuesto "universitario", éste último en la parte a cargo del adquirente; 3.o) Serán también de cargo del comprador, lo que pudiere adeudarse por concepto de colector, conexión domiciliaria, pavimento, cordón de vereda, acera, medianerías, arrimos y toda otra mejora exigible que grave el inmueble con derecho real. Se hace constar que la finca carece de planos de construcción y de sanitarios. Los títulos y antecedentes del inmueble, se hallan depositados en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

20) $324 00 15|pub. 15713 Set.14-v.oct.4.

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Babino Scala, Miguel contra BABINO, MIGUEL VICTOR Y OTROS. Cesación de condominio". (A 223) se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre entrante a las dieciséis horas y siguientes, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero don Manuel N. Aguirre, asistido del señor Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón N.o 85.075. Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimase-

gunda sección judicial de Montevideo, paraje "Reducto", señalado con el número siete de la manzana oficial número mil ciento cuatro en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil novecientos diez, con una superficie de doscientos veinticuatro metros que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur, sobre calle Colorado, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2435|37 entre las calle Joaquín Requena y Juan Paullier, distando el punto medio de ese frente, veintiocho metros de la esquina que se forma con la última calle citada; por veintiocho metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con el solar doce; al Oeste con el solar seis; y al Este con los solares ocho y once.

2.o) Padrón N.o 53.618: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Sayago" vigésimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.064, tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete decímetros y se deslinda así: 9 metros 57 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Enrique George, por donde la puerta de acceso lleva el número 1529, entre las calles Pasteur y Volta, distando el punto más próximo de ese frente 28 metros 40 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros 56 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón 53.649: 9 metros 01 centímetro al Noroeste, limitando con el Padrón número 53.647; y 43 metros 56 centímetros al Nordeste, lindando con los padrones 151.483 y 151.488;

3.o) Padrón N.o 16.796: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimanovena sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Villa Muñoz" señalado con el número cinco de la manzana número quinientos veintiocho "B" en el plano del ingeniero Abel Biraben, de Febrero de mil novecientos veintiséis, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el catorce de Octubre de dicho año, con una superficie de ciento dieciseite metros nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: 6 metros 16 centímetros de frente al Sudeste sobre calle Porongos, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 2495, entre las calle Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de ese frente, 13 metros 45 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 19 metros 15 centímetros al Noreste, confinando con los solares números cuatro y tres del mismo plano; 6 metros 23 centímetros al Noroeste, limitando con parte del solar veintisiete; y 19 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar seis;

4.o) Padrón N.o 13.616: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, "Barrio Samuel Lafone", señalada con el número veintinueve de la manzana número seiscientos treinta y tres, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos seite, con una superficie de ciento nueve metros treinta y ocho decímetros, que se deslinda así: seis metros un centímetro de frente al Oeste sobre calle Arroyo Grande, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2478 entre las calles Santa Fé y General Luna, por dieciocho metros veinte centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando: al Norte con el solar veintiocho; al Sur con el solar treinta y al Este con el solar veintitres.

Se previene; A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone imperativamente a cargo de los vendedores; C) Que el inmueble padrón N.o 13.616 soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana serie "Treinta" número 338); D) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles padrones números 85.075, 53.643 y 16.796 se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos y los títulos y antecedentes del inmueble padrón 13.616 se hallan agregados a la carpeta de la "Hipoteca Urbana Serie "Treinta" N.o 338" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $630.00 15 pub. 16719 Set.26-v.octu.17.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Francisco López Garín y Esperanza Sander de López contra GENEROSO PEREZ BECERRA y BLANCA BONILLA DELAIRIO DE PEREZ. Ejecución de hipoteca. Libro 1 Folio 111. Ficha C 436", se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y ocho, ubicado en Manga Undécima Sección Judicial de este Departamento, señalado con el número veintitrés de la fracción "C" en el plano trazado por el Agrimensor Angel Filippini en Agosto y Noviembre de mil novecientos treinta y dos, aprobado por el Municipio de esta Capital por resolución de veintiséis de Enero de mil novecientos treinta y tres, recaída en el expediente número treinta y seis mil ciento noventa y uno, e inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de dos mil setenta y ocho metros, treinta y siete decímetros, que se deslindan: Sureste, veinticuatro metros, de frente al Camino Maldonado entre el camino Vecinal, número uno y la calle número cuatro; Noroeste, veintiséis metros, diez centímetros, de frente al camino Abrevadero número tres; Noreste, una línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo entrante que miden cuarenta y tres metros, seis centímetros y treinta y un metros, cuarenta centímetros, que lo separan del solar número veinticuatro; y Suroeste, otra línea quebrada en dos tramos, formando un ángulo saliente, que miden cuarenta y ocho metros y cuarenta y dos metros, setenta y siete centímetros y lo separan de los solares veintidós y veinticinco, respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 324.00 15|pub. 15667 Set.14-v.oct.4.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Incapacidad. Pieza separada sobre venta" (Lo. 44, Fo. 487, N.o 765), se hace saber al público que el día 26 de Octubre entrante, a la hora 13 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero don Washington González Luoni, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y por precio que exceda los dos mil pesos ($ 2.000.00), de la dieciocho ava parte indivisa del siguiente bien heredado por la incapaz en autos sucesorios de Isidora Morande de Weigel, y cuyo bien es el siguiente:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 111 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1423, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo del agrimensor don Alberto A. Odizzio, según título compuesto de una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que lindan: 10 metros de frente al Este sobre la calle del Pino por 21 metros 400 milímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Froilán Vázquez Ledesma, al Sur, el lote de don Bernabé López Peralta y al Oeste con Sucesión de Francisco Damiano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados, comisión del rematador y los que proporcionalmente a la parte de la incapaz se adeudare por concepto de pavimento, cordón y saneamiento; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 16332 Set.21-v.oct.11.

LUIS MARIA FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha 31 de Julio del año en curso, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HERMINA MECEJO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Luis María Fuentes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del inmueble hipotecado en los citados autos que se detallará a continuación, diligencia de remate que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario: Inmueble a Rematarse: Una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje Paso del Cuello, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14.376, señalada con el Nº 9 en el plano de división del Agr. Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 21 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas 1.366 metros 5.842 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 386 ms. 66 cms. al Norte, por donde linda con la fracción Nº 8 del mismo plano, de Vicente Borra; 326 ms. con 27 cms. al Este, con sucesión Gerónimo Delia; 359 ms. 15 cms. al Sur, lindando con el lote Nº 10 de Juan A. Forra; y 326 ms. 47 cms. al Oeste, con Martín Ferrari.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, contribución inmobiliaria y todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 16357 Set.28-v.oct.19.

RAUL COLOTTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia De Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "DALMAS, SANTIAGO V. y otros". Venta Judicial", libro 38, folio 140, se hace saber al público que el día 19 de Octubre del Cte. año a las diecisiete horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Colotta con la asistencia del suscrito de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en esta sección, empadronada con el N.o 3620, y según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 14 hectáreas 8240 metros, deslindando al Nor-Oeste senda de paso por medio con Julio y Luis Gay; al Este-Sur Este, con Alberto Gay; al Sur Oeste, con la cañada del Espinillo y al Oeste con María Salvagiot de Merr. Base de venta $ 728.50 la hectárea; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en el paraje La Laguna de esta sección, empadronada con el Nº 3681 y que según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 28 hectáreas 9540 metros, deslindando: Al Norte con Ema Curuchet de Aguirre y Graciana Bassagaisteguy de Martínez; al Oeste Nor Oeste, con Cirilo Montes de Oca y en 9 metros con senda de paso; al Sur, con Elena Montes de Oca de Vitalis y al Este parte donde forma martillo entrante con sucesión Manuel Fuester y en otra parte línea recta con José Cipnollini. Base de venta $ 386.72 la hectárea; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 284 y según plano levantado por el Agr. Carlos Borotra, de Marzo 1937, consta de una superficie de 510 ms. 8750 cms., deslindando: al Oeste con la calle 18 de Julio y al Sur con Hipólito Alfredo Durand. Base de venta $ 4.000.00; 4.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 616 y según surge del plano trazado por el Arg. Washington Torterolo en Marzo de 1954, consta de una superficie de 302 metros 068 centímetros, deslindando: Al Sur-Oeste con la calle San Salvador y al Sur con la calle 19 de Abril por formar esquina. Base de venta $ 13.300.00; 5.o) Once acciones del Banco Valdense. Base de venta $ 1.000.00. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios, gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal serán de su cargo en la subasta y escrituración; 4.o) Que los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 18 de 1961. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $352.80 14|pub. 17006 Set.29-v.oct.19.

RUBENS FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima contra RUBEN NOGUEROL. Cobro de pesos..., (Lo. 31, Fo. 117), se hace saber que el 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la base de $ 33.333.33 y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito *Actuario, del* siguiente inmueble, que *forma el padrón* número 6.173: A) Una fracción de terreno, con

el edificio en él construído, sita en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, con frente a la Avenida Carlos Garolini, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1055, con una superficie de metros 351 y .86 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre de Abril de 1940, donde la fracción aparece individualizada con el N.o 6, y que se deslinda así: Metros 11,20 de frente a la Avenida Garolini; metros 30 al N. O. lindando con solar N.o 5; metros 11,20 al S. O. lindando con el solar N.o 6 y metros 33,80 al S. E. lindando con el solar N.o 7 y B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, que forma martillo con la anteriormente descripta, con una superficie de 65 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, según p'ano del agrimensor Raúl Grassi de Abril de 1953 y que se deslinda: Metros 5,50 al S. E. con frente a la calle Santiago Vázquez; metros 5,50 al N. O. lindando con la fracción de terreno que ha sido descripta anteriormente; metros 12 al N. E. lindando con Nemesio Uruela y María Irisarri de Uruela y metros 12 al S. E. lindando con Argimiro Scovidez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que sobre el referido bien pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República, que ascendía al 31 de Mayo último a $ 12.886.07 y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal local de dicha institución, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Setiembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 16401 Set.22-v.oct.13.

ALBERTO ALBISU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: " SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio B-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.oo), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón No 1.368 de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertos; Suroeste, solar No 106; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los anteceedntes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctor don Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "Banco de Pan de Azúcar con RAMON LOPEZ MANSILLA. Ejecución de prenda industrial". (Lo. 4.o, Fo. 186), se hace saber al público, que el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Agencia Chevrolet sita en la calle Santa Teresa esq. Florida, por intermedio del martillero don Victoriano M. Plada, se procederá a rematar al mejor postor una máquina aparadora para calzado marca "Singer" N.o A. G. 392751. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $60.00 10|pub. 16728 Set.26-v.oct.9.

WASHINGTON VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL B. SIRI. Quiebra" (Lo. 23; Fo. 318), se hace saber al público que el día 13 de Octubre próximo venidero por el martillero don Washington Vázquez asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las horas, lugares y condiciones que se expresarán se procederá al remate de lo siguiente:

A) A las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), de una fracción de terreno, solar número 12 de la manzana "Q", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 504 metros y que tiene: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle diez, por 42 metros de fondo, limitando por el Sudeste, Noreste y Noroeste con los solares 11, 16 y 13 respectivamente. Está empadronado con el N.o 635 Base: $ 33.34; y

B) A las 16 horas y siguientes en el lugar donde se encuentran depositados calle Silvan Fernández entre Sarandí e Ituzaingó, el saldo de los materiales provenientes de instalaciones, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los de los materiales, la totalidad de los mismos; B) Que el título de propiedad se encuentra en esta Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $162.00 15 pub. 16356 Set.21-v.oct.11.

SAGUT FIAT
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY. Venta en subasta pública". (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas o sea la cuota ava. parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y limitando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analia Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391, 70 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49 60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al décimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 528. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $612.00 23|pub. 16284 Set.20-v.oct.23.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "GONZALEZ DE FERNANDEZ, SOLAIDES LUISA. Curadora de su hija incapaz Blanca Margarita Fernández González. Venta Judicial, (Lo. 19, No 734, Fo. 331)", se hace saber que el día 19 de Octubre de 1961, de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre la base de ($ 2.916.66), de las tres octavas cuota partes indivisa que le corresponde a la referida incapaz del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio López", de esta ciudad de Rocha, señalada con el No 23 en el plano de deslinde y amojonamiento de dicho barrio y oficialmente en la manzana No 223, identificada con el Padrón No 3.922, compuesta de una superficie total de seiscientos metros nueve mil quinientos sesenta y cuatro centímetros, la que por hallarse en este estado, se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente a la calle López, 17 ms. 49 cms.; por 34 ms. 36 en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con propiedad de Gregorio Pérez; por otro, con predio de Ramón Cabral y por el otro, con terreno de Próspero Sosa y de José María Díaz.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos, se encuentran en este Juzgado, agregado a los autos, a disposición de los interesados, que podrán examinarlos; y D) Que los gastos de escritura serán de cargo de las partes en proporción legal y que aquélla se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquél, en que quede aprobado la diligencia de remate. — Rocha, 18 de Setiembre de 1961. — José R. Luña Pradere, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 16905 Set.28-v.oct.19.

HECTOR MESTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "Banco de la República contra ALFONSO FASSANA CABRERA. Ejecución de prenda", (Lo. 17, Fo. 374), se hace saber que el 19 de Octubre de 1961 a las 15 horas y en la Avenida Daymán N.o 1500 de esta ciudad, el martillero Héctor Mesta, asistido del Alguacil y suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes efectos: Una caldera de vapor marca "Marshall" N.o 37.311 de 15 HP. 80 lbs. con su correspondiente bomba y cañerías, N.o de registro de la Dirección de Industrias 3.528, inspc. en Setiembre 8 de 1955; una cámara frigorífica marca "Siam" de 6 puertas totalmente esmaltada, con su correspondiente compresor N.o HFA|457 y motor eléctrico N.o 1.180.211; un congelador marca "Frigidaire" de 3 puertas, med.: 2 x 1.65 x 0.94 m. de madera revestida interiormente de chapa metálica con su correspondiente compresor "General Motors" mod. Ad.2 N.o 151.156 y motor marca "Delco Remy" de 1|2 Hp. mod. 20.940 N.o 6.448; un tacho de hierro con serpentina a vapor para 200 lts. de capacidad; un tacho de doble fondo de cobre p|100 100 lts. de capacidad; un Cutter marca "Alexander" para 150 a 200 ks. hora, accionada con motor eléctrico marca "Laurence" de 3 Hp. N.o 164.008; una picadora de carne marca "Laxanderwerk" número 7.640 p|250 ks. hora, accionada con motor eléctrico; una mezcladora de carne marca "Rauchle" tipo ANNA-4, N.o 34|40, accionada con motor eléctrico; una embutidora marca "Ideal" tipo M-20 (año 1956), p|20 ks. de carcara accionada a mano; una balanza tipo reloj marca "Berkel" N.o 50.200 p|200 kls., una balanza aérea para 500 kls. Negri Cuartino y Ferrario Ltda., un compresor marca "Frigidaire" tipo A-6 N.o 14.070.552 para cámara frigorífica con motor eléctrico de 5 HP. tipo AV 2.022 IV, N.o 23 RM 76.338; una camioneta tipo furgón marca "Ford" mod. 1946 con motor de 8 cilindros N.o 699 C-283.740, carga útil: 1.950 kgs., rodado de 4 neumáticos 750 x 16 y 650 x 16, matrícula H-32.59; un Jeep marca "Willys" mod. 1954 con motor de 4 cilindros serie N.o 4.070.724, neumáticos 600 x 16 matrícula H-30.91.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas de la ciudad de Salto (Palacio de Oficinas Públicas). — Salto, Setiembre 18 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 10643 Set.26-v.oct.9.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos. "Banco Rural contra ANDRES APHESTEGUY, Juicio Ejecutivo, libro 17 folio 335, N.o 406", se hace saber al público que el día 6 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación (Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú) el martillero Américo Bouyssounade, asistido del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 27.333 33 el siguiente inmueble una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, que comprende la Chacra N.o 906 del ejido de la ciudad de Paysandú, segunda sección judicial del mismo Departamento, padrón N.o 4.039 y que según mensura del agrimensor Rafael Thévenet practicada en Febrero de 1914, inscripto el plano en la Inspección Técnica de Paysandú el día 12 del mismo mes y año con el N.o 93, tiene una superficie de 18 Hás. 4.470 ms cdas., deslindada así: 429 ms 50 cms. en cada uno de sus frentes lindando al Norte con la calle número 6; Al Sur con la calle N.o 5; al Este da

frente a Camino Departamental al Pantanoso, y al Oeste de frente a la calle Q. Se previene: 1.o) Que los oferentes deberán superar la base fijada. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Calle Treinta y Tres, Esq. Artigas de la ciudad de Salto y 4.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Agosto 31 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto". —
20) $252.00 15|pub. 15845 Set.15-v.oct.5.

JOSE MARIA DOGLIO
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ballesteros Guerrero, José con TRAVIESO RODRIGUEZ, JUAN RAMON y TORRES GOYENI, OLIVIA PILAR". Ejecución de hipoteca". Lo. 16, Fo. 131. N.o 578). se hace saber al público que el día 26 de Octubre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero José María Doglio en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en Costas de Mauricio, sexta sección judicial de este Departamento, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 11.757 y según plano de los agrimensores. Dardo R. Barceló y Marcos R. Barzosa de 14 de Julio de 1954 se señala con el N.o 2 y consta de un área de 2 hectáreas 5.064 metros 84 decímetros y linda; al Noreste en dos rectas, de 10 metros 40 centímetros y 45 metros 80 centímetros de frente a la Ruta N.o 1 carretera Montevideo a Colonia al Sureste en 47 metros 30 centímetros con Modesto Menzel; al Sudoeste en 51 metros 30 centímetros con Juan Petroff y 494 metros 90 centímetros al Noroeste con la fracción N.o 9 del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.
20) $234.00 15|pub. 16681 Set.26-v.oct.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "FRANCISCO AROCENA, ERMINDA LOPEZ y PEDRO FERNANDEZ. Segunda copia de escritura", (Lo. 52, Fo. 608), se hace saber que ha sido solicitada por don Francisco Arocena, Erminda López y Pedro Fernández, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad de Montevideo autorizó el escribano Juan Carlos Blanco el día 26 de Agosto de 1948 y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 101.956 señalado con la "I" de la manzana nueve en el plano del agrimensor Raúl B Conde del mes de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 203 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Nor-Este a la calle María Stagnaro de Munar entre las de Fray Bentos y Juan Jacobo Rousseau; por 20 metros 35 centímetros de fondo y linda por el Sur-Este y Sur-Oeste con más terreno de la misma manzana y por el Nor-Oeste con el solar letra "J" del mismo plano. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho; bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
21) $132.00 10 pub. 16674 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos caratulados: "MANUELA BANDE BUJAN y DANIEL y MARIA JOSEFINA MERA BANDE. Segundas copias". (Lo. 57, Fo. 93). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela Bande Bujan y Daniel y María Josefina Mera Bande, solicitando expedición de la segunda copia de escritura de venta autorizada por el escribano Roberto Elris el 24 de Setiembre de 1945, en la cual el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, en representación de don Héctor Mario Moratorio, casado con Rufina Graciosa Induraín vendió a Antonio Mera Gómez casado con Manuela Bande Bujan, un solar de terreno empadronado con el número 148.282, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, y que según plano suscrito en Enero de 1925 por el Ingeniero Rodolfo de Arteaga se señala con el N.o 10, tiene una superficie de 431 metros 50 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Noreste a la calle Braga, distando el punto medio de dicho frente 76.75 metros de la esquina formada por la intersección de la mencionada calle con la de Martín Fierro; 43.35 metros al Sureste por donde confina con el solar N.o 11; 10.03 metros al Suroeste por donde confina con más terreno del vendedor; y 42.95 metros al Noroeste por donde confina con el solar 9.

En consecuencia se convoca a todos los interesados en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, segundo piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 16051 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PETRONE, CARMEN e ISOLINA ROSA. Segunda copia". (Lo. 50, Fo. 102), se hace saber que ha sido solicitada por Carmen e Isolina Rosa Petrone, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 26 de Febrero de 1886, autorizó en el Departamento de Montevideo, el escribano Agustín J. Moratorio, y por la cual don Francisco Petrone compró a don Francisco Piria, el siguiente bien:

Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en el barrio "La Comercial" en este Departamento, señalado con el N.o 5 de la fracción letra C, en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 113 metros 58 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el N.o 2084, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena; 13 metros 45 centímetros al Oeste lindando con el solar N.o 4; al Este tiene 12 metros 94 centímetros y linda con el solar N.o 6; y por el Sur linda con Juan Scavone. Dicho bien situado en la 19.a Sección Judicial está empadronado con el N.o 19.380 y se halla aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria, en la suma de $ 3,000.00.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $132.00 10|pub. 16054 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE TORRES BERRUTTI, M.a GLORIA. Segunda copia, (L.o 50, F.o 375)", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Gloria de Torres Berrutti, la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario, que el 5 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo y por la cual Wáshington Gricich y Carlos Rossi y sus esposas Aurora Lidia Fernández y Raquel Rodríguez se constituyeron deudores de la solicitante, por la suma de $ 19.990.00 moneda nacional, que debía ser reintegrada en el plazo de un año, con opción a uno más de prórroga con el interés y demás condiciones que allí se pactaron. En garantía de ese préstamo, los deudores hipotecaron a favor de María Gloria de Torres Berrutti, el inmueble ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.678, compuesto de una superficie de 175 metros 9376 centímetros con 9 metros 42 al O.S.O. de frente a la cale Tristán Narvaja.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $108.00 10|pub. 16771 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ SANTAMARINA, JUAN FRANCISCO. Segunda copia". (Lo. 48, Fo. 634), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Díaz Santamarina, solicitando la expedición de una segunda copia de las siguientes escrituras:

A) Escritura de partición de los bienes habidos en la sucesión de su padre José Díaz Otero, autorizada por el escribano Julio Mestre con fecha 31|XII|937, en la que se le adjudicó al solicitante el inmueble ubicado en la 12.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 10.730, y señalado con el N.o 2, manzana N.o 669 del plano del agrimensor Guillermo T. Rodríguez (Enero 1927) con una superficie de metros 111.58 y que se deslinda así: metros 8.60 frente al Este a la calle General Palleja; metros 13.30 al Sur, que por formar esquina tiene frente a la calle General Luna; metros 7.88 al Oeste, lindando con el solar N.o 1 y metros 13.34 al Norte confinando con más terrenos de la manzana de su ubicación; y

B) Escritura de partición de los bienes quedados al fallecer la madre del solicitante, Perfecta Santamarina de Díaz, autorizada por el escribano Julio Mestre con fecha 14 de Agosto de 1926, en la que se le adjudicó al ya nombrado solicitante, el inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 11.526 y señalado con el N.o 2, manzana N.o 654, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez (1907), y con una superficie de metros 139.44 y que se deslinda así: metros 7.73 con frente al Norte sobre la calle Gral. Aguilar; metros 15.23 al Este por donde linda con el solar N.o 3; metros 20.85 al Oeste por donde linda con los solares N.os 9 y 10; metros 9.56 al Sureste por donde linda con el solar N.o 18.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los anteriores propietarios de los inmuebles referenciados, señores Vicente Di Benedetto y Francisco Piria, sus respectivos sucesores y a quien tenga interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin la intervención de los emplazados. — Montevideo, Mayo 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $192.00 10|pub. 16186 Set.20-v.oct.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

I. M. M. LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Solano Amilivia, el 14 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Lavalleja con el N.o 42, Fo. 203 a 207, Tomo 8, se constituyó la sociedad: "INDUSTRIALIZADORA DE MINERALES MINUANOS SOCIEDAD LIMITADA". Objeto: Purificación y tratamientos de minerales Socios: Jaime Losch, Oscar Ruben Paroli y Creighton Isabella. Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de dos años. Capital: $ 250.000.00, aportado por partes iguales. Domicilio: Minas. Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios, pero debiendo actuar siempre conjuntamente dos de ellos por lo menos. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales. Balances: Anuales, en el mes de Diciembre.
22) $60.00 10|pub. 16447 Set.22-v.oct.5.

WONSUR LIMITADA

Por escritura de fecha 23|2|61 ante el escribano Isaac Goldman, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "WONSUR LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 82 al F.o 274 del L.o N.o 2 de contratos el 6|4|61. Objeto: Mercería: tejidos y anexos o afines. Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos m|n) formado por aportes iguales de los socios Azic Sur y León Wonsever; integrándose en el acto de la constitución: $ 25.000.00 en efectivo y $ 25.000.00 en mercaderías por parte del señor Azic Sur y $ 50.000.00 en efectivo por parte del señor León Wonsever. Plazo: 3 años a partir del 1|3|61 automáticamente prorrogado por períodos de dos años salvo que un socio comunicara su deseo de terminar la sociedad. Administración y uso de la firma o razón social: A cargo de los dos socios actuando conjuntamente. Razón social: "Wonsur Limitada", la que será preceptivamente utilizada por los socios administradores actuando en nombre y por cuenta de la sociedad. Domicilio: Montevideo, en la o las fincas que disponga pudiendo establecer agencias o sucursales en todo el territorio del país y en el extranjero.
22) $96.00 10|pub. 16146 Set.20-v.oct.3.

GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA

Por documento privado del 31 de Julio de 1961, con la certificación del escribano Carlos Palacio Sabat, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "GALLARDO PROPAGANDA LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 573, al Fo. 1922, del Lo. N.o 1 de Contratos, el 21|9|61. Objeto: Realización de cualquier clase de propaganda o publicidad, asesoramiento de carácter comercial o industrial y servicios de relaciones públicas, organización y/o realización de programas o espectáculos relacionados con la actividad publicitaria, investigaciones de mercado, y cualquier otra actividad afín, conexa o complementaria de las enunciadas precedentemente, etc; Capital: Pesos seiscientos mil ($ 600.000.00), aportado así: Andrés M. Anezin Vidal, $ 206.700.00; Irma Dipaudenzi Orayen y Mario Kapitun Ziberman, cada uno, $ 152.100.00; Manuel Sesto Fernández, $ 89.100.00. Cada socio integró en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de su aporte. El resto será aportado cuando lo reclamen las necesidades sociales. Plazo: Treinta años, a partir del 1.o de Junio de 1961.

pudiendo liquidarse anticipadamente por acuerdo unánime de los socios o pérdida del 75 por ciento del capital. Administración y uso de la firma social: Los cuatro socios, la representación estará a cargo de dos cualesquiera de los socios que designe la asamblea, actuando conjuntamente. Razón social: "Gallardo Propaganda Limitada". Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República. Ejercicio social: 1.o de Junio al 30 de Junio. Asamblea ordinaria: Deberá realizarse dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio.
22) $120.00 10|pub. 16529 Set.22-v.oct.5.

SCHERING URUGUAYA Ltda.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por instrumento privado suscrito el 5 de Agosto de 1961, e inscrito en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Agosto de 1961, con el Nº 571 al Fo. 1.909 del Libro Nº 1 de Contratos, se acordó modificar el capital social, por mandato de la asamblea general ordinaria de socios del 24 de Abril de 1961, aumentándolo de la suma original de cien mil pesos a la suma de setecientos mil pesos, correspondiendo 690 cuotas de $ 1.000.oo a Duco Aktiengesellschaft y 10 cuotas de $ 1.000.oo a Tarsia Gesellschaft fur Parfumerie und Kosmetik mbH.
22) $48.00 10|pub. 16611 Set.25-v.oct.6.

URUDEKO LTDA.

Según documento privado suscripto el 17 de Agosto de 1961, certificado en sus firmas por el escribano Jorge Brogno López e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 565, Fo. 1899, Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "URUDEKO LTDA.". Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Rincón 422, escritorio 9, Montevideo. Socios: Julio Juan Offenheimer, Juan Nicolás Marcelino Roca y Hans Samuel Straus. Plazo: Cinco años, con prórrogas automáticas de períodos iguales. Objeto: Mandatos de carácter comercial; importación y exportación de mercaderías; toda clase de operaciones inmobiliarias, corretajes, comisiones, etc. Capital: Treinta mil pesos, totalmente integrado. Aportes: Señor Roca: $ 15.000.00; señor Offenheimer y Straus: $ 7.500.00 cada uno. Administración y firma social: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Balances: Anuales. Ejercicios: 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año. Ganancias: En proporción a los aportes. Dudas: A arbitraje.
22) $72.00 10|pub. 16699 Set.26-v.oct.9.

PROMOCAR LIMITADA

Por contrato privado suscrito en Montevideo el 11 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el escribano Abelardo Alvarez Martínez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 357, F.o 1230, L.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Promocar Limitada", domiciliada en San José 925, oficina 25 de esta ciudad; el objeto es de fletar, contratar, representar, ya sea por cuenta directa y|o terceros, de todo medio de locomoción principalmente la aviación en todas sus faces, tener la representación o asumir la de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras; el capital es siete mil pesos aportado por partes iguales, se integra en el acto cincuenta por ciento; son socios Romeo Grompone, Ruben Lugo, Alberto Prieto, Walter Barreiro, Rubí Peratto, María Encarnación Bustos y Diego Rivadeneira, los dos últimos son administradores para actuar indistintamente en forma conjunta o separada: duración 25 años, prorrogable cada cinco años por otros 25 automáticamente, salvo denuncia; ganancias a distribuirse por asamblea de socios, pérdidas soportadas a prorrata de lo aportado; balance al treinta de Junio de cada año.
22) $84.00 10|pub. 16775 Set.27-v.oct.10.

23-Trámites de Marcas

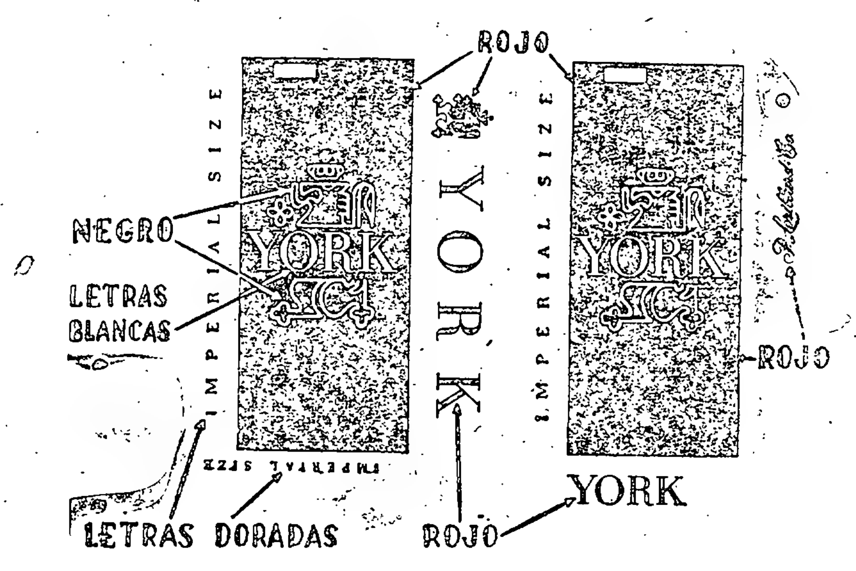
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.360. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Farid Donato Esjaita de Argentina, solicita registrar la marca "IMPERBLANC" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12 00 10|pub. 16245 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.348. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "ORELAC" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16064 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.415. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GALAN" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16458 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.435. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por P. Lorillard Company (E.U.A.), solicita la marca



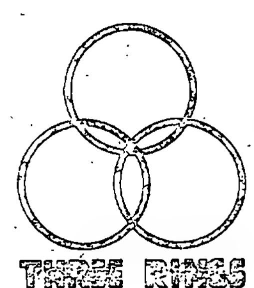
para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $228.00 10|pub. 16647 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.456. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Martha Pereira Cordero, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "DONNA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16654 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.445. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $72.00 10|pub. 16646 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.386. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Madercur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16693 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.387. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Madercur Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MADERCUR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16694 Set.26-v.oct.9.

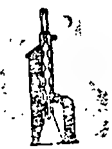
ACTA Nº 94.441. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jorge Clocca Vidal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LUSTRUM" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16714 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.439. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Pedro Ferres y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ÑAPINDA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $24.00 10|pub. 16715 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.440. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXICOBAL PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16716 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.444. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell Freira, por el señor Lorenzo Banti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ENZIMASA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 16645 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 94.417. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 16562 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.426. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SHERDYE" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16574 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.427. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Sherwin-Williams Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "KEMPRINT" para distinguir artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16575 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.433. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societá Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "KELFIZINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16564 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.325. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Generosa Domínguez de Pintos (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "YAYITOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16032 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 94.428. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha Aldaya S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "CARAVAN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16576 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.404. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., han solicitado el registro de la marca, "NEOLEOM" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16329 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.403. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16328 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.402. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Donner Hnos. y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "NEOSUL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16327 Set.21-v.oct.4

ACTA N.o 94.375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Hirtenfeld, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HE-LON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16326 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HODELY" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16391 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.397. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Gregorio Grinberg S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "VOLKSUHR" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16392 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.398. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries, Ltd., de Londres, Inglaterra, solicitan la marca, "ETISUL" para distinguir los artículos de la clase 9 (segun detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16351 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.399. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Verderosa Hnos., de Montevideo, solicitan la marca, "SATITAS" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16352 Set.21-v.oct.4.

ACTA N.o 94.370. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Schering Uruguaya Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca " KIROCID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $15.60 10|pub. 15968 Set.21-v.oct.4.

ACTA Nº 94.436. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



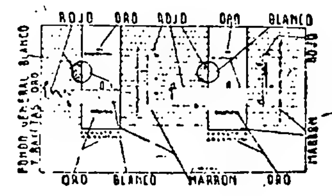
para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 16565 Set.25-v.oct.6.

ACTA N.o 94.392. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Carlos A. Viscontti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PITERJU" para distinguir las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16242 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.451. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAAN H15" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16779 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.460. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "VOXSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16782 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 94.293. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca

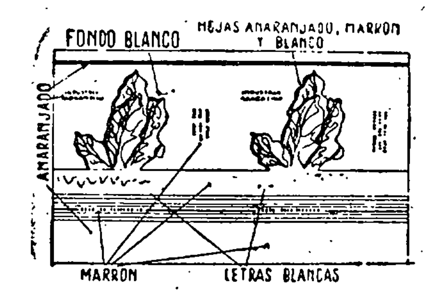


para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10 pub. 16073 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.373. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Pedro Carrera, de Montevideo, solicita la marca "BASTONS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16068 Set.19-v.oct.2.

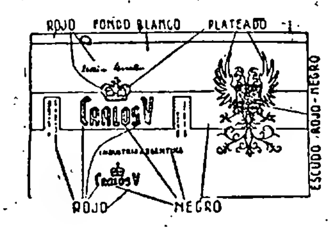
ACTA Nº 94.372. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Pedro Carrera, de Montevideo, solicita la marca "GARROTS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 16067 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.294. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca



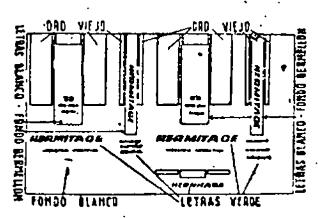
para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 16074 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.292. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16072 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.291. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16071 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.369. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Iggam (Uruguay) S. A., de Montevideo, solicita la marca "SILISTONE" para artículos de las clases 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16066 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 94.437. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "JET" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16935 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.405. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Saul y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "SAUL", para artículos de la clase 1 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16899 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.465. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALRAS" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16886 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.464. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PRIMEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 16885 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.424. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Clotilde di Ruso, de Montevideo, solicita la marca,



para distinguir las clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 16936 Set.28-v.oct.11.

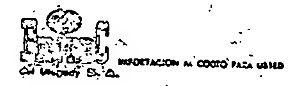
ACTA N.o 94.463. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aldo Alberto Baruffaldi, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DINO", para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16884 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.462. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SICUX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16883 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.471. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Horacio Toso S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRIANEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16852 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.469. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PUNTA DEL ESTE" para distinguir los artículos de la clase 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16853 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.450. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir clases 11, 12 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 48.00 10|pub. 16778 Set.27-v.oct.10.

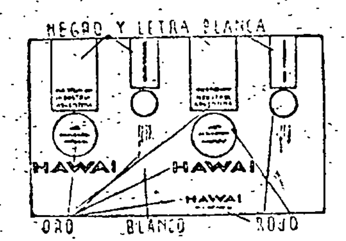
ACTA N.o 94.472. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Akapol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "POXIPOL" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16854 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.470. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "SOMBRILLINA" para distinguir los artículos de la clase 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16855 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 94.371. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U.A.), solicita la marca "WINSTROL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16098 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.347. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "OREOZONE" para artículos de la clase. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16063 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.290. — Montevideo, Setiembre 0 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 16070 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.385. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca

"VIVA LA VIDA !....
sin dolor con CAFIASPIRINA!"

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 16115 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.384. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LEVAFIX" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16116 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 94.374. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha Casa Gatti Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CEMENTERIO DE LOS AUTOS" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16069 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 94.361. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Farid Donato Esjaita, de Argentina, solicita registrar la marca "SUPERGUER" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16244 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.362. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Miguel Carlos Francisco Di Cocco, de Argentina, solicita registrar la marca "NORENPLAST" para distinguir clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 15891 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.449. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintes del Uruguay Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "KUBA" para distinguir la clase 12. — Publíquese dez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16780 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.451. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANIC", para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16781 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.455. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 16737 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 88.425. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Corp. (E.U.A.), solicita la marca

Chieftain

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 16423 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.357. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "CHARRUA" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16503 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.391. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "DIANACORTEN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16528 Set.22-v.oct 5.

ACTA Nº 94.408. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CAPRI" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16451 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.409. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PASTA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16452 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.410. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "TON" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16453 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.411. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "FRISO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16454 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.412. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "FADA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16455 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOZO" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16456 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "RAFA" para distinguir artículos de las clases 1, 3, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16457 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.422. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Moisés Soloducho, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING" para distinguir artículos de la clase 15 (excepto tintas para escribir). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16459 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 94.419. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Alro S. A., de Montevideo, solicita la marca "DINERGIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16424 Set.22-v.oct.5.

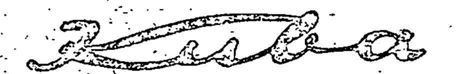
ACTA N.o 94.382. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Química y Farmacéutica Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "SANDOXAL-SANDOZ" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16155 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.383. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "FLORIDA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16156 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.388. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SORRENTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16157 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.389. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "PORTO FINO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16158 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.378. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eduardo Loppacher S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

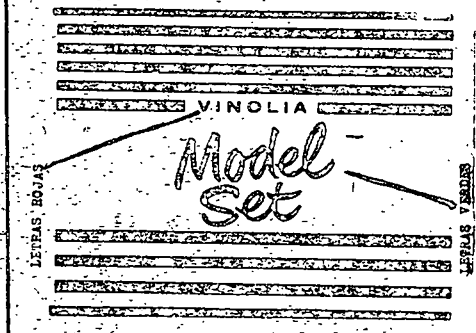


para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 16226 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.363. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Miguel Carlos Francisco Di Cocco, de Argentina, solicita registrar la marca "NORGLAS" para distinguir clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 15892 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.330. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. L. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BLUE BAND" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16151 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.333. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Vinolia Company Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 96.00 10|pub. 16150 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.393 — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha, Eduardo Sacco, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAMAR" para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16243 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.377. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha, José Ma. López, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "LA CASA DE LAS LAMPARAS" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16254 Set.20-v.oct.3.

ACTA Nº 94.487. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 16953 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.452. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINKY" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17036 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.482. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CHATEAU BLEU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16998 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.481. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16999 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.480. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "EFFLUVE DE NOEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17000 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.479. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Funh S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASABLANCA" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17001 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.478. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "KEEZO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17002 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.491. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Faroppa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FMH EXPLORER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17034 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.499. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "METRECAL" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17035 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.486. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TORNEALENT" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16954 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 94.454. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Corporación Automotriz S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POWER PLUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 16758 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.459. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "OLIMPIA", para distiguir los artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16749 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 94.421. — Montevideo Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Televel Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TELEVEL" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16425 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 94.407. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Ricardo Pedro Haas, de Argentina, solicita el registro de la marca "SOBERANO" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16274 Set.20-v.oct.3.

ACTA N.o 94.453. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chicle Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CERTS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16759 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 94.349. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por L'Oreal Societé Anonyme, de Francia, solicita la marca "VOLUTIS" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16065 Set.19-v.oct.2

ACTA Nº 94.432. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "RESPRIUM" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16563 Set.25-v.oct.6.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.808. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Luis Humberto Agriel, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en antena de televisión y radio multicanal L.H.A." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16123 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.807. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y equipos para formar la matriz de pulpa moldeada y dilatar la misma, mientras está húmeda, dándoles una forma irregular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16097 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.806. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por David Liberman (Francia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de obtención de un derivado azufrado de ácido isonicotínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16096 Set.19-v.oct.2.

ACTA Nº 13.461 — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con nuevos esteres de 5.7-dihalogeno-8-Hidroxiquinaldinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16421 Set.22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.812. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societá Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres alfadialkiltiofosforil-alfa-fenilaceticos de cianhydrina y composiciones parasiticidas que continenen dichos esteres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16422 Set 22-v.oct.5.

ACTA Nº 13.814. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Con esta fecha el señor Arq. Enrique M. Monestier, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de intercepción de grasas incorporado a la pileta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16429 Set.22-v.oct 5.

ACTA Nº 13.809. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos Petz Zitnjak de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en embudos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10 pub. 16501 Set.22-v oct 5.

ACTA Nº 13.810. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Magnetic Filter Corporation S.R.L., de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para aceite provisto de colectores magnéticos para atracción de partículas metálicas y limaduras producidas en motores de autos camiones, o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 16502 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 13 804. — Montevideo, Setiembre 12 de 1961. — Con esta fecha los señores Antonio Alberto Saporta y Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores con señal luminosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16500 Set.22-v oct.5.

ACTA Nº 13.813. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha los señores Fortunato Mionetto de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un intercambiador de calor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16573 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 13.811. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Werner Oscar Siegfried, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cojinete de empuje axil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16695 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 13.816. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16748 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 13.815. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Jao Widmar Campana, de Porto Alegre, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de control de chaques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub 16937 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 13.743 — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Istvan Szabo, Andras Bagi, Bela Gordos y Lajos Edel, de Hungría ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Arado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto

Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Sec.
$36.00 10|pub. 16874 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 13.466. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una bencilguanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
$ 36 00 10 pub. 16351 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 13.817. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas de N-Polihaloctiltio-1, 2-Dicarboximidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10 pub. 17003 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.819. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Faroppa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo sistema de antena para televisión" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17037 Set 29-v.oct.13

ACTA Nº 13.818. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Aktiebolaget Ewos (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para mezclar un líquido o un polvo en un material graniforme (granulado)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16952 Set.29-v.oct.13.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández el bar sito en la calle Libertad 2601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — RAUL WASHINGTON TORRES URBAN y GLORIA ISABEL ALCOBA de TORRES.
25) $72.00 20|pub. 16127 Set.19-v.oct.17.

Con intervención de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Francisco Emilio y Manuel Turnes el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Avda. General Rivera 2049 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. —Montevideo, 30 de Agosto de 1961 — EMILIO PARDO BELLO — TERESA MUÑAGORRI.
25) $72.00 20|pub. 15289 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por documento de fecha 2 de Mayo de 1960, MIGUEL JOFFE y JUANA JOFFE, prometieron vender a Oscar Beitler el negocio de tienda, sito en Avda. Agraciada 4286.
Acreedores: escribanía M. Mastrangelo de Massa. Misiones 1371, esc. 33.
25) $48.00 20|pub. 14962 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo "Oficinas Cerrido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2309 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TROSTI.
25) $72.00 20|pub. 16363 Set.21-v.oct.19

Prometí vender a Catalina Ivanov de Savatsola el comercio de "Almacén, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores: Presentarse Cerrito 507, esc. 28 de 10 a 12. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $48.00 20|pub. 15603 Set.13-v.oct.10.

Prometí vender mi mitad cuota parte del comercio de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Acevedo Díaz 2205 de esta ciudad, al señor Francisco Trabazo García, con fecha 19 de Agosto de 1961. — MARIA FRAGA VARELA
25) $48.00 20.pub. 14852 Set.5-v.oct.2.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 551 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA — Julio Bará Conde.
25) $72.00 20|pub. 16378 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana N.o 3087, al señor José Antonio Suero. Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — RAMON VERES. — EMILIO VERES. — JOSE SUEIRO.
25) $72.00 20|pub. 16536 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Milisevich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3452|58, bajo la razón social: "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.
25) $48.00 20|pub. 16671 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16734 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Monteghirfo y Patricio Atilio Tarallo Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).
Acreedores: Escribanía O.osmán Malte Esqueff, Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16735 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Rubén y Juan Raúl Fabre Fabre, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcos Willi Gaitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".
Acreedores presentarse en Artigas 443. San José.
Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Rubén Fabre.
25) $96.00 20|pub. 16944 Set.28-v.oct.26.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, intalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 695 de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.
Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELIDA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.
25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Farid Donato Esjeita, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE ERNESTO SANTIN.
25) $48.00 20 pub. 16849 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Martínez Martínez el comercio de almacén y otros sito en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565 piso 1. — VASILISKI PROCOS DE ESJEITAS.
25) $48.00 20-pub 16850 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, los esposos Antonio Porteiro Freire - María Corral ha resuelto vender al señor Walter Francisco Rodríguez, su cuota correspondiente en el comercio de la calle Hipólito Irigoyen N.o 1755 de esta capital, que gira en los ramos de Almacén, comestibles, fiambrería, lechería y bebidas embotelladas, y constituyendo el señor Walter Francisco Rodríguez, sociedad con el señor Julio Rodríguez Borrazás. — Ley 26 de Setiembre de 1901. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO PORTEIRO FREIRE. MARIA CORRAL. — WALTER FRANCISCO RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS.
25) $96.00 20|pub. 15290 Set.8-v.oct.5.

Con la intervención del balanceador R. Florit Gueimo y en cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender mi comercio que gira en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billar sito en el Kilómetro 25 del Camino Maldonado séptimo Sección de Canelones al señor José Fructuoso Canaparo. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1063. (Pando). — MAXIMO GABARRIN GONZALEZ.
25) $72.00 20 pub. 15533 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender el comercio que en el ramo de "Casa de Modas" gira en esta plaza en la finca de la Avda. Agraciada 4103.
Acreedores al comercio. — MARIA C. ELHORDOY de GARCES — SANTIAGO GARCES.
25) $48.00 20|pub. 15523 Set.12-v.oct.9.

Se comunica que las promesas de venta pública del comercio en el ramo de carnicería, sito en la calle Av. Italia 3267, propiedad del señor Emilio Amancio Barrera, a favor de los señores José Tejeiro y Dolores Amarelle de Varela de fecha 16 de Febrero 1957 y éstos a Pedro González Prieto de fecha 12 de Enero 1959, han quedado sin efecto, prometiéndolo en venta al señor Manuel Pérez Carbajales desde el 31 de Julio de 1960
Acreedores de Teijeiro y Amarelle de Varela y de Manuel Pedro González Prieto, en el estudio del escribano Gastón Rodríguez Cubiló calle Treinta y Tres 1334, piso 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — EMILIO BARRERA.
25) $120 00 20|pub. 15515 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Pedro Maza Lagoa y Benigno Montes de la Iglesia, el comercio que gira en el ramo "Casas de comidas y fermentadas al detalle, ubicado en la calle Colonia 1491 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN RAMON BARBOSA.
25) $72.00 20|pub. 15555 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores José Ramón Rodríguez García y Salvador Vulcano Croccia el negocio que en el ramo de Confitería y Fiambrería gira en esta plaza en la calle Río Branco 1392.
Acreedores presentarse en Zabala 1463, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — HEBERT SIMPSON CATTANEO BRUNO. — NYBIA ROJAS TROCOLI.
25) $ 48 00 20|pub. 15467 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Adolfo Fernández Rodríguez, que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en Bulevar Artigas 3798.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANGEL BELLO REMEDIOS PERDOMO y ANGELICA LUCHINETTI SEGNORELLI de REMEDIOS.
25) $ 72.00 20|pub. 14997 Set 6-v.oct.3

Interviniendo Edgardo Marcalain Bartolomé Mitre 1356, piso 1, comunico haber rescindido la promesa de compra venta suscripta con el señor Miguel Angel Goenaga por el comercio calle Sayago 1536 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE NOVERIL MOLDES. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 15799 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que por medio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor, Emilio Cordo Carames el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle García de Zúñiga 3701.
Acreedores presentarse en dicha Oficina.
A los efectos legales realizamos éstas publicaciones — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — CARLOS JULIO SUAREZ. — JUANA GRISEDA SIERRA DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 15747 Set.14-v.oct.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3691. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1538|42 que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.
25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en esc. Risso, Avenida General Flores 752, (Las Piedras). — AURELIO ROLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.
25) $72.00 20|pub. 16688 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Pennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Labandeira N.o 3294. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI.
25) $46.00 20|pub. 16656 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA, LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.
25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3702, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Grille Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.
25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituida con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.
25) $96.00 20|pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias, Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16560 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wenceslao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 12933 Set.26-v.oct.24.

RODOLFO RAMIREZ transfiere a Eulogio Contreras la empresa de instalador eléctrico ubicada en Mercedes 1841 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Llamados a acreedores.
25) $24.00 20|pub. 15325 Set.11-v.oct.6.

Al comercio y al público: Con intervención del balanceador Marcelino Martínez Gómez, Pablo de María 1447, Alfredo Debernardi prometió vender a favor de los señores José Permuy y Manuel Allegue, su comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Camino Cuchilla Grande número 2993 de esta ciudad. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ALFREDO DEBERNARDI. — ANTONA J. BENCE — José Permuy. — Manuel Allegue.
25) $72.00 20|pub. 15103 Set.7-v.oct.4

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Bartolomé Candame Frego, el negocio de comestibles, frutas, verduras y ferment. embot. establecido en la calle Enrique Martínez 1443, de esta ciudad.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ALFONSO FERNANDEZ —MARGARITA RENE SILVA.
25) $ 48.00 20|pub. 15129 Set.7-v.oct.4

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Regelio Ramiro Parajó, el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Tristán Narvaja 1050, de esta ciudad
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — NELSON BERLANGIERI. — NILDA RENE PORFILIO.
25) $ 48.00 20|pub. 15130 Set.7-v.oct.4.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a María Cueik de Coaik, el comercio en el ramo de Instituto de Belleza que tenía instalado en esta ciudad, calle José María Montero 2708 A. Acreedores en Escribanía Musto Baleta, T. y Tres 1334, Ap. 8. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — SOFIA BARBAROV.
25) $72.00 20|pub. 14838 Set.5-v.oct.2.

Se hace saber a los efectos legales que Andrés Robles Bogo, José Antonio Cotelo Pastorino y Carlos Alberto Urban Montossi han prometido ceder a Atilio Calo Di Segni, las cuotas partes sociales que les corresponden en la sociedad colectiva "Robles y Cía." que integran también los señores Luis Ferreira Benedetti y Tomás Jacinto Quinela y que con la denominación de "Fashion" gira en esta ciudad actualmente en Pando 2750. Acreedores presentarse en Juan M. Blanes 1331 de 9 a 16 horas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961.
25) $96.00 20|pub. 14796 Set.5-v.oct.2.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) el señor OTTO REISER ha prometido vender al señor Alfonso Alvarez Camiña, el comercio de Hotel, denominado "Oriental" establecido en el Balneario La Floresta Departamento de Canelones) Publicación Ley 26|9|904. -
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 15775 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitré 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Juan Esteban Fazio, el comercio que gira en el ramo Hotel, ubicado en la calle José Martí 3330 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERNESTO MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 15798 Set.14-v.oct.11.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) MANUEL MISA PUGA, ha prometido vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas alcohólicas, establecido en Jaime Roldós y Pons N.o 4450 Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores en Uruguay 1053.
25) 48.00 20|pub. 15774 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581 Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub. 13686 Ag.21-v.set.18.

Interviniendo oficinas Derudder en Avda. 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender al señor Ovidio León Morales, el comercio en el ramo de panadería, sito en la calle Chimborazo 3805 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — LUIS ALBERTO GAGLIANO MUNIZ y LUIS ADAMO GAGLIANO MUNIZ.
25) $72.00 20|pub. 15232 Set.8-v.oct.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Arrieta Eugui, el comercio de fábrica de pastas y venta de helados, sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1852 de esta ciudad. Acreedores —en plazo legal— deben presentarse en el mismo comercio — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — OLGA BALSAMO CALDIVE.
25) $48.00 20|pub. 16031 Set.18-v.oct.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con los señores Angel Facal Antelo y José Reguero Iglesias, promitentes compradores del comercio que en el ramo de almacén y provisión está situado en la Av. San Martín 4453, hemos resuelto rescindir el compromiso de compra venta, otorgado el 26 Nov. '60, y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso el 7 de Julio del año en curso, respecto al mismo comercio con el señor Antonio Antúnez.
Acreedores en el comercio. — FRANCISCO PLINIO CAETANO. — ANGEL FACAL. — JOSE REGUERO. — ANTONIO ANTUNEZ.
25) $120.00 20|pub. 16092 Set.19-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Pedro Segundo Mérida el negocio que en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad en la calle Colorado 1890, quien tomó posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Escribanía Martori en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1961. — DINA TURQUESA FACHELI de PEREZ. — PRADELINO PEREZ SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 16185 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco José Grela Padín y Antonio Becerra Mariño, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y billar, ubicado en Cuchilla Grande 4562 en esta ciudad. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 11 de Setiembre de 1961. — RAMON PARIS VILA. — INES AVES COUTO de PARIS.
25) $ 72.00 20|pub. 16268 Set.20-v.oct.18

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Themis Burlé de Ferrer el comercio, de Hotel sito en Montevideo, en la calle Andes 1294. — Acreedores Escribanía Ghuisolfi Pagano, J. C. Gómez 1479, Esc. 55. — DIEGO OLIVER PELAZZA.
25) $ 48.00 20|pub. 16187 Set.20-v.oct.18

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 453, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301 a los señores José L. Prez y José González. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961 — JOAQUIN MARIÑO. — RICARDO MARIÑO. — MARIA CAMINO. — MARIA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 16196 Set.20-v.oct.18.

Se pone en conocimiento a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor ADEMAR DUARTE ha prometido en venta a los señores Juan Carlos Rodríguez y Julio Vigneaux las existencias de la cantina del Club Tacuarembó; siendo el pasivo de cargo del promitente vendedor.
Los acreedores deberán presentar los justificativos respectivos en la secretaría de dicha Institución Social, a los efectos pertinentes. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1961. — ADEMAR DUARTE. — JUAN C. RODRIGUEZ. — JULIO VIGNEAUX.
25) $96.00 20|pub. 15714 Set.14-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 14 de Agosto de 1961, hemos prometido en venta al señor Santiago Pradere Machado, nuestro comercio de farmacia, ubicado en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esquina Rincón
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — DARIO LUICIANI. — DELIA LUCIANI DE MIER
25) $72.00 20|pub. 15663 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carnicería sita en calle Paso del Rey N.o 4105 de Montevideo. Alfonso y Angel Misa Misa prometen transferir a Mario Calzado Alvarez. Acreedores: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305.
25) $24.00 20|pub. 15567 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1706 (ex Veracierto) de esta ciudad Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Roberto, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO.
25) $72 00 20|pub. 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 Nº 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.
25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Mirahalles, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2º piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.
25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|09, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.
25) $72.00 20 pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muíña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A Pereira 3259 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO
25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

He prometido en venta a don Juan Acosta, el almacén y puesto de verduras, sito en Carlos M. Ramírez 251. A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Comercio 2304 — RAUL DIEGO DIAZ.
25 $43.00 20|pub. 15750 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1º de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20.

Con intervención de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, he prometido en venta al señor Ramón Francisco Rocha Núñez, el comercio que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, y fermentadas embotelladas sito en la calle Restauración 4544 de esta ciudad, tomando posesión del comercio el mismo día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — REMIGIO ROMULO RAMOS REY. — JUANA MAÑANI REY.
25) $72.00 20|pub. 15288 Set.8-v.oct.5.

Prometimos vender a los señores José Lorenzo Blanco y José M. Pouso Carballo, el comercio de panadería que gira bajo el nombre "La Nueva Suprema", ubicado en esta ciudad calle Juan Paullier N.o 1636
Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy Sarandí 490. — Montevideo, 13 de Julio de 1961 — ALVINO IGLESIAS PAMPILLON. — RAMON ALONSO ALONSO.
25) $ 72.00 20|pub. 15006 Set.6-v.oct.3.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Raúl Francisco Arce, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles por menor y productos de granja y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Pedro F. Berro 797 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Buenos Aires 526 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — ANTONIO LAURITO y ROSA STOCHEK.
25) $72.00 20 pub. 15451 Set.11-v.oct.6.

Banco Internacional comunica a los acreedores del comercio que en el ramo de farmacia está ubicada en la avenida Agraciada número 2075. Presentarse con los justificativos de sus créditos para el cobro de los mismos, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JUAN CIRO SIMIONE MANDATO.
25) $48.00 20|pub. 15470 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Juan Antonio Trujillo Cecio, el negocio que en el ramo de comestibles, gira en esta plaza en la avenida Italia N.o 3173 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — JACOBO VALTIERRA RODRIGUEZ. — ZILA CHAMORRO
25) $48 00 20|pub. 15471 Set.11-v.oct.6

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Spiridon Pantazis Beka el negocio que en el ramo de bar y licencia alcohólica, gira en esta plaza en el calle Cuñapirú N.o 2256. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904). presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Sucesores de JUAN DIDONE SCAPIN. — MARIA ZENON DE DIDONE. — ARTURO DIDONE. — MARIA LUISA DIDONE.
25) $72 00 20|pub. 15469 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que por acuerdo privado los señores, Gonzalo Soriano Rivas y Mendel Krymalomski, han resuelto clausurar el comercio, que en el ramo de artículos para hombres, giraba en la calle Pablo de María N.o 1475 de esta ciudad Acreedores presentarse en la calle Canelones N.o 1109. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — GONZALO SORIANO RIVAS. — MENDEL KRIMALOMSKI.
25) $48.00 20|pub. 15468 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de productos de granja ubicado en la avenida Eugenio Garzón 2064 a Francisco E. Cal. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO ANASTASIO MIRANDA.
25) $48.00 20|pub. 15379 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de fabricación de pastas ubicado en la calle Ejido 1567 a Norma T. Gómez de Alem. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — ADELMO CANTRIGLIANI.
25) $48.00 20|pub. 15380 Set.11-v.oct.6.

Prometí vender el comercio de venta de cigarrillos, revistas y artículos escolares, ubicado en la calle Larravide 2685 a María H. Rodríguez de Delgado. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — ANTONIO SERAFIN COELHO.
25) $48.00 20|pub. 15381 Set.11-v.oct.6.

JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, establecido en el ramo de herrería de obra ubicado en camino Maldonado N.o 4907 promete en venta el negocio a Fermín Riverón Quinteros. acreedores en el mismo.
25) $24.00 20|pub. 15328 Set.11-v.oct.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nnal. de Balanceadores, prometo vender a Adelina Brígida Cantero y Fructuoso Suárez del Castillo, el negocio de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en la calle Inca N.o 1900, de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — DOMINGO SANTIAGO GARCIA VEIGA — ELISA GESTO.
25) $48 00 20|pub. 15132 Set.7-v.oct.4.

En cumplimiento de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a Junquera y de los Santos, el comercio que en el ramo de Estación de Servicios Automovilísticos y venta de Repuestos, gira en esta ciudad, casa 3954 del Boulevar Artigas, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal". Acreedores: Estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444, 2.o piso escritorio 11. Este aviso anula el de 1.o de Agosto pasado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — EULOGIO RODRIGUEZ MANZANERES.
25) $96 00 20|pub. 15107 Set.7-v.oct.4.

Hemos prometido vender a los señores José Rodríguez López y Ricardo Fernández Falagan, las cuotas que nos corresponden en la "Panadería Marindia", sita en Arenal Grande N.o 1692. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en: Sarandí 444, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio de los doctores Francisco Paniza y Horacio S. González Mullin) — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — JOSE ANDRADE CASTRO. — JESUS ANDADE CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 15106 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447) prometí vender a favor del señor Andrés Manuel García Cotelo, mi comercio ramo café y bar, sito en calle Guaviyú N.o 2997 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — JOSE ALBERTO AMARELLE
25) $72.00 20|pub. 15101 Set.7-v.oct.4.

Al comercio y al público interviniendo el rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447 prometimos vender a favor del señor Manuel Rodríguez Alonso, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 2930 de esta ciudad Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — RUBEN HECTOR y ANTONIO ALBERTO CAMBRE TOME. — MARIA ESTELA PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 15102 Set.7-v.oct.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Aurea Losada de González, el comercio de venta de frutas y verduras sito en Bulevar Herrera y Obes N.o 4698 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Lazarte, calle Juncal 1114, (esc. 19). — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — JUAN FELIX LOPEZ LOPEZ.
25) $43.00 20|pub. 15100 Set.7-v.oct.4.

Constantino María Iglesias y Blanca Della Girard de Iglesias, venden a Guido Ruben Nelson Pagani y Alberto Ricardo y Héctor Atilio De Marco, el comercio que en el ramo de torrefacción de café, se encuentra establecido en esta capital, calel Magariños Cervantes N.o 1985 bis. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, piso 1.o (Estudio Dr. Costa Muñoz) de lunes a viernes de 14 a 16 horas. Estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $96.00 20|pub. 15081 Set.7-v.oct.4.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, pormetimos vender a la señora Vasiliki Procos de Esjait, el almacén de comestibles, lechería y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Restauración 4533. Acreedores presentarse en dicha oficina, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA DE PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 15053 Set.7-v.oct.4.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosón de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Antonio Pereira Varela, el almacén de comestibles, venta de leche y pan, que tengo instalado en esta ciudad calle Carlos Nery 3618 Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre de 1961. — BARTOLO LAGUNA PIAGGIO.
25) Z72.00 20|pub. 15054 Set.7-v.oct.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender al señor Ademar Techera Pereira, el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Alpes N.o 1254, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — ERLINDA GOMEZ FERREIRO.
25) $48.00 20.pub. 15131 Set.7-v.oct.4.

Con fecha 19 de Mayo de 1961 prometimos vender a Horacio Pintos la tintorería de la calle Ituzaingó 1514.
Acreedores presentarse en el comercio. — RODOLFO HRDLICKA y MARIA OSLEJSEK.
25) $24.00 20|pub. 15164 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores José Obelleiro, Remigio Iglesias Paredes, Antonio Simal Gómez y Alfonso Mariños Fondos, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sito en la Avda. 18 de Julio 2149.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadores. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1ro. de Setiembre de 1961. — ANTONIO y HORACIO PLATAS RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 14938 Set 6-v.oct.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María García García, el negocio de "almacén de comestibles", leche y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Juan Benito Blanco 730, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ELIDA CRISTINA COR.
25) $72.00 20|pub. 16114 Set.19-v.oct.17.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica prometí vender a Nora Beatriz Alvarez Morteo y María Milesi Urrutia, la casa de peinados instalada en el entrepiso de la finca calle Andes 1412, actualmente con el nombre "Peinados Agosto", para que se presenten los acreedores en el mismo local del comercio que se enajena, desde las horas 15 a 18, días hábiles. — Montevideo, 15 Setiembre 1961 — ELIDA SUSANA AGOSTO.
25) $72.00 20|pub. 16055 Set.19-v.oct.17.

De acuerdo con Ley del 26|9|1904, comunico que he prometido en venta el negocio de farmacia "Ciudadela", sito en Ciudadela y Colonia a la Química Niria Pintos. Los acreedores deben dirigirse al mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — WALTER MANDILLO. — NIRIA PINTOS.
25) $48.00 20|pub. 15565 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Vega Tovalin, José García Alonso y Albino Vila Vila el comercio sito en la Avenida San Martín 2627 que gira en los ramos de café y bar quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — JUAN, JOSE y JAIME GARCIA RODRIGUEZ, JULIA LOPEZ DE GARCIA y GLORIA SOSA.
25) $ 72.00 20|pub. 14285 Set.5-v.oct.2.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña María Olimpia Otero de Villamil el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras se encuentra instalado en la Avenida Millán N.o 3784 de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Arriada, en la Avenida San Martín N.o 2579, ap. 1 en el horario de 10 a 11 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — NUTA ROTERMAN. — SYMA KIESLER.
25) $96.00 20|pub. 15621 Set.13-v.oct.10.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 5 de Setiembre de 1961 prometí vender a Juan García Obaldía, panadería "San Antonio" sita en Rincón N.o 809 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711, Maldonado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1961. — INDALECIO ANDRES SILVA.
25) $48.00 20|pub. 15997 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Walter y Julio Alberto Tomé Vega, el comercio que gira en el ramo salón de lustrar calzados, vta. de cigarrillos y varios, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMIRO LOPEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 15800 Set.14-v.oct.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1907. Prometí vender mi comercio de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José A. Posolo 4050 de esta ciudad al señor Francisco Vázquez, con fecha 31 de Agosto de 1961. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. Ley 26 de Setiembre 1904. — VARTIVAR KURKURIAN. — GENOVEVA PEREZ de KURKURIAN.
25) $72.00 20|pub. 14863 Set.5-oct.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumersindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leopoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15.IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunico que prometí vender a César Vázquez el comercio de carnicería sito en la calle Rivera Indarte 4313, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — SIMON SAFER.
25) $48.00 20|pub. 15620 Set.13-v.oct.10

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Steiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26.9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández, el comercio del ramo venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que en el ramo de Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16708 Set.26-v.oct.24.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A. Denby, 25 de Mayo 467 ap. 2.
25) $48.00 20|pub. 16732 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos.", sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo, piso 8, escritorio 813.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Porcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.
Acreedores en Escribanía Amilivia. Beltrán 617, Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub. 16976 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Cánovas de Zorribas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705.
Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Ironea Garibaldi de Quiñones.
Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369. — Ley 26 9 04. — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.
25) $48.00 20|pub. 16951 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folgadoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de comestibles, frutas, verduras fermentadas envasadas y despacho de lechería, sito en General Luna 1299.
Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2776, de 8 a 9 horas. — ELBIO AMALIO LEITES GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 16996 Set.29-v.oct.27.

Prometimos vender a los señores Hugo Venazco y Walter Assandri el comercio de provisión y bar "Santa Teresita" ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Alberto Méndez de la ciudad de Colonia.
Acreedores al comercio. — Colonia, Agosto 1.o de 1961. — ROCHA HNOS.
25) $48.00 20|pub. 17011 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 12, Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.
25) $72.00 20|pub. 17025 Set.29-v.oct.27.

Según Ley del 26|9|904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2466 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima", se efectuará con fecha 30|6|61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DE ESTADO

AVISO

El 1.o de Noviembre de 1961, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1958. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32458 Set.27-v.oct.18.

BANCO DE COBRANZAS

Por resolución de su Directorio se eleva el capital accionario mediante la emisión de una nueva serie de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00).
El plazo de la suscripción se cerrará indefectiblemente el 11 de Octubre próximo, teniendo preferencia para la misma los señores accionistas en proporción a sus acciones. Por informes sobre los plazos de integración, dirigirse a Secretaría de Gerencia General, en Casa Central, Sarandí y Zabala. — Montevideo, Setiembre 2? de 1961.
27) $28.80 8|pub. 16483 Set.22-v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa E. Ca

bagnaro de Quircla, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro · Silveria Gutiérrez de De_lìott) y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
27) $540.00 90|pub. 15931 Set.18_v.en.25|62.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio 18, ubicado entre las calles Calera de las Huérfanas, José Mármol, Concordia y Laureles, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 24 de Octubre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a este Instituto, Avenida Agraciada 1409, segundo piso. Sección Arrendamientos, en días hábiles de Oficina. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32421 Set.21-v.oct.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios: G-4, ubicado entre las calles Presidente Baldomir, General Rivera, Bernabé Rivera y Avenida Circunvalación (ciudad de Artigas).

O2, ubicado frente a calle Cadiellac (ciudad de Florida).

B-3, ubicado entre las calles Celedonio Rojas y Maciel (Piriápolis, Departamento de Maldonado).

Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 31 de Octubre próximo.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo once de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a las Oficinas que a continuación se indican:

Oficina de Zona G-4 (Artigas), calle Oficial N.o 8, N.o 419.

Oficina de Zona O-2 (Florida), calle Manuel Callero N.o 242.

Oficina de Zona B-3, (Piriápolis), Oficina del Barrio.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32420 Set.21-v.oct.4.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a concursos internos para vacantes de 1er. violín (primero del 7.o atril) y de 2o. violín (segundo del 2.o atril) advirtiéndose que por el mismo concurso, se llenarán las vacantes correlativas.

Las bases se pueden retirar en las Dirección Artística en el momento de la inscripción, hasta el 29 de Setiembre.

El concurso se realizará el día 7 de Octubre de 1961. — El Jurado estará integrado por el Dr. Antonio Cañellas, los Mtros. Lamberto Baldi, Guido Santórsola, y Hugo Balzo y un integrante de la terna propuesta por la Orquesta Sinfónica.

Concurso abierto 2.o llamado sin límite de edad para vacante de 4.o fagot y contrafagot de la Orquesta Sinfónica, de acuerdo a las bases que se encuentran en la Dirección Artística.

La inscripción puede realizarse hasta el 29 de Setiembre, y el concurso se efectuará el 7 de Octubre de 1961.

Concurso entre alumnas de la Escuela de Danzas, para tres puestos de bailarinas extras en el Cuerpo de Baile, de acuerdo a las bases que se encuentran en la Dirección Artística.

La inscripción se realizará hasta el día 29 de Setiembre y el concurso se llevará a cabo el día 3 de Octubre de 1961. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961.
27) (C.C.) 3|pub. 32470 Set.28-v.oct.2.

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a concurso entre los integrantes de la Escuela de Danza, para llenar tres cargos en el Cuerpo de Baile del Organismo.

Fíjase la fecha del día 3 de Octubre próximo para la realización del concurso. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961.
27) (C.C.) 3|pub. 32471 Set.28-v.oct.2

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 582, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1.58 30|pub. 32464 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 308, año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1.58 30|pub. 32465 Set.28-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1.58 30 pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 16), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de las referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 16348 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Padron Nº 77.709. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 10, Fo. 466)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención 1330, a don Ambrosio de Castro, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 77.709, ubicado en la calle Lancaster entre L. Pérez y Santa Ana, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32072 Ag.17-v.set.30.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169958" cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10 Fo. 7, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a don Luis Guerra Algorta o Carlos Algorta o "El Sitio" Sociedad en Comandita, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 169.958 ubicado en la calle Volta entre Badajoz y George, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) C|cte. 30|pub. 32203 Ag.31_v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 138.265. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 42), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.265, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Petetoa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30 pub. 32204 Ag.31-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
JUNTA DE ACREEDORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR PALOMEQUE. Quiebra, (Lo. 48, Fo. 431)", se hace saber al público que se ha resuelto por el señor Juez emplazar a todos los acreedores de la mencionala quiebra "Héctor Palomeque", para que concurran a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1o (Actuaría), el día 11 de Octubre del corriente año, a las 13 horas, previniéndose a los mencionados acreedores, que deberán comparecer a esta Junta, con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, la que resolverá con los que a ella acudan. A esta Junta de Acreedores, quedan emplazados a concurrir todos los acreedores de la mencionada quiebra, ya sean conocidos y desconocidos privilegiados y personales. Y a los efectos legales, determinados por el artículo 1.673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 20|pub. 15114 Set.7-v oct.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas", (Lo. 47, Fo. 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerpel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 660.40 por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 16489 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas, (Lo 47, F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerper para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40, por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 16489 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación", Lo. 7, Fo 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961 — Hugo Alvez Acuña.
27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que, en los autos: "F.I.C.S.A. (Financiera Inmobiliaria Constructora S. A.). Liquidación judicial, (Lo. 54, Fo. 501)", tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se ha dictado la siguiente sentencia: "Nº 363. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — Vistos: Para defini-

tiva las controversias suscitadas en la Junta de Acreedores, celebrada en autos: "F.I.C.S.A. (Financiera Inmobiliaria Constructora S. A.). Liquidación Judicial". Resultando: I) Producido el informe de la Sindicatura Provisoria, (art. 23 de la Ley Nº 2.230), se convocó por edictos a los acreedores para la Junta dispuesta por el artículo 26 de la ley citada, la que tuvo lugar según surge de fs. 557 y siguientes. Leído dicho informe, se procedió a verificar los créditos, planteándose las siguientes incidencias: A) Impugnación de la personería del Dr. Luis I. Garibaldi, quien invocaba representación del grupo "Tardy y Baesner" de Lausana. La Sindicatura sostuvo la ineficacia del poder por no estar contenido en escritura pública y por carecer de facultades para intervenir en la Junta; B) Impugnación del Crédito del Banco Financiero Sudamericano, quien pretende privilegio. El representante del acreedor expresó que dicho crédito pertenecía a Erik D'Aremberg. La Sindicatura sostuvo la tesis mantenida en su informe de que se trataba de un crédito quirografario, pronunciándose en este último sentido la Junta; C) Crédito de Rioplatense S. A. El mismo fue observado por un acreedor, siendo aceptado por la Sindicatura, votando la Junta por su aceptación; D) Crédito de Miroslav Rasin, proveniente de indemnización por despido pretendida por este ex Director de F.I.C.S.A. La Junta rechazó in limine dicho crédito alegando que la quiebra no genera derecho a tal reclamo; E) Crédito de Ana Luisa Bernhard proveniente también de indemnización por despido. Hizo a su respecto la Sindicatura el mismo argumento esgrimido para rechazar el señalado en la letra "D" con el aditamento de que la aclaración hecha por el letrado patrocinante de la reclamante de que ésta aparecía en la planilla de C.E.N.T.R.A.F.I.N., persona jurídica distinta de F.I.C.S.A. bastaba por sí sola como razón para el rechazo de sus pretensiones. La Junta no aceptó ese crédito; F) Crédito del Banco Hipotecario, de C.E.N.T.R.A.F.I.N., del señor José Luis Fossatti y de los promitentes compradores a que se refieren los anexos 16 y 22 del informe contable de la Sindicatura. Esta última presentó cuatro alternativas señaladas con las letras A, B, C y D (apoya la D), haciendo la salvedad de que todas están supeditadas al resultado final del juicio seguido contra "Amberes S. A.". La Junta se pronunció por esta tesis; G) Créditos de promitentes compradores de unidades de F.I.C.S.A. La Sindicatura cuestionó la naturaleza jurídica de algunos y la existencia de otros. Los Drs. Lauro Rodríguez, Luis I. Garibaldi y Ramón Dado este último en representación del grupo "Hostetter y Cía.", de Lausana formularon sendas exposiciones (folios 567 y siguientes), sosteniendo la validez de los créditos y su carácter de privilegiados. La Junta se pronunció acorde a lo aconsejado por la Sindicatura. — II) Aparte de lo relativo a la verificación de créditos, la Sindicatura, sobre la base de su informe, sostiene: A) La efectiva liquidación de la sociedad; y B) La solvencia de la masa, todo lo cual fue aceptado por la Junta. Considerando: I) Que en base a los acuerdos posteriores a la Junta, realizados con la anuencia de los acreedores por los interesados (puntos A, F y G del resultando I) Que fueron homologados por el Juzgado con intervención del Ministerio Público, sólo resta pronunciarse acerca de los puntos controvertidos (B, C, D y E), liquidación definitiva de la sociedad, solvencia o insolvencia de la masa, y designación de Síndicos definitivos; II) Con relación al crédito del Banco Financiero Sudamericano o, del señor Erik D'Aremberg, en mérito a la renuncia de todo privilegio operada en escrito de fs. 980, no cabe sino admitir la posición de la Sindicatura provisoria y de la Junta, y reconocerle el carácter de crédito quirografario; III) Con respecto al crédito de Rioplatense S. A., la argumentación desarrollada por el acreedor disidente no es bastante a destruir la que en la Junta expuso en forma exhaustiva la Sindicatura, y lo aceptó la Junta, por lo cual el Juzgado se remite a las consideraciones hechas por aquélla, que hace suyas (fs.561 v.). Es evidente que el crédito de Rioplatense estaba sujeto a un plazo (fecha de la escrituración de las unidades vendidas) y no a una condición, esto es, que la escrituración era indispensable para que aquélla pudiera exigir su pago, como se sostuvo por el impugnante. El texto claro de la convención obvian todo otro género de consideraciones; IV) En lo atinente a los créditos por despido reclamados por Miroslav Rasin y Ana Luisa Bernhard, deben ser rechazados. El primero en su carácter de miembro del Directorio se separó de éste por acto renuncia, o sea por un hecho completamente distinto al despido, o sea, la ruptura unilateral e intempestiva de la relación laboral. Por otra parte, tampoco cabría reconocerle legitimidad a su reclamo porque a ello se opone el artículo 2o de la ley 15|XII|944 (ver Derecho Laboral T. 7, pág. 95). Esta última razón tiene igualmente validez para rechazar la pretensión de la señorita Bernhard si su empleadora fuera F.I.C.S.A., pero, como bien surge de lo expresado en la Junta de Acreedores, la reclamante era dependiente de C.E.N.T.R.A.F.I.N.S.A., persona jurídica distinta de aquélla; V). Que, de acuerdo con lo informado por la Sindicatura, corresponde declarar la definitiva liquidación de la sociedad, así como la solvencia de la masa.

Por tales fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público, y atento a las disposiciones legales citadas, Fallo: A) Declarando definitiva la liquidación de Financiera Inmobiliaria Constructora S. A. (F.I.C.S.A.), y aprobar la verificación de los créditos hecha por la Junta de acreedores sobre la base de los informes del Director Liquidador y de la Sindicatura provisoria con rechazo de los invocados por Miroslav Rasin y Ana Luisa Bernhard; B) Declarar la solvencia de la masa; C) Tener presente la calificación jurídica del crédito de Erik D'Aremberg; D) Designar Síndicos definitivos a los mismos que actúan como provisorios; E) Publíquese esta sentencia en la forma prevista por el artículo 36 de la Ley Nº 2.230. Ejecutoriada, vuelvan. — Carlos Fleurquin Narbondo. — Luis E. Fontana.

27) $300.00 5|pub. 16482 Set.26-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 508", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FILGUEIRA, GASPAR y OTRO. Escrituración" (V 397-1960) se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), se ha presentado Gaspar Filgueira y José Bocija, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2016 expedida por el Banco La Caja Obrera apoderada de don Pablo Pedro Risso el 25 de Abril de 1926 por el cual dicho Banco prometió vender a don Gaspar Filgueira y don Manuel Gómez, el siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo con un área de 150 metros cuadrados señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo de Noviembre de 1925, con 12 metros de frente a la calle Agustín Sosa, por el precio de $ 1.500.00, don Manuel Gómez cedió los derechos a Gaspar Filgueira y a Joaquín Domínguez y Joaquín Domínguez lo transfirió el 8 de mayo de 1933 a Gaspar Filgueira y José Bocija.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Pablo Pedro Risso y a su apoderado el Banco La Caja Obrera y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 13788 Ag.22-v.oct.3.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "ARIETTA RAMOS, OSCAR. Escrituración de oficio". (V. 268-1961), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arietta Ramos u Oscar Isabelino Arietta Ramos, solicitando la escrituración de oficio de la escritura de compra venta a plazos referente al siguiente bien:

Una fracción de terreno, cita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 62.148, señalada con el N.o 41 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, se compone de una superficie de 350 metros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste, a la calle pública hoy Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo, lindando al Noreste con el solar 42, al Suroeste con el solar 40 y 10 metros al Noroeste con el solar 32. La respectiva promesa de venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos, con el N.o 910 del Lo. 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Isabel Natalia Bernasconi, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al citado bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 14034 Ag.24-v.oct.5.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.

27) $216.00 60|pub. 4996 Ab.17-v.my.16.
Jn.22-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.
Set.11-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos "GILBERTO FELIX LARZABAL. Escrituración de oficio" (Ficha F.271 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Gilberto Félix Larzabal solicitando la escrituración forzada del inmueble que se menciona a continuación: en base a lo dispuesto al artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931: un solar de terreno ubicado en el barrio industrial, 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 60 432, compuesto de una superficie de 315 ms 40 dms, que tiene 10 ms. de frente al E. O. a la calle Cellar entre las calles Marcos Salcedo y 12 de Octubre, distando el punto medio 15 ms. de la esquina con esta última calle; por 31 ms 54 cms. lindando: S. E. solar 11; N. E. solares de Esteban Pollo, y S. O. solar 13. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Esteban Pollo, Adelaida, Isabel, Josefina, Esteban y Matilde Pollo Darraque, Juan José y Esteban Lagomarsino Pollo y|o a sus sucesores y derecho-habientes a título universal o singular o por cualquier otro concepto así como a toda y cualquier persona que tenga o deba hacer valer algún derecho en cuanto al inmueble descripto a fin de que concurran a otorgar la escritura de venta definitiva de dicho inmueble, todo ello bajo apercibimiento de que esta será otorgada de oficio por el Juzgado en nombre y representación de los emplazados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

27) $ 396.00 30|pub. 14004 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $ 108.00 30|pub 14749 Set.4-v.oct.16.

EMPLAZAMIENTO

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado, Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16, Fo. 518", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge P. y Aphestegui de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, Fo. 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a Sec. del Dpto. de Artigas, dictada en los autos "La Adm.: Dep. de Rentas contra CONCEPCION SUARES TEJEIRA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, N.o 125, folio 15", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 590, ubicado en 6.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30 pub. 32110 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada por los autos "La Adm. Dep. de Rentas contra JUAN PEREIRA. Cobro de Impuesto Inmobiliario, libro 4, folio ..., N.o 104", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1563, ubicado en la 3.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32111 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La Adm. Deptal. de Rentas contra PATRICIO MONTERO. Cobro de Imp. Inmobiliario, libro 4, folio 23, N.o 167", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 692, ubicado en la 2.a sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30|pub. 32113 Ag.21-v.otc.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Sucursal de Impuestos Directos contra GREGORIA A. DE ESTELA hoy JOSEFA H. E. DE BARBIERI. Cobro de Impuesto Inmobiliario", del inmueble empadronado con el Nº 2.159 ubicado en la 2a. Sección de este Departamento, o a sus sucesores, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30 pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Administración Departamental de Rentas contra LEONCIO GONZALEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario. (Lo. 5, Nº 362, Fo. 169)", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 288 ubicado en la 9a. Sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|45) 30 pub. 32109 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la 1.a sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos: "La Adm. Deptal. de Rentas, contra LUIS T. RODRIGUEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario. libro 4, N.o 253, folio 30", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 1300, ubicado en esta sección, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. En prueba de ello y para constancia, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a siete de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Jorge Damasco, Juez de Paz.
27) (D.21|7|934) 30 pub. 32112 Ag.21-v.oct.2.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda.", contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación", Lo. 7, Fo. 316, No 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del. Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3 961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación". (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V. Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones. Julio 31 961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Meo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7.34) 30 pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS DE DANTAZ. Petición de herencia". (Lo. 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sanpassano. Actuaria.
27) 144 00 30 pub. 15765 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.686, compuesta de una superficie de 68 metros edificados y 615 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; Sur, Ebio E. Gaudín; Este, suc. Manuel Motta; y al Oeste Alba Lira D. de Nava, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a los herederos de don Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.695, sita en calle Artigas 1240, compuesto de una superficie de 84 metros edificados y 1.192 sin edificar; lindando: por el Norte, calle Artigas; por el Sur: Guillermo Minutti; por el Oeste, suc. Manuel Motta; y por el Este, Blanca Silveira de Porto, Manuel López, Eloísa Cabral y Enrique E. Oliva, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

A efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que en fecha 21 de Julio de 1961, he clausurado totalmente los comercios que en los ramos de gomería y anexos, tenía establecidos en las ciudad de Salto, calle Uruguay esquina Guayabos y calle Osimani y Llerena N.o 237, respectivamente; y en la ciudad de Artigas, en calle Lecueder esquina Garibaldi. Acreedores: presentarse en "Estudio Salto" escribano Edison H. Zunini, calle Artigas N.o 915 (Salto). — Salto, Julio 31 de 1961. — JUAN CARLOS PIROTTO.
27) $96.00 20|pub. 13810 Set.6-v.oct.2.

Se hace saber al comercio y al público en general que desde la fecha el socio BERELL SZEIMAN ha dejado de pertenecer a la sociedad Berivo, Asis y Szeiman y Cía., quedando todo el activo y pasivo de cargo de los restantes socios. Presentarse en Treinta y Tres 1317 y Rincón 422 esc. 9, piso 5. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961.
27) $48 00 20 pub. 15203 Set.6-v.oct.5.

CESION DE DERECHOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he cedido a don Ramón Regueira Trigo los derechos y obligaciones que me correspondían en la promesa de compra venta del establecimiento comercial en el ramo de Panadería fiambrería y venta de bebidas fermentadas, gira con el nombre de Panadería Rosarina, en la calle Felipe Caballero 4026.

Acreedores en el Estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, calle San José 1337, esc. 9. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — JOSE TRIGO IMIA. — RAMON REGUEIRA TRIGO.
25) $96.00 20|pub. 15449 Set.11-v.oct.6.

AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley 26.9.904, hacemos saber que hemos resuelto ceder a los señores, Angel Goslino y Santiago Lamboglia la cuota social que nos corresponde en AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Goslino. Winterhalter y Cia.". Acreedores presentarse en el término legal en Larrañaga 220, Salto. — Salto, 3 de Agosto de 1961.
27) $72.00 20 pub. 16145 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que con fecha 8 de Setiembre de 1961, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Sayago 1536. — JOSE NOVEGIL MOLDE. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 16136 Set.19-v.oct.17.

Comunicamos que por incumplimiento del promitente comprador señor Nelo Caetano Barreto con el compromiso de compraventa por la "Estación de Servicio, Garaje y Anexos", sita en Joaquín Requena 1072 y 1076 de esta ciudad, con fecha Setiembre 7 de 1961 se ha rescindido el mismo, según surge del respectivo expediente judicial, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio los suscritos promitentes vendedores. Domicilio a efectos informativos: 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6.o de 16 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
27) $96.00 20|pub. 15632. Set.13-v.oct.10.

INTAS LTDA.
CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 21 de Agosto de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Setiembre de 1961 con el N.o 358 al Fo. 1235 del Lo. N.o 2 de Contratos, el socio señor MANUEL LANDER cedió la totalidad de sus cuotas (50) y el activo social que ellas representan al señor Lázaro Krantz; y el socio JOEL BEZNOSKO cedió la totalidad de sus cuotas (1.000) y la parte del activo social que ellas representan, a los señores Lázaro Krantz y Arturo Jacobo Krantz, en forma proporcional al precio de la cesión por ellos integrado, habiéndose ratificado el contrato social de 21 de Setiembre de 1946.
27) $60.00 10|pub. 16303 Set.21-v.oct.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto con fecha 6 de febrero de 1961, entre los señores Benjamín García Salaño y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Gabriel A. Perei-

ra N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salaño. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALANO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY.
27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

CESION DE CUOTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYN de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.
27) $48.00 20|pub. 16397 Set.26-v.oct.24.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
"Perry y Wood Limitada"

Por documento privado de fecha dos de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 480 al Fo. 1628 del Lo. N.o 1 de Contratos el señor WINTHROP SCOTT PERRY, cedió al señor Adolfo Munin la cuota-parte social que le correspondía en la sociedad "Perry y Wood Limitada". En el mismo acto el señor FEDERICO SCOTT PERRY cedió al señor Jorge Möring la cuota parte social que le correspondía en la mencionada sociedad.
27) $48.00 10|pub. 16682 Set.26-v.oct.9.

PERCOPO HERMANOS
DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de esta fecha ante el escribano Carlos E. Schickendantz fue parcialmente disuelta la sociedad "Percopo Hermanos", del Camino Molinos de Raffo número 718, respecto del socio Juan José Percopo que se retiró de la misma, cediendo su participación a los socios restantes Santiago y Milton Percopo. — Montevideo, agosto 28 de 1961. — JUAN JOSE PERCOPO. — SANTIAGO PERCOPO. — MILTON PERCOPO.
27) $72.00 20|pub. 15138 Set.7-v.oct.4.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Adolfo Estevez Bello de la Estación de Servicio para automotores sito en Parque del Plata en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones en la carretera Interbalnearia km. 51 1/2 a la señora Lily Esther Bertolo de Berrutti quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — DANTE CAMMAROSANO DIAZ y GLADYS IMPERIALE DE CAMMAROSANO
27) $96.00 20|pub 16138 Set.19-v.oct.17.

PEREZ y LERCARI
(Por clausura)

A efectos del cumplimiento de disposiciones legales citamos a acreedores nuestros, se presenten con justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Avda. Garzón 1696 (Colon). — Montevideo, Setiembre de 1961.
27) $ 48.00 20|pub. 15559 Set.12-v.oct.9.

Se hace saber que de acuerdo a los términos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor ALFREDO CABIRO RODRIGUEZ cedió al señor Antonio Rodríguez Vázquez, los derechos que le correspondían en el compromiso de compra venta suscripto con el señor Ignacio Luoni de la carnicería ubicada en la Avda. Rivera 2170.

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. — Wellington T. Costelucci, Escribano.
27) $72.00 20|pub. 15287 Set.8-v.oct.5.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estévez Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas en Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub. 16891 Set.28-v.oct.25.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adán Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Pueblabank 25 de Mayo 665. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 20 pub. 16947 Set.29-v.oct.27.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ALBERTI o ALBERTI RADICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17076 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SEGUNDA MAGDALENA MUSETTI DE SUGASTI, libro 59, folio 9, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17055 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17054 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGLESIA MIRAZO o MIRAZOL, libro 61, folio 505, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17053 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUSUZZO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17058 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAIDUK de SUCHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17056 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRECCERO de PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17057 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o FRANCISCA CANDIDA ESCUDERO de MOREIRA, 55-699, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17134 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO RUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17081 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BUCETA GARCIA, F. 590, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17082 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOSES o MOISES MAAS o MAAS WIMPFHEIMER, F. 593, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17083 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO ESMORIS URES o ALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17084 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL MEDICI o MEDICI, F. 575, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17085 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SKIBINSKY, F. 523, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17086 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS VENANCIO ODDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17087 Oct.2-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDROZA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17080 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA AGUIRREGARAY de BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Artigas, Setiembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17101 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17102 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOUZA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17103 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo E. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17065 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANALIO FERNANDEZ y ELVIRA POSE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1961. — José Pereira Marco, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17067 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA VENCE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17048 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRIGIDA o JOSEFA BRIGIDA VICTORIANA MICHELENA o MICHELENA BERATARRECHEA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17049 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LIZARDO DARIO CALLEROS GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17050 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BARTOLO LUENGO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17051 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCO KRISGANOVSKY o KRRYZANOWSKI YUVANCHEN o FRANCISCO KRRYZANOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17072 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GERONIMO TASSI, de don JUAN JOSE TASSI y de don JUAN o JUAN PABLO TASSI, de apellido materno TESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 19 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17071 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, en autos caratulados "FELIX IRINEO SASTRE Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión del citado causante, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Agosto 17 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz".
1) $36.00 10|pub. 17070 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MOLINA de D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17108 Oct.2-v.oct.16

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENTINO PRESTE o PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17109 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de don CESAR QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17099 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de don ANTONIO MIGUEL o ANTONIO ABDO MIGUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17100 Oct.2-v.oct.16

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA LEON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|10|61 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 28|2|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 17122 Oct.2-v.oct.2.

FINANCIERA MAGIAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|10|61 a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 17123 Oct.2-v.oct.2.

FINANCIERA LENCO S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|10|61 a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|60; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 17124 Oct.2-v.oct.2.

PRYNC CORPORATION S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3|10|61 a las 16.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 17125 Oct.2-v.oct.2.

TARANCO S. A.

Se comunica a los señores poseedores de acciones preferidas Serie "A" de la Sociedad que desde el 2 de Octubre de 1961 se puede hacer efectivo el cobro del cupón N.o 26 en nuestras Oficinas, calle Paraguay N.o 2253. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961.
3) $2.40 1|pub. 17079 Oct.2-v.oct.2.

BANCO DE PANDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Pando, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1961 a las 10 horas, en la Sede del Banco, Avenida General Artigas 1001 (Pando), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 3) Elección de tres Directores y seis suplentes; Síndico y suplentes respectivos.

Se previene: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (artículo 45); B) Que el plazo para el registro de listas vence el día 10 del actual, (artículo 26 inc. E); C) Que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, sus acciones o el Certificado Bancario de las mismas, hasta el día 20 del corriente a las 17 horas, (artículo 49 y decreto del Poder Ejecutivo). — Pando, 1.o de Octubre de 1961. — José Molinari, Presidente. — José Zolesio, (h). Secretario.
3 $9 60 1|pub. 17068 Oct.2-v.oct.2.

VICTORHOLT S. A. URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social calle Misiones 1442, esc. 5, el día 6 de Octubre de 1961 a las 11.45 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, informe del Síndico y consideración de balance, estados de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1959 y 1960; 2) Elección del Directorio para el ejercicio 1961; 3) Elección del Síndico para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) $6.00 1|pub. 17043 Oct.2-v.oct.2.

ENERO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social calle Misiones 1442, esc. 5, el día 6 de Octubre de 1961 a las 11 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, informe del Síndico y consideración de balances, estados de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1959 y 1960; 2) Elección de Directores para el ejercicio 1961; 3) Elección de Síndico para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.

3) $6.00 1|pub. 17044 Oct.2-v.oct.2.

FEBRERO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social calle Misiones 1442, esc. 5, el día 6 de Octubre de 1961 a las 11.15 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, informe del Síndico y consideración de balances, estados de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1959 y 1960; 2) Elección del Directorio para el ejercicio 1961; 3) Elección de Síndico para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.

3) $6.00 1|pub. 17045 Oct.2-v.oct.2.

PANDO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle Misiones 1442, esc. 5, el día 6 de Octubre de 1961 a las 10.45 horas, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, informe del Síndico y consideración de balance estados de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1959 y 1960; 2) Elección del Directorio para el ejercicio 1961; 3) Elección de Síndico para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil anterior al fijado para la asamblea. — Pando S. A.

3) $6.00 1|pub. 17046 Oct.2-v.oct 2.

MARZO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle Misiones 1442, esc. 5, el día 6 de Octubre de 1961 a las 11.30 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, informe del Síndico y consideración de balance, estados de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1959 y 1960; 2) Elección del Directorio para el ejercicio 1961; 3) Elección del Síndico para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.

3) $6.00 1|pub. 17047 Oct.2-v.oct.2.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuviren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $120.00 20 pub. 17088 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Buenaventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Buenaventura Ortiz y Emma Ercilia Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira.

5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

6—Disoluciones de Sociedades

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.

6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

8—Emplazamientos

INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES

Se cita al Auxiliar 2.o LEONEL T. ETCHEGORRY, al Juzgado del Instituto Militar de Estudios Superiores dentro del plazo de tres días a contar para que comparezca ante el sumario que se le instruye por abandono del cargo. — El Juez Sumariante, Capitán Boris A. Svetogorsky.

8) $7.20 3|pub. 17132 Oct.2-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 906, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la interdicción provisoria de doña LEOPOLDINA MACHADO DE SOSA, habiendo sido designado Curador Interino el doctor Carlos Julio Rivero. — Rocha, Agosto 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $36.00 10|pub. 17075 Oct.2-v.oct.16.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

4.546. — (Segundo llamado). — Lubricantes.

Apertura: 30 de Octubre de 1961, a las 16 horas.

4.650. — (Segundo llamado). — Envases de cerámica vitrificada.

Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 32507 Oct.2-v.oct.11.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V.M. 38 — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta.

Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32505 Oct.2-v.oct.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de 28 máquinas de sumar y 3 de calcular eléctricas y mobiliario escolar de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, para vestuario y artículos afines, y a las 16 horas, para mobiliario escolar. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32502 Oct.2-v.oct.2.

Llámase a licitación pública, por primera vez para la adquisición de vestuario y artículos afines para escolares y personal de servicio, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Sede del Organismo, el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 1|pub. 32503 Oct.2-v.oct.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES

Llamado a licitación pública

N.o 41. — Concesión venta cigarros, cigarrillos y confituras.

Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos $ 4.40.

Fecha de apertura: Día 16 de Octubre de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.

12) (C.C.) 3|pub. 32496 Oct.2-v.oct.4.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 3498

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta un mil (1.000) chapas esmaltadas y dos mil doscientos (2.200) clavos de acero, de acuerdo con los pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390, en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día: 11 de Octubre del corriente año, a las 15 hs.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 32484 Oct.2-v.oct.2.

DIARIO OFICIAL

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO

Llámase a concurso de precio para la impresión de cinco mil (5.000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, Florida N.o 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellados correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30

minutos antes de la hora 16 del día 18 de Octubre de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10 pub. 32800 Oct.2-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 2 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

GENSERICO BAUTISTA LABE, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 780 y LAURA MARGARITA HERZBERG, 24 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Soriano 780.

OSCAR ELENTER, 32 años, soltero, odontólogo, polaco, ciud. legal, domiciliado Canelones 826 y ELENA GRIMBERG, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 826.

6.a Sección

JUAN ANDRES LAMBOLEY, 40 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Río Negro 1356 y JOSEFINA EUGENIA SERAFINA MAUREL, 35 años, divorciada, francesa, domiciliada Río Negro 1356.

8.a Sección

RADAMES SOCRATES ION, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Prof. Carlos Bacigalupi 2016 e IRMA YOLANDA TAIBO DE LUCA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Prof. Carlos Bacigalupi 2012, bis.

WASHINGTON DAVID MOZZO ALFO ALFONSO, 38 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Lenguas 1577, ap. 8 y RENNE LAURA GOÑI GEHRI, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Lenguas 1577.

10.a Sección

EDUVIGES CRISTINO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potenza 2410 y JOSEFA BELLI GONZALEZ, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Potenza 2410.

ANTONIO JOSE PIREZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Calle B. 2183 y JOSEFA DARUICH, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 4018 bis.

WILLY ADOLFO IFER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4347 y MARIA DEL CARMEN MAINOLEI, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Rimac 1470.

MANUEL SANCHEZ ABERENDA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2496 y OLGA NELIDA MELGAREJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2496.

ROGELIO CIPRIANO RECOBA, 50 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado L. Forteza 2613 y BLANCA ROQUELINA QUIROZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2613.

ARTIGAS RODINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2418 y MIRTA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2418.

11.a Sección

JULIO CUADRO, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Calle E 4175 y OLGA ARIAS, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada calle B 2620.

HUMBERTO BACCINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abipones 6044 y LORELEY ANA MOREY, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2648.

RAUL MILTON RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 12 Metros 4488 y ELIDA DE LOS ANGELES CASABALLE, 15 años, soltera oriental, domiciliada Avda. Central 4457.

MAURO DA LUZ, 35 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Punta de Soto 6359 y SIMONA TECHERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5230.

13.a Sección

LAZARO JULIO FELICI, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 9547 y HERMINIA TERESA CHIAZZARO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín José Artigas 2506.

RAUL IRIBERTO MELGAREJO, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan B Viacava 1781 y MARIA PIZZORNO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3609.

14.a Sección

JUAN ANGEL DOMINGUEZ, 31 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Francisco Gómez 945 e IRMA VIRGINIA MAGLIANO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 945.

JOSE MARIA GONZALEZ SALSAMENDI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3304, bis y ZENAIDA ROSA RIVERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1126, ap. 2.

WALTER SAAVEDRA LEVRATTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1342 y ALICIA ABELENDA GERPE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1206.

MILTON DIAZ ROMANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2588, ap. 2 y ANA BEATRIZ FERNANDEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2588, ap. 2.

16.a Sección

MARIO FAUSTINO VIZCAY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 532 y MARIA IRMA IDIARTE, 29 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 518.

17.a Sección

ULPIANO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Cno. Tauro 4655 y ELIDA FION, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Los Viñedos s n.

19.a Sección

EBBIO FERNANDO ORTEGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2187 y MARTA CARUSO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2187.

CARLOS ALFREDO MORATORIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2756, ap. 2 y SUSANA GOMEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2136.

VENANCIO GONZALEZ, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Maipú 1962, ap. 1 y NICOLASA MENESES, 62 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1774, ap. 2.

JUAN FERNANDEZ, 67 años, viudo, músico, español, domiciliado Cufré 1974 y MARGARITA BEATRIZ VAZQUEZ, 54 años, viuda, oriental domiciliada General Pagola 2145.

20.a Sección

JULIO HEBER MARZIALI, 20 años, soltero, vidrierista, oriental, domiciliado C. de la Vega 4095 y MARIA RAQUEL DARRIGOL, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada India Muerta 4200.

JOSE MARIA ROSADO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado R. Indarte 4181 y NELIDA CABRERA, 17 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada R. Indarte 4184.

21.a Sección

ALBINO MARIO GUTIERREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. de 20 mts. 1175 y YENI CABRERA MENESES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Proyectada 1145.

MIGUEL ANGEL PEREZ GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alvarez 1282 y NELLY RENEE MACHIN MELATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1278.

22.a Sección

OMAR NELSON BONJOURS RIBEIRO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3864 y MIRIAM ANTONIA RIAL AVALLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3864.

DOMINGO PORCELLI 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José B. Terra 3461 y OLGA RAFAELA CALABRIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3862.

RAMON SILVA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Láncaster 4374 y RAMONA ROCHA, 34 años soltera, oriental, domiciliada Láncaster 4376.

JUAN CARLOS SOTELO VISCONTI, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3622 y ROSA MARIA HERNANDEZ SANTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3633.

JUAN OMAR ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sancho Panza 3219 y PALAQUITA NIEDOBAR BAYDOBAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sancho Panza 3219.

14) $ 4.00 1|pub. v.oct.3.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL ARNOLETTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miraflores 1360 y MARIA ERLINDA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Miraflores Nº 1360.

20.a Sección

SERVANDO LAMAS, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Vazquez Sagastume 470 y LAURA MARYS YUANE, 19 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4159.

14) 1|pub. v. oct.2.

15—Pago de Dividendos

HOTEL SAN MARCO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 2 de Octubre del corriente año, podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961, en las oficinas del Banco de Montevideo, calle Rincón esq. Misiones. — El Directorio.
15) $7.20 3|pub. 17041 Oct.2-v.oct.4.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748)", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 124, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms. que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nor Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $324.00 30 pub. 17110 Oct 2-v.nov.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Páginas inolvidadas de Marcos Sastre", "Pipas de Cerámica de los aborígenes del Uruguay" y "Los primitivos pobladores de Salto", de las que se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub 17137 Oct.2-v.oct.16.

ENRIQUE RAUL MARTIN por Martín y Cía. solicita la inscripción del título "Enfoques del día", con que se caracterizan un programa radial y de TV y del que se declara autora la empresa mandante. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10 pub 17111 Oct.2-v.oct.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO SASEN, en el sentido de que donde se menciona el padre y al abuelo del inscripto como "Sigfredo Artigas Zazen" y "Alberto Zazen", debe decir: "Sigfredo Artigas Sasen" y "Alberto Sasen", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación; haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.204/55) 15 pub. 32490 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur-

no, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIAN OLMEDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Damian Stalin" debe decir: "Damian". — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 17060 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO CARBONEL CURBELO, estableciéndose que en la misma el apellido de su padre figura como "Carbonell", debe decir: "Carbonel". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32504 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1o) La de matrimonio de los comparecientes, pues, donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: "Sara"; 2o) La partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLDO, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir: "Chmylepsky"; 3o) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima BETY, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmylefsky", debe decir: "Chmylepsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $103.00 15|pub. 17089 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Araújo de Urgal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO; pues, donde el nombre del padre figura como "Jorge", debe decir: "José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 17091 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ABDON HECTOR SEBASTIAN, por sí y por sus menores hijos HECTOR y ROSA DEL CARMEN SEBASTIAN VARELA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los mencionados hijos menores; pues, en todas ellas, donde el nombre y apellido del compareciente figura como "Héctor Sebastián", debe decir: "Abdon Héctor Sebastián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 17090 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUADALUPE CORREA. Rectificación de partidas. (Lo. 19, Fo. 244)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida en la siguiente forma: donde dice "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice "hijo", debe decir: "hija"; donde se expresa que es "nieto", debe decir: "nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32491 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ELENA LAURA PRANDO y ANGEL AMBROSIO PRANDO, donde dice: "Prandi", debe ponerse: "Prando", que es el apellido correcto. Se hace constar que, para la presente gestión, se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Pando, 3 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32501 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "HERMOSINA PRIMITIVA GARCIA DE OSABA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. (Lo. 30, Fo. 78)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Martínez de Osaba y Hermosina Primitiva García de Osaba, pues, donde dice "Francisco Martínez de Osaba", debe decir: "Francisco Osaba". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Setiembre de 1961. — José Pereira Masso, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15 pub. 32506 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ MELIDES, en el sentido de que en donde en la misma aparece el apellido "Meliedes", debe decir en su lugar: "Melides", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32488 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. JUANA ORTIZ SABOREO. Rectificación de su partida de nacimiento. (Lo. 21, No 560, Fo. 48)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Ortiz Saboreo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde figura como de "sexo masculino", cuando en realidad el verdadero es: "sexo femenino"; donde figura que es "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima"; donde figura como apellido de su madre "Saboredo", debe decir: "Saboreo", así como donde figura el apellido de su abuelo materno como "Saboredo", debe decir: "Saboreo"; y en último término, donde figura el nombre de "Juan", debe decir: "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de Setiembre de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $103.00 15|pub. 17111 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE ALBORNOZ. Rectificación de partida. (Lo. 33, Fo. 400)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Albornoz solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, aparece como nacido el "17 de Mayo de 1912", debiendo decir: el "17 de Mayo de 1901", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 32492 Oct.2-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIO ADOLFO CHIAPPINI. Rectificación de partida. (Lo. 33, Fo. 388)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Julio Chiappini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Adolfo, pues, en la misma, aparece como "Julian Adolfo", en lugar de: "Julio Adolfo", que es el que le corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32493 Oct.2-v.oct.23.

20—Remates

HECTOR AUGUSTO MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MARGARITA ILLESCAS. Tutela. (Lo. 23, Fo. 348, No 713)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v., a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez No 955 (altos), por el rematador designado, don Héctor Augusto Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la avaluación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, que es de cinco mil seiscientos sesenta pesos ($ 5.660.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana No 366 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el No 4.463, señalado como lote No 4 en el plano de subdivisión, autorizado por el Agr. Luis A. Talamás, en Julio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el No 56, el 13 de Agosto del mismo año, compuesto de una superficie de 326 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Norte, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con el solar No 3; 32 ms. 60 cms. al Este, con el solar No 5; e igual extensión al Oeste, con los solares Nos. 1 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o/o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — María E. Taborda de Sancassaro, Actuaria.
20) $216.00 15|pub. 17069 Oct.2-v.oct.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILLARMARZO, JOSE. Segunda copia. (Lo. 50, Folio 121)"; se hace saber que ha sido solicitada por don José Villarmarzo, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de Noviembre de 1929, autorizó el Esc. Julio Bauzá Pouy, y por la cual el solicitante adquirió de don Augusto Bessieres, tres solares de terreno empadronados con los Nos. 53.199, 53.200 y 53.201, sitos en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 22, 23 y 24 en el plano del Agr. Héctor L. Colombo, de Junio de 1912; compuestos, en conjunto, de un área de 3.487 metros 05 decímetros, y se deslindan: 45 ms. de frente al Noreste, sobre Camino Vecinal; 78 ms. 72 cms. al Norte, con el solar 21; 76 ms. 21 al Sureste, con solar 25; y 45 ms. 30 cms. al Sudoeste. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días; a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $96.00 10|pub. 17061 Oct.2-v.oct.13

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 94.498. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir artículos de la clase 1 (menos pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17097 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No 94.504. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MINI-KING" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17064 Oct.2-v.oct.16

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 13.521. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados del tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 17063 Oct.2-v.oct.16.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Luigo R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.
Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO F. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

Llamado a concurso de méritos y oposición

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer hasta ocho cargos de ayudantes de campo de la División Suelos y Fertilizantes para realizar tareas de levantamiento y clasificación de suelos con una asignación mensual de $ 2.000.00 (dos mil pesos) según lo estipula la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 14 de Setiembre de 1961.

Los aspirantes deberán ser Ingenieros Agrónomos o estudiantes de la Facultad de Agronomía en condiciones de realizar la práctica, plan viejo, o del ciclo orientado, plan nuevo, debiendo presentar documentación que acredite su calidad.

Las bases para el concurso deberán retirarse de 14 a 18 horas en el Sector Suelos de la División Suelos y Fertilizantes, en la Avenida Millán 4703.

Cierre de la inscripción, 20 de Octubre de 1961 hasta las 17 horas. Las pruebas comenzarán el 30 de Octubre de 1961 a las 14 horas en la sede del Sector Suelos, Avenida Millán 4703.

27) (C.C.) 3|pub. 32498 Oct.2-v.oct.4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de pruebas abierto a todos los ciudadanos de la República para la provisión de un cargo de Oficial de Servicios Generales (Cuadro VI, Grado 2, $ 820.00 mensuales y 36 horas semanales) del Personal Obrero y de Servicio, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.

Las presentaciones se recibirán en los sellados de ley correspondientes, en dicha Secretaría, de la hora 8 a la hora 12, hasta el día 14 de Octubre de 1961. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 32499 Oct.2-v.oct.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

Por disposición del Consejo de la Facultad se llama a aspiraciones para el cargo de profesor titular de Anatomía Microscópica y Citología, con plazo de presentación al 6 de Octubre próximo venidero a las once horas.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo en las oficinas de la Facultad, acompañando los justificativos de sus méritos y antecedentes. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32497 Oct.2-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a aspirantes
Premios estímulo

Se llama a aspirantes para optar por los premios estímulo, los que serán otorgados a los estudiantes o grupos de estudiantes de la Facultad de Arquitectura que hayan realizado trabajos de investigación o ensayo, sobre temas comprendidos explícita o implícitamente en las materias que integran el Plan de Estudios y que sean juzgados de interés para la enseñanza.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 27 de Octubre de 1961: hora 12.

1 Cargo de Asistente de Taller.

Se llama aspirantes para la provisión interina y definitiva, de un cargo de Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura, 16 horas semanales, $ 1.220,00 mensuales. Cargo N.o 68.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 10 de Octubre de 1961. Hora 12.

27) (C.C.) 1|pub. 32495 Oct.2-v.oct.2.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Lanchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A.. Acreedores presentarse a Delicias 4308.

27) $48.00 20|pub. 17121 Oct.2-v oct.30.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes), girará bajo la denominación de Sedona S.A. Acreedores presentarse en el mismo.

27) $48.00 20|pub. 17120 Oct.2-v.oct.30.

VILMA - MAVIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Vilma - Mavil Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución y estatutos de:

"VILMA - MAVIL S. A."

En Montevideo, y el día veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Sara Pérez Gomar Mackinnon y Emilia Sella, oriental e italiana, respectivamente, mayores de edad, solteras, domiciliadas en la calle Treinta y Tres mil cuatrocientos veinte de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Vilma-Mavil Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, podrá recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones y/o otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgica, cinematografía, construcción y automotores, con toda clase de bienes muebles o semovientes, materias primas, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos establecidos anteriormente; F) Efectuar toda clase de operaciones, explotaciones y transacciones rurales; G) Participar en empresas o sociedades de igual o similar naturaleza, en actividades de representación, comisión y consignación y realizar todos los negocios que se relacionen con el objeto social. En consecuencia, la sociedad está facultada para adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, en el país o en el extranjero, tomarlos en arrendamiento, aparcería, préstamo cualquier clase de bienes o derechos, darlos y o anticresis; hipotecarlos, darlos en prenda, y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros, y en general, realizar todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La sociedad podrá desarrollar todas estos actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o de terceros. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, elevarlo hasta la suma de un millón de pesos, moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo y las correspondientes inscripciones y publicaciones. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones. Los aumentos de capital podrán realizarse: A) Capitalizándose la reserva, estatutaria y demás fondos de reserva o previsión que se hubieran creado; B) Capitalizándose el mayor valor que pudieran tener los bienes y derechos de la sociedad sobre el precio establecido en el inventario y balance últimamente aprobados; C) Recibiendo nuevos capitales mediante la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo la emisión y suscripción de acciones; D) Emitiendo nuevas acciones en pago de bienes aportados a la sociedad o de servicios o asesoramientos prestados a la misma. En los casos previsto en los inciso A) y B) precedentes el Directorio procederá, previa conformidad de la asamblea de accionistas.

Art. 4.o Las acciones serán al portador y se entregarán una vez que hayan sido totalmente pagadas, no reconociendo la sociedad más que un dueño por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales, en cuyo caso se admitirá un representante común. Mientras no estén totalmente integradas, o no se encuentren impresas, se entregarán a los suscriptores, certificados provisorios nominativos, los cuales no podrán transferirse sin previa conformidad del Directorio y con la obligación impuesta al cedente por el artículo cuatrocientos quince del Código de Comercio. Para intervenir en los actos sociales y percibir el dividendo, el valor de las acciones deberá estar totalmente integrado. En caso de aumentarse el capital los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción del número de acciones que posean. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

Art. 5.o El capital social estará representado por acciones de cien pesos, moneda nacional cada una ($ 100.00), pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones y/o títulos deberán ser firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas, en facsimil.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. La distribución de cargos se realizará en el seno del Directorio por mayoría absoluta de votos. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores designando un representante.

Art. 7.o No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 8.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos, éste resolverá por mayoría absoluta del total de sus miembros la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Siempre que no existan suplentes y se encontrare el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solo quedare un Director, éste queda facultado para llenarlas.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto más adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. Si el Directorio así lo resuelve podrá nombrar, además del Presidente, Vicepresidente, Secretario y los demás dignatarios que estime del caso. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 13. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente en cualquier caso o por dos cualesquiera de los Directores en caso que la integración de los poderes generales o especiales que ese cuerpo otorgue. Cuando en cualquier acto o contrato comparezca personalmente el Presidente titular, se admitirá sin necesidad de otra formalidad que ejecuta, debidamente autorizado, resoluciones del Directorio. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por la persona que el Directorio, estando en quórum, designe, con todas las facultades propias del Presidente.

Art. 14. El Directorio estará revestido de los más altos poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos sin excepción necesarios o convenientes para los fines sociales, correspondiéndole en general todos los poderes y facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano social y aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; prometerlos en venta o constituir a la sociedad en promitente comprador; B) Tomar dinero en préstamo, inclusos de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar to-

da clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales, renovarlos o modificarlos en cualquier forma, o revocarlos cuando lo crea del caso; E) Resolver sobre la emisión de acciones u obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las generales facultades de derecho y las especiales establecidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales; H) Llevar la dirección de la sociedad aplicando estos estatutos y dictando las reglamentaciones pertinentes o interpretar estos estatutos y resolver por mayoría absoluta en los casos no previstos en los mismos o las dudas que ocurran en la interpretación y sobre sus funciones, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria. Los acuerdos del Directorio en este sentido constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea no resuelva lo contrario; I) Fijar y autorizar los gastos generales de la empresa, crear y suprimir cargos, empleos y determinar sus dotaciones; ejercer las potestades disciplinarias sobre todos los empleados y obreros, pudiendo apercibirlos, suspenderlos y destituirlos. En todos los casos el Directorio está autorizado para delegar facultades en los funcionarios superiores de la empresa; J) Designar uno o más mandatarios en el país o en el extranjero, sean o no Directores o accionistas, con los más amplios poderes.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 15. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere del caso designar un Síndico, fijando los cometidos, retribuciones y atribuciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales, cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia, ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 17. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de avisos publicados con una anticipación de por lo menos cinco días en cualquier diario de la Capital. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 18. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio económico de la sociedad y se considerará la memoria del Directorio, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades propuesta por el Directorio y los demás puntos que se hayan incluído en el orden del día. Nombrará cuando corresponda los Directores titulares y suplentes en su caso.

Art. 19. La asamblea extraordinaria será convocada siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o accionistas que representen por lo menos el treinta por ciento del capital integrado, y la convocatoria se hará con indicación del orden del día correspondiente. En los dos últimos casos, la asamblea tendrá que realizarse dentro de los veinte días de formulado el pedido.

Art. 20. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en la ley.

Art. 21. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo servirá, a la vez, para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 22 Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose dicho quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, aún los previstos por la ley del 1.o de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 23. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social será normalmente anual. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de resultados, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darle a las mismas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenecerá en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para este efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que actuará en la misma forma que la asamblea ordinaria.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 29. Quedan comisionados los fundadores, señoritas Sara Pérez Gomar Mackinnon y Emilia Sella, así como los señores León Menderzycki y Elena Raggio para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas dichas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para la regularización total de la actuación de la sociedad. — Sara Pérez Gomar M. — Emilia Sella.

Elena Raggio, escribana: Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "Sara Pérez Gomar M y Emilia Sella" han sido puestas en mi presencia, respectivamente; por las señoritas Sara Pérez Gomar Mackinnon y Emilia Sella, personas de mi conocimiento, cuyos datos personales surgen del documento que antecede.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidos de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Elena Raggio, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Vilma-Mavil Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Vilma-Mavil Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Presentado hoy, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las 17 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 484 al Fo. 2966 vuelto del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 200.00 Impuesto Ley 10.656: pesos 250.00. Multa: $ 200 00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — León Menderzycki, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20, al señor Juez digo: I) Que, según surge del documento que acompaño, se ha constituido una sociedad anónima denominada "Vilma-Mavil Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo, y reconocida su personería jurídica; II) Que, de acuerdo a las facultades que me concede el artículo 29 de las disposiciones transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar la inscripción respectiva en el Registro Público y General de Comercio y que se conceda a la sociedad la Matrícula de Comerciante (artículos 72 y 407 del Código de Comercio); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Vilma-Mavil Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil pesos ($ 100.000.00) m|n. — Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado y por constituido el domicilio; 2.o) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.

Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro, pues la misma se obtendrá una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito.

Segundo otrosí digo: Que los edictos, desgloses y certificados sean entregados al suscrito, o a la escribana Elena Raggio, indistintamente. — León Menderzycki. — Elena Ragio.

Hay un sello: Elena Raggio, Escribana.

Recibido hoy, seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno con estatutos. — Del Castillo.

Tomé razón al Fo. 512 del Lo. 57 con el N.o 1402. — Del Castillo.

Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

7871. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2752. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 7 de 1961 — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Montevideo, Junio 12 de 1961. — Vistos: con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidados y repuesto el sellado, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios: $ 500.00. Impuesto: $ 40.00. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento, conste.

Montevideo, 15-6-961 — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 484 al folio 2966 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 639 al folio 263 del Lo. 1 de Matrícula, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$751.00 1|pub. 16311.

TURBION SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Turbion Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su estatuto, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

TURBION SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo a veinte de Julio de mil novecientos setenta, reunidas las personas que firman al pie proceden a constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Turbion Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto en estos estatutos. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales fuera o dentro del país, y nombrar representaciones en cualquier lugar.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, fraccionar, prometer en venta, constituir, prendar, caucionar, arrendar, administrar, explotar y disponer de bienes o derechos, ya sea a título gratuito u oneroso. B) Exportar, importar, fabricar, elaborar y transformar mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados. C) Realizar operaciones comerciales así como afianzar obligaciones de terceros. D) Otorgar préstamos con o sin garantía de tercero; recibir préstamos en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. E) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones de su objeto que siendo lícitas se vinculen a él, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria. F) Adquirir o participar en otras sociedades. G) Realizar operaciones financieras por cuenta propia o de terceros. H) Explotar en todas sus formas las industrias ganadera y agropecuaria.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital de la sociedad será de (cien mil pesos m/n.) $ 100.000.00.

Art. 5.o El capital estará representado por acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitir dos categorías de acciones: nominativas y al portador. Las acciones nominativas podrán llegar hasta el 80 o/o del capital autorizado. Corresponde al Directorio o al Director General en su caso la fijación del porcentaje de una y otra clase, dentro del límite indicado. Toda vez que se decidiere la sustitución de acciones nominativas por al portador o viceversa, los tenedores presentarán sus acciones al Directorio o Director General para el canje, antes de percibir el dividendo del ejercicio en curso.

Art. 6.o Para transferir las nominativas se requiere la autorización del Directorio o Director General. En caso de que éste no accediese dentro de los quince días de habérsele solicitado dicha autorización el accionista podrá apelar a la asamblea y se estará a lo que ésta resuelva. El Directorio o Director General tiene derecho preferencial para rescatar las acciones nominativas, pagando el valor nominal más el porcentaje correspondiente del fondo de reserva existente. El rescate de acciones sólo podrá hacerse con fondos de utilidades no distribuídas. Al transferirse toda acción nominativa se dejará constancia al dorso de la misma de la autorización del Directorio, la que será firmada por el Presidente y Secretario o por el Director General según fuera el caso.

Art. 7.o Las acciones, así como los títulos que representan más de una acción, llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, tendrán numeración correlativa, y la indicación de la serie a que pertenezcan y llevarán la firma de un Director. Mientras las acciones no estén completamente suscriptas o impresas podrán ser representadas por certificados provisorios.

Art. 8.o El Directorio o Director General determinarán la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones y tendrán la facultad de pagar en acciones al tipo de que crean conveniente el aporte de bienes en especie o prestación de servicios.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o El gobierno administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Director General que tendrá un suplente o de un Directorio de dos a siete miembros. El o los Directores serán designados por la asamblea ordinaria; Cuando la asamblea ordinaria procediere a la designación de un Directorio pluripersonal los titulares elegidos nombrarán de entre ellos un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física la que actuará en su cargo todo el tiempo que le asigne la persona jurídica titular la que podrá sustituir su representación tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La personería jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los votos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto del Directorio. o por los actos que realice la persona que en su nombre desempeñe el cargo de Director General. El Directorio pluripersonal se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidentee, lo solicitare un Director o el Síndico cuando lo hubiere.

Art. 10. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Director General o los miembros del Directorio pluripersonal podrán aumentar el número de miembros de este último y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de muerte, incapacidad, renuncia o simple licencia de un Director, el o los Directores restantes podrán elegir quien lo sustituya. Dicha designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas. Si la muerte, incapacidad, renuncia, o simple licencia fuera del Director General, lo sustituirá su suplente, único que podrá designar un segundo suplente. La designación y/o aumento de miembros del Directorio durará hasta la primera asamblea de accionistas.

Art. 11. El Directorio pluripersonal, para sesionar, requerirá un quórum de dos miembros cuando el Directorio estuviere integrado sólo por dos personas y de simple mayoría cuando sus miembros fueren tres o más. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría salvo lo previsto en el artículo 13 inciso D), teniendo el Presidente en caso de empate doble voto, aún en el caso de que actuaran sólo dos Directores. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores. El Director General tendrá la totalidad de atribuciones que por estos estatutos se prevén para el Directorio pluripersonal, sin discriminación de las reservadas a quórums o mayorías especiales.

Art. 12. El o los Directores son reelegibles indefinidamente; durarán dos años en sus funciones y continuarán en el ejercicio de las mismas hasta tanto tomen posesión de sus cargos la o las personas designadas por la asamblea para sucederlos salvo el caso del artículo décimo precedente.

Art. 13 El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que se relacione directamente con los objetos sociales, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa, legal o estatutaria no hubiere reservado a la asamblea general. Podrán en consecuencia, y sin que signifique limitación de atribuciones: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores o del o los mandatarios especiales o generales que designe. B) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes, haciendo la respectiva tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos, aún al descubierto; emitir debentures sobre toda clase de bienes propios en las condiciones de precio, amortización y garantía que estime convenientes, siempre que esté de acuerdo con la legislación vigente. C) Percibir lo que a cualquier título correspondiere a la sociedad, transar; otorgar novaciones; conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito tanto civiles como comerciales. D) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 13. No obstante, para avalar letras de cambio o afianzar en cualquier forma obligaciones de terceros, será necesario la conformidad de los dos Directores cuando el Directorio está integrado por dos miembros, de tres si los Directores son tres o cuatro, de cuatro si los Directores son cinco, y de cinco si los Directores son más de cinco. Cumplidos estos requisitos se podrán constituir esos contratos de garantía con cualquier persona, sociedad o ente público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos. E) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad. F) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes invenciones, privilegios, monopolios. G) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, incluso el Contralor de Exportaciones e Importaciones y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieran los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, aceptar concordatos y adjudicaciones, pedir y votar quiebres; H) Intervenir en todas las diligencias y gestiones ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías; correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos. I) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. J) Determinar todas las condiciones, requisitos, serie, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuere necesario. K) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno. L) Crear los empleos que considerase necesario, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; LL) Disponer la realización de inventarios o balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 26, establecer la fecha de finalización de los ejercicios económicos de la sociedad, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social, proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. M) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anuales.

Art. 14. El o los Directores podrán residir en el extranjero aunque deberán sesionar y tener domicilios legales constituídos en el país. Salvo que otra cosa disponga la asamblea, sus cargos serán honorarios.

Art. 15. El o los Directores no presentes podrán hacerse representar en sus funciones y tareas por terceros o por otros Directores cuando fuere posible. Valdrá el mandato otorgado por telegrama colacionado o por carta simple, los que para su validez deberán ser transcriptos en el libro de actas o en el libro copiador de cartas, según los casos.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas, cuando lo resolviera así o cuando la ley lo ordene, podrá designar un Síndico en las condiciones que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los noventa días de vencido el ejercicio: considerará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas, por el Director General o por el Directorio, fijará la retribución del o los Directores, nombrará el o los nuevos Directores cuando corresponda y se pronunciará sobre los demás puntos que integran la orden del día fijada previamente por el Director General o el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordiaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Director General o el Directorio lo crea necesario o cuando lo solicite por escrito el Síndico si lo hubiere o un número de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado. En estos dos últimos casos, la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 19. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se convocarán por un único aviso que se publicará en los diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial", expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de tres días de la última publicación. Podrán no obstante realizarse las asambleas sin el cumplimiento del requisito de la publicación previa, en todos aquellos casos en que estén representadas en las asambleas la totalidad de las acciones, debiendo en ese caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con 48 horas de anticipación.

Art. 20. Para que la asamblea pueda quedar constituída será necesario que estén representados el cincuenta por ciento del capital integrado, y si pasare media hora de la fijada para la realización de la misma, ella podrá iniciar sus deliberaciones válidamente cualquiera sea el porcentaje del capital integrado que se halla presente. Basta la simple mayoría de votos para tomar cualquier resolución, tanto en las asambleas ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 21. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquellas deliberen y resuelvan válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje del capital que se encuentra representado.

Art. 22. Para asistir y votar es indispensable registrar las acciones en las oficinas sociales. Dicho registro podrá hacerse hasta dos horas antes de la reunión; igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país o del extranjero. Operado el registro la sociedad entregará al accionista un boleto en el que se indicará la cantidad y número de las acciones registradas y el número de votos que por ella le corresponde en la asamblea, el que será establecido sobre la base de que cada cien acciones dará derecho a un voto, con la limitación fijada en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder. El o los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en las oficinas de la entidad hasta dos horas antes de la celebración de la asamblea.

CAPITULO VI

Balances, reparto de utilidades

Artículo 24. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones y constituídas las reservas propuestas por el Director General o por el Directorio, formarán el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 25. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto. B) Por resolución de la asamblea. C) Por las causales previstas en la legislación vigente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

De los fundadores y sus atribuciones

Artículo 26. Los suscritos doctor Julio César Fignoni y señor Ubaldo Delorenzo Violante que son fundadores de la sociedad, procederán a establecer si la sociedad, hasta la primera asamblea ordinaria estará dirigida por un Director General o por un Directorio pluripersonal; y en todo caso designarán la o las personas que desempeñarán esos cargos, estableciendo el número de componentes de este último y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta tanto no se constituya el primer Directorio y se otorgue a la sociedad la personería jurídica, quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, negocios y gestiones sociales por "Turbión Sociedad Anónima" en formación.

Art. 27. Mientras no se provea la integración del Directorio, los fundadores, actuando indistintamente, harán las veces de aquél y con sus mismas facultades, realizarán los trámites tendientes a la aprobación de los presentes estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Caja de Jubilaciones, Dirección General de Impuesto Directos y demás oficinas públicas o privadas, así como a introducir al presente texto de los mismos, las modificaciones necesarias para levantar cualquier observación que formularen las autoridades administrativas o judiciales. — Ubaldo O. Delorenzo Violante. — Julio César Fignoni.

Eduardo Tamón, Escribano Público. Certifico: Que las firmas precedentes son del doctor Julio César Fignoni y del señor Ubaldo Delorenzo Violante, personas de mi conocimiento que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de Julio de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — Eduardo Tamón.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Visto: La gestión de "Turbión Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Turbión Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 13 vta. fijando su capital autorizado en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 13 y vta. — Señor Ministro de Hacienda. — Contador Juan Eduardo Azzini. Presente. — Julio César Fignoni por "Turbión Sociedad Anónima", (Exp. N.o 2200|60) según personería que me acuerda el artículo 27 de los estatutos sociales el señor Ministro digo: Que enterado que la Inspección de Hacienda tiene objeciones que formular a la nueva redacción de los incisos B) y D) del artículo 2.o de los estatutos sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo, viene a proponer la sustitución del texto del artículo mencionado por el siguiente: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes, inmuebles en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; B) Importar, exportar, comprar y vender bienes muebles, materias primas, productos elaborados o semielaborados mercaderías frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materia prima, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica química, textiles y metalúrgica; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Encontrándose los estatutos en la Inspección de Hacienda, disponga se remita el presente escrito a dicha repartición para su consideración. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Julio César Fignoni. A.V.D. 1631.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo O. Delorenzo Violante fijando domicilio en la finca número 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez digo: Según surge del artículo 27 de los estatutos de "Turbión Sociedad Anónima" aprobados por el Poder Ejecutivo, estoy facultado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto expreso: A) Denominación: "Turbión Sociedad Anónima"; B) Domicilio: Será fijado por el Directorio según el artículo 1.o de los estatutos; C) Objeto: Consta en el artículo 2.o de los estatutos acompañados el que se considera reproducido a tal efecto; D) Administración: Estará a cargo de un Director General o de un Director de dos a siete miembros, según lo disponga la asamblea ordinaria, haciéndose constar que hasta el presente no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto solicito: 1.o) Me tenga por presentado y constituído domicilio; 2.o) Previo los trámites de estilo ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes a "Turbión Sociedad Anónima"; 3.o) Se me autorice a agregar los diarios conteniendo las publicaciones de los estatutos sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Se devuelva oportunamente los recaudos acompañados. — Ubaldo O. Delorenzo Violante.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 201. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 5|1961. — (E. a: Turbión S. A.). — Federico Capurro Calamet.

N.o 5541. — Montevideo, Mayo 8 de 1961 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desglóses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 31 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 174 al F.o 116, del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Arecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$318.00. — 1|pub. — 10369

SUMMUM SOCIEDAD ANONIMA ex CURUPI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Curupí Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, donde consta el cambio de su actual denominación por la de "Summum Sociedad Anónima", cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 1

Acta de asamblea

En Montevideo, a los tres días del mes de Agosto de 1960, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Curupí Sociedad Anónima" en primera convocatoria.

Concurren los siguientes accionistas: señor Juan Emilio Berot, con un capital de pesos 15.000.00 (quince mil pesos) con derecho a 1 voto: señora María Julia F. de Cotelo con un capital de $ 15.000.00 (quince mil pesos) con derecho a 1 voto.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias no se realizaron publicaciones, habiéndose comunicado a la Oficina de Ganancias Elevadas concurriendo el contador Walter Carrera en representación de la misma.

Siendo las 10 horas, el señor Presidente abre el acto manifestando lo siguiente: Habiéndose aprobado los estatutos sociales por parte del Poder Ejecutivo, ha surgido otra sociedad que manifiesta poseer la misma denominación de "Curupí Sociedad Anónima", desde tiempo atrás por lo cual es necesario cambiar el nombre de la misma. A tales efectos propone que la nueva denominación sea "Summum Sociedad Anónima".

Puesta a votación tal moción, resulta aprobada por unanimidad.

Como segundo punto del orden del día, se considera la designación de una persona para gestionar ante los poderes públicos la modificación estatutaria.

El señor Presidente manifiesta la conveniencia de designar a los señores doctor Julio César Fignoni y/o Ubaldo Delorenzo.

Puesta a votación se aprueba esta acción por unanimidad.

No dando para más se levanta la sesión siendo las 10 y 30 horas. — María Julia Fariña de Cotelo. — Juan Emilio Berot.

Hay un sello que dice: Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación y una firma: W. Carrera.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que tuve a la vista y obra a fojas dos del libro copiador de actas de asambleas de "Curupí Sociedad Anónima" certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha tres de Febrero de mil novecientos sesenta y anotado con el número ciento treinta y uno al folio ciento treinta y dos del libro once.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Eduardo Tamón.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: la solicitud de "Curupí Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 3 de Agosto de 1960. En la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Summum Sociedad Anónima".

Considerando la precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Curupí Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 10 y vuelta, donde se expresa que en lo sucesivo se denominará "Summum Sociedad Anónima".

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Ubaldo O. Delorenzo Violante, por "Summum Sociedad Anónima" según personería que me acuerda el documento adjunto, fijando domicilio en la finca N.o 1021 de la calle Acevedo Díaz, al señor Juez expreso: I) La sociedad cuya representación invisto ha reformado sus esta-

tutos según surge del original acompañado y testimonio del decreto de aprobación por parte del Poder Ejecutivo; 11) De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 47, inciso 2), 396 y 407 del Código de Comercio, procede que el Juzgado disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación.

Por tanto del señor Juez solicito que: 1.o) Me tenga por presentado en la representación invocada y constituído domicilio; 2) Disponga la inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior publicación de los estatutos reformados de "Summum Sociedad Anónima"; 3) Se me autorice a agregar los ejemplares conteniendo las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito; 4) Oportunamente disponga el desglose y entrega de la documentación acompañada. — U. Delorenzo. — Julio César Fignoni, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2194. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 12|61. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

6038. — Montevideo, Mayo 15 961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin — Luis E. Fontana. Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 210 al folio 1324 del Lo. 3 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo veinte de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$76.00 1|pub. 10310.

ABUA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Abua Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

En la ciudad de Montevideo, entre los señores doctor Enrique Vescovi, oriental, mayor de edad, casado con doña Lilia Darizcuren; y el señor Guillermo Presno Haran, oriental, mayor de edad, casado con doña Marta Martínez Jaureguy, ambos con domicilio en la calle Misiones número mil cuatrocientos veinticuatro, piso cuarto, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre y objeto

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Abua Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos y por las leyes nacionales en lo que estos estatutos no prevean o no puedan sustituir. El domicilio de la sociedad será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero

Art. 2.o. La sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio y la industria en todas sus formas y la realización de toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles y la explotación de los mismos. A tales fines podrá: A) Instalar cualquier industria y|o comercio dentro de la República o en cualquier país del extranjero, y explotar en general la producción, industrialización y elaboración de cualquier clase de materias o productos; B) Adquirir, enajenar, fraccionar, vender de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, a cualquier título, ceder, gravar, hipotecar, con cualquier institución o persona física o jurídica, inclusive con el Banco Hipotecario y de la República, aceptando las disposiciones impuestas por las respectivas cartas o resoluciones, inclusive entre otras cosas, pudiendo recibir el préstamo en títulos; tomar y dar en usufructo o anticresis, administrar, dar y tomar en arriendo y en fin, realizar cualquier clase de operación, respecto de bienes inmuebles; C) Producir, enajenar, adquirir, vender, gravar, inclusive con prenda, con o sin desplazamiento de la tenencia; importar y exportar y en general, realizar cualquier clase de operación con bienes muebles; dar y recibir préstamos en dinero, especies o valores, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros, emitiendo obligaciones o debentures. Esta enunciación es solo a vía de ejemplo y no taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar acto o contrato lícito que se relacione con su objeto directa o indirectamente.

Art. 3.o. El término de duración de esta sociedad será de noventa y nueve años, contados desde su aprobación por el Poder Ejecutivo pudiendose ampliar dicho plazo por resolución del Directorio, debiendo obtenerse la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo. Podrá además, adquirir, derechos y obligaciones que excedan del plazo ya señalado.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, formado por 5.000.00 (cinco mil) acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que corresponda. Todas las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsimil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiese sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción de acuerdo a la cantidad y tipo de acciones que posean en proporción a las mismas, quedando el directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones. La asamblea determinará en cada caso las acciones nuevas a emitirse y el carácter y tipo de las mismas.

Art. 6.o. Las acciones preferidas que se emitan gozarán de dividendo fijo y acumulativo, que será establecido por la asamblea en el momento de su autorización. Fíjase como dividendo máximo para las acciones preferidas el doce por ciento de su valor nominal. De las utilidades liquidadas a distribuirse al fin de cada ejercicio económico, deberá deducirse el dividendo fijo acumulativo correspondiente a las acciones preferidas, quedando el remanente para distribuir entre todo el capital accionario, incluso las acciones preferidas.

Art. 7.o. La posesión de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento de sus disposiciones.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8.o. La sociedad será regida por la asamblea general y por el directorio.

Art. 9.o. Las asambleas generales de accionistas podrán tener el carácter de ordinarias y extraordinarias. Las ordinaria deberán celebrarse el balance general en el día y hora que determine el directorio. Las extraordinarias se celebrarán, previa convocatoria en la que se expresará el activo de la misma y los extremos que deben ser resueltos, o por la iniciativa del directorio o cuando lo soliciten de este, expresando claramente el objeto, accionistas que acrediten, por lo menos, el 25 o|o (veinticinco por ciento) de las acciones suscriptas y totalmente abonadas. En este último caso, el directorio deberá realizar la convocatoria dentro de los sesenta días de recibida la solicitud.

Art. 10. La asamblea general ordinaria o extraordinaria se convocará por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de su realización por medio de un anuncio que se publicará en el "Diario Oficial" sin perjuicio de los periódicos que el directorio estime convenientes.

Art. 11. Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas por cualquier número de accionistas, siempre que no se trate de considerar y resolver los asuntos siguientes: 1.o) Disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Prórroga de su duración; 3.o) Fusión con otra sociedad; 4.o) Reducción del capital social; 5.o) Reintegración del mismo capital; 6.o) Cambio de objeto de la sociedad; 7.o) Cualquier otra modificación del acto constitutivo o de las bases fundamentales de los estatutos. Para considerar o resolver los siete casos expresados, será necesaria la conformidad de accionistas que representen más del 60 o|o del capital social integrado. Los socios disidentes en cuanto a las resoluciones de este artículo incisos 3.o, 5.o y 6.o, tendrán derecho a separarse de la sociedad exigiendo el reembolso del valor de sus acciones en proporción al activo social líquido, en base al último balance aprobado por los accionistas. De este derecho sólo podrán usar los disidentes presentes en la asamblea dentro de las veinticuatro horas de clausura de ella, y los ausentes dentro de un mes de publicada la resolución respectiva. La sociedad efectuará el reembolso a estos accionistas en un plazo no mayor de dos años sin intereses ni gastos de ninguna especie.

Art. 12. Las resoluciones de la asamblea, para ser válidas, deberán ser tomadas por la mitad más uno de votos conformes de socios presentes. En las asambleas extraordinarias las votaciones serán nominales.

Art. 13. Los socios no asistentes a las asambleas podrán hacerse representar por otras personas y mediante una carta autorización, dirigida al presidente. Los directores y síndicos no podrán ser mandatarios.

Art. 14. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria siempre que se halle inscripto la totalidad del capital integrado y se haya prevenido con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación al Organismo del Estado que tenga a su cargo la fiscalización respectiva, que actualmente lo es la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 15. En todas las asambleas ejercerá las funciones de presidente el que sea del directorio, o el que lo sustituya, y actuará de secretario el del mismo organismo. En los casos que no puedan presidir ninguno de los indicados, ni actuar aquel secretario, la asamblea como primer acuerdo designará las personas que deban desempeñar dichas funciones. El presidente, o quien haga sus veces, dirigirá los debates, señalando el orden de la discusión.

Art. 16. Cada quinientos pesos de acciones preferidas y dos mil quinientos de acciones ordinarias, darán derecho a un voto en las asambleas, con el máximo establecido por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 17. Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio, y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta, en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones.

Art. 18. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria: A) Proceder a la renovación del Directorio titular, pudiendo elegir un número de suplentes, si la asamblea así lo resolviera, y a la elección del Síndico titular y suplente; B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales y memorias durante el ejercicio económico precedente y acordar las distribuciones de las utilidades sociales, que proponga el Directorio, estableciendo las modificaciones que estime convenientes; C) Deliberar y resolver sobre las proposiciones que le sean sometidas por el mismo Directorio; D) Pronunciarse sobre todas aquellas cuestiones que sean de su competencia, con arreglo a los presentes estatutos.

Art. 19. La asamblea general extraordinaria, sólo podrá examinar y resolver los asuntos expresamente determinados en la convocatoria.

Art. 20. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas, excepto el derecho de receso dispuesto por el artículo 11 de estos estatutos para las asambleas extraordinarias.

Art. 21. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en un libro de actas. En cada asamblea, se designarán dos de sus miembros para aprobar y firmar las actas de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Las constancias de esas actas, una vez firmadas, se tendrán como acuerdos definitivos de la sociedad.

CAPITULO IV

El Directorio

Artículo 22. La sociedad será regida y administrada por un Directorio de tres a siete miembros elegidos todos por mayoría de votos por la asamblea general ordinaria, que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en ejercicio hasta tanto tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores electos.

Art. 23. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y, en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 24. El quórum para sesionar el Directorio será la mayoría absoluta de sus integrantes. Para tomar cualquier resolución será necesaria la mayoría de los presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, aunque el mismo se hubiera producido por efecto de su propio voto.

Art. 25. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas; y éstas, leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente, Secretario y Directores presentes.

Art. 26. En caso de inasistencia de cualquiera de los Directores, que dure más de tres meses, los suplentes podrán integrar el Directorio temporalmente, sin que por ello cesen en sus cargos los Directores ausentes.

Art. 27. Los suplentes, si los hubiere que fueren convocados en los casos de renuncia, fallecimiento o incapacidad, ejercerán el cargo por el tiempo que le falte al titular. En caso de vacancia definitiva, si no hay suplentes, el Directorio convocará a asamblea extraordinaria, dentro de los treinta días para la elección.

Art. 28. Para ser Director de la sociedad, será preciso ser mayor de edad y hallarse en posesión de, por lo menos, cincuenta acciones, las que se depositarán en la sede social y a la orden de la sociedad, y que quedarán especialmente afectadas en garantía del fiel cumplimiento de su mandato. El Directorio, al constituirse en cada elección, elegirá de su seno Presidente, Secretario y Vocales. Cuando se produzca cualquier vacante, se procederá a una nueva elección de cargos. A falta de Presidente, el Directorio, estando en quórum, designará un Presidente ad-hoc, el que ejercerá provisoriamente las facultades propias de éste. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará a uno de sus miembros para remplazarlo.

Art. 29. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario y aceptar las demás cláusulas que exija dicho Banco o cualquier otra institución; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Administrar internamente la sociedad, nombrando empleados o asesores, pudiendo dar poderes generales o especiales y establecer agencias o sucursales en el interior o exterior del país; fijar remuneraciones y|o comisiones, participaciones, etc. Las designaciones podrán recaer en Directores; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones (con o sin garantía), estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión y tipos de acción, pudiendo entregar dichos valores, en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, o para retribuir servicios. El accionista que suscriba acciones y no integre el capital en el plazo acordado, previa intimación por telegrama colacionado, perderá el 25 o|o (veinticinco por ciento) del total suscrito a favor de la sociedad: F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, u otorgar poderes a tal fin: G) Convocar las asambleas y modificar la fecha del cierre del ejercicio económico o el domicilio de la sociedad, cumpliendo, en ambos casos, los requisitos legales. Representará al Directorio el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

CAPITULO V

De la fiscalización de la sociedad

Artículo 30. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico o, en su defecto, a un Síndico suplente, los que serán nombrados anualmente por la asamblea general y podrán ser relectos. Los servicios del Síndico serán remunerados en la suma que indique la asamblea.

Art. 31. Son deberes del Síndico y sus atribuciones: 1o) Examinar o mandar examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma; siempre que los juzgue conveniente y, por lo menos, una vez al año; 2o) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, constatando su situación y presentar a las asambleas ordinarias su informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales; 3o) Convocar a asamblea general ordinaria y|o extraordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio; 4o) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente; 5o) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico cuidará de ejercer sus funciones de modo que no entorpezca la regularidad de la administración social.

Art. 32. El Síndico es revocable, en cualquier tiempo, por la asamblea y será remplazado por el suplente, así también en los casos de renuncia, ausencia, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 33. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de Enero de cada año y el treinta y uno de Diciembre del año inmediato siguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del Activo y del Pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al órgano del control de la Sociedad, acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendo y memoria anual sobre el estado de los negocios de la Sociedad. El Síndico a su vez, examinará dicho documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual deberá distribuirse entre los accionistas diez días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea.

Art. 34. Se consideran beneficios líquidos que resulten del balance anual después de cubiertos los gastos generales, de haberse efectuado las previsiones necesarias, las amortizaciones legales y castigos sobre el activo inmovilizado y nominal. Las utilidades líquidas se distribuyen así: A) Hasta un máximun de 10 o|o (diez por ciento) para distribuir entre el personal por concepto de asignaciones extraordinarias las que serán distribuídas a juicio del Directorio y siempre que éste estime oportuno efectuarlas; B) 5 o|o (cinco por ciento) como mínimun, al fondo de reserva; C) 10 o|o (diez por ciento para el Directorio distribuible entre sus miembros en la forma resuelta por la asamblea; D) Dividendo fijo sobre las acciones preferidas, si las hay; E) El resto, a todos los accionistas. La asamblea ordinaria de accionistas tiene facultad para disponer el pago de dividendos en acciones a emitir dentro del capital autorizado.

Art. 35 Una vez que el fondo de reserva alcance a representar el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social emitido y suscrito el respectivo porcentaje que se destina por el artículo anterior podrá acrecer el fondo de dividendos, si así lo juzga conveniente la asamblea.

Art. 36. Todos los dividendos, debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y en otro diario a elección del Directorio, que no fueran reclamados dentro de los dos años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y serán destinados a aumentar el fondo de reserva; en este caso, sin limitación. El Directorio podrá distribuir dividendos provisorios semestrales a cuenta del dividendo anual, siempre que del balance practicado y aprobado por el Síndico resulten utilidades líquidas realizadas que lo justifiquen.

CAPITULO VII

Liquidación y disolución

Artículo 37. En caso de liquidación y disolución de la sociedad, se convocará a la asamblea general a efecto de que, por mayoría de votos, decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una comisión liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 38. Si concluída la liquidación de la Sociedad, y después de pagadas todas las obligaciones sociales y de reintegrado a los accionistas el capital distribuído entre los mismos del fondo de reserva resultare un sobrante, este se distribuirá en la forma siguiente: A) El 15 o|o (quince por ciento) a los liquidadores; B) el 85 o|o (Ochenta y cinco por ciento) a los accionistas.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 39. El Directorio será nombrado por los Fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 40. Quedan comisionados los fundadores para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, formular, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y demás oficinas. — Guillermo Presno Haran. — Enrique Vescovi.

Sylvia Bentancor Ortiz, Escribana, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas del doctor Enrique Vescovi y del señor Guillermo Presno Haran, cuyos datos filiatorios se consignan en el documento precedente. En fe de ello y a pedido de parte interesada, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un signo.— Syvia Bentancor Ortiz. Hay un sello: Syvia Bentancor Ortiz, Escribana.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — Visto: la gestión de "Abua S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando, Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Abua S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 14, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gross Espiell, Secretario Interino.

Fojas 19. [illegible] Guillermo Presno Haran en el expediente "Abua S. A.", Carpeta 59, Anexo 1 — Año 1960, al señor Ministro digo: Que a efectos de obtener la más pronta aprobación de estos estatutos, vengo a aceptar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda y a modificar de acuerdo a las mismas la redacción de los artículos 2.o, en lo que se refiere a la primera parte del inciso A, artículos 6.o y 14, los que quedarán redactados así: Artículo 2.o. La sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de bienes inmuebles. A tales fines podrá: A) Adquirir bienes para la instalación de cualquier industria o comercio. En cuanto a los incisos B), C) y parte final del artículo 2.o que no ha sido objeto de observaciones, debe tenerse presente que quedarán redactados de igual forma. — Artículo 6.o A este artículo en su redacción anterior se agrega al final lo siguiente "las acciones preferidas no podrán exceder nunca del 20 o|o del capital autorizado. — Artículo 14. Se agrega a este artículo en su redacción original y al final, lo siguiente: "para la validez de las resoluciones que se adopten en estas asambleas será necesaria la representación en las mismas de la totalidad del capital social. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo): Guillermo Presno Haran".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 4 de 1961 — F. Gargaglioni. Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno a las 16 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 233 al F.o 1879 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona. — Derechos pesos 1.000.00. Imp. ley 10650: $ 1.250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Guillermo Presno Harán, constituyendo domicilio en Misiones 1424, piso 4.o, al señor Juez digo: Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Abua S. A.", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo acordándosele personería jurídica. Que en ejercicio de la facultad que me acuerda el artículo 40 de los mencionados estatutos, vengo a solicitar que se inscriban en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, art. 25 y 405 del Código de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado y por constituído el domicilio: 2.o) Quiera disponer la incorporación de los citados Estatos al Registro Público de Comercio y la incorporación en el Registro de Matrícula de Que el domicilio provisorio de la sociedad es en la calle Misiones 1424, piso 4.o; B) Que en Factor: C) Que el objeto de la misma queda determinado en el art. 2.o de los presentes estatutos: D) Que su capital autorizado asciende a la cantidad de $ 500.000.00; E) Que la Sociedad se denomina "Abua S. A."; 3.o) Que previos los trámites correspondientes se expidan los edictos necesarios a los fines de su publicación y se permita la agregación de los diarios sin necesidad de que se presente nuevo escrito; 4.o) Que los documentos y demás efectos sean entregados indistintamente al compareciente o al doctor Enrique Vescovi. — G. Presno Haran. — E. Vescovi.

Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Presentado hoy con estatuto y testimonio del Ministerio de Hacienda. — Martínez.

Ficha F. 127. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. Al despacho del señor Juez. — Martínez.

N.o 197. — Montevideo, Marzo 24|961. — Por presentados y constituído el domicilio. Vista al Ministerio Público. Sin otro trámite. — Héctor Luis Odriozola. — Eduardo Mattos Ramos.

Mont., Abril 5 de 1961. Al señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno en vista bajo conocimiento. Conste. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 1211. Entrada: 5 Abril 1961. Salida: 11 Abril 1961.

Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 10|961. — Federico Capurro Calamet.

Mont. Abril 18|961. — Recibido hoy. Conste. — Martínez.

Mont., Abril 18|961. Al despacho. — Martínez.

N.o 363. — Montevideo, Abril 20|961. Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas, y remítanse los autos a tales efectos al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones legales y liquidados y repuestos los tributos, devuélvase la documentación presentada y archívese. Honorarios fiscales: $ 300.00. — Héctor Luis Odriozola. — Zozima D. Martino.

Mont., Abril 24 de 1.961: Al Registro Público de Comercio, en vista bajo conocimiento. — Conste. — Martínez.

Montevideo, 24|4|961. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 298 al folio 1879 del libro 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 324 al folio 138 v. del L.o 1 de Matrícula, se efectue la inscripción ordenada. — Brugnoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 1.319.00 1|pub. 10407.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"El Tío" Sociedad Anónima

Balance al 31 de agosto de 1960

Vehículos	$	13.833.00
Muebles y Utiles	"	152.000.00
Mercaderías generales	"	447.167.00
Capital Integrado	$	613.000.00
Acciones a Emitir	$	3.034.000.00
Capital Autorizado	$	3.034.000.00
Sumas iguales	$	3.034.000.00

No hay estado de Pérdidas y Ganancias, en razón de no haberse desarrollado actividades en el período del 10 de junio de 1960 al 31 de agosto de 1960.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 27 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 36 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio el día 7 de julio de 1960 y anotado con el N.o 9.

$ 53.00 1|pub. 12165.

"San Rafael" Muebles

Estado de Situación aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 26 de diciembre de 1960

Estado de Situación al 31|8|960

Activo —

Caja	$	9.022.43
Mercaderías	"	249.713.93
Muebles y Utiles	"	6.443.92
Deudores Varios	"	16.191.30
Efectos a Cobrar	"	3.187.12
Instalaciones	"	8.012.70
Vehículos	"	23.000.00
Bancos	"	350.00
Acciones	"	323.400.00
Gastos Instalación	"	4.024.61
Gastos Organización	"	6.049.00
Pérdidas Ejerc. 1959-60	"	9.790.68
	$	659.185.69

Pasivo —

Documentos a pagar	$	27.972.72
Bancos	"	37.045.96
Cuentas a pagar	"	9.860.87
Amortizaciones	"	7.657.92
Silvio Moreni	"	10.000.00
Juan Weisz - C|c.	"	11.600.00
Caja de Jubilaciones	"	1.546.20
Acreed. Varios (Orenstein)	"	18.348.38
Capital Autorizado	"	323.400.00
Capital Integrado	"	176.600.00
Acreedores Varios	"	35.153.64
	$	659.185.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado obra en el libro de Inventario certificado el 18 de enero de 1961, a fs. 37 y 38.

Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio 1|9|59 - 31|8|60

Aprobado en Asamblea General el 26 de diciembre de 1960.

Utilidades —

Mercaderías	$	105.761.84
Intereses y Descuentos	"	1.895.64
Pérdidas Ejerc. 1959-60	"	9.790.68
	$	117.448.16

Pérdidas —

Gastos Generales	$	76.889.44
Sueldos y Jornales	"	19.526.22
Gastos Vehículo	"	4.349.46
Seguros	"	858.75
Intereses Cta. Vale	"	3.479.51
Silvio Moreni, Intereses	"	700.00
Jubilaciones	"	2.907.83
Asign. Familiares	"	1.079.03
Amort. Mueb. y Utiles	"	644.39
Amort. Instalaciones	"	801.27
Amortiz. Vehículos	"	4.600.00
Amortiz. Gastos de Organización	"	1.209.80
Amortiz. Instalación	"	402.46
	$	117.448.16

El ejercicio económico arrojó pérdidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el precedente estado obra en el libro de Inventario certificado el 18 de enero de 1961, a fs. 38 y 39.

$ 75.00 1|pub. 12122.

Tapié Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	141.22
Bancos	"	31.168.89
Deudores Varios	"	4.111.03
Mercaderías	"	407.435.06
Muebles y Utiles	"	64.269.75
Material Rodante	"	92.406.50
	$	599.532.45

Pasivo —

Acreedores Varios	$	325.691.47
Caja de Jubilaciones	"	6.852.11
Amortización	"	14.039.03
Pérdidas y Ganancias	"	72.949.84
Capital Integrado	"	180.000.00
	$	599.532.45

Estado aprobado por la asamblea realizada el 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 136 del libro Copiador de Cartas rubricado el 28 de octubre de 1946.

Estado de Pérdidas y Ganancias por el período 1.o enero 1960 - 31 dic. 1960

Pérdidas —

Gastos comerciales	$	246.227.74
Tributos comerciales	"	45.248.55
Sueldos	"	82.734.95
Asign. Familiares	"	2.577.99
Arrendamientos	"	65.000.00
Utilidad (a Cta. Nueva)	"	20.000.00
	$	462.288.40

Ganancias —

Material rodante	$	8.000.00
Mercadería	"	454.288.40
	$	462.288.40

Estado aprobado por la Asamblea realizada el 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 137 del libro Copiador de Cartas rubricado el día 28 de octubre de 1946.

$ 58.00 1|pub. 12167.

Yatros Sociedad Anónima

Los presentes estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General de accionistas

Balance General al 31 de enero de 1961

Activo —

Banco Comercial	$	3.680.00
C. Hamonet S. A.	"	7.555.38
Existencias	"	34.241.78
Muebles y Utiles	"	750.00
Clisés	"	970.96
Gastos de organizac.	"	29.781.10
Pérdidas y Ganancias	"	14.148.57
	$	91.127.89

Pasivo —

Proveedores	$	8.227.94
Acreedores	"	4.899.95
Capital Integrado	"	78.000.00
	$	91.127.89

Balance de Resultados

Pérdidas —

Muestras	$	5.666.10
Sueldos	"	12.113.82
Promoc. Vtas. y Cob.	"	2.972.42
Comisiones Agentes	"	773.07
Gtos. Grales. Varios	"	1.790.21
Ensayos	"	136.64
Costo Producción	"	2.887.56
Cargas Fiscales y Soc.	"	3.030.86
	$	29.370.68

Ganancias —

Ventas	$	15.222.11
Pérdidas y Ganancias	"	14.148.57
	$	29.370.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados al

folio 10 del libro Actas de Directorio, certificado el 21 de julio de 1960, con el N.o 4.101, al folio 254, del Libro N.o 10.

$ 48.00 1|pub. 12226.

Mongreno Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

A c t i v o

Disponible:

Caja	$	1.660.49

Fijo:

Inmuebles	"	166.600.00
Muebles y Utiles	"	25.270.67

Transitorio:

Acciones	"	29.000.00
	$	222.531.16

P a s i v o

Exigible:

Banco Hipotecario	$	22.007.23

No Exigible:

Capital Autorizado	"	29.000.00
Capital Integrado	"	171.000.00
Utilidad del Ejercicio (Cuenta Nueva) ...	"	523.93
	$	222.531.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	6.600.00

Pérdidas —

Impuestos	$	1.286.33
Intereses	"	4.789.74
Utilidad del Ejercicio ..	"	523.93
	$	6.600.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fojas 3 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5.321, al F.o 49, del Libro N.o 10.

$ 42.00 1|pub. 12245.

Hamilton Investment S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Participaciones	$	17.350.00
Gastos de constitución...	"	1.600.00
Pérdidas y Ganancias .	"	2.430.00
	$	21.380.00

Pasivo —

Ctas. Corrientes	$	8.212.63
Acreedores	"	1.167.37
Capital Susc. e Integrado	"	12.000.00
	$	21.380.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gtos. de Administración:

Impuestos	$	38.34
Varios	"	167.37
Honorarios	"	1.000.00
Amort. Gtos. de const. .	"	800.00
Utilidad del Ejercicio ..	"	2.894.29
	$	4.900.00

Ganancias —

Ingresos Varios	$	4.900.00

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.
La asamblea aún no se ha realizado.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y General de Comercio el 22 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.669, a F.o 80, del Libro N.o 5.

$ 45.00 1|pub. 12316.

Himalaya S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Bancos	$	822.10
Deudores	"	15.780.60
Mercaderías	"	5.700.00
Mercaderías en Tránsito	"	170.170.00
Inmuebles	"	449.526.75
Mobiliario	"	66.000.00
Gastos de constitución.	"	5.060.00
	$	712.999.45

Pasivo —

Acreedores	$	132.62
Ctas. Corrientes	"	23.393.67
Documentos a Pagar ...	"	36.900.00
Banco Hipotecario	"	22.887.56
Hipotecas a Pagar	"	121.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Fondo de Reserva	"	297.000.00
Pérdidas y Ganancias..	"	11.005.81
	$	712.999.45

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Comisiones	$	14.580.60
Alquileres	"	7.652.00
Mercaderías	"	3.164.97
	$	25.397.57

Pérdidas —

Gastos de Hipoteca ...	$	7.603.50
Gastos generales	"	2.815.89
Intereses y Descuentos.	"	4.160.81
Seguros	"	351.56
Utilidades del Ejercicio	"	11.005.81
	$	25.397.58

Las utilidades pasan a nuevo Ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General de fecha 16 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 31 de diciembre de 1959 y anotado con el N.o 9.124 a F.o 126, del Libro N.o 11.

$ 50.00 1|pub. 12318.

Finedinter S. A.

Estado de Situación al 28 de febrero de 1961

Activo —

Ctas. Corrientes	u$s	1.965.63
Participaciones	"	75.000.00
Gastos constitución .	"	1.097.93
Pérdidas y Ganancias	"	2.219.53
	u$s	80.283.08

Pasivo —

Capital Integrado ..	u$s	80.000.00
Provisiones	"	283.08
	u$s	20.283.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos Generales ...	u$s	204.91
Impuestos	"	250.00
Gastos constitución .	"	132.99
Pérdidas del Ejerc. .	u$s	637.90
Pérdidas anteriores	"	1.581.62
	u$s	2.219.53

Aprobado por la Asamblea General de fecha 22 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 0 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 23 de noviembre de 1956 y anotado con el N.o 7.441, a Fs. 42, del Libro N.o 5.

$ 40.00 1|pub. 12320.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

P.L.U.N.A

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

Fijo:		
Propiedades y Equipos de Operaciones	$ 11.253.796.59	
Menos Amortizaciones	" 2.461.511.04	$ 8.792.285.55
Equipos de Talleres, Hang. y Rampas	$ 393.923.69	
Menos Amortizaciones	" 240.527.99	" 153.395.70
Aeroestaciones	$ 147.909.93	
Menos Amortizaciones	" 86.848.55	" 61.061.38
Muebles. Utiles e Instalaciones Oficinas	$ 469.843.85	
Menos Amortizaciones	" 195.604.36	" 274.239.49
Inmuebles:		
Propiedades en el Exterior (Paraguay)		" 4.928.10
Existencias:		
Materias Primas. Repuestos y Accesorios		" 1.532.639.84
Disponible:		
Caja y Bancos		" 3.745.158.30
Realizable:		
Subvenciones Devengadas, Deudores y Títulos de Deuda a Realizar		" 21.234.381.35
Depósitos en Garantía:		
Apertura de Créditos, Alquileres y Otros		" 2.106.152.70
Fondos Anticipados:		
Para Compras y Reparaciones		" 256.964.80
Cargos Diferidos:		
Pagos Anticipados		" 5.731.938.00
Propiedades y Equipos Inactivos	$ 1.135.888.03	
Menos Amortizaciones	" 415.022.78	" 720.865.25
Déficits y Gastos de Implantación		
a Amortizar		" 19.293.559.74
		$ 63.907.570.35
Cuentas de Orden:		
Garantía de Licitantes		$ 20.850.00

PASIVO

Patrimonial:		
Capital	$ 35.000.000.00	
Reservas Varias	" 4.346.875.42	$ 39.346.875.42
Exigible:		
Diversas Cuentas Acreedoras		" 10.237.577.12
Amortizable:		
Dirección de Crédito Público, Caja de Jubilaciones y Otros		" 12.676.499.42
Especial:		
Fondos del Personal y Habilitación	$ 744.110.75	
Créditos Diferidos	" 37.816.12	" 781.926.87
Nominal:		
Ingresos Pendientes de Aplicación		" 369.637.68
Para igualar sumas		" 495.053.84
		$ 63.907.570.35
Cuentas de Orden:		
Garantía de Licitantes		$ 20.850.00

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

Silvestre Landoni, Presidente. — Roberto Langon Balparda, Gerente General. — Cr. José Abelardo Garcete, Contador General.

Cuenta Corriente. — 032480.